



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 42

celebrada el miércoles, 22 de abril de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 26.1, Serie B, de 25 de octubre de 1986) (número de expediente 122/000021).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 28.1, Serie B, de 8 de noviembre de 1986) (número de expediente 122/000022).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las «familias incompletas» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 26, Serie D, de 17 de enero de 1987) (número de expediente 160/000057).
- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre evolución de la integración de España a la CEE («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 7, Serie D, de 10 de octubre de 1986) (número de expediente 160/000012).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo (número de expediente 173/000012).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Mixto (señor Camuñas Solís), sobre aumento del deterioro de las cárceles españolas (número de expediente 172/000039).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recientes acontecimientos ocurridos en Reinosa (número de expediente: 173/000013).

Declaración institucional:

- Sobre los recientes sucesos en Argentina.

Preguntas:

- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Las gestiones diplomáticas desarrolladas en Argelia por el señor Vicepresidente del Gobierno permitieron al Estado español tener conocimiento de la presencia en aquel país de supuestos e importantes miembros de la organización terrorista ETA, incluyendo integrantes del llamado comando Madrid? (número de expediente 180/000299).
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para verificar las circunstancias del accidente, causas de la muerte e identidad del fallecido Domingo Iturbe Abasolo? (número de expediente 180/000300).
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas diplomáticas, comerciales y policiales piensa adoptar el Gobierno para conseguir que Argelia no se convierta en refugio del terrorismo de la organización ETA? (número de expediente 180/000303).
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para evitar que el entierro de Domingo Iturbe Abasolo se convirtiera en un multitudinario acto de apología del terrorismo? (número de expediente 180/000315).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Ha evaluado el Ministerio de Trabajo los costes de la Seguridad Social en incapacidad laboral transitoria debido a las listas de espera? (número de expediente 180/000316).
- De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Podría decirnos el Sr. Ministro cuándo tiene previsto que se empiece a aplicar en la Universidad la reforma del plan de estudios? (número de expediente 180/000317).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿A qué piensa dedicarse el proyectado edificio del Nuevo Instituto Nacional de Oncología en el Hospital del Rey? (número de expediente 180/000318).
- Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuándo tiene intención el Gobierno de remitir a esta Cámara un proyecto de ley del juego? (número de expediente 180/000319).
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la normalidad de la vida ciudadana de las pasadas semanas? (número de expediente 180/000320).
- Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC: ¿Es intención del Gobierno adoptar alguna iniciativa, para solucionar la actual situación de conflictividad social, distinta a convocar a los sindicatos al Ministerio del Interior? (número de expediente 180/000322).
- Del Diputado don Manuel Rodríguez Macía, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a la industria del calzado, con el fin de resolver la crisis que afecta al sector? (número de expediente 180/000325).
- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno:

¿Qué Ministros han visitado oficialmente las islas Canarias en la presente Legislatura? (número de expediente 180/000328).

— Del Diputado don José Ignacio Wert Ortega, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios ha manejado el Gobierno para fijar las fechas de las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo? (número de expediente 180/000329).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 44, de 23 de abril de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	2527

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio	2527
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre de Minoría Catalana, el señor Trias de Bes i Serra especificando que la reforma del Código Penal que pretenden es muy concreta, afectando a la penalización vigente en relación con el delito de incendios. Como razones para dicha modificación señala que el delito actualmente contemplado en el Código es insuficiente y ha quedado desfasado en el tiempo, contemplando supuestos que nada tienen que ver con la realidad actual. Ha aparecido así el incendio provocado que, desgraciadamente, se está convirtiendo en habitual cada verano, especialmente en momentos de sequía, y respecto del que prácticamente no existe una protección penal del bien jurídico que interesa proteger. Se trataría, por consiguiente, de modificar los preceptos del Código Penal relativos a este tema, así como de reforzar las medidas a adoptar por las Administraciones públicas para paliar el problema de los incendios forestales, existiendo en este sentido motivos de urgencia para la aprobación de la proposición de ley.

No oculta su deseo de que la reforma en cuestión fuera más global, abarcando de manera completa y yendo a la modernización del delito de incendios configurado en el Código Penal, pero ello implicaría a la sistemática del propio Código, especialmente de su Título XIII, cuya modificación más profunda y progresista debe acometerse con mayor detenimiento. A este respecto recuerda que el Código contempla el delito de incendios como un delito de resultado, un delito contra la propiedad, cuando una

concepción moderna llevaría a contemplarlo como un delito en sí mismo cuya naturaleza ha sido modificada por el transcurso del tiempo. Alude, por otra parte, a las contradicciones en que incurre la actual redacción del Código en el momento de fijar las penas dificultando su aplicación por los jueces, motivo que también justificaría la modificación que se propone en aras a la consecución de una mayor seguridad jurídica.

Finalmente, da lectura a la nueva redacción propuesta para el artículo 551 y al nuevo artículo 552 bis contenido en la proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor Espasa Oliver, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, limitándose a anunciar el voto favorable a la proposición de Minoría Catalana, por entender que tanto el artículo nuevo propuesto como las motivaciones en favor del mismo son de suficiente entidad y valor para prestarles el apoyo anunciado.

En nombre de la Agrupación Liberal, el señor Aparicio Pérez anuncia, asimismo, el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley debatida, por entender que la misma introduce un cambio importante y oportuno en el Código Penal en relación con la problemática especial que los delitos de incendios, esencialmente los forestales, están generando en España.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor Fraile Poujade califica, asimismo, de oportuna y conveniente la proposición de ley de Minoría Catalana, a la vista de la plaga de incendios forestales que todos los veranos padecemos y habida cuenta, asimismo, de la extensión de nuestros bosques y zonas arboladas. Atribuye tal urgencia al tratamiento de este grave problema, que no llega a explicarse cómo el propio Gobierno no ha remitido ya a la Cámara el correspondiente proyecto de ley anunciado en algunas ocasiones por el propio Ministro de Agricultura. Por todo ello, la Agrupación del PDP dará su voto favorable a la proposición debatida.

Termina señalando que debe darse una nueva configuración al delito de incendios forestales, considerándolo como un delito ecológico que puede conducir a graves quebrantos de la naturaleza capaces de

poner en peligro, y en ocasiones destruir, el ecosistema de diversas zonas y comarcas.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV), expresa su coincidencia con el Grupo de Minoría Catalana en la necesidad de proceder cuanto antes a crear una ordenación global y nueva, absolutamente distinta de la actual, en materia de incendios, legislación que debe estar basada en criterios y valores actuales. Sin embargo, mientras tal ordenación llega, considera de la máxima urgencia incorporar reformas concretas en la regulación vigente dirigidas fundamentalmente a cubrir las lagunas existentes y a delimitar en sus justos términos la figura del incendio, tratando de lograr una protección justa no sólo de la propiedad, sino también de los intereses sociales en juego.

Por todo lo expuesto, su Grupo apoyará con el voto favorable la toma en consideración de la proposición de ley.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Bull Giral** juzga de interés la proposición debatida y los argumentos expuestos en su defensa para tratar de solucionar el grave problema de los incendios forestales. La experiencia ha demostrado que son necesarias medidas preventivas y resolutorias más eficaces que las actuales y a este respecto les parece acertada, aunque corta, la reforma propuesta por Minoría Catalana. Entiende que no basta con medidas de tipo penal, sino que es preciso también diseñar una política nacional en coordinación con las Comunidades Autónomas para distribuir y utilizar racionalmente los medios de prevención y extinción de incendios. Es necesario, por otro lado, relanzar la política de reforestación al margen de utilidades inmediatas. Finalmente, debe cumplirse por parte de las Administraciones españolas el Reglamento de la CEE número 3.529 sobre protección de los bosques contra los incendios y aplicación de medidas consideradas universalmente eficaces en esta materia. Por todas las consideraciones expuestas, votarán afirmativamente la proposición de ley, aun dejando constancia de la insuficiencia de la misma y de la necesidad de arbitrar otras medidas legislativas de mayor alcance.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Llorens Torres** considera plenamente válidos todos los argumentos expuestos en defensa de la proposición de ley, a los que podrían agregarse otros más que servirían para enriquecerla y justificar su aprobación. Califica, no obstante, de muy modesta la propuesta de Minoría Catalana al no contemplar todas las medidas, tanto preventivas como represivas, posibles y necesarias para resolver la situación. Siendo conscientes, por tanto, de la modestia de la proposición, están plenamente de acuerdo con ella y los argumentos dados en su apoyo, que no repetirán. Únicamente desea recordar al Gobierno la necesidad de promulgar la prometida ley de bases de

política forestal y medio ambiente que delimite y coordine las acciones de las distintas Administraciones en la lucha y prevención de los incendios. Concluye anunciando el voto favorable a la proposición debatida.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Lloret Llorens** muestra igualmente el criterio favorable de su Grupo a la toma en consideración de la proposición de Minoría Catalana, criterio favorable en la medida en que comparten plenamente la finalidad perseguida en orden a la necesidad de que la regulación del delito de incendios se ajuste y adapte a su frecuencia e importancia económica, social y ecológica o, dicho en términos del Grupo proponente, a las necesidades de protección y tutela de importantes valores sociales. Comparte también la crítica del Grupo proponente a la vigente normativa por su carácter incompleto y fragmentario, justificado, sin duda, por su promulgación en el siglo pasado en que difertan los valores objeto de protección. Examina a continuación el contenido concreto de los preceptos propuestos por Minoría Catalana, formulando algunas observaciones sobre los mismos que, a su juicio, deberán ser tenidas en cuenta en la ulterior tramitación de la proposición a cuya toma en consideración votarán afirmativamente.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por 227 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo 2535

En defensa de la proposición presentada interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida, el señor **Espasa Oliver**. Comienza manifestando que, a diferencia de etapas anteriores, hoy el derecho a la interrupción del embarazo es ya un derecho perfectamente contemplado en nuestra ordenación positiva sobre la que se ha pronunciado nuestro Tribunal Constitucional. Se ha acabado en España con siglo y medio de prohibición absoluta del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, siendo éste, a su juicio, el gran mérito de la Ley Orgánica de Despenalización parcial del Aborto. Sin embargo, a dicha Ley la juzga de absolutamente insuficiente, por lo que propone a través de la presente proposición abordar de nuevo el tema, renunciando a reproducir argumentos ya escuchados en la Cámara y hasta saldados a través de la sentencia citada del Tribunal Constitucional. Se trataría, en suma, de avanzar en el camino emprendido hasta encontrar una auténtica y positiva forma de regular la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país, de acuerdo con la legislación internacional y con lo que permite y obliga nuestra Constitución. En este camino

sería bueno examinar si la situación jurídica vigente es buena y da solución al problema social, sanitario, ético, humano y personal existente. En su opinión, la respuesta a tal interrogante tiene que ser radicalmente negativa con una situación de auténtico caos jurídico, como ha sido denunciado por asociaciones de jueces y abogados, todo lo cual ha dado lugar a sentencias totalmente dispares respecto de supuestos exactamente iguales.

Expone después algunos datos relacionados con la interrupción de embarazos habidos durante la vigencia de la presente Ley y al amparo de la misma y que alcanzan el número de los doscientos, así como otras interrupciones en número muy superior, hasta alcanzar la cifra de 51.000 realizadas al margen de dicha Ley, para concluir que ello es la mejor prueba de la insuficiencia de la regulación vigente por hallarse claramente fuera de la realidad.

Concluye manifestando el señor Espasa que con el abordaje simplemente penal del problema de la interrupción voluntaria del embarazo se mantiene en el pasado oscuro e irracional, cuando lo que hoy procede es abordarlo de una forma positiva, no penal, de una forma constitucional y que permita armonizar los bienes jurídicos de la dignidad de la persona humana, sobre todo de la mujer y de la madre, con el respeto a la vida en gestación. Esto puede hacerse a través de una ley positiva que huya del marco de lo penal, y ello es justamente lo que persigue la proposición de ley presentada por su Agrupación.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Aparicio Pérez**, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, señalando que su Agrupación ha declarado reiteradamente que votarán en general las tomas en consideración de las iniciativas de otros Grupos, si bien en el presente caso no pueden seguir dicho criterio. Ello es así, en primer lugar, porque la Ley vigente fue aprobada hace menos de dos años, plazo insuficiente para evaluar con precisión sus efectos sociales y su virtualidad para resolver adecuadamente los supuestos límites que pretendía solucionar. En segundo lugar, el largo y difícil debate sobre la afirmación del artículo 15 de nuestra Constitución de que todos tienen derecho a la vida aún no se ha acallado. Por otro lado, considera la proposición de ley en su conjunto como de una total deficiencia técnica y, finalmente, desde el punto de vista político, tampoco la juzga oportuna, toda vez que la sociedad española aún no ha tenido tiempo de asimilar las consecuencias de la vigente Ley para someterla de nuevo a la reapertura del debate moral, social y político que el aborto suscita.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Pérez Dobón** recuerda que la polémica reforma del Código Penal y la subsiguiente sentencia del Tribunal Constitucional dejó sentados una serie de criterios en relación con el tema ahora planteado de nuevo. Al igual que el representante de la Agrupación Libe-

ral, consideran que no ha transcurrido el tiempo suficiente como para reabrir el debate en torno a tan polémica cuestión. Por otra parte, no quiere dejar de manifestar la posición de su Agrupación, firmemente contraria a la iniciativa de Izquierda Unida. Entiende que tal iniciativa supone un falso progreso social cuando hay un bien que proteger que tiene expectativas claras de vida, siendo necesario proteger en la duda al más débil. En consecuencia, votarán en contra de la proposición que se debate.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Cuatrecasas i Membrado** expone que a través de la proposición de Izquierda Unida se trata de incorporar supuestos o elementos nuevos basados en la situación económica, social o familiar de la mujer para ampliar la despenalización del aborto actualmente regulado en el Código Penal y sobre el que ya ha habido una interpretación constitucional que delimita de forma muy clara y precisa el campo en el que se deben mover. Antes que reabrir un debate ciertamente difícil y ya celebrado, lo que parece procedente en este momento es ceñirse al marco constitucional, que señala los cauces por los que debe discurrir cualquier iniciativa sobre este tema y para ello nada mejor que analizar el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional, que es a lo que procede a continuación. Deduce de dicha sentencia que las alegadas causas económicas, sociales o familiares no son válidas y en todo caso procede su tratamiento y posible solución o ayuda a su solución por vías distintas que las de la interrupción del embarazo. De ahí que su Grupo se oponga a la proposición de Izquierda Unida.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** expresa su discrepancia con la proposición de Izquierda Unida, ya que, al margen de otras consideraciones que podrían suscitarse, entiende que los defectos que concurren en la misma la hacen inviable. Así, se omite, en primer lugar, que la ley correspondiente tendría que ser orgánica. Por otro lado, la proposición no es que trate de introducir el llamado cuarto supuesto, sino que lo que realmente intenta alcanzar es el aborto libre, como procura demostrar examinando el contenido de sus artículos 2.º y 3.º Considera, en suma, la proposición como muy imperfecta y que intenta alcanzar un fin que no explica, por lo que con toda claridad quiere decir que no desean verse involucrados en ella.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Calero Rodríguez** alude a la práctica parlamentaria consistente en que los distintos Grupos apoyen las iniciativas de la oposición. Sin embargo, en el presente caso su Grupo no seguirá tal práctica en relación con una iniciativa de Izquierda Unida respecto de un tema sobre el que Coalición Popular se pronunció amplia y claramente durante la legislatura pasada y que dio origen a la presentación de los oportunos recursos de inconstitucionalidad. Por

otro lado, el Tribunal Constitucional ha sentado ya unos criterios más o menos precisos sobre los límites del artículo 15 de la Constitución y el respeto a la vida de todos. Existen, por consiguiente, para su Grupo razones de Derecho positivo, como también criterios de inoportunidad y, sobre todo, sus convicciones morales y políticas para oponerse a la tramitación de la presente proposición de ley. Desde su punto de vista moral y de criterios jurídico-naturales, el aborto es y seguirá siendo un crimen con independencia, del criterio que siente una mayoría política en un determinado momento de la historia de un país. Agrega que comparten plenamente la afirmación del filósofo Julián Marías calificando la aceptación social del aborto como el hecho más grave que ha acontecido en un siglo en el que se han dado tan graves acontecimientos como la II Guerra Mundial o el descubrimiento de la bomba atómica.

En representación del Grupo Socialista, el señor **López Riaño** comienza refiriéndose al debate desarrollado en la pasada legislatura y a las posiciones entonces mantenidas por los distintos Grupos de la Cámara, siendo el Partido Socialista el que abrió brecha en tema de tanta trascendencia cumpliendo su programa en los términos en que había sido propuesto a la sociedad española. Sin embargo, a partir de ahí se sucedieron hechos de extraordinaria importancia jurídica y política, entre los que cabe destacar la sentencia del Tribunal Constitucional estableciendo unos criterios jurídicos que todos los Grupos de la Cámara deben reconocer.

Se refiere posteriormente al señor López Riaño a las experiencias concretas, tanto españolas como de otros países europeos, a la vista de las cuales considera erróneo revisar un proceso como el presente en el momento actual cuando se ha logrado remover los obstáculos que impedían el ejercicio de la libertad y de la igualdad en nuestra nación. No debe olvidarse, por otra parte, que cuando se aprueba una ley en la Cámara ésta debe ser respetuosamente acogida en el seno de la sociedad.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 18 votos a favor, 239 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley **2545**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las «familias incompletas» **2545**

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, la señora **Sallarrullana de Verda**. Alude a los profundos cambios de la familia a lo largo de la historia, y en especial a los habidos en nuestro país en las dos últimas décadas, afectando a su estructura social, eco-

nómica y hasta a las formas de comportamiento de las personas. Entiende que el cambio más significativo reside en las variaciones aparecidas en lo que se llama ciclo vital familiar, que transcurre por diversas etapas desde que la familia se crea hasta que se destruye. Estas etapas han ido recibiendo de los poderes públicos mayor atención en los últimos años, pero queda alguna de ellas aún descuidada, como es la de la viudedad, a la que su proposición se refiere especialmente. Estima que la situación social de las mujeres viudas sigue siendo agobiante desde el punto de vista económico en muchos casos y adquiere mayor relevancia si se considera que su número alcanza en España en estos momentos a cerca de dos millones. A tratar de solucionar los problemas de estas mujeres se encamina la proposición que defiende, cuya propuesta concreta pasa a detallar.

En defensa de la enmienda presentada, y para fijar la posición de la Agrupación Izquierda Unida, interviene el señor **Tamames Gómez**. Entiende que la proposición abarca una serie de temas importantes y tiene el enorme interés de llamar la atención sobre un problema social que afecta a muchas personas. Sin embargo, piensa que falta en la proposición algún tinte de solidaridad hacia las personas afectadas, ya que no basta con la simple adopción de medidas económicas por importantes que éstas sean. En ese sentido, considera que nuestra Seguridad Social debe acercarse a estas personas viudas para resolver los muchos problemas que tienen y evitarles vejaciones y tramitaciones burocráticas que les causan verdaderos traumas psicológicos. Pretenden, en consecuencia, un sistema de integración de la sociedad intergeneracional que permita una cierta actividad a las personas que han llegado a la edad de jubilación como modo de superar su actual situación de soledad e integrarse en el ambiente de la sociedad intergeneracional.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Hinojosa i Lucena**, en nombre de Minoría Catalana, anunciando su apoyo a la proposición debatida, relacionada con un tema vital como es la situación de las viudas y huérfanos de este país, que en gran porcentaje se encuentran en situaciones desesperadas, de verdadera desesperanza y de falta de perspectivas de futuro. No encuentra ninguna razón válida para que la sociedad no ponga todo su interés en ayudar a estos colectivos marginados, cada día más numerosos. Cree que este Parlamento debe abordar dicha situación y hacer lo posible para que el Gobierno de la nación tome las medidas pertinentes en favor de dichos colectivos.

En nombre del Grupo Popular, la señora **García Botín** considera que la proposición presentada contiene medidas muy laudables y acordes con su programa, si bien debería enmarcarse en una reforma más profunda y global de todo el sistema de protección

de nuestra Seguridad Social. Por ello, lejos de su ánimo está el oponerse a las medidas de ayuda que se arbitran en la proposición, si bien entiende que no aparecen por el cauce adecuado, que sería el de una revisión global de las ayudas también a las familias completas, en lo que su Grupo ha hecho hincapié reiteradamente. No obstante lo expuesto, votarán favorablemente a la proposición por estar de acuerdo con su filosofía.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Gimeno Martín** alude al elevado número de personas a que afecta la proposición presentada, a la vez que se pregunta por qué no se incluye también en la protección solicitada a otras muchas personas pensionistas que igualmente atraviesan por situaciones similares a las descritas y en algunos casos incluso peores. Al presentarse este tipo de propuestas en período electoral, no puede dejar de pensar en la importancia que todos atribuyen al colectivo de los pensionistas. Sin embargo, tal tipo de propuestas considera que deberían enmarcarse en un modelo de reforma global de la Seguridad Social, en cuyo contexto podría abrirse un amplio debate del que se intentarían extraer soluciones para las múltiples situaciones de necesidad que se dan en la sociedad española. Es por ello por lo que se califica de incompletos los planteamientos formulados por la señora **Salarrullana de Verda** y frente a los cuales tiene que remitirse al compromiso recogido en el programa electoral del Partido Socialista por más completo y adecuado.

Replica la señora **Salarrullana de Verda** y duplica el señor **Gimeno Martín**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 102 votos a favor, 163 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre evolución de la Integración de España a la CEE 2551

En defensa de la proposición presentada interviene, en nombre de Minoría Catalana, el señor **Gasòliba i Böhm**. Recuerda el acuerdo unánime alcanzado en su día en la Cámara en apoyo de nuestra integración en las Comunidades Europeas y para la aprobación del Acta Unica como muestra de una voluntad general de recuperarnos del aislamiento histórico a que nos sometió el régimen anterior, acuerdo que debe encontrarse igualmente para aplicar las medidas que precisa nuestra sociedad y nuestra economía para la mejor y más positiva adaptación a la realidad comunitaria. Destaca sobre este tema la creación de una Comisión Mixta para seguir el aludido proceso de adaptación, a la que se ha facilitado por parte del Gobierno información, que califica de muy positiva. No obstante, piensa que procede un examen global en el Pleno de la Cámara en rela-

ción con dicho proceso de adaptación, lo que contribuiría, sin duda, a una sensibilización más generalizada a nivel de opinión pública, necesaria para superar uno de los afectos negativos de la integración, cual es la imposición de unas reglas y consecuencias sobre las que, evidentemente, podemos negociar e incorporar aportaciones directas.

Realizando una valoración del primer año de integración destaca, de una parte, que se haya llevado a cabo desde la tónica de la normalidad y, de otra, desde la tónica de la preocupación. Desde la normalidad, porque nuestras relaciones institucionales, culturales, sociales y económicas han mostrado la madurez de nuestra sociedad en una armonía muy superior a la de otros Estados miembros en los primeros momentos de la integración. Sin embargo, quizá se ha escondido, de alguna manera, el enorme esfuerzo que a todos los niveles se está realizando para llegar a esa normalidad de relaciones positivas con la CEE. Aun así, tal proceso de normalidad no deja de mostrar algunos aspectos y disfuncionalidades que señalan la necesidad de un cambio de orientación en algunas conductas de las Administraciones públicas y la conveniencia de asumir ciertas transformaciones en el ámbito de las unidades productivas, pues nuestra relación económica con la CEE ha mostrado una preocupante incapacidad para acercarnos a los niveles medios de las magnitudes económicas comunitarias.

Agrega el señor **Gasòliba** que en el estricto ámbito económico aparece como indispensable el que se apliquen medidas tales como una disminución de la cuota empresarial a la Seguridad Social, para hacer más competitivos nuestros productos dentro de la CEE, así como el fomento de las exportaciones e incorporación de nuevas tecnologías. De otra parte, debe considerarse el tema de las relaciones con las Comunidades Autónomas, las cuales deben participar directamente en la gestión y aplicación de muchas medidas comunitarias. Igualmente considera que el Gobierno español y la sociedad española han de tomar una orientación para explicar la posición de España en relación con las nuevas propuestas de la Comunidad, sintetizadas en el llamado Plan Delors de 1987-1991, realizando con urgencia y eficacia los constantes ajustes que la variable y compleja realidad europea exigen.

Para conseguir esos objetivos, reclama un alto grado de información y sensibilización de nuestra sociedad, a cuyo fin podría ser buena vía el debate solicitado, para el que pide el apoyo de los demás grupos de la Cámara.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor **Tamames Gómez**. Califica la iniciativa de Minoría Catalana de pertinente y oportuna, al referirse a un tema de envergadura como es el de nuestra integración en la CEE. Cree que el ámbito de la

Comisión Mixta se ha quedado pequeño, además de convertirse en un escenario autocomplaciente para algunos Ministerios y excesivamente restrictivos para que algunas Agrupaciones expresen su opinión. Entiende por ello, con Minoría Catalana, que el tema debe ser tratado en el Pleno de la Cámara. Respecto de la enmienda presentada por su Agrupación, trata de que se incluya en dicho debate el asunto relativo a las posibilidades de renegociación del Tratado de Adhesión, lo que considera perfectamente posible por ser un Tratado dinámico del que no puede pensarse que sea inflexible y sí, por el contrario, que ha de irse modulando con el tiempo para resolver los problemas que vayan surgiendo. Estima que hay materias especialmente necesitadas de dicha renegociación, puestas de manifiesto a lo largo del año de integración, entre las que destaca los problemas presentados en materia de política agrícola común, y más concretamente respecto del sector lácteo y de la cuota del vino.

Termina el señor Tamames solicitando el voto favorable a la enmienda por él defendida y también a la proposición no de ley de Minoría Catalana.

En turno de fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, que muestra su apoyo a la proposición de Minoría Catalana que, en su opinión, sigue manteniendo total vigencia y oportunidad, a pesar de los meses transcurridos desde su presentación. Considera conveniente un debate en el Pleno para enfocar globalmente todos los problemas que plantea nuestra integración en las Comunidades Europeas y asimismo califica de insuficiente el marco de la Comisión Mixta en el que su Agrupación no está representada.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Rupérez Rublo** anuncia igualmente su voto favorable a la proposición debatida por considerar también insuficiente el marco de la Comisión Mixta de seguimiento para analizar globalmente los temas relacionados con nuestra integración en el Mercado Común, a la vista del año transcurrido desde la misma. Piensa acertado que el Pleno de la Cámara transmita a la opinión pública en general cuál es la estimación que los representantes del pueblo español hacen del proceso de integración de España en las Comunidades. Se trataría de conocer exactamente el resultado de una negociación apresurada en muchos casos e incapaz en otros, dando lugar a repercusiones negativas para sectores importantes, como sucede respecto de nuestra agricultura.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, expresa también su apoyo a la proposición no de ley en aras a la celebración de un debate plenario en el que se ponga claramente de manifiesto las consecuencias de todo tipo de nuestra integración, más allá de la simple aportación de datos numéricos, que es a lo que en general suelen ceñir su actuación los Minis-

tros en las sesiones de la Comisión correspondiente. Tal información la considera aún más necesaria para algunas Comunidades especialmente afectadas por la integración, como son Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

En representación del Grupo del CDS interviene el señor **Abril Martorell**. Destaca que el hecho de que exista una Comisión «ad hoc» no debe impedir la celebración de un debate plenario anual respecto de un asunto de tanta trascendencia como nuestra integración en el Mercado Común, hecho al que califica como el más significativo de nuestro país al cabo de muchos años. Consecuentemente, su Grupo es plenamente partidario de tal debate por entender que hay razones más que sobradas para su celebración. Alude después a la comunicación que debería enviar previamente el Gobierno y contenido de la misma, en el que procedería hacer hincapié en el tema de la modernización prometida, aspectos cuantitativos y cualitativos de ésta y logros alcanzados.

En nombre del Grupo Popular, la señora **Ugalde Ruiz de Assín** considera el debate solicitado no sólo conveniente sino necesario, en un momento en que la CEE está sumergida en un proceso de reforma interno y para juzgar la eficacia del Gobierno en relación con nuestro proceso de integración. Tampoco procede realizar un ejercicio de rentabilidad política, como viene siendo normal por parte del Gobierno socialista, sino que se trataría de modernizar nuestro aparato productivo para ajustarlo a los imperativos de nuestra presencia en la CEE. En este sentido resalta el balance del primer año de nuestra integración respecto de la balanza comercial, excedentes de mantequilla o pago del llamado cheque inglés, temas sobre los que debe informarse claramente, sin acudir a la manipulación y maniquetismo de que se viene haciendo gala por el Gobierno en beneficio propio. En consecuencia, reitera su creencia en la necesidad del debate solicitado y anuncia el voto favorable a la proposición debatida.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Planas Puchades** señala que el Parlamento español está efectivamente interesado, de manera especial, en seguir todo lo referente al proceso de integración de España en las Comunidades Europeas y a tal efecto se le proporciona puntualmente y de manera regular toda la información precisa a través de órganos especializados, al igual que sucede en otros países de la Comunidad. Piensa que la Administración española está realizando cumplidamente dicha tarea de información a través de la Comisión Mixta creada, facilitando datos exhaustivos y a través de las continuas comparecencias de altos cargos. Pero no sólo se facilita información en la Comisión mencionada, sino también en otras, como las de Asuntos Exteriores, Economía y Hacienda o Agricultura, sobre materias específicas de su competencia y relaciona-

das con la CEE. Si a pesar de ello se considera que falta algún tipo de información de carácter global, ésta se ha obtenido recientemente con ocasión del debate sobre el estado de la nación, en el que se realizaron todo tipo de valoraciones.

Respecto a las dificultades en el proceso de integración, recuerda que ya al firmarse el Tratado de Adhesión se habló de un reto que iba a suponer muchas dificultades, a pesar de lo cual todos votaron a favor, por lo que no parece congruente que se intente ahora dar marcha atrás.

Por los motivos expuestos, anuncia el voto en contra por parte de su Grupo respecto de la petición de Minoría Catalana.

Replica el señor Gasòliba i Böhm y duplica el señor Planas Puchades.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley por 111 votos a favor, 156 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2560

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo 2560

En defensa de la moción presentada interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Núñez Pérez**. Manifiesta que en el debate celebrado el pasado 31 de marzo quedaron claras algunas cosas que figuran como denominador común en las intervenciones de todos los Grupos de la Cámara, incluido el que apoya al Gobierno, y de las que destacaría, en primer lugar, que el paro juvenil es uno de los problemas más graves con los que se encuentra la sociedad española. En segundo lugar, que no existen soluciones mágicas que puedan terminar de la noche a la mañana con el problema, así como que las medidas hasta ahora adoptadas por el Gobierno no atacan a fondo y de raíz el mismo. De ahí la necesidad de elaborar medidas más eficaces y su puesta en práctica contando con el concurso de todas las fuerzas sociales y políticas. De otra parte, y reconociendo que el sistema educativo no es por sí mismo capaz de generar empleo, sí es un supuesto básico para que la integración profesional de nuestros jóvenes se adecue a las exigencias del mercado de trabajo, principalmente a través de la Formación Profesional que en estos momentos adolece de la necesaria flexibilidad y eficacia para corresponder a las demandas de dicho mercado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y tratando de llevar al ánimo de la Cámara y del Gobierno

la conveniencia de sumar toda clase de esfuerzos e iniciativas para resolver tan importante problema, han presentado la moción que defiende, siguiendo y apoyándose en la filosofía enunciada.

Seguidamente procede el señor Núñez Pérez a exponer diversas cifras relacionadas con el paro de nuestra juventud, abundando en afirmaciones ya realizadas en el debate anterior, para concluir insistiendo en la necesidad de adoptar las medidas eficaces solicitadas, que es el espíritu que ha animado a su Grupo al presentar la moción, Grupo que está abierto a cuantas iniciativas se presenten para completar y enriquecer aquélla.

En defensa de la enmienda presentada por Izquierda Unida-Esquerriera Catalana interviene el señor **Tamames Gómez**. Recuerda que en el anterior debate expuso extensamente los argumentos en pro de la enmienda que ahora defiende y cuya finalidad no es otra que entre las medidas a adoptar se atribuya la mayor importancia a las referidas a los planes pedagógicos en la Formación Profesional. Estima que la enmienda completa la moción y por ello espera que sea aceptada.

En turno de portavoces interviene, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Aparicio Pérez** para mostrar su apoyo a la moción defendida por el señor Núñez, por considerarla acertada y comprensiva de unas peticiones extraordinariamente lógicas.

El señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), anuncia asimismo su apoyo a la moción debatida, por entender que la misma es razonable y sobre todo oportuna, a la vista del carácter perentorio que ha alcanzado el problema del desempleo juvenil, con altos porcentajes de nuestros jóvenes buscando desesperadamente su primer empleo.

En nombre de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa I Lucena** manifiesta que, en coherencia con su postura en el debate anterior, votarán favorablemente la moción ahora debatida, aun desde el escepticismo que les produce conocer la suerte final de la misma. Renuncia a invocar nuevos argumentos a los ya dados en su día por creer que el Partido Socialista va a ser insensible a cualesquiera que no sean los propios.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Rioboo Almanzor** afirma que votará afirmativamente la moción debatida en relación con una juventud que carece hoy de toda perspectiva respecto de su futuro laboral y profesional. Piensa en la necesidad de un gran debate en el que se expongan salidas posibles y se intente llegar a un consenso como única manera de alcanzar verdaderas soluciones frente a problemas tan graves como el del paro juvenil de nuestra sociedad, especialmente después de comprobarse que el Gobierno carece de tales soluciones.

En nombre del Grupo Popular, la señora **Rudi Ubeda**

señala que votarán también favorablemente la moción presentada, no tanto por el contenido de la misma como por la filosofía que parece desprenderse de la interpelación y del debate celebrado el 31 de marzo pasado.

Entiende que la moción es difusa, vaga e inconcreta en su redacción, pero dado que en la misma se alude a un debate general y también al Plan de Formación Profesional, aspectos que juzga de extraordinario interés, le prestarán el apoyo anunciado.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Escribano Reinoso**, destacando el diferente tono empleado por el señor Núñez en el debate del 31 de marzo, en el que denunciaba lo mal que, a su juicio, lo hacía el Gobierno para acabar con el desempleo juvenil, y el tono más moderado empleado hoy al exponer las medidas que en la moción se proponen, seguramente porque bien poco se ofrece en las mismas para solucionar un problema por todos calificado de gravísimo. Seguramente por esto la moción, aun contando con el apoyo de los demás Grupos de la Cámara, ha encontrado tal apoyo en algunos casos de forma casi desanimada y hasta resignada.

A continuación anuncia el voto en contra por parte del Grupo Socialista en relación con la moción debatida, exponiendo algunas de las razones que le llevan a adoptar tal postura, razones que por lo demás ya fueron ampliamente desarrolladas en el debate anterior.

Sometida a votación la moción de la Agrupación del PDP, es rechazada por 116 votos a favor, 155 en contra y dos abstenciones.

El señor **Vicepresidente (Torres Boursault)** informa a la Cámara de la solicitud del Gobierno pidiendo el aplazamiento de la interpelación urgente del Grupo Popular sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias, por ausencia del Ministro de las Administraciones Públicas.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones urgentes **2567**

Página

Del Grupo Mixto (señor Camuñas Solís), sobre aumento del deterioro de las cárceles españolas **2567**

En defensa de la interpelación formulada interviene el señor **Camuñas Solís**, del Grupo Mixto, que comienza informando a la Cámara sobre diversas declaraciones realizadas por reclusos de la cárcel de Carabanchel, en las que se pone claramente de manifiesto la amplia gama de droga que allí circula. A

continuación manifiesta que son tres, a su juicio, los problemas fundamentales que se padecen hoy en las cárceles españolas, citando, en primer lugar, el de la inseguridad de las propias cárceles, ya que hay galerías donde existen cerca de seiscientos reclusos vigilados sólo por cuatro funcionarios, u otras donde éstos prácticamente no pueden transitar por temor a ser atacados. En segundo lugar, menciona el tema de la droga en la cárcel, señalando que todos los familiares de los reclusos pueden ingresar dinero una vez a la semana en el banco familiar de la cárcel, gran parte de cuyos ingresos van a parar al negocio y comercio de la droga allí prácticamente institucionalizado. Como tercer tema de nuestras cárceles alude al problema del SIDA, tema sobre el que menciona las diversas reclamaciones de sindicatos de funcionarios de prisiones y de los propios reclusos para la adopción de medidas preventivas que sirvan para evitar los riesgos de contagio. La situación de alarma y preocupación es tal entre la población reclusa, que podría desembocar en desórdenes colectivos graves en el interior de los centros penitenciarios.

Seguidamente ofrece el señor **Camuñas Solís** un paquete de medidas para afrontar los problemas denunciados, entre las que resalta la voluntad política, decidida, de terminar con la droga en la cárcel, acabar a medio plazo con las macroprisiones y, en consecuencia, evitar los hacinamientos que hoy tienen lugar. Asimismo pide un reconocimiento y análisis de toda la población reclusa para conocer el volumen de enfermos reales, construyendo en plazo breve centros de reclusión para todos aquellos que padezcan el SIDA, aislándoles del resto de la población reclusa.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Justicia (Ledesma Bartret)**, resaltando que a lo largo de los dos últimos meses los problemas penitenciarios han llegado cuatro veces ya a esta Cámara, lo que le satisface profundamente en cuanto que supone una superación de la marginación a que tradicionalmente ha sometido la sociedad a este mundo de las prisiones. Desde dicha satisfacción aprovecha el momento para realizar una intervención relacionada con todos los problemas planteados en la Cámara y con la situación general de nuestros centros penitenciarios, por entender que puede ser útil para obtener un planteamiento general con la mayor objetividad posible y tratando lo que acaece en la totalidad de los centros en los que tiene competencia el Ministerio de Justicia.

Reconoce la licitud de la oposición, especialmente tratándose de una Cámara parlamentaria, al criticar la situación existente y la labor del Gobierno, en una actuación en la que los datos objetivos de los problemas a veces quedan fuera, no se conocen o, lo que es más frecuente, no se quieren conocer. Se pregunta, por otra parte, si es que la situación pa-

sada fue acaso mejor y si tales problemas son específicamente españoles o, por el contrario, se reproducen casi en los mismos términos en los países de nuestra área socio-económico-cultural, para terminar echando en falta la carencia de medidas o soluciones por parte de los Grupos interpelantes. Sobre este último aspecto piensa que tal carencia de soluciones puede ser debida al reconocimiento por ellos mismos de un cambio y mejora importante en los últimos años, aun sin resolver totalmente los problemas, o bien por carecer de planteamientos alternativos a los que se han venido aplicando.

Seguidamente reconoce también el señor Ministro la existencia de situaciones de violencia en los centros penitenciarios, si bien matiza que tales actos violentos son esporádicos y no se presentan con el carácter de generalidad que han alcanzado en otras ocasiones. Tal presencia inevitable de la violencia se encuentra, por lo demás, en todos los centros penitenciarios del mundo.

En relación con los planteamientos erróneos a los que ha aludido el interpelante, manifiesta el señor Ministro de Justicia que difícilmente puede calificarse de tal la construcción, en cuatro años, de dieciséis nuevos centros penitenciarios, con puesta en funcionamiento de 4.800 celdas individuales e inversión de más de 16.000 millones en 1982 y cerca de 29.000 en 1986. Ello ha permitido pasar de un contenido estrictamente represor, reducido a evitar evasiones, a una nueva concepción en la que, sin merma de la disciplina y el orden, se procura potenciar la dimensión pedagógica y reinsertadora para hacer posible el sentido que nuestra Constitución atribuye a las penas.

Se extiende también el señor Ministro en la exposición pormenorizada de las construcciones llevadas a cabo en los últimos años para superar las carencias más profundas que existían, algunas de origen histórico, para, a continuación, exponer igualmente en detalle el plan de actuaciones en relación con el SIDA, establecido de acuerdo con las autoridades sanitarias y medidas concretas adoptadas en determinados centros penitenciarios, haciendo otro tanto en relación con el consumo de la droga en la cárcel.

Termina el señor Ministro manifestando que es voluntad del Gobierno seguir un trabajo, que probablemente no sea capaz de resolver la totalidad de los problemas existentes, pero está seguro de que sí servirá para atenuarlos en buena medida y, desde luego, que dicho trabajo va orientado en la dirección acertada.

Replica el señor Camuñas Solís y le contesta de nuevo el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, que recuerda que el tema objeto de debate ha sido tratado recientemente en la Comisión

de Justicia, por lo que no va a repetir los argumentos entonces expuestos sobre el SIDA y la situación en las cárceles de nuestro país. Si no vale decir que todo está mal, es evidente que tampoco sirve decir que todo está bien, cuando por todos se sabe que existen insuficiencias. El problema está en que se dice lo que está bien y las insuficiencias se tratan genéricamente, sin especificar las mismas, que sin duda el señor Ministro debe conocer mejor que nadie. Sobre el tema concreto del SIDA entiende que ha habido un cierto retraso a la hora de enfocar tan grave problema en las cárceles, donde, sin ánimo de hacer alarmismo, tiene que afirmar que mueren personas de SIDA. Cree que para resolver tal problema debe empezarse por reconocerlo y esto no se hace, lamentablemente, pese a que, además, ello contribuiría a ganar en credibilidad.

Alude después el señor Sartorius a otros argumentos expuestos con mayor amplitud en la Comisión de Justicia mencionada, para terminar expresando su convencimiento de que se podía hacer más de lo que se realiza en relación con la situación de nuestras cárceles y el problema muy serio del SIDA.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Cavero Lataillade**. Alude al incremento de los presos en nuestras cárceles en los últimos años con los problemas consiguientes de hacinamiento de los reclusos, haciendo hincapié en el grave tema del SIDA, que ha llevado una gran preocupación a nuestros centros penitenciarios, aquejados especialmente por esta plaga, y no sólo en lo que respecta a los reclusos, sino también al personal funcionario. De ahí la preocupación de estos funcionarios, puesta ampliamente de manifiesto hoy mismo en dos diarios de Madrid, preocupación que debe extenderse a todos. Sin dudar, desde luego, de las medidas que se hayan podido adoptar, estima necesario que se tomen otras nuevas para atender a las necesidades planteadas, al igual que debiera hacerse respecto de la droga, cuyo consumo también ha aumentado gravemente en nuestros centros penitenciarios. Piensa que ni el Gobierno ni este Parlamento pueden ni deben permanecer insensibles a los problemas denunciados.

En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Trias de Bes i Serra**. Manifiesta que es ciertamente muy fácil decir que las cárceles españolas están mal y que sería conveniente la adopción de muchas medidas por parte de las autoridades competentes, estatales o autonómicas, pero que lo difícil es aplicar medidas paulatinamente progresistas para aumentar la calidad y mejorar los servicios de las prisiones. Entiende que es desde esta perspectiva como debe tratarse el problema, reconociendo que es necesario aumentar las medidas sanitarias y de seguridad, y especialmente las del tratamiento del SIDA. En esa línea considera obligación de todos los Grupos de la Cámara aportar so-

luciones y medidas concretas para que nuestras cárceles mejoren en sus condiciones.

Respecto de la intervención del señor Ministro, manifiesta que comparte sus palabras y análisis respecto de situaciones anteriores en relación con las actuales habiéndose logrado muchos avances, en cuyo camino debe seguirse. A este respecto muestra al señor Ministro la colaboración de su Grupo Parlamentario para, entre todos, hallar cuantas soluciones sean posibles para resolver los problemas que existen, intercambiando al efecto toda la información de que se disponga sobre el particular.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Bull Giral** resume la posición de su Grupo sobre los problemas ahora planteados, posición que ha sido expuesta en reiteradas ocasiones en la Cámara a lo largo de los últimos meses, no negando nunca los esfuerzos considerables llevados a cabo por el Ministerio de Justicia. Sin embargo, también se ha reconocido simultáneamente que tales esfuerzos eran insuficientes, lo que obligaba a arbitrar nuevos y muy superiores medios. Seguidamente menciona el crecimiento de la población reclusa y temas tan graves como el consumo de la droga y el SIDA, que justifican, a su juicio, la profunda preocupación de todos los Grupos de la Cámara, con independencia de los importantes esfuerzos que se han venido realizando.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor **Mena-Bernal Romero**, que recuerda las intervenciones de su Grupo en anteriores debates en relación con la situación de nuestras cárceles, centrandose en este momento su intervención en el contenido concreto de la interpelación formulada y la contestación del señor Ministro y haciendo hincapié especialmente en el tema del SIDA en las cárceles, respecto del que todas las medidas a tomar serán pocas. Alude a diversos datos sobre este problema, facilitados en comparecencias precedentes en Comisión, estimando que no se debe demorar la adopción de medidas que califica de verdadera urgencia.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Granados Calero** encuadra la posición de su Grupo en dos puntos de referencia, que los define como de preocupación y de esperanza. Preocupación ante una evidencia que está en la calle y que siente la sociedad entera, y no sólo la carcelaria, ante un problema grave como es el del consumo de la droga y sus secuelas, y muy especialmente respecto de la enfermedad del SIDA. Esperanza fundada en una política seria que se empezó hace pocos años, concretamente desde que se implantó el régimen democrático en España, y más acusadamente desde que hay una Administración socialista que incrementa fuertemente las inversiones para mejorar las condiciones de nuestros centros carcelarios. Ciertamente que sería necesario un mayor volumen de tales inversiones, pero habría que justificar la reducción en otras áreas igualmente necesitadas de las mismas. Pien-

sa, no obstante, que la información del señor Ministro da pie a esa esperanza de que hablaba, por supuesto, huyendo de cualquier triunfalismo impropio.

Seguidamente analiza con mayor detenimiento la situación de diversos centros penitenciarios y repercusión de la droga y el SIDA, así como las medidas tomadas sobre el particular y también, con carácter general, para mejorar la situación de nuestros reclusos en aplicación de la Ley General Penitenciaria, pasando del concepto represivo, al que se ha aludido, al concepto más moderno y humano de la reinserción.

Página

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes (continuación) 2585

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre recientes acontecimientos ocurridos en Reinosa 2585

En defensa de la moción formulada interviene, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Osorio García**. Expone el contenido de los cuatro puntos constitutivos de la moción, de entre los que destaca el relativo a la necesidad de que Cantabria sea declarada zona de urgente reindustrialización, tema que trata exhaustivamente, argumentando con amplitud en relación con dicha necesidad.

Se congratula por el hecho de que el Grupo Socialista haya presentado una enmienda a la moción, en la que coincide, y mantiene el mismo punto de vista del Grupo Popular. Asume, por ello, absolutamente la enmienda presentada y anuncia el voto favorable a la misma. Se felicita igualmente de que por fin el Gobierno haya sido sensible a la petición de su Grupo y a las propias peticiones de los Diputados del Partido Socialista de Cantabria. Anuncia, por otra parte, que no podrán, en cambio, admitir la enmienda presentada por Izquierda Unida, por tratar de una materia sobre la que entienden no deben opinar.

Expone el señor Osorio el contenido de los restantes puntos de la moción de su Grupo y termina señalando que tampoco podrán admitir la enmienda presentada por el PDP, pidiendo que la Guardia Civil sea sustituida en Reinosa por la Policía Armada, al entender que el problema no está en las Fuerzas de Orden Público, sino en las autoridades que las mandan.

En defensa de las enmiendas presentadas por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Señala que el único objetivo de su enmienda es el de encontrar una solución positiva a la situación de Cantabria, y más concretamente de Reinosa, que, a su juicio, sigue siendo delicada. Alu-

de a los sucesos acaecidos el día de Jueves Santo, calificado por muchos ciudadanos de Reinosa como día negro para la ciudad por una actuación de las Fuerzas de Orden Público que, en su opinión, se han extralimitado en sus atribuciones. Considera también improcedente la actuación de la Guardia Civil con un aire revanchista, bien por recibir instrucciones de las autoridades que la mandan para actuar de tal manera, o bien porque esa fuerza está descontrolada, situaciones ambas preocupantes. El resultado es una situación de temor y miedo en buena parte del pueblo, ante la cual no juzga adecuada la actitud mantenida por el Gobierno. Añade que lo que quieren el pueblo de Reinosa y los trabajadores es una solución aceptable y justa para un problema económico y social que tienen, problema que no debe convertirse en otro de orden público. Finalmente alude al contenido de sus enmiendas, proponiendo unas medidas que juzga realistas para resolver los problemas mencionados.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista interviene el señor **Mazarrasa Alvear**. Señala que su intervención versará fundamentalmente sobre los temas industriales de Cantabria, sin renunciar a explicitar su posición sobre la violencia que se ha desarrollado en Reinosa por una minoría radicalizada que está poniendo en peligro incluso las justas reivindicaciones de la gran mayoría de los trabajadores y del pueblo, que luchan por mantener la vida económica de aquella comarca, que ellos suscriben. Se congratula de que el Grupo Popular acepte la enmienda por ellos presentada en torno a la reindustrialización de Cantabria y seguidamente analiza el contenido de los restantes puntos de la moción, fijando su posición concreta sobre los mismos y extendiéndose en el análisis sobre la situación por la que pasan las cuatro empresas públicas de la región.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación del PDP interviene el señor **Fraille Poujade**, justificando el contenido de la misma, a pesar del anuncio hecho por el señor Osorio en el sentido de que no será aceptada. Alude a que el problema de fondo de Reinosa es de carácter laboral por el miedo de muchos ciudadanos a perder su puesto de trabajo, pero posteriormente se han producido unos acontecimientos graves de orden público, dando lugar a una situación de tensión entre los vecinos del pueblo y las Fuerzas de la Guardia Civil. Sin ningún deseo de ofender al Cuerpo de la Guardia Civil, comparte la idea generalizada de que el mismo no está preparado para la lucha contra la violencia urbana. De ahí que entienda que acontecimientos de orden público de las características de los de Reinosa es mejor que los resuelva el Cuerpo de la Policía Nacional; de ahí también el motivo de la sustitución temporal solicitada.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal, que

anuncia el voto favorable a la moción del Grupo Popular por entender que las medidas en ella contenida pueden resultar positivas para la resolución de los conflictos existentes. Acto seguido se refiere al contenido concreto de cada uno de los puntos de la moción, exponiendo su opinión sobre ellos.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Trías de Bes i Serra** manifiesta que apoyarán el punto segundo de la moción, se abstendrán respecto del punto tercero y votarán en contra del punto cuarto de la misma. En cuanto al punto primero, estarían más conformes con votar favorablemente la enmienda socialista, si ésta es asumida por el Grupo proponente de la moción. Finalmente anuncia que votarán en contra de las enmiendas de Izquierda Unida y se abstendrán en relación con las de la Agrupación del PDP.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Buil Giral** señala que no reabrirá un debate ya celebrado con amplitud el día 31 de marzo, por lo que se limita a fijar la posición de su Grupo respecto de la moción debatida, posición consistente en votar favorablemente el punto primero y abstenerse en relación con los restantes.

Seguidamente se procede a la votación de la moción debatida, siendo aprobada en su apartado primero y rechazada en los tres restantes.

Página

Declaración institucional 2593

El señor **Presidente** da lectura de una declaración institucional que se somete a la aprobación de la Cámara, mostrando el apoyo de la misma, haciendo suyo el sentir del pueblo español, al Gobierno legítimo de la hermana República argentina, y especialmente a su Presidente, don Raúl Alfonsín, a la vez que ve con profunda satisfacción que las recientes tensiones hayan podido superarse sin derramamiento de sangre y dentro del respeto al orden constitucional.

Se aprueba por asentimiento dicha declaración institucional, de la que se dará cuenta al Gobierno de la nación y al Congreso y al Gobierno argentinos.

Página

Preguntas 2593

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Las gestiones diplomáticas desarrolladas en Argelia por el señor Vicepresidente del Gobierno permitieron al Estado español tener conocimiento de la presencia en aquel país de supuestos e importantes miembros de la organiza-

ción terrorista ETA, incluyendo integrantes del llamado comando Madrid? 2593

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que los servicios del Gobierno español disponían, efectivamente, de información acerca de la presencia en Argelia de presuntos miembros de bandas terroristas, hecho que tenía además la conformidad de las autoridades españolas.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para verificar las circunstancias del accidente, causas de la muerte e identidad del fallecido Domingo Iturbe Abasolo? 2594

Expuesta la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa de la convocatoria al Embajador argelino, quien después de recibir información de su Gobierno dio las explicaciones pertinentes sobre las circunstancias de dicha muerte accidental.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas diplomáticas, comerciales y policiales piensa adoptar el Gobierno para conseguir que Argelia no se convierta en refugio del terrorismo de la organización ETA? 2595

Expuesta la pregunta por el señor Durán Núñez, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) niega que Argelia sea de ninguna manera refugio de terroristas.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para evitar que el entierro de Domingo Iturbe Abasolo se convirtiera en un multitudinario acto de apología del terrorismo? 2596

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) recuerda que el entierro en cuestión se celebró en Mondragón, localidad en la que sólo hay un Cuerpo de Seguridad del Estado, Cuerpo que no depende directamente del Gobierno de la nación.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Ha evaluado el Ministerio de Trabajo los costes de la Seguridad Social en incapacidad laboral transitoria debido a las listas de espera? 2597

Expuesta la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) manifiesta que tal coste en estos momentos es prácticamente inapreciable.

Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Podría decirnos el señor Ministro cuándo tiene previsto que se empeece a aplicar en la Universidad la reforma del plan de estudios? 2598

Formulada la pregunta por la señora Tocino Biscarolasaga al señor Ministro de Educación (Maravall Herrero), éste manifiesta que está previsto aplicar dicha reforma a lo largo del curso 1987-88.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿A qué piensa dedicarse el proyectado edificio del Nuevo Instituto Nacional de Oncología en el Hospital del Rey? 2599

Realizada la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Sanidad (García Vargas) manifiesta que la Ley General de Sanidad establece las competencias y funciones del Instituto Carlos III, a cuyo complejo pasará el Hospital del Rey.

Página

Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuándo tiene intención el Gobierno de remitir a esta Cámara un proyecto de ley del juego? 2600

Realizada la pregunta por el señor Díaz Berbel, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa sobre la actual situación de la regulación en cuestión sobre un tema cuyas competencias corresponden en gran medida a las Comunidades Autónomas.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-A-

grupación del PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la normalidad de la vida ciudadana de las pasadas semanas? 2601

Expuesta la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa que las medidas son consideradas las más oportunas, de acuerdo con los medios disponibles y las circunstancias de cada caso.

Página

Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC: ¿Es intención del Gobierno adoptar alguna iniciativa, para solucionar la actual situación de conflictividad social, distinta a convocar a los sindicatos al Ministerio del Interior? 2602

Realizada la pregunta por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) señala que la actitud del Gobierno ante la conflictividad está siempre guiada por las reglas del juego democrático.

Página

Del Diputado don Manuel Rodríguez Macía, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a la industria del calzado, con el fin de resolver la crisis que afecta al sector? 2603

Formulada la pregunta por el señor Rodríguez Macía, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa de las líneas de actuación del Gobierno tendentes a promover la calidad como vía de competencia y estabilidad de ese sector.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué Ministros han visitado oficialmente las islas Canarias en la presente legislatura? 2604

Expuesta la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) señala que cuatro Ministros del Gobierno han visitado oficialmente Canarias en la presente legislatura.

Página

Del Diputado don José Ignacio Wert Orte-

ga, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios ha manejado el Gobierno para fijar las fechas de las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo? 2605

Realizada la pregunta por el señor Wert Ortega, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que los criterios son los que fija la legislación vigente.

Se levanta la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, POR LA QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL CODIGO PENAL EN RELACION AL DELITO DE INCENDIO

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, corresponde el debate de la del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Para su defensa tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario trae a la Cámara una proposición de ley para reformar un aspecto muy concreto del Código Penal.

Yo sé que las modificaciones del Código Penal que se han ido trayendo a esta Cámara por diversas iniciativas de Grupos Parlamentarios no han tenido todo el éxito que hubiera sido de desear después de la reforma urgente que el Gobierno a su vez trajo a esta Cámara y que fue aprobada recientemente, en la legislatura pasada.

De todos modos, el aspecto que nuestro Grupo trae a la Cámara es muy concreto. Se trata tan sólo de modificar el tratamiento penal, es decir, la penalización de lo que nuestro Código Penal vigente trata en materia de incendios.

Voy a intentar resumir las razones concretas que nos han llevado a traer esta proposición de ley a la Cámara. En primer lugar, el delito de incendios contemplado en el Código Penal es insuficiente, es decir, que la redacción

de los artículos que abordan el problema de los incendios tiene una insuficiente regulación. Ha quedado desfasada en el tiempo, puesto que nuestro Código es del siglo pasado y se contemplaban unos supuestos de incendio que no tienen hoy nada que ver con la realidad.

Me explicaré. El delito de incendio provocado, como se ha venido comprobando en los últimos años, constituye ahora ya un hecho que nos sorprende a todos los ciudadanos en cuanto llegan épocas de sequía o en cuanto llega la época estival, por muchísimas razones; unas razones materiales, ya que no se toman las suficientes medidas o, aún adoptándose éstas, surgen provocadores o pirómanos que queman nuestras masas forestales, y el Código Penal contempla para estos supuestos una penalización de forma, a nuestro entender, insuficiente y debería procederse a una modernización.

Afortunadamente, esta proposición de ley llega a la Cámara con el tiempo suficiente, antes de este verano, antes de que se produzcan las sequías, y quizá sea el momento oportuno para abordar la modificación de este aspecto tan concreto que nosotros proponemos.

En primer lugar, por tanto, se trata de un hecho que es o que se está convirtiendo ya en habitual cada verano. En segundo lugar, hay poca o prácticamente nula protección penal del interés jurídico o del bien jurídico que interesa proteger. En tercer lugar, se trata de reforzar las medidas que todas las Administraciones públicas adoptan cada verano o cada temporada para paliar el problema de los incendios forestales. Razones de urgencia, pues, nos han motivado a traer este proyecto a la Cámara.

Nos hubiera gustado, señorías, que la modificación que proponemos fuese mucho más global, técnica o jurídicamente distinta, que modificara totalmente el aspecto del delito de incendio en el Código Penal. ¿Por qué? Porque consideramos que el delito de incendio está contemplado para otros supuestos de otras épocas, pero también nos vemos limitados a una sistemática jurídico-penal que nuestro propio Código impone, y una reforma global o globalizadora del delito de incendio nos hubiera llevado a cambiar otras muchas cosas, no sólo la sistemática del Código Penal, sino también el concepto o la naturaleza misma del delito. Nosotros estamos por cambiar esa naturaleza del delito que contempla el Código Penal.

Me explicaré. Hubiéramos preferido que el Gobierno hubiera traído a la Cámara una reforma, en la que se abordara de forma distinta el delito de incendio, modernizándolo. Sin embargo, nos limitamos, con una cierta timidez por nuestra parte para no conculcar la sistemática del Código Penal, a una reforma muy concreta que lo pondría al día y dejaría abierta la puerta a una futura modificación, mucho más progresista, de esta tipificación de un hecho punible.

Todo el Capítulo que el Código Penal vigente dedica al delito de incendio y otros estragos, dentro del Título XIII, es decir, los artículos 547 a 556, contiene criterios dispares de penalidad. Fíjense SS. SS. que el delito de incendio o la acción delictiva de prender fuego que contempla el Código Penal tiene tales criterios dispares de penalidad que puede haber penas desde el arresto mayor, es decir,

un mes y un día a seis meses de prisión, hasta reclusión mayor, que va de veinte años y un día a treinta años, como SS. SS. saben. Es decir, tenemos todo el abanico de las penas contempladas en el Código para un hecho concreto, como es el delito de incendio.

¿Por qué? Porque el Código Penal contempla el delito de incendio como un delito de resultado, como un delito contra la propiedad —está enmarcado en los delitos contra la propiedad en el Código Penal—, cuando una moderna concepción del delito de incendios quizá nos llevaría a contemplarlo, no como un delito contra la propiedad, es decir, valorado o penalizado por el resultado o el daño provocado por el incendio, sino como un delito en sí mismo. La naturaleza del delito ha sido modificada. Ya no es tanto qué es lo que se quema como el hecho, no ya de quemar o poner en riesgo a las personas o a unos edificios concretos, como dice el Código Penal vigente, sino de quemar con peligro para el sistema ecológico, con peligro para la fauna o la flora existente en diversas comarcas o zonas de nuestra geografía.

Reitero que nosotros hubiéramos preferido modificarlo totalmente, pero nos vamos a limitar a proponer dos pequeñas modificaciones que, cuando menos, introducen ya la posibilidad de, primero, penalizar más el simple hecho de incendiar un bosque y, segundo, de abrir la puerta a una futura modernización de este tipo de delitos.

Fíjense que en el Código Penal no se introdujo la palabra «bosques» hasta el año 1975, en una reforma parcial que se llevó a cabo creo que en el régimen anterior. En una redacción bonita, pero decimonónica, en un buen castellano, se hablaba de penalizar o castigar a los que incendiaren mieses, pastos, montes o plantíos, pero la palabra «bosques», como masa forestal, no se introdujo en el Código Penal hasta la reforma del año 1975, en un artículo que no tiene nada que ver con aquel al que me refería. En el artículo 549 se introduce por primera vez como delito el hecho de incendiar bosques, y se penaliza a los que incendiaren un bosque con riesgo de que se propague a casa habitada o edificio en el que habitualmente se reúnan varias personas. Aquí se ve —y ésta es una muestra clara— que el delito de incendio se contempla siempre en función del resultado, en función de la valoración del daño que se ha causado.

Por otra parte, se producen incluso incongruencias jurídico-penales de tipo muy técnico; es decir, con la simple lectura del Código Penal un juez no sabría en estos momentos, con la vigente redacción, qué pena aplicar en muchas situaciones. Señorías, el párrafo tercero del artículo al que me he referido, en el que, repito, en el año 1975 se introduce la palabra «bosques» por primera vez, dice que se impondrá la pena de prisión mayor a los que incendiaren un bosque con riesgo de que se propague a casa habitada, etcétera. Pero luego el artículo siguiente dice que serán castigados con la pena de prisión menor los que cometieren cualquiera de los delitos del artículo anterior —el que les acabo de leer— si el valor del daño causado no excediere de 250.000 pesetas. Es decir, el número tercero del artículo anterior dice que a los que incendiaren un bosque con riesgo de que se propague y cuando el daño

causado excediere de 50.000 pesetas, se les impondrá la pena de prisión mayor. En cambio, cuando cometan el mismo delito y el valor de lo dañado no llegue o no exceda a 250.000 pesetas, se les impondrá la pena de prisión menor, es decir, una pena inferior. Existe un abanico, según la cuantía del daño causado ante la cual el juez no sabrá qué pena poner; tendría que analizar otros hechos, otros elementos que surgieran en el enjuiciamiento para saber cuál de los dos artículos aplicar. Por tanto, incluso nuestro propio Código Penal, con la redacción actual, motiva que muchas veces los jueces no sepan qué artículo aplicar. Debemos huir de estas incongruencias jurídico-penales e intentar modernizar el Código para dar una mayor seguridad jurídica.

Por otra parte, se produce otra incongruencia mayor. Hoy día, para que se contemple el delito de incendio, es decir, el quemar alguna cosa, se requiere que éste se haya propagado; no basta, por tanto, con encender un bosque o unos árboles, sino que es necesario que se propague, y además que arda por la acción del causante y que provoque un daño evaluable económicamente.

Esto ya de por sí define la naturaleza del tipo delictivo de una forma anticuada que convendría poner al día. Ello tiene un sentido histórico. Es decir, cuando el Código Penal regula los delitos de incendios comienza con el castigo mayor. En su artículo 547 dice que serán castigados con reclusión mayor, primero, los que incendiaren arsenal, astillero, almacén, fábrica de pólvora o pirotecnia militar, parque de artillería, etcétera. La propia redacción nos traslada al siglo XIX. No puede ser que el primer hecho contemplado sea precisamente el que acabo de leer a SS. SS.

Habla de otros supuestos, también pintorescos, que no se corresponden con la realidad, que están bien descritos en el Código, pero que seguramente correspondían a hechos punibles que en aquella época se sucedían con más frecuencia y, por lo tanto, fueron trasladados al Código Penal, pero hoy día quedan anacrónicos en nuestra tipificación de los delitos.

Reitero que traemos a la Cámara una modificación parcialísima del Código. La traemos a tiempo, porque creemos que castigando más, modificando la naturaleza del delito, estableciendo como delito el hecho de quemar un bosque, no por el resultado o el daño causado, sino por el simple hecho de quemar, introducimos una vía de modernización de este tipo delictivo, que abre las puertas a una futura modificación global del Código Penal que el Gobierno pueda traer a esta Cámara, como reiteradas veces ha anunciado y, por otra parte, no modifica ni altera ni trastoca todo lo que es hoy la sistemática de nuestro Código Penal.

Proponemos, por lo tanto, una simple modificación del artículo 551 y la redacción de un nuevo artículo 552 bis, que muy brevemente voy a leer a SS. SS. El nuevo artículo que proponemos dice lo siguiente: «Quien prendiere fuego a un bosque sin que el incendio llegue a producirse será castigado con la pena de prisión menor. Si el incendio deja de producirse por la actuación voluntaria de la gente, la conducta quedará exenta de pena».

En el actual artículo 551, que es el que penaliza los incendios de mieses, pastos, montes o plantíos, que les leía anteriormente, nuestra modificación consistiría en redactarlo de la siguiente manera: «Serán castigados con la pena de prisión menor...». No modificamos la penalización de los que incendiaren mieses, pastos, montes, bosques o plantíos. Y añadimos un párrafo especial que dice: «Si el incendio fuere de especial gravedad, atendida la extensión de lo quemado y el perjuicio en las condiciones de la vida animal y vegetal, se impondrá la pena en su grado máximo».

Fíjense en que nuestra modificación no altera totalmente el delito de incendios, aunque introduce la posibilidad de cambiarlo en una posterior y global modificación del Código Penal, pero sí introduce un concepto moderno, y es que se castiga el mero hecho de provocar un incendio. Piensen que hoy día, en la mayoría de los casos, cuando se detiene a los que han incendiado o iniciado un incendio, no se les puede castigar más que por tentativa o, en todo caso, por frustración, puesto que cuando se les detiene el incendio no se ha propagado y no ha provocado un daño, aunque lo podría haber provocado, y estos hechos tienen que tipificarse. Tenemos que tipificar la tentativa, tenemos que tipificar como tipo penal especial la frustración, porque si no, estamos desfasados y aplicando un Código Penal del siglo pasado que necesita una modernización.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar posiciones? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a fijar nuestra posición, que va a consistir simplemente en señalar nuestro voto favorable a la proposición de Ley presentada por Minoría Catalana. Creemos que tanto el contenido literal del nuevo artículo que se nos propone como las argumentaciones expuestas aquí por el señor Diputado que ha intervenido son de suficiente entidad y valor como para que nosotros podamos apoyar esta proposición de Ley de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la brevedad que normalmente corresponde a las tomas de consideración, también anuncio nuestro voto favorable, dado que, aunque entendemos que se introduce un cambio conceptual importante en el delito —deja de ser ya un delito de resultados para poder ser un delito de riesgos— y, eso indudablemente esbozaría la gran cues-

ción que él ha planteado, una posible reforma de mayor envergadura del Código Penal, creemos que es oportuna, sobre todo dada la problemática especial que los delitos de incendio, esencialmente los forestales, están generando en España, en nuestro Estado.

En consecuencia, nuestra posición es favorable, porque creemos que es una reforma de ámbito reducido dentro del Código Penal, además es sencilla y podría ser un buen paliativo, por llamarlo de alguna forma, de una fase de transición respecto a estos delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, como se ha señalado por otros portavoces, la proposición de Ley que Minoría Catalana trae hoy a esta Cámara es oportuna y conveniente. Señorías, si esta proposición de Ley, haciendo una abstracción en el tiempo, la viéramos fuera del período de sesiones de esta Cámara, en los meses de julio, agosto o a primeros de cualquier mes de septiembre, seguramente hubiera provocado un mayor interés en los propios Diputados y en toda la opinión pública, porque es en esas fechas, a partir del mes de junio, cuando todo el país vive pendiente de las noticias de los incendios forestales que se van produciendo a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio. Normalmente, en esos momentos es cuando se producen preguntas e iniciativas parlamentarias que, naturalmente, tienen su contestación después, en septiembre u octubre. Incluso este año, varios Grupos y Agrupaciones hicimos una petición de comparecencia del Director General de ICONA, allá por los meses de agosto y septiembre, cuando todavía no estaban constituidas las Comisiones de la Cámara, y tuvimos la satisfacción de ver aquí al Director General de ICONA para hablar de estos temas en el mes de febrero. Era un día que estaba nevando, pero el Director General nos hizo una exposición técnica muy amplia del problema que tenía con los incendios forestales. Una de las cosas que decía era que España, además de tener que cumplir con el artículo 45 de la Constitución, al que ha hecho referencia el proponente, también había aceptado el 4 de junio de 1980 las Normas Básicas de Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, y que cada vez era mayor la conciencia ciudadana en favor de la conservación del sistema ecológico y de la naturaleza, como uno de los mejores términos a los que pueden tender la sociedad y el futuro de un país.

España tiene una superficie de 26 millones de hectáreas de bosque, de las cuales sólo 12 millones son arboladas. En este último año se han incendiado 250.000 hectáreas de bosques, de las cuales 133.645, según los datos del propio ICONA, fueron de superficie arbolada.

Con la modificación del Código Penal no se solucionarán los 7.745 incendios forestales que se producen en nuestro país todos los años. Dentro del marco de competencias y de actuaciones que pueden tener los distintos es-

tamentos del Estado, los responsables del Instituto para la Conservación de la Naturaleza nos hablan muchas veces de que las Comunidades Autónomas tienen competencias que ellos no pueden aceptar desde aquí; que tiene que haber coordinación con las Comunidades Autónomas y entre ellas mismas. Otras veces tratan los problemas de infraestructura de medios para atajar y prevenir los incendios forestales. Yo creo que una de las cuestiones que debemos tratar en esta Cámara, y lo estamos haciendo hoy, es una legislación básica de montes y que, dentro de la legislación básica del Estado, el Código Penal esté acomodado a la materia.

Por eso, señorías, yo no me explico —y no está aquí el Ministro de Agricultura, ni ningún miembro del Gobierno—, no me explico, repito, por qué no se han enviado ya por parte del Gobierno esos proyectos de Ley que, reiteradamente, ha venido anunciando el propio Ministro de Agricultura.

Permítanme que lea algunas frases, contestación a la pregunta oral que en esta Cámara le hice al Ministro de Agricultura el 24 de septiembre de 1986. Precisamente entonces, yo creo que oportunamente, le preguntaba al Ministro cómo había valorado el problema de los incendios forestales del verano que acababa de terminar. Y el Ministro decía: El Gobierno tiene una preocupación tremenda con respecto al alcance en España de los incendios forestales, a pesar de que no vamos a coincidir en las cifras. Resulta que las que yo le di eran inferiores a las que en febrero dio el Director General, pero, en fin, que quede esto nada más que como anécdota. El Ministro seguía diciendo: La preocupación es evidente y, lógicamente, la compartimos. Por eso este Gobierno, una vez que haya llegado a un cierto nivel de acuerdo con las Comunidades Autónomas, presentará en la Comisión de Agricultura, bien personalmente o a través de un representante del Ministerio, un paquete de medidas que incluya alguna de las que ha apuntado S. S. Estoy en condiciones —según diciendo el Ministro— de poder hacer pronto esa presentación en la Comisión.

Yo le he seguido insistiendo sobre el tema de la modificación del Código Penal para que incluya la configuración de los tipos penales y el posible agravamiento de las penas para los autores de incendios forestales intencionados. Y el Ministro me decía que abordará el problema con una metodología adecuada.

Tengo que felicitar al Grupo proponente por la oportunidad de haberla presentado para que hoy se pueda tratar aquí, porque da ocasión a la Cámara a atender un tema como éste que, desgraciadamente, dentro de un mes será motivo de preocupación de todos los ciudadanos, que hará correr ríos de tinta y muchas horas de radio y de televisión en las que veremos trágicas imágenes de parte del bosque del territorio nacional ardiendo.

Por tanto, señorías, la Agrupación del PDP va a dar su voto favorable a la proposición de Ley de modificación del Código Penal en relación con los incendios forestales, presentada por Minoría Catalana.

Efectivamente, como muy bien decía el señor Trías de Bes, el delito del incendio está inmerso en el título XIII

de nuestro Código Penal, en el que figuran los delitos contra la propiedad, con lo cual se olvida que en determinadas ocasiones y supuestos ya no es delito contra la propiedad, sino delito contra la seguridad colectiva y el medio ambiente. Por tanto, hay que poner el Código Penal conforme con el espíritu del texto constitucional que habla de que todos tenemos derecho a una seguridad colectiva y a un medio ambiente adecuado.

Por tanto, en la nueva configuración, el delito de incendio forestal debe ser considerado un delito ecológico que puede conducir a graves quebrantos de la naturaleza, capaces de poner en peligro, y en ocasiones de destruir, el ecosistema de distintas zonas y comarcas.

Efectivamente, hasta la Ley 26/1975, de 27 de junio, no se introdujo expresamente en el Código Penal el delito de incendio de bosques. Sin embargo, el tipo recogido, como también decía el señor Trías de Bes, en el mencionado artículo del Código Penal reformado condiciona la imposición de la pena de prisión mayor a que exista riesgo de propagación a casa habitada o edificio en que habitualmente se reúnan varias personas. De esta forma la tipificación penal del delito de incendio de bosques resulta más que insuficiente para la salvaguardia y protección de la naturaleza.

Habida cuenta de los datos a que antes he hecho referencia, no cabe duda de que hay que pensar en una tipificación del delito de incendio de bosques como un delito autónomo y que no estaría incluido en el artículo 551 del Código Penal, como propone el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Si se acepta por la Cámara, para su trámite, la proposición de ley de Minoría Catalana, como así lo espero, nosotros formularíamos algunas enmiendas. No es ahora el momento de decir qué parte técnica podría ser mejorada. Estoy seguro de que el Grupo proponente estaría muy de acuerdo en que colaboráramos todos los Grupos de la Cámara para que quedara lo mejor tipificado el nuevo delito de incendio forestal, tal y como plantea. Por tanto, yo ahorro el tiempo a SS. SS. y no haré las precisiones de técnica jurídica que se nos ocurren para mejorar esta proposición de ley. Me limito a felicitar al Grupo proponente y a decir que apoyamos con todo entusiasmo esta modificación del Código Penal propuesta por Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, en la línea marcada por los anteriores portavoces de los grupos parlamentarios, voy a consumir un brevísimo turno para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con la proposición de ley de modificación parcial del Código Penal en materia de incendios, presentada y defendida hoy brillantemente por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

En primer lugar, queremos dejar constancia de algo en lo que coincidimos también con el Grupo proponente, y

es la necesidad, casi diríamos que imperiosa, de proceder cuanto antes a crear una ordenación global y nueva en materia de incendios, una ordenación absolutamente distinta de la vigente, una ordenación que esté basada en criterios lógicamente actuales, en valores también lógicamente actuales y, en definitiva, en preocupaciones distintas a la que dio lugar en su día a la actual regulación existente y que sigue vigente. Pero mientras esa nueva ordenación llega, es también evidente que se requiere, con la máxima urgencia —no podemos olvidar que estamos en puertas de un nuevo período estival, con lo que ello representa—, introducir ciertas reformas de alcance en esa actual regulación existente; reformas que vayan orientadas o dirigidas fundamentalmente a cubrir, en primer lugar, ciertas lagunas existentes en la legislación actual; en segundo lugar, reformas que traten de ajustar la regulación actual del capítulo VIII del título XIII del Código Penal a las necesidades hoy existentes y que lógicamente no concuerdan, como decía al principio de mi intervención, con las necesidades que dieron lugar a la legislación anterior; en tercer lugar, reformas que delimiten en sus justos términos la figura del incendio; y, por último, reformas que traten de lograr una justa protección, no sólo de la propiedad, como hace en el momento actual la regulación vigente, sino también de los intereses sociales en juego.

Comoquiera que la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana se ajusta a toda esta línea de reformas apuntadas, mi Grupo va a apoyar su toma en consideración y anuncia desde ahora el voto favorable a la misma.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, leímos con atención la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana y hemos escuchado con interés las explicaciones del Diputado que ha expuesto las líneas generales de dicha proposición. Y la creemos verdaderamente interesante ya no tanto por las precisiones de carácter técnico-jurídico que se han hecho, sino, como también se ha puesto de relieve, porque la solución al problema de los incendios forestales comienza a ser acuciante.

Efectivamente, al término de la temporada estival del pasado año esta Cámara dedicó una parte notable de su actividad al análisis de la situación y la búsqueda de soluciones o medidas que, al menos, paliasen la grave repercusión de los incendios en nuestra flora y en nuestra fauna, así como en la conservación del manto vegetal y del medio ambiente natural.

Los resultados de aquellas actividades parlamentarias, con ser interesantes en algún otro aspecto, sirvieron especialmente para que se generase una conciencia colectiva sobre la gravedad de la situación, acrecentada de año en año; pero las medidas concretas deducidas de los acuerdos y resoluciones han ido poco más lejos de una

mayor dotación de medios de extinción por parte de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales y de la colaboración de los servicios centrales de la Administración forestal. Por contra, se hizo perceptible un cierto sentimiento de impotencia ante la devastación de grandes extensiones de masas arbóreas que ardían, recordemos, durante largo tiempo hasta que los cambios climáticos cooperaban con las fuerzas que estaban empeñadas en su extinción.

Estamos en vísperas de un nuevo verano y, a falta de medidas preventivas y resolutorias más eficaces, se nos presenta hoy esta proposición de ley que contempla, de una parte, la tipificación de conductas que dieron origen a incendios forestales y, de otra, una agravación de las penas en los supuestos recogidos actualmente en el Código Penal. Esta reforma que se propone nos parece bien, pero a nuestro entender resulta corta. Aunque aquí se han dado las cifras del último año, lo cierto es que a lo largo de los diez últimos han ardido dos millones y medio de hectáreas, registrándose además, lo que es más preocupante, una tendencia creciente tanto en la extensión como en el número de incendios. De aquellos incendios sólo un porcentaje relativamente pequeño fue inequívocamente provocado de modo doloso y una parte algo mayor se debió a negligencia. Unos u otros supuestos podrían reducirse con medidas de tipo penal, pero hay que reconocer que faltan los demás. Para estos otros de origen casual —y para todos— es necesario diseñar una política nacional en coordinación con las comunidades autónomas para distribuir y utilizar racionalmente los medios de prevención y extinción de incendios. Un país federal como son los Estados Unidos de América nos muestra un eficiente servicio forestal coordinado entre los Estados de la Unión.

En segundo término (voy finalizando), es menester relanzar la política de reforestación al margen de utilidades inmediatas y afrontar una política de silvicultura mediterránea en las zonas adecuadas, con sus especies arbóreas propias y marcando estrictamente los usos económicos y de esparcimiento del bosque.

Finalmente, quiero recordar que el Reglamento 3.529, del 17 de noviembre del año pasado, de la Comunidad Económica Europea, sobre protección de los bosques contra los incendios, contiene medidas consideradas universalmente eficaces para reducir el número y extensión de los incendios forestales. Las Administraciones españolas deben cumplir dicho Reglamento y poner todo su empeño en salvar nuestros bosques por encima y más allá de problemas de competencia.

Es necesario sancionar las conductas dañosas para los recursos forestales y especialmente las que provocan el incendio de los mismos; pero, al propio tiempo, queremos reiterar que sin una eficacia administrativa sobre la base de coordinar todos los medios disponibles, el alcance de la norma penal o de las administrativas será parcial e insuficiente y aún lo será más si, con todas las dificultades que entraña su tipificación y constatación, no se consideran las acciones u omisiones de riesgo, causa mediata o inmediata de la mayor parte de los incendios forestales. La proposición de ley que estamos considerando apunta

a esta solución, a este enfoque, pero no lo afronta decididamente, si bien una vez aceptada podría, a través del trámite del enmiendas, perfeccionarse en este sentido.

En razón a todas estas consideraciones, vamos a votar afirmativamente la proposición de ley, dejando constancia de que nos parece insuficiente, que es limitada, como efectivamente también se ha expuesto aquí por el proponente, y que, en definitiva, está reclamando otras medidas legislativas de más alcance.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera aprovechar el turno que le corresponde al Grupo de Coalición Popular, al que tengo el honor de representar aquí en esta tribuna en este debate en estos momentos, para hablar con una triple justificación. En primer lugar, vamos a exponer y explicar la posición de nuestro Grupo con respecto a la propuesta presentada por Minoría Catalana. (**Rumores.**) En segundo lugar, quizá cabría en estos momentos, aquí y ahora, reforzar algunos de los argumentos que se han expuesto por parte de todos los Grupos intervinientes, tendentes a reforzar la propuesta presentada por el Grupo proponente. (**Rumores.**)

En tercer lugar, quizás a estas alturas del debate sea difícil, pero sí cabría encontrar... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Llorens, un momento.

Silencio, por favor, señorías. (**Rumores.**) Señores Padrón y Gasóliba, por favor.

Cuando quiera, señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

Quizás a estas alturas del debate sea difícil, pero no obstante se podrían aportar algunos nuevos argumentos que le enriquecieran y que justificaran la necesidad de aprobar la propuesta que se ha presentado.

Ante todo quiero resaltar que la propuesta que nos ha presentado Minoría Catalana es modesta, modestísima, no va a resolver la situación, por supuesto, ni todas las medidas que cabrían, tanto preventivas como represivas, con respecto al delito de incendios; pero es una propuesta tan elemental, tan de sentido común que justifica el apoyo que nosotros también vamos a brindar a esta propuesta presentada por Minoría Catalana.

Pensamos que la reforma del Código Penal es necesaria y la que propone Minoría Catalana coincide básicamente con lo que repetidas veces en las comparecencias del Ministro de Agricultura y del Director General del ICONA ha manifestado nuestro Grupo de Coalición Popular.

Nos parecería inútil y sería una redundancia insistir en los argumentos, por otra parte brillantemente expuestos,

que ha expresado el portavoz de Minoría Catalana. Lo que sí queremos decir —y queremos aprovechar la ocasión para recordárselo al Gobierno socialista— es que en este sector sigue sin promulgarse una ley de bases de política forestal y medio ambiente, que delimite y coordine las acciones de la lucha y prevención de los incendios entre las distintas Administraciones: la Administración central, la Administración autonómica y la Administración local, y que el Gobierno socialista —y también aprovechamos la ocasión para recordárselo— prometió en 1982 la publicación de una ley de medio ambiente que, como se ha visto, sigue sin publicarse, entrando en el capítulo de los incumplimientos.

Por otro lado, aunque las competencias en materia de prevención y extinción de incendios corresponden a las comunidades autónomas, sí es cierto que al ICONA le corresponde únicamente la coordinación de la lucha contra los incendios y la prevención con los medios aéreos para apoyar las fuerzas terrestres, cosa que, por cierto, no está desarrollándose a entera satisfacción, según el juicio de las propias Comunidades.

Sin embargo, antes ha revelado el portavoz del Grupo que ha presentado la propuesta una serie de insuficiencias, de deficiencias, de carencias, de contradicciones en el actual Código Penal en cuanto a la regulación de la lucha contra los incendios. Quizá lo más llamativo —y me permito introducirlo en el debate, porque no se ha insistido en ello, aunque sí figura en la exposición de motivos— sea precisamente el siguiente argumento.

El delito del incendio continúa siendo considerado en nuestro Código Penal como un delito contra la propiedad, olvidándose con ello de que su naturaleza es la propia no ya de una tal clase de infracciones, sino la de delitos contra la seguridad colectiva.

Ilustrativo resulta aquí que tanto el proyecto de ley orgánica de Código Penal de 17 de enero de 1980 como la propuesta de anteproyecto de nuevo Código Penal, sustraían el delito del incendio y otros estragos del ámbito de los delitos contra la propiedad para concebirlos como delito contra la seguridad colectiva.

Precisamente ahí es donde se está demostrando lo obsoleto del Código Penal actualmente vigente que no recoge en estos momentos la reacción que tiene que producirse desde la Administración, para lo que, en definitiva, no sólo tiene un efecto de represión con la medida que se propone, sino, lo que es más importante, un efecto de disuasión.

Por último, me permitiría ilustrar a la Cámara con una serie de argumentos, que cobran todo su valor en las épocas estivales cuando los incendios son noticia de primera página. Me permito decirle modestamente a la Cámara que no nos acordemos sólo de Santa Bárbara cuando trueque. La época en la que se ha presentado esta propuesta es muy oportuna y voy a ilustrar a la Cámara con algunos datos y cifras.

Por ejemplo, en el año 1985 el número de incendios registrado fue de 12.837, el 40 por ciento de los cuales fueron intencionados. Este número de incendios representó la destrucción de 180.000 hectáreas de arbolado y de

288.541 hectáreas sin árboles, con un total de aproximadamente 469.000 hectáreas. El conjunto de pérdidas de estos incendios puede evaluarse en 50.000 millones de pesetas. Los últimos datos de los que tenemos conocimiento son los del año 1985. No tenemos conocimiento de los datos de 1986.

En los últimos 25 años se ha destruido prácticamente el 13 por ciento de la superficie arbolada de toda España. Si tenemos en cuenta que la superficie forestal ocupa el 54 por ciento de la superficie total del territorio nacional, veremos la magnitud del problema. Por último, quiero decirles a SS. SS. que entre España y Portugal se destruyen al año un número de hectáreas de arbolado equivalente a las del resto de los diez países comunitarios.

Pienso, por tanto, que estos datos hacen que tomemos conciencia de un problema que ya va siendo social, que no sólo se trata de un atentado contra la propiedad, sino también de un atentado contra la seguridad —en este caso contra la seguridad de los bienes, y en algunos otros, de las propias personas— que altera el medio ecológico y el medio ambiente.

Por tanto, en nombre del Grupo de Coalición Popular, les anuncio a ustedes que nosotros vamos a apoyar la propuesta presentada por Minoría Catalana. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Llorens.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Lloret.

El señor **LLORET LLORENS**: Señor Presidente, señorías, también con brevedad quiero manifestar el criterio favorable del Grupo Socialista a la toma en consideración de la proposición de ley sobre reforma parcial del Código Penal en relación al delito de incendio, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana; criterio favorable en la medida en que compartimos plenamente la finalidad que con ella se persigue, en orden a la necesidad de que la regulación de tales delitos se ajuste, se adapte a su frecuencia y a su importancia económica, social y ecológica; dicho en los propios términos del Grupo proponente, se adapte a las necesidades de protección y tutela de importantes valores sociales.

También compartimos la crítica que hace el Grupo proponente de la normativa vigente del Código Penal en orden a su carácter incompleto y fragmentario. Indudablemente el legislador penal del siglo pasado no contemplaba la defensa de valores defendibles en el marco de preocupación, de daños al equilibrio ecológico, y sólo preveía dos supuestos en relación al delito de incendio de bosques: el artículo 549, ordinal 3.º, y 551, ordinal 2.º

Pero esta coincidencia, señorías, no alcanza, sin embargo, a las propuestas concretas en que se traduce la proposición que es hoy objeto de debate; propuestas de modificación del articulado del vigente Código Penal. El nivel de coincidencia está basado fundamentalmente en razones de técnica legislativa que muy sintéticamente exponemos a continuación.

Las innovaciones que presenta o que postula en el orden normativo pueden resumirse básicamente, como ha expuesto correctamente el señor Trías de Bes, en adición, de una parte, el incendio de bosques a los supuestos de hechos enumerados en el artículo 551.2.º del Código Penal, en añadir un párrafo a este ordinal 2.º en el que se haga referencia textualmente, a que «si el incendio fuere de especial gravedad, atendida la extensión de lo quemado y el perjuicio en las condiciones de vida animal y vegetal, se impondrá la pena en su grado máximo», haciendo referencia al nivel de gravedad con la introducción de nuevos valores que no preveía el legislador; y, por último, la introducción de un nuevo artículo, el 552 bis, que se manifiesta en dos incisos diferentes, referente el primero al castigo con la pena de prisión menor para quien prendiere fuego sin que el incendio llegue a producirse, y el segundo, con una exención de pena en el caso de que el incendio deje de producirse por la actuación voluntaria del agente.

En cuanto a las modificaciones que se proponen, deseamos señalar, en primer lugar, que añadir el vocablo «bosques» al artículo 551, en principio parece ocioso porque dicho vocablo se encuentra incluido en el más amplio concepto de «montes» que sí figura en el referido artículo 551. Y ello lo afirmamos a la luz de la definición que de este último nos dejara la vigente ley de montes y según la más clásica concepción del Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

En segundo lugar, el plus punitivo que se pretende adicionar mediante el párrafo incluido en el ordinal 2.º del referido artículo 551, habrá que ponerlo en estrecha relación con las agravantes previstas en el artículo 61 del Código Penal, que no son de infrecuente apreciación en estos delitos.

Problemas de mayor calado, no obstante, plantean las innovaciones que se contienen en el artículo 552 bis. En su inciso primero se ignora realmente lo que pueda ser una concepción general de delito en el Código Penal y en la aplicación jurisprudencial. De acuerdo con ambos criterios, el simple hecho de prender fuego con peligro de propagación origina la consumación del delito, es decir, se conforma como un delito de riesgo o peligro. El inciso segundo constituye una discutible construcción jurídica, que está a medio camino entre la tentativa, en sentido lato, y el arrepentimiento como circunstancia meramente modificativa de la responsabilidad criminal. En todo caso, ignora la realidad de cómo se genera, cómo se produce, cómo se sofoca un incendio, que una vez iniciado, por la misma naturaleza de los elementos en combustión, se produce indefectiblemente su consumación, aun en contra de una voluntad opuesta del autor, posterior al momento de su comisión.

Este hecho ha sido puesto de relieve reiteradamente por la jurisprudencia; es significativa y bonita en su expresión la cita a la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 1972, la cual señala a este respecto que estamos ante un delito al que no puede, por lo general, poner coto el autor.

En definitiva, en este aspecto, las razones, desde el pun-

to de vista criminal, que parece que subyacen, entendemos que van a tener bastante menos eficacia real de la deseada.

En otro orden de cosas, señorías, como señaló recientemente en esta Cámara el señor Ministro de Justicia, quiero manifestar que la batalla contra el incendio de los bosques desde luego no debe producirse única y exclusivamente en el terreno penal, en la medida que aquí se actúa siempre sobre hechos consumados y, desde luego, con fines represivos y admonitorios. Lo han señalado, en anteriores intervenciones, portavoces de otros Grupos. Yo voy a reiterar aquí que es necesario a tal fin, aunque parezca ocioso repetirlo, conjugar todas las políticas de prevención en materia de incendios, tarea a la que también están llamadas las Comunidades Autónomas, de acuerdo tanto con el artículo 148 de la Constitución, como con lo que definen sus respectivos estatutos de autonomía, que les dan competencia plena en materia de lucha contra incendios y prevención.

Deseo recordar también, en ese sentido, la comparecencia —a la que ha aludido el portavoz de un Grupo en su intervención— del señor Ministro de Agricultura el 24 de septiembre, en la cual hacía referencia a la necesidad de un pacto de Estado que efectivamente permitiese conjugar las políticas de todas las Administraciones públicas en materia de prevención, lucha contra incendios y repoblación.

Por último, señorías, acertadamente el Grupo proponente, en el párrafo final de la exposición de motivos de su proposición, nos dice que la actuación urgente que se pretende con ella no empuja la tarea de una reforma de mayor hondura en esta y otras materias conexas con las mismas. Esto es cierto, pero también lo es —y de ahí las objeciones técnicas que hemos manifestado— que con ello no se ha de perjudicar los medios punitivos de que ahora disponemos ni la estrategia legislativa de una reforma en profundidad. Esta es la tarea, señorías, que plantea la ulterior tramitación de esta proposición que, como dije al principio de mi intervención, vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias. (El señor Trías de Bes i Serra pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Lloret.

Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: No es para una intervención de réplica, es simplemente para una pequeña rectificación del propio texto de la proposición, que tiene alguna falta de redacción y que yo quisiera que quedara corregida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Adelante, señor Trías.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: En la proposición de ley se dice, en el punto 2.º, que «Serán castigados con la pena de presidio...». Debe decir «prisión» y debe tam-

bién decir «cuando el daño causado excediere de 250.000 pesetas».

Son dos precisiones meramente técnicas, pero para adaptarlas a la reciente y última modificación del Código Penal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trías.

Vamos a proceder a la votación. Votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 227; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio, a la que se dará la tramitación reglamentaria.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE REGULACION DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hoy la polémica sobre la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país, en España, no se sitúa ya, como se situó, en el plano constitucional ni en el pseudobiológico o filosófico de qué es vida, vida gametal, citogal, preembrionaria o embrionaria.

Tal como ha reconocido ya la sentencia del Tribunal Constitucional, tal como fue el debate de SS. SS. en la Ley Orgánica de despenalización parcial del aborto y tal como se contempla ya tras un año y medio de práctica de este Derecho positivo, hoy el derecho a la interrupción del embarazo es ya un derecho perfectamente contemplado en nuestra ordenación positiva y legal. Incluso el mismo Tribunal Constitucional en el fundamento 9.º de su sentencia ha aceptado que tanto los bienes jurídicos protegibles, es decir, la vida y la dignidad física y moral de la madre, como la del «nasciturus», son bienes jurídicos no absolutos, que deben estar sujetos a limitaciones y jerarquizaciones por tanto, y que en ningún caso ninguno de ellos puede tener un valor absoluto y exclusivo sobre el otro. Por consiguiente, se podría decir que con las discusiones de SS. SS. sobre el citado proyecto de ley, con la sentencia del Tribunal Constitucional y con año y medio

de práctica de dicha ley —aunque muy insuficiente, como luego veremos—, se ha acabado en España con siglo y medio de prohibición absoluta y absolutista del derecho al aborto, del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, recogida en el Código Penal español, y en todas sus reformas, desde 1822.

Para mí este es el único —y he de decirlo en seguida— y gran mérito de la Ley Orgánica de despenalización parcial del aborto. Es un mérito indudable, pues ha acabado con una situación injusta, desde mi punto de vista, pero ha sido una ley absolutamente insuficiente.

Repito que hoy el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo ya es un derecho reconocido y creo que hoy, al discutir esta proposición de ley, con la que Izquierda Unida-Esquerra Catalana se propone de nuevo abordar el tema de la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, todos deberíamos intentar —yo al menos lo voy a hacer— no reproducir argumentos ya escuchados en esta Cámara, ya discutidos, ya saldados e incluso, me atrevería a decir, ilustremente contemplados en la sentencia del Tribunal Constitucional.

Por tanto, deberíamos avanzar en lugar de repetir argumentos ya oídos en esta Cámara, argumentos que podríamos encontrar en el «Diario de Sesiones», y la forma de avanzar para encontrar una auténtica y positiva forma de regular la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país, de acuerdo con la legislación internacional, de acuerdo con lo que permite, y yo creo que obliga, nuestra Constitución, y con lo que permite y obliga la propia sentencia del Tribunal Constitucional, la forma de avanzar, repito, estaría en encontrar la mejor forma, en Derecho positivo, de regular la interrupción voluntaria del embarazo.

En primer lugar, deberíamos examinar si la situación jurídica en la que nos ha dejado la Ley Orgánica de interrupción voluntaria del embarazo, la Orden Ministerial de julio de 1985 y el «non nato» Decreto de noviembre de 1986, es una buena situación jurídica y si da solución al problema social, sanitario, ético, humano y personal de la interrupción voluntaria del embarazo o del aborto.

Yo creo que la respuesta a esta primera pregunta ha de ser radicalmente negativa. No es buena la situación jurídica, por dos razones fundamentales. En primer lugar, en el Código Penal hoy vigente aún, se penaliza de forma distinta, por ejemplo, el infanticidio «honoris causa» que el infanticidio sin «honoris causa»; se penaliza de forma distinta el aborto «honoris causa» que el aborto fuera de los tres supuestos que ha despenalizado la ley. Por tanto, jurídica y penalmente la vida en gestación y la vida del recién nacido no tienen el mismo precio o valor en nuestro actual Código Penal, y ésta es una situación de absoluto fariseísmo legislativo; desde el punto de vista jurídico y penal, no valoramos igualmente la vida del «nasciturus» que la del recién nacido. Pero es que con la suspensión por la Sala Tercera del Tribunal Supremo del Decreto de octubre de 1986, el llamado decreto liberalizador de la Ley Orgánica de despenalización del aborto, la situación, como han denunciado asociaciones de jueces y asociaciones de abogados, es de una absoluta indefensión y caos ju-

rídico. Hemos podido asistir en los últimos meses a sentencias absolutorias, a sentencias condenatorias, a prisión provisional, a libertad condicional, para supuestos exactamente iguales: sentencias, prisión o libertad condicional que han recaído en mujeres que han abortado (muchas de ellas lo han tenido que hacer de forma clandestina), en médicos, en ATS. Es decir, el panorama jurídico actual en nuestro país es un caos y produce una radical inseguridad, puesto que hemos podido ver, como decía, los sumarios de Valencia, Salamanca, Málaga y Madrid, hemos visto cómo se ha llegado a sustraer de su lugar natural de ubicación miles de historias clínicas, atentando a la intimidad y a la dignidad personal de las mujeres titulares de estas historias clínicas, y hemos visto también cómo se ha querido convertir en arma acusatoria contra ellas y contra los sanitarios que las habían atendido estas propias historias clínicas que son, como SS. SS. conocen, un documento secreto.

Todo esto se ha producido en nuestro país en los últimos meses; hemos podido ver también el espectáculo bochornoso de las mujeres detenidas en los Juzgados de la Plaza de Castilla, imágenes repetidamente visionadas por Televisión Española. Y todo esto se ha producido, repito, porque el marco jurídico de regulación voluntaria del embarazo es insuficiente, es caótico y produce inseguridad jurídica manifiesta.

Finalmente, y para hablar sólo de las cifras oficiales de las dos Administraciones que en este campo tienen competencias —la sanitaria y la de justicia—, quiero decirles que en el año y medio que lleva en vigor la Ley Orgánica de despenalización del aborto, se han producido a su amparo entre doscientos y cuatrocientos abortos legales. Según los indicios sumariales de todos los procesos en curso por presuntos abortos ilegales, son 4.000, pero a esto habría que añadir las cifras que facilitan las clínicas que han estado practicando abortos clandestinamente, que sitúan en alrededor de 51.000 los abortos clandestinos que se han producido en el último año en nuestro país.

Cuando una ley se muestra tan insuficiente en regular un hecho social, un hecho que se produce cada día, con independencia de las creencias de las opciones éticas que podamos tener ante este fenómeno (me estoy refiriendo al hecho social en sí), 200 abortos legales, 51.000 abortos ilegales producidos en nuestro país, quiere decir que la ley está absolutamente fuera de la realidad, quiere decir que esta Cámara no legisla sintonizando con la realidad y, por tanto, quiere decir que estamos equivocándonos radicalmente en esta posición.

Incluso yo diría más: la ley que tenemos hasta este momento es una ley de simple despenalización y la despenalización o la penalización es el último recurso para abordar la solución jurídica a un problema, y a un problema tan grave, tan multifacético como es el de la interrupción voluntaria del embarazo.

Recurrir sólo al estadio penal para abordar este problema, es una falsa vía, es un camino muy corto y, como ya se dijo en esta Cámara, la huida al Derecho Penal es uno de los síntomas más alarmantes de una sociedad enferma, que es incapaz de solucionar sus problemas, porque

no sabe o no quiere romper con un pasado oscuro e irracional.

Señores de la mayoría, señores del Gobierno, con la ley de despenalización parcial del aborto, con el abordaje simplemente penal del problema del aborto, del problema de la interrupción voluntaria del embarazo, ustedes se mantienen en este pasado oscuro e irracional.

Hoy se puede abordar de forma positiva, no penal, ni en el ámbito de lo criminal, la regulación voluntaria del embarazo, una forma constitucional, una forma que permita armonizar los bienes jurídicos de la dignidad de la persona humana, sobre todo de la mujer y de la madre, con el respeto a la vida y con el respeto a la vida en gestación y esto se puede hacer en forma de ley positiva que huya del marco de lo penal. Esto es lo que persigue nuestra proposición de ley de interrupción voluntaria del embarazo.

¿Cuál es la situación social en que hoy se encuentra el aborto en España? Lo he dicho antes: 400 abortos al amparo de la ley en el año y medio de vigencia de la misma. ¿Saben cuántos abortos provocados se producen en España? Aproximadamente entre el 10 y el 18 por ciento del total de nacidos vivos. Estas son estadísticas estandarizadas de la OMS para países de nuestro nivel cultural y sanitario. En 1983 nacieron en España 477.000 nuevos españoles, esto quiere decir que en aquel mismo año se practicaron entre 47.000 y 85.000 abortos provocados. Esto es así, señorías, esto sucede cada año. Entre 47.000, si quieren ustedes coger la cifra más baja y 85.000, si quieren ustedes coger la cifra más alta, abortos provocados se producen en España. De éstos, sólo una cuarta parte se producen fuera de nuestro territorio, en Inglaterra o en Holanda; el resto clandestinamente en nuestro país y, mientras tanto, nuestras leyes, nuestro ordenamiento positivo, ignora completamente esta situación, criminaliza esta situación, y hace que estos abortos que se producen cada año, repito, cada año en nuestro país, tengan que hacerse al margen de la ley. Esta es una situación de absoluta hipocresía, ésta es una situación de fariseísmo legislativo a la que no me atrevo ya a añadirle más calificativos. Creo que la rudeza de las cifras, 400 abortos legales, 85.000 abortos provocados, es suficientemente elocuente para no hacer tremendismo con un tema tan delicado, tan íntimo y tan personal como es el derecho al aborto cuando la mujer decide recurrir a la utilización de este derecho.

Pero es que hay más: en este año y medio de vigencia de la ley, como el tema del aborto continúa criminalizado, continúa en el ámbito de lo reservado, de lo penado, de lo criminal, han muerto nueve mujeres en España por prácticas abortivas ilegales. Nueve mujeres en España es más de lo que en cifras estándar internacionales se considera que mueren cuando en un país el aborto está ilegalizado. Se considera que cuando en un país, de nuestro nivel sanitario y social, el aborto no está permitido mueren el uno por millón de mujeres al año. En España tenemos hoy 8,8 millones de mujeres fértiles; por tanto, nos tocaría una tasa de ocho muertes. Tenemos nueve muertes, es decir, más de la tasa media con una ley parcial de

despenalización del aborto. Esto quiere decir que la ley no resuelve socialmente el problema. No entro en ningún momento ni al final de mi intervención querré entrar en los aspectos éticos, creenciales que puedan hacer que determinadas personas, hombres o mujeres, estén a favor o en contra del uso del derecho al aborto; me estoy refiriendo al problema social que representa el aborto.

Y ¿qué ha pasado? ¿Cómo se ha solucionado esta diferencia entre lo real y lo legislado? Se ha solucionado de forma desigual, de forma dramática, de forma insalubre y de forma precaria. Desigual, porque las personas más ilustres, con más conocimientos y con más capacidad económica han podido abortar fuera de nuestro país; las personas más pobres, con menos conocimientos de todo tipo, han hecho el viaje alucinante del perejil a la calceta, que muchas veces acaba, desgraciadamente, a las puertas de la muerte. Se ha hecho dramáticamente porque se ha tenido que hacer clandestinamente. Miles de abortos se han hecho clandestinamente en nuestro país, con una Ley en vigor. Se ha hecho insalubrementemente porque no se ha considerado el aborto como un acto positivo de salud, como debe ser considerado, como lo considera la Organización Mundial de la Salud, sino que se ha hecho en clínicas o en tugurios clandestinos de una forma totalmente insalubre. Se ha hecho, finalmente, de forma precaria, y los sanitarios que han trabajado en estas clínicas y que después se han visto sometidos a procesos, a encarcelamientos y a juicios, saben cómo, gracias a su esfuerzo, han paliado en parte la desidia legal y sanitaria del Gobierno, con la insuficiente regulación positiva que ha hecho de este derecho, de la Ley Orgánica, de la Orden de 31 de julio y, sobre todo, del Decreto llamado liberalizador, pero que no está en vigor porque está en suspenso por la acción de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Por tanto, éste es un problema social y requiere una respuesta social positiva, una respuesta desde la Constitución, desde la laicidad de la Constitución, es decir, una propuesta que no tenga en cuenta —aunque respete claramente— los problemas creenciales y religiosos que también se mezclan en la cuestión del aborto; una ley positiva, una ley permisiva, una ley que no coaccione a nadie, pero que permita a todas las que quieran utilizarla, es la única forma de resolver el problema del aborto; una ley de plazos en la que sea la mujer, en un plazo determinado, la que decida si puede o no puede interrumpir su embarazo, que nadie decida por ella y que decidan sólo las que quieran. Es decir —repito—, una ley permisiva, una ley no coactiva, una ley que respete el derecho de todos, las creencias de todos, pero que tampoco imponga nada a nadie; que quien quiera utilizar este derecho pueda utilizarlo libre y llanamente.

Sanitariamente la despenalización parcial del aborto también es un fracaso; romper el círculo natural de prevención y de información sobre contracepción, suministrar de medios de contracepción y garantía del derecho al aborto como último recurso al ideal personal, humano y sanitario de ningún hijo no deseado, que toda maternidad sea plenamente responsable y asumida. Romper esta cadena es también hacer un flaco servicio a una con-

cepción sanitaria del problema del aborto como un problema de salud comunitaria, como está definido y defendido en todos los tratados de tipo sanitario.

Voy a pasar por encima de la cuestión más estrictamente sanitaria; simplemente recordar que debe ser un arco de actuaciones, en el marco del sistema público, que van desde la información a la facilitación de medios de contracepción y a tener la garantía del uso al derecho del aborto como última ratio, como última garantía del objetivo sanitario e ideal buscado: ningún hijo no deseado, toda maternidad debe ser absoluta y plenamente responsable. Este es el ideal en el que se basa una ley de plazos, en la que se garantiza que la mujer que lo desee pueda utilizarla; que no obliga a nadie, pero que abre la puerta a todas las que quieran utilizarla.

En definitiva y con esto voy a terminar, señor Presidente, el cuarto aspecto que quería abordar en la presentación de nuestra proposición de ley es el aspecto humano, personal, ético, incluso creencial. Ante este múltiple abordaje del problema, de la cuestión del aborto, hay algunas evidencias ante las que nos hemos de rendir de forma total. Yo creo que el aborto en nuestro país debe pasar de ser un delito a ser simplemente una opción, y digo esto porque creo que nuestra Constitución y el artículo 16 especialmente, señala el Estado que nace de la misma como un Estado laico. Esto quiere decir que ninguna ley se debe inspirar en otra cosa que no sea en el laicismo jurídico; que ninguna ley debe contener impregnaciones de tipo creencial o religioso que hagan que las personas que no comparten aquella creencia o aquella religión se vean obligadas por una ley que, de alguna forma, recoge impregnaciones creenciales.

Estamos en un Estado laico, nuestra Constitución es una Constitución laica, respeta todas las creencias y desde este respeto, pero también desde la exigencia de esta laicidad, se debe y se puede legislar positivamente el tema de la interrupción voluntaria del embarazo. Desde esta posición se puede pedir una ley de plazos, una ley en la que sea la mujer la que decida, la que quiera y crea que puede decidir; a la que por razones éticas o creenciales crea que no puede decidir, la ley no la va a obligar. Insisto en que es una ley permisiva, abierta para todos y para todas las que quieran usarla; no es una ley coactiva, no es una ley que obligue a nadie, es una ley que permite utilizarla y es una ley que residencia el derecho en la mujer. Esta es la gran diferencia con la ley hoy vigente. Hay dos diferencias: la ley hoy vigente despenaliza simplemente algunos supuestos, primera cuestión. Segunda cuestión: la ley hoy vigente hace que la mujer continúe siendo tutelada en el ejercicio de este derecho. No es la mujer la que decide; deciden los médicos por ella y ha de ser la mujer la que decida, las que quieran y crean que pueden decidir, pero que sea la mujer la que decida.

Estas son las dos grandes diferencias entre una ley de indicaciones que, además, simplemente despenaliza parcialmente la cuestión del aborto, la ley hoy vigente (y ya hemos visto su insuficiencia en el plano teórico y en el plano real de la solución del problema social que ha permitido) y, en segundo lugar, el tema de la residencia del de-

recho de la decisión. Esta debe ser siempre en la mujer y la que quiera debe poder utilizar este derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **ESPASA OLIVER**: Sí, señor Presidente, voy a concluir recordando que una ley de plazos como la que nosotros presentamos hoy aquí es una ley laica, una ley permisiva y no coactiva es una ley positiva, no farisaica, como es una ley de indicaciones, que, de alguna forma, concibe el problema de la interrupción voluntaria del embarazo, por adherencia de tipo creencial, respetables pero de tipo creencial, que no deben figurar en una ley, como un pecado al que se da un matiz eximente. No se trata de esto, se trata de regular positivamente un derecho. Quien quiera que lo utilice, quien no quiera o quien no pueda por sus convicciones personales o creenciales, que no lo utilice, pero que no impida, por estas convicciones, que otros que no las tienen puedan utilizar este derecho.

Este es, en definitiva, señoras y señores Diputados, el núcleo central de la proposición de ley que presentamos. Para terminar quisiera simplemente recordar que leyes como la que estoy defendiendo y que después, en el turno de réplica, podré, quizá, abundar en algún otro extremo en que, por falta de tiempo, no he podido entrar ahora, leyes de plazos, en las que es la mujer la que decide, están hoy vigentes en países de nuestro entorno cultural, económico y democrático; están vigentes en Francia, en Italia, en Dinamarca, en Holanda, en Luxemburgo, en Austria y en Suecia.

En Francia la ley se aprobó en 1975 y se revalidó en 1979; en ambas ocasiones con gobiernos de derechas, el primero presidido por monsieur Chirac, hoy de nuevo primer Ministro, y el segundo con el primer Ministro señor Raymond Barre, con la Ministra Simone Veil, que fue la primera que introdujo la ley.

En Italia, ley de plazos, ha sido revalidada en un referéndum público, con el 70 por ciento de los votos favorables, mucho más de lo que podríamos llamar las opciones estrictamente de izquierda política, en Italia; por tanto, con una participación importante en el reconocimiento de este derecho del voto de la democracia cristiana italiana.

En Holanda, una ley de plazos ha sido aprobada, con un Gobierno de cristiano-demócratas y liberales, un Gobierno de coalición de cristiano-demócratas y liberales y en Austria y en Suecia, estas leyes se han aprobado con Gobiernos socialistas y socialdemócratas.

En definitiva, se trata de separar lo que es una ley positiva, lo que es la regulación laica, permisiva, no coactiva, de un derecho, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, ejercido libremente, y únicamente decidido por la mujer, separándola de toda adherencia creencial, ética o religiosa. Estamos en un Estado laico y esto se debe traducir también en la laicidad de nuestras leyes. Hasta ahora, esto no ha sido así, al menos en el tema de la interrupción voluntaria del embarazo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal ha declarado en numerosas ocasiones que, en términos generales, votaría favorablemente las tomas en consideración de las iniciativas de otros grupos, como cauce adecuado para que estas iniciativas reciban un tratamiento parlamentario más eficaz y puedan ser complementarias a las otras lógicas iniciativas del Gobierno. En esta ocasión, sin embargo, la posición va a ser desfavorable a la presente toma en consideración y ello en base a una serie de consideraciones que es necesario comentar, con la lógica brevedad que nos impone el Reglamento.

En primer lugar, la Ley orgánica despenalizadora de algunos supuestos de interrupción del embarazo fue aprobada por esta Cámara el día 4 de julio de 1985, esto es, hace menos de dos años. Usted ha mencionado casos —en concreto, el caso francés— en los que ha hablado de una convalidación. Efectivamente, una convalidación, porque se entendió, entre otras cosas, que existía un plazo mínimo para observar la adecuación de esa ley a la realidad social y recuerde, señor Espasa, que el plazo fue de cinco años. Por ese mismo motivo, insisto, no han podido evaluarse con precisión sus efectos sociales ni su virtualidad para solucionar adecuadamente los supuestos límite que pretendían resolver.

En segundo lugar, el debate, un debate largo y difícil, el debate nacional sobre la interpretación del precepto constitucional del artículo 15: «Todos tienen derecho a la vida», aún no se ha acallado. Reproducirlo ahora nos parece, como mínimo, inadecuado. En este punto de toma en consideración no entraremos en la cuestión de fondo, no vamos a repetir argumentos, por una clara razón de inoportunidad.

En tercer lugar, la proposición de ley, en su conjunto, es de una total deficiencia técnica. Como brevísima pincelada, se introducen unos factores de edad penal, de mayoría de edad, asociados a la fertilidad. Piense y reflexione sobre a qué límites de edad nos puede llevar este tipo de juegos extraños, que usted plantea.

Nosotros sostenemos que esta proposición no es políticamente oportuna y que la sociedad española no ha tenido tiempo de asimilar las consecuencias de la vigente ley para estar sometida de nuevo a una reapertura del debate moral, social y político que el aborto suscita.

El Tribunal Constitucional en su sentencia de 17 de abril de 1985, relativa a recurso previo de inconstitucionalidad interpuesto por el Grupo de Coalición Popular, dejó claro, desde la óptica de nuestra ley fundamental, la compatibilidad de la Constitución con los supuestos previstos en la ley, supuestos límite, que ahora se pretenden modificar. Muchas más dudas se plantean ante el deseo

de ampliar estos supuestos, lo que obligaría a un nuevo posicionamiento del órgano encargado de velar por la permanencia en las leyes de los principios constitucionales.

Desde nuestra posición, conscientes de la importancia que tienen las cuestiones de conciencia en un planteamiento liberal, no rehuimos este problema y, por supuesto, nuestros diputados, conforme a nuestras propias normas internas, tendrán libertad de votar en conciencia.

El día 13 de abril de 1985, un diputado, ausente en este momento de la Cámara, del grupo que hoy nos propone esta modificación, afirmaba que el Tribunal Constitucional se había equivocado de país y de siglo. Es evidente que ya entonces el grupo proponente discrepaba del Tribunal Constitucional. Nosotros no creemos oportuno someter hoy a dicho Tribunal a la necesidad de un nuevo pronunciamiento sobre una ley con supuestos ampliados.

Estamos ante un conflicto de libertades en el que es necesario, a tenor de la doctrina constitucional, incluir las propias del «nasciturus». Creemos que no se protegen las libertades introduciendo elementos de clara subjetividad o de difícil interpretación jurídica. No ha habido tiempo para comprobar la eficacia de la ley vigente y creemos que debe producirse una actitud de respeto auténtico y efectivo hacia la sentencia del Tribunal Constitucional.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PÉREZ DOBÓN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que presenta la Agrupación Izquierda Unida-Ezquerria Catalana es relativa a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

En nombre de la Agrupación a la que pertenezco, voy a exponer el criterio de la misma en torno a esta iniciativa legislativa. La polémica reforma del Código Penal y la subsiguiente sentencia del Tribunal Constitucional dejaron sentados unos criterios en relación con este tema.

Como ha señalado el representante de la Agrupación liberal, creemos que aún no ha transcurrido tiempo suficiente como para reabrir el debate en torno a esta polémica cuestión; pero como a nuestra agrupación no le gusta rehuir el fondo de los temas, tenemos que exponer que estamos firmemente en contra de lo que propone la Agrupación Izquierda Unida en la previsión contenida en el artículo 2.º de la proposición de ley, que es realmente el nudo de la iniciativa.

El Tribunal Constitucional fue claro. Se hacen interpretaciones sesgadas de lo que dicho Tribunal dijo. Mantiene que el artículo 15 de la Constitución respeta el derecho a la vida, es decir, cuando habla del «nasciturus» dice que hay un derecho a la vida. Luego hay una colisión en determinadas situaciones de conflicto de intereses o derechos, etcétera y se acepta que en algunos casos prime un valor sobre otro, pero siempre con carácter restrictivo y excepcional. Esa es la óptica del Tribunal Constitucio-

nal. A nosotros nos parece que ésa no es la óptica de la proposición de ley de Izquierda Unida.

Siguiendo en el fondo del tema, me gustaría poner de relieve que, en nuestra opinión, esta iniciativa supone un falso progreso social.

No hace demasiados meses, un muy ilustre escritor tuvo ocasión de publicar en las páginas de un conocido medio de comunicación un artículo que creo define con gran claridad el tema. Efectivamente, decía él, no se puede decir que el aborto es matar y nuestra agrupación comparte: abortar no es matar. Sería muy fuerte decir que el abortista es asesino; pero tampoco se puede decir lo contrario, porque hay un bien que proteger que tiene expectativas claras de vida y, en la duda, por el más débil. Puesto que en la duda hay que proteger al más débil, puesto que es una vida, es por lo menos un proyecto de ser humano, es un proyecto de persona, la Agrupación de Diputados del PDP tiene necesariamente que votar en contra de esta proposición de ley.

Todos sabemos los grandes problemas sociales que plantea el tema del aborto, la trágica situación en que se encuentran, efectivamente, muchas mujeres españolas; pero resulta incluso curioso que, con todos los respetos hacia la agrupación proponente, que tradicionalmente se ha opuesto, dentro de los límites, por supuesto, aceptables, a la propiedad privada, quiera aplicar en este tema unos principios romanistas que ni siquiera los partidos más conservadores aceptan ya en otros campos de la propiedad. Creemos que en este tema, como en ningún otro, pero especialmente en este tema, se puede aplicar el «usque ad coelos usque ad inferos», que decían los especialistas del derecho romano.

Por todo ello y porque estamos convencidos de que lo primero es la vida, de que hay que intentar buscar soluciones a esas tragedias sociales pero que la vía no es la que propone esta proposición de ley, vamos a votar como tal agrupación en contra de la toma en consideración, advirtiendo que en este caso no sucede como en otros, que se podría tomar en consideración para luego retocar la ley por vía de enmiendas. Esta es casi una ley de un solo artículo; es el supuesto que se añade. Votar a favor de la toma en consideración sería tanto como votar a favor del fondo de la iniciativa que se plantea. Por consiguiente, y reitero, vamos a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que hoy trae a esta Cámara para su debate de toma en consideración o no la Agrupación de Izquierda Unida-Ezquerria Catalana de hecho se concentra, como ya lo han dicho otros intervinientes, en la contemplación de unos supuestos claros y específicos dentro del capítulo de lo que ellos titulan interrupción voluntaria del embarazo.

Como elementos, por tanto, nuevos, tomando en consideración para ello como punto de referencia comparativa la reforma que se hizo en cuanto a despenalización del aborto, en el artículo del Código Penal en donde se contemplaban tres supuestos específicos, insisto que como supuestos nuevos aquí se nos trae a consideración el del hecho de la situación económica, social o familiar de la mujer. Estos son los supuestos nuevos, y para producir en base a estos supuestos la interrupción voluntaria del embarazo según dice el artículo 3.º, han de ser considerados por la propia mujer a su juicio. Por tanto, evidentemente, como ya ha tenido ocasión de exponer el ilustre representante de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, se trata de la decisión libre de la mujer en este caso, sin otros condicionantes en función de que a su juicio, por estas motivaciones de índole económica, social o familiar, ella decida la interrupción libre del embarazo. Es un planteamiento, por tanto, que hemos de analizar en esta perspectiva y creo que, para poder analizarlo, nosotros no podemos en absoluto eludir que sobre este tema ya ha habido una interpretación constitucional que nos delimita de una forma muy clara y muy precisa cuál es el campo en el que nos podemos mover.

Creo que para ello sería bueno hacer una referencia explícita a la sentencia que el Tribunal Constitucional dictó sobre la mencionada reforma del artículo 417 bis del Código Penal, en principio rechazando aquella reforma, que después volvió a esta Cámara y prosperó en función de las enmiendas que se introdujeron para atender precisamente a lo que decía el Tribunal Constitucional. Pero sería bueno aquí leer el fallo del Tribunal. Decía: Declarar que el proyecto de ley orgánica por el que se introduce el artículo 417 bis del Código Penal es disconforme con la Constitución, no en razón de los supuestos en que declara no punible el aborto, sino por incumplir en su regulación exigencias constitucionales derivadas del artículo 15 de la Constitución.

Por tanto, de lo que se trata, en el caso que ahora se trae a la consideración de esta Cámara, es de si realmente se contemplan los principios que están expresados en el artículo 15 de la Constitución y para ello me parece que lo más práctico es hacer otra vez remisión a lo que el propio Tribunal Constitucional en su sentencia va precisando, porque es de una claridad notable en este sentido.

Cuando dice: los supuestos del artículo 15 de la Constitución, está hablando el Tribunal Constitucional de derechos fundamentales, y en este caso ¿qué derecho fundamental contempla? El derecho a la vida: «Todos tienen derecho a la vida», es el supuesto sobre el que el Tribunal Constitucional hace toda una elaboración de derechos fundamentales, derecho que contrapone a otro derecho fundamental, el de la propia mujer en cuanto a su derecho también a la vida, a la salud física, psíquica, etcétera. Yo no quiero entrar en este debate, en todo el desarrollo que en su análisis hace el Tribunal Constitucional. Por otro lado, creo que este debate ya se produjo y no es el momento legislativo adecuado para reabrirlo simplemente el trámite de toma en consideración. Lo que parece precedente es ceñirse a este marco constitucional que nos se-

ñala el cauce por el cual cualquier actuación legislativa debería discurrir.

En esta defensa del derecho fundamental, lo que dice el Tribunal Constitucional en su fundamento séptimo es: Debemos afirmar que la vida del «nasciturus», de acuerdo con lo argumentado en los fundamentos jurídicos anteriores de esta sentencia, es un bien jurídico constitucionalmente protegido por el artículo 15 de nuestra norma fundamental. Y añade, como bien jurídico protegido el derecho a la vida del «nasciturus»: Los derechos fundamentales no incluyen solamente derechos subjetivos de defensa de los individuos frente al Estado y garantías institucionales, sino también deberes positivos por parte de éste. Los derechos fundamentales son la expresión jurídica de un sistema de valores que por decisión del constituyente ha de informar el conjunto de la organización jurídica y política. La garantía de su vigencia no puede limitarse a la posibilidad del ejercicio de pretensiones por parte de los individuos, sino que ha de ser asumida también por el Estado. La obligación negativa del Estado de no lesionar la esfera individual o institucional protegida por los derechos fundamentales, conlleva también la obligación positiva de contribuir a la efectividad de tales derechos y de los valores que representan, aun cuando no exista una pretensión subjetiva por parte del ciudadano.

Por tanto, lo que la sentencia establece es no solamente la obligación negativa por parte del Estado de respetar, sino la obligación positiva, por parte del Estado, de actuar protegiendo un derecho fundamental. El derecho fundamental que invoca el Tribunal Constitucional en esta sentencia es precisamente el aludido del artículo 15 de la Constitución: derecho a la vida.

Luego el Tribunal Constitucional arguye para su conclusión y para la tipificación de los supuestos de despenalización del aborto, el hecho de la colisión entre el derecho a la vida del «nasciturus» y el derecho a la vida de la mujer. Pero, señores del Grupo de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, en este caso concreto del proyecto que ustedes nos traen, aquí no se trata de una colisión del derecho a la vida de la mujer, o de colisión frente al derecho a la vida del «nasciturus»; se trata simplemente de la afirmación de lo que ustedes dicen que es un derecho total, absoluto de la mujer libre que, desde su criterio responsable, decide la interrupción del embarazo, por causas económicas, sociales, familiares, criterio que ella decide a su juicio, sin intervención, por tanto, de terceros que haya de condicionar esta libre decisión que ella toma en aquel momento.

Evidentemente, no puede desconocerse la gravedad que, en un momento dado, pueden tener las causas de carácter económico, social, familiar que puedan llevar a una mujer responsablemente a tomar esta grave decisión; pero admitir estas causas, desconociendo totalmente, como se hace en esta proposición de ley, la protección del derecho a la vida del «nasciturus», que viene impuesta por el texto constitucional ya interpretado, es una solución que no puede admitirse. Nuestra sociedad, en cualquier caso, tendrá obligación para atender a estas nece-

sidades de orden económico, social y familiar que puedan llevar a una mujer a tomar esta grave decisión.

Además, éste es un tema que realmente es urgente también en otra perspectiva. Desgraciadamente estamos hablando ahora de la interrupción voluntaria del embarazo en un país en donde la tasa de natalidad en diez años ha descendido a la mitad; en un país en donde la tasa de nupcialidad es solamente inferior la de Suecia; en un país que en una perspectiva de horizonte 2000, si estas tasas de natalidad continúan manteniéndose como ahora, verá crecer su población.

Por tanto, cualquier causa de carácter económico, de carácter social y de estructura familiar que condicionase a la mujer, en cuanto a su posibilidad, a su voluntad de traer otro ser al mundo, de respetar este derecho a la vida que viene impuesto por la Constitución, habrá de ser analizado, estudiado y habrá de ser debatido en esta Cámara y tomar las previsiones de orden económico y de orden institucional para facilitar realmente aquellas situaciones familiares, económicas y sociales que permitan realmente tener los hijos sin una situación que llevase a una mujer a un estado de necesidad y hablo de estado de necesidad porque éste sería otro supuesto ya contemplado y que, por tanto, tampoco se arguye aquí porque se parte de la base que es un supuesto ya contemplado por nuestra legislación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Sí, señor Presidente.

Creo, sinceramente, que no es esta proposición de ley que ahora se nos trae el cauce adecuado, insisto, porque su artículo 3.º, que dice: «a su juicio...», sin otra consideración, «... la mujer decide que por causas económicas, sociales o familiares quiere interrumpir el embarazo», es un supuesto anticonstitucional. Mi Grupo, por tanto, no puede tomar en consideración este supuesto y quiere ceñirse exclusivamente a este aspecto jurídico, que creo es absolutamente relevante no ya en este tema, sino en cualquier otro aspecto que quisiésemos legislar y sobre el que hubiese habido una interpretación del Tribunal Constitucional.

Por ello, los Diputados que componen nuestro Grupo tendrán libertad de voto, según su conciencia; no estamos aquí tratando un aspecto específico que realmente marque de forma peyorativa la actitud de nuestro Grupo. En definitiva, se trata de un supuesto de inconstitucionalidad que nuestro Grupo no puede aceptar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para expresar la opinión de mi Grupo, Centro Democrático y Social, en relación con la proposi-

ción de Ley presentada por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Me limitaré, en una breve explicación, a mostrar nuestra discrepancia con esta proposición de Ley.

Al margen de otras consideraciones que el tema podría suscitar, los defectos que se dan en la proposición de Ley la hacen, en nuestra opinión, inviable para plantear un debate de otro tipo. En primer lugar, se omite que la ley tendría que ser orgánica. Los supuestos que la misma contempla, haciendo excepción de los artículos 8.º y 9.º, que se superponen con la Ley actual, están prohibidos por el Código Penal y, por tanto, su modificación sólo se puede realizar mediante ley orgánica.

Hay que tener además en cuenta el hecho de que se trata de una regulación de colisión de derechos fundamentales de jerarquización de los mismos y, por tanto, también ese camino conduce a la necesidad de plantear una ley orgánica.

En segundo lugar, la proposición de Ley no sólo introduce el llamado cuarto supuesto, sino que lo que realmente intenta alcanzar es el aborto libre, y veamos por qué. El artículo 2.º exige tres condiciones: la a), la b) y la c), para que pueda producirse la interrupción del embarazo. Pero, por el contrario, en el artículo 3.º se establece una disyuntiva entre la a) y la b) para, a continuación, exigir sólo como condiciones la a) y la c). Como la condición c) hace referencia sólo a la necesidad de que la solicitante sea informada por el médico, tema que no ofrece ninguna dificultad, queda en realidad sólo la condición a), que consiste en una mera solicitud voluntaria y por escrito de la mujer embarazada. En este camino, ¿qué ha sucedido? Ha sucedido que ha quedado eliminado el supuesto b), precisamente el supuesto que determina el llamado cuarto supuesto; es decir, que aunque parece que la proposición de Ley está hecha para ofrecer el llamado supuesto económico-social, por una finta interpretativa, éste puede quedar eliminado y lo que se puede alcanzar de modo fácil es el aborto libre.

En tercer lugar, pensamos —además de otras deficiencias técnicas importantes que la proposición de Ley presenta— que la disposición adicional es inadmisibles. El principio de legalidad que impera en materia penal exige una determinación concreta que identifique claramente el tipo penal que se aplica. La redacción que quiere darse al artículo 417 bis del Código Penal, haciéndolo una especie de sumidero de referencias y dejándolo abierto, no es conforme con nuestra Constitución. Debe determinarse claramente y con precisión la materia punible.

Con todo esto, creemos, señorías, que la proposición de Ley no sólo no es sincera, o es imperfecta, lo cual sería mejorable, sino que intenta alcanzar un fin que no explica, y con toda claridad queremos decir aquí que no deseamos vernos involucrados en ello. El legislador no puede ocultar su intención al pueblo como si lo hiciera a espaldas del mismo y sin saber, por tanto, si éste lo demanda en realidad, como si se tratara más que de una necesidad social, del imperativo de un grupo determinado, y nos parece que éste es un tema lo suficientemente relevante, precisamente en esta proposición de Ley, como para que no

sea necesario entrar en ello. La proposición de Ley no es, en nuestra opinión, mejorable. Lo único que cumple es cambiar la intención, y eso debe quedar, en todo caso, señorías, para otra ocasión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, existe una práctica parlamentaria consistente en que los distintos grupos que integran la oposición apoyen las iniciativas de los grupos de la oposición en materia de toma en consideración de proposiciones de Ley a efectos de permitir el debate de las cuestiones planteadas desde la diversidad y desde el pluralismo ideológico más amplio, que es el que integra a la oposición en esta Cámara. Sin embargo, en este asunto concreto nosotros no vamos a seguir el precedente. No vamos a apoyar que se tome en consideración la proposición de Ley formulada por la agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana relativa a los supuestos del aborto.

No vamos a repetir aquí todos los argumentos que ha expuesto el Grupo Popular en la anterior legislatura, que dieron origen a la presentación de recursos de inconstitucionalidad, a la petición de voto nominal sobre la despenalización de determinados supuestos de aborto, porque son argumentos suficientemente conocidos por la Cámara y por toda la sociedad, que tuvo bien claro las posturas de cada uno de sus políticos en este asunto crucial e importante, que afecta a principios morales y a convicciones profundas de un sector importante de la sociedad. Tampoco vamos a referirnos al derecho positivo, porque, en lo que respecta al mismo, el Tribunal Constitucional ha sentado ya unos criterios más o menos precisos sobre los límites del artículo 15 de la Constitución en el respeto del derecho a la vida de todos.

Realmente, nuestra oposición a que se tome en consideración esta proposición de Ley se fundamenta en los criterios que ya he expuesto: por razones de derecho positivo. También se podrían exponer otros criterios de inoportunidad, pero sobre todo y fundamentalmente están nuestras convicciones morales y nuestras convicciones políticas. Convicciones morales y políticas del Grupo de Coalición Popular que representan las convicciones de un sector muy importante de la sociedad. Nosotros no tratamos de que prevalezca nuestro criterio, pero sí nos gusta explicar claramente las razones de nuestras decisiones.

En este sentido, tenemos que decir que, desde nuestra convicción moral —la nuestra, que pedimos que se respete y que se conozca con claridad por la sociedad—, independientemente de lo que diga la mayoría de esta Cámara, independientemente de lo que en su día dijo la mayoría de esta Cámara, la determinación de lo justo y de lo injusto no depende de las mayorías ideológicas, sino de

unos criterios superiores al propio derecho positivo. Por tanto, desde nuestra convicción moral, cualquiera que sea el criterio que siente una mayoría política en un determinado momento de la historia de un país, el aborto es y seguirá siendo, desde el punto de vista de criterios jurídico-naturales, un crimen.

Dicho así de claro, nosotros, sin aludir a criterios de convicciones religiosas, sino exclusivamente de convicciones morales, podemos citar la frase del filósofo Julián Marías, que dice: «La aceptación social del aborto es, sin excepción, lo más grave que ha acontecido en este siglo que se está acercando a su final». Estamos hablando del siglo de los genocidios; del siglo de la II Guerra Mundial; el siglo de la bomba atómica y, sin embargo, un filósofo, un pensador como Julián Marías, que parte también de criterios de conciencia, realiza esta afirmación sobre lo que significa la aceptación social del aborto. Afirmación que compartimos plenamente y que es la razón que determina nuestra conducta en este asunto tanto en la legislatura anterior como en la presente.

Políticamente, por otro lado, creemos que proteger el derecho a la vida de un concebido es una función del Estado. El Estado no puede desentenderse de la protección de este derecho, no puede considerarse estrictamente como un asunto privado, porque afecta a la comunidad política en cuanto que se está defendiendo un interés jurídicamente tutelable y un valor excelso como es la vida de un ser humano en el momento en que está concebido y en el momento justamente en que está más indefenso y es más inocente.

Por tanto, por todas estas razones, por la inoportunidad, por el propio texto que presenta Izquierda Unida-Esquerra Catalana (que no sólo trata de introducir el cuarto supuesto, sino de establecer una libertad en esta materia que atenta gravemente a los principios que nosotros defendemos y que no se los tratamos de imponer a nadie, pero que son los nuestros y pedimos que se respeten), porque seguimos pensando que, moralmente, el aborto es un crimen y, políticamente, el Estado no se puede desentender de la protección de la vida del concebido, nos vamos a oponer —rompiendo el precedente de que se debe apoyar a otro Grupo de la oposición para que se debatan las proposiciones de Ley— a que se tome en consideración esta proposición de Ley.

Otro día, cuando surjan otros debates en relación al problema sociológico que significa el aborto, nosotros expondremos, como lo hemos hecho siempre, cuáles son nuestras soluciones. Ya hemos expuesto en otras ocasiones los medios que debe arbitrar la sociedad para atender a las madres que no desean tener un hijo; problema social e individual que realmente es grave y del que los poderes públicos, incluyendo estas Cortes, no pueden desentenderse. Hemos hablado muchas veces de la educación sexual, de la adopción, de las situaciones de desprotección que se producen en estos casos de mujeres que no desean ser madres, pero éste es un problema sociológico, político, distinto al que hoy se está planteando. El que hoy se plantea es el de una proposición de ley inspirada en unos principios que son muy contrarios a los que no-

sotros defendemos, que puede que no sean los mayoritarios, que puede que no sean los que más vendan en esta sociedad, pero en política, a veces, hay que actuar en virtud de unos principios y no en virtud de oportunismos electorales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, desde luego no voy a hablar en nombre de un Grupo que critica un proyecto legislativo, sino en nombre de un Grupo que tiene en este punto y en esta materia un proyecto legislativo en curso.

Decía el señor proponente que, sin duda, el debate respecto de la Ley de Despenalización del Aborto en España había sido importante. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) No lo vamos a reproducir en este momento, aunque me permitirá el señor Presidente que recuerde algunos de los antecedentes de esta cuestión.

Desde luego, el debate sobre el aborto, en términos de Derecho comparado, se produce no en un continente tercermundista, no en un continente aprisionado por el genocidio, sino justamente con mayor intensidad y riqueza en el continente que formamos las naciones europeas. Ni siquiera las culturas del Este, ni siquiera otro tipo de culturas al margen de este continente se han producido con la intensidad jurídica y política que este tema ha traído a la consideración de las Cámaras democráticas de todos los países europeos. Y, desde luego, España tiene un Estado laico, pero, señor proponente, tiene por encima de ese valor, a mi juicio, un Estado constitucional. Y dentro de ese Estado constitucional, los socialistas diseñamos un modelo para resolver el problema de la interrupción voluntaria del embarazo en España.

Ese debate que se produjo en la Legislatura anterior tuvo, a mi juicio, alguna deficiencia. Deficiencia de espacios políticos en nuestra propia sociedad. Creo que es un error, señor proponente, decir que el grado de eficacia de las leyes imponen de por sí una revisión. Sin embargo, me parece positivo que el señor proponente haya traído esta cuestión a la Cámara, porque yo he creído percibir, señorías, señor Presidente, una cierta fisura en un tema muy importante.

Aquí ha habido voces, nuevas tal vez, que han dicho: «señores del Grupo que mantienen la proposición, aguarden todavía un tiempo que haga posible saber hasta qué punto el modelo del Partido Socialista es eficaz o no». Y si de lo que se parte por el Grupo proponente, en su consideración histórica, es de que en ese debate se liquidaron tensiones verdaderamente tabúes de una sociedad de ciento cincuenta años, no se pida a esa sociedad que resuelva el problema en tan sólo un año o dos de vigencia de un proceso legislativo.

Me parece que eso no da más ni menos en sentido progresista, porque al final realmente hay un valor supremo

en la Constitución, a partir del cual nosotros entendemos el progreso, y ese valor no es otro que el que figura en el artículo 1.º de nuestro texto constitucional: El respeto a la legalidad, el respeto a las instituciones de nuestro Estado democrático y el respeto al pluralismo político e ideológico de nuestra sociedad. A partir de ahí, abrimos brecha el Grupo Socialista. El Partido Socialista cumplió, en los términos en que había sido propuesto a la sociedad española, su programa. Pero, a partir de ahí, se sucedieron hechos que tienen una extraordinaria importancia jurídica y política.

El Tribunal Constitucional de nuestra nación —y por eso decía que además de un Estado laico tal vez haya que recordar que estamos en un Estado constitucional— se ha pronunciado en este asunto. Podíamos haber elegido cualquier tipo de vía, o cualquier tipo de consideración podían haber hecho los ponentes de la Sentencia de 11 de abril de 1985, pero una vez que esa sentencia se produce es no solamente una facultad, sino un deber de la mayoría mantener su propio proyecto en el desarrollo coincidente con esa sentencia del Tribunal Constitucional.

Y aquí, como ha dicho alguno de los intervinientes, no vamos a reproducir el debate sobre la vida o la muerte, pero esa sentencia establece unos criterios jurídicos que todos los grupos tenemos que reconocer.

Cuando en su considerando noveno establece el conflicto que se suscita —no como se ha dicho en la Cámara entre valores fundamentales en colisión, sino entre algo estrictamente definido en la sentencia— el conflicto que se suscita —repito— entre un derecho fundamental, que es el de la dignidad de la mujer, y un bien constitucionalmente protegido, si ese bien se considera constitucionalmente protegido por la sentencia, no cabe establecer por razón de tiempo desprotección ninguna. No hay nada que justifique que un bien protegido constitucionalmente por razón del tiempo, por razón de la mera temporalidad de la decisión, de la voluntad del titular fundamental que entra en conflicto, esté o no desprotegido. Porque, en definitiva, como aquí muy bien se ha dicho, lo que hace la proposición de ley es cambiar radicalmente la vía elegida para resolver este problema sociológico, este problema fundamental que todos sentimos como tal. Y aquí hay que recordar algo, señorías, porque cuando se habla de progresía, es preciso tener el espíritu no fariseo de analizar cuáles son los comportamientos reales de nuestra sociedad.

Cuando una Cámara democrática por mayoría concierta una vía legislativa, como fue el caso de la Ley de Despenalización del Aborto, a raíz de esa situación lo que hay que buscar es cuáles son los conflictos reales que se suscitan en la sociedad con motivo de dicha aplicación, y por ahí iríamos más de acuerdo en una próxima o futura etapa de desarrollo del modelo que elegimos. Pero, como he dicho, elegida otra vía, realmente hay que considerar si la vía de las indicaciones que se pretende que se abandone por el único Grupo Parlamentario que ha puesto en marcha una, el Grupo Socialista, es progresista o no es progresista.

Es una discusión difícil, pero yo voy a ir a una expe-

riencia muy concreta en la que creo que el señor proponente estará de acuerdo conmigo, porque es clarividente. Entre todos los países que la proposición de ley sitúa en el marco del sistema de plazos, curiosamente no aparece Inglaterra, donde muchas ciudadanas españolas, sabemos, sin fariseísmos, que acudieron y acuden, quizás, a resolver este problema.

En el sistema inglés, señores proponentes, la vía elegida para resolver este asunto es la de las indicaciones, y con el mismo nivel y con la misma profundidad que marca la ley que esta Cámara aprobó en el año 1985.

¿Por qué lo que funciona de una manera determinada en un país concreto no funciona aquí? Es una cuestión de tiempo, de tradición cultural, de comportamiento de los agentes sociales, de lucha contra los corporativismos, de declaraciones que son asumidas por una sociedad madura o no, o en trance de maduración respecto de un tema concreto, y es a partir de ahí donde surge la contradicción, que no es distinta a otras contradicciones que producen conflictividad social, porque el tiempo que las leyes exigen para proyectar una nueva realidad no se marca ni en meses ni en años. Ha habido, señores del Grupo proponente, leyes que han ocasionado escándalo en Europa, y esas leyes han configurado Europa «a posteriori». Luego no hay que alarmarse ni hay que disminuir la posibilidad de desarrollo legislativo, tal y como lo hicimos en la legislatura anterior, y hay o no posibilidades de seguir avanzando en este tema.

Desde luego, la sentencia del Tribunal Constitucional que, como recordarán SS. SS., en su fallo declaraba en principio inconstitucional la ley planteada por mi Grupo, sin embargo mantuvo que era constitucional el contenido de las tres indicaciones presentadas: la terapéutica, la eugenésica o eugénica, y la ética o criminológica. Mantuvo, pues, un avance importante, que yo estoy seguro de que el Grupo proponente reconoce. Por primera vez se considera, de acuerdo con la Constitución española, que en esos tres supuestos no se produzca la punibilidad o penalización de la interrupción del embarazo. Y dice: «... y por la vía en que el legislador especifique en el futuro circunstancias concretas, podrá entenderse» —cuando llegue ese momento— «que son también constitucionales», si ése es el sentido de la aplicación legislativa que hace la mayoría de esa Cámara.

Como consecuencia de ello, es erróneo, y a mí me parece equivocado, incluso desde la izquierda, revisar todo el proceso en el momento actual, volver al principio de una discusión, que es el de las dos vías a elegir, ambas en Europa, qué duda cabe, pero ambas también en países absolutamente democráticos, absolutamente progresistas, y en muchos aspectos, en países como Alemania, como Inglaterra, donde la izquierda es más real que en otros como Suiza, sin embargo optaron también por el principio de despenalizar por vía de las indicaciones.

La sentencia del Tribunal Constitucional, a mi juicio, señorías, permite que el Gobierno Socialista, de acuerdo con el artículo 9.º de nuestra Constitución, remueva los obstáculos que impiden el ejercicio de la libertad y de la igualdad en nuestra nación.

Y hay que recordar, y voy a concluir, señor Presidente, que en esta discusión de la despenalización del aborto, esta sociedad está olvidando que está en crisis el principio de legalidad, que cuando se aprueba una Ley en la Cámara ésta debe ser respetuosamente acogida en el seno de la sociedad. A mí me preocupa que estemos discutiendo este tema, me preocupa que uno de los principios básicos de nuestra Constitución, el respeto a las leyes aprobadas y ratificadas por el Tribunal Constitucional, sea objeto de ataque o de agresión por sectores de la sociedad.

Tendríamos que avanzar, señores proponentes, en esa vía. Y fíjese, señor Espasa —y perdone que me dirija a usted personalmente—, en la ley que regula esta cuestión en Italia hay un aspecto punitivo curioso: el que se refiere a personas que influyen o intervienen públicamente en el ámbito de lo que se estima una intimidad familiar y personal de la mujer. Aquí no lo hemos hecho, no hemos puesto todavía en consideración si es legítimo por parte de grupos y agentes de esta sociedad, combatir públicamente la aplicación de esta Ley. No sería legítimo con cualquier otro tipo de Ley. Y cuando el Grupo Parlamentario Socialista da el paso de despenalizar esta cuestión y consigue esa sentencia favorable del Tribunal Constitucional, evidentemente está en condiciones de exigir que su modelo, su vía para resolver esta cuestión, sea respetada por la sociedad y su conjunto, respetada por los ciudadanos que se acogen o no a dicha Ley. Esas formaciones, esos sentidos corporativistas que surgen en el seno de la sociedad son, probablemente, el peligro que nos impide seguir avanzando.

Su proposición no resuelve esta cuestión, porque al final, señor Espasa, hay una cosa cierta: ni siquiera en su texto legal usted puede evitar la objeción de conciencia de los médicos. Usted habla en su proposición de ley de que cualquier facultativo se puede oponer, por razón de objeción de conciencia, a la decisión voluntaria determinada por la mujer. Luego es un asunto que excede de la autonomía de la mujer; es un asunto éste que, de alguna forma, nos relaciona con sectores y agentes importantes de nuestra sociedad. No es algo que se decida en la pura intimidad del ser humano, porque está en conexión —por eso no es un hecho solamente moral, sino fundamentalmente un hecho jurídico el que aquí se está debatiendo— con otras personas. Y si decimos que pueden ejercitar la objeción de conciencia es, evidentemente, una cuestión que no tiene el rigor básico radical con el que usted la plantea en su texto.

A partir de ahí, señorías —y concluyo definitivamente—, yo creo que hay un Grupo en la Cámara que asumió hace unos años el desarrollo de una vía para la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Hay actos del Gobierno que apoya este Grupo que nos dicen (recuerden ustedes el Real Decreto, que está también en una situación determinadamente difícil con respecto a otra gran institución del Estado por todos asumida, como es el Tribunal Supremo) que hay una clara voluntad por parte del Gobierno de remover, de acuerdo con el artículo 9.º de la Constitución, todos los obstáculos que impidan que una Ley suficiente, aprobada legítima y demo-

cráticamente por esta Cámara, no surta los efectos para los que fue pensada y no transforme un hecho que ahora mismo se presenta con matices claramente negativos, en un hecho de progreso de cara al futuro.

Entretanto, quizá, la línea de distinción entre unos y otros estribe no sólo en el amor que tengamos a nuestra propia libertad personal, sino también a la libertad de los demás. No solamente el respeto a nuestro propio proceso de desalienación de los mitos, sino también al ritmo con que los otros se desalienan de los suyos. Porque ésa es la tarea que distingue al liberalismo del socialismo y, en definitiva, en esa tarea, señor Espasa, señores de la Cámara, señores Diputados, vamos a seguir trabajando en la Legislatura presente. ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 18; en contra, 239; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE SITUACION DE LAS «FAMILIAS INCOMPLETAS»

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el de las proposiciones no de ley. En primer lugar, vamos a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del PDP, sobre situación de las «familias incompletas».

Tiene la palabra la señora Salarrullana. (Numerosos señores Diputados abandonan la Sala. Rumores.) ¡Por favor, guarden silencio!

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, veo que todas sus señorías deben tener las familias muy completas, porque parece que han salido todos de golpe cuando llega este tema. (Rumores.) Precisamente voy a contestar a muchas de las preguntas que se me han hecho a lo largo de esta mañana acerca de qué son «familias incompletas», y si SS. SS. me escuchan lo van a entender muy bien. (Rumores.) Es completamente distinto de la definición de familia que daba Aristóteles como una convivencia querida por la naturaleza misma para los actos de la vida cotidiana, compuesta esencialmente por progenitores y procreados, pudiendo participar también otras personas, conviventes o no, unidas por lazos de sangre o por sumisión a una misma autoridad.

De entonces a hoy han sido innumerables los cambios

que ha experimentado esa familia patriarcal y extensa de que hablaba Aristóteles, hasta convertirse en la familia simétrica y nuclear de hoy. En España estos cambios, los más espectaculares, se registran a partir de la década de los sesenta, en la que se configura como un país industrializado, se producen profundos cambios en nuestra estructura social, económica, de los valores y de las pautas culturales y de las formas de comportamiento de las personas. Todo este complejo proceso de transformación ha incidido de forma acusada en una institución como la familia cuya importancia estratégica en el tejido social la hace más sensible a los cambios de la propia sociedad. Quizá el cambio más significativo reside en las variaciones aparecidas en lo que se llama el ciclo vital familiar. En literatura sociológica llamamos ciclo vital familiar al período de tiempo que transcurre desde que una familia se crea hasta que se destruye, y atraviesa por diversas etapas. La primera de ellas, el llamado «nido sin usar», hasta que nace el primer hijo; la segunda «intervalo fecundo», desde que nace el primer hijo hasta que nace el último; la tercera, «plataforma de colocación», desde que se va el primer hijo de casa hasta que se va el último; la cuarta «nido vacío», cuando otra vez quedan los dos cónyuges solos, y la quinta, viudedad o «familia incompleta», que es cuando ha desaparecido uno de los dos cónyuges.

Todas estas etapas del ciclo vital familiar han ido recibiendo de los poderes públicos mayor atención en los últimos años, y la legislación ha dado respuesta a muchas de sus necesidades, como también las ha dado a otro tipo de familias mononucleares, como son las de padres y madres solteros. Sin embargo, la etapa del ciclo familiar más descuidada hasta hoy es precisamente la última, la de la viudedad, con el agravante de que muchas veces esta etapa se corresponde con otras, y es el caso de viudos o viudas con hijos, en que la pérdida del cónyuge no tiene sólo un significado personal y afectivo, sino que supone también un cambio social significativo.

Ya sé que no estamos en los tiempos en los que Vives traducía de Herodoto y hablaba así de las viudas de la antigua Grecia. Decía: Las viudas méanse los cabellos, bátese los pechos, échanse por tierras y hacen mil extremos, y alargan un año, y dos y tres, llorar cada día. Ni tampoco estamos en los tiempos de nuestros moralistas más estrictos del siglo XVI, como Francisco de Osuna, cuando decía que «las viudas deben vestir hábito, como persona a la que ya se le ha pasado la flor del mundo». O como Juan de Soto, que dice que «la viuda ha de estar muy recogida, tener el rostro amarillo y penitente y oler a incienso, ya que todos andan a cazarla, si es rica, la hacienda, si es hermosa, la honra». O Guevara, que dice que «a las viudas no les es lícito andar fuera, ni hablar con los extraños, ni negociar con los suyos, ni conversar con los vecinos, ni pleitear con los deudores, sino que, conforme a su triste destino, se han de tapiar en sus casas, do tienen por oficio regar los estrados con sus lágrimas y romper los cielos con sus suspiros».

Por supuesto que la situación social de estas mujeres

ya no es así en nuestros tiempos, pero sí sigue siendo agobiante en muchos casos su situación económica.

En una encuesta sobre la familia española realizada en 1984, de 2.460 encuestados, 237 dijeron que eran viudos o viudas, y tenían la siguiente forma de vida: 58 solos, 174 en familia, uno cohabitando y cuatro de otra forma.

Hoy en España hay casi dos millones de viudas y cerca de seiscientos mil viudos. La probabilidad de que el que fallezca sea el marido es 2,7 veces superior a que lo sea la mujer. La mujer le sobrevive una media de nueve años, y el hombre apenas sobrevive a la mujer una media de dos años. También es cierto que los hombres vuelven a casarse en un porcentaje mucho mayor que las mujeres.

Por eso, aunque la proposición no de ley que presento en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP hace referencia a viudos y a viudas, y que algunas de las propuestas sirven para los dos, la mayoría tienden a favorecer la posición precisamente de las mujeres viudas. ¿Por qué? Por varias razones. Porque son muchas más; numéricamente es un colectivo mucho mayor el de las mujeres viudas que el de los viudos. Después, porque las mujeres tienen menor preparación para valerse por sí mismas. La tradicional adjudicación de su papel sólo como ama de casa le ha llevado a esto, y las condiciones de crisis económica hacen que sea más grave su situación precisamente al quedarse viuda.

Según las palabras de la Presidenta Nacional de la Federación de Asociaciones de Viudas Españolas, la mayoría ven cómo con la muerte de sus maridos sus ingresos se reducen enormemente. Muchas se han presentado a las oficinas de empleo, y muy pocas encuentran trabajo.

Para tratar de solucionar todas estas situaciones difíciles por las que atraviesan casi dos millones de mujeres españolas y medio millón de hombres, el PDP presenta las siguientes propuestas al Gobierno: Primera, establecer un subsidio digno a las viudas o viudos que carecen de ingresos por su trabajo personal y cuyo cónyuge fallecido no ha causado pensión de viudedad. Segunda, revisar las pensiones de viudedad elevándolas al equivalente del salario mínimo interprofesional. Tercera, compatibilizar las pensiones a percibir cuando la suma de ellas no alcance dicho salario. Cuarta, conceder pensiones a las viudas o viudos cuyo cónyuge fallecido había cotizado el tiempo reglamentario, pero estaba dado de baja en el momento de su fallecimiento. Quinta, agilizar los trámites para la concesión de pensiones, de modo que no transcurra más de un mes en su tramitación. (Esto ya no es pedir poco, es pedir poquísimo.) Sexta, prolongar la pensión de orfandad hasta que los beneficiarios consigan su primer empleo. (Doy por supuesto que en la reglamentación que se haga, en caso de aprobarse esta proposición no de ley, se pondría un tope razonable de edad.) Séptima, aplicar la fórmula polinómica de la deducción por razones familiares de carácter variable que regula la Ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con su modificación de diciembre de 1985, a las viudas o viudos cuando éstos perciban ingresos por trabajo propio y devenguen una pensión de viudedad o de orfandad.

Con estas propuestas pretendemos que no sean ciertas

las palabras de García Márquez en su libro «El amor en los tiempos del cólera», que decía: «Cuando oyó apagarse los pasos en la calle solitaria, cerró la puerta muy despacio, con la tranca y los cerrojos, y se enfrentó sola con su destino». Creo que es obligación de toda la sociedad, y del Gobierno en particular, ayudar a quienes se encuentren en esta situación a que ese enfrentamiento triste y difícil lo haga en las mejores condiciones posibles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salarrullana.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Para su defensa y fijar la posición en relación con esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente, Izquierda Unida-Esquerri Catalana ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley que ha defendido la señora Salarrullana en nombre del PDP.

A nosotros nos parece que la proposición no de ley abarca una serie de temas indudablemente importantes. Si hay una intervención del Grupo del Gobierno supongo que van a decir que es un conjunto de temas que están tratados ya en la Seguridad Social o incluso pueden recurrir a su viejo latiguillo de afirmar que esto tiene un coste desorbitado y que por lo menos hay que calcularlo, etcétera. Sin embargo, yo creo que una proposición no de ley de estas características tiene el enorme interés de llamar la atención sobre un problema social, yo diría todavía más, un problema antropológico de nuestra sociedad en estos momentos, que afecta a mucha gente.

La señora Salarrullana ha explicado la situación en que se encuentran estos colectivos —por decirlo con una palabra fría, pero sin prescindir de la importancia que tienen y del calor que hay que prestarle a este tema—, y yo voy a defender, en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, lo que me parece que falta en esta proposición no de ley, aunque la cita de Gabriel García Márquez que ha hecho la defensora de la proposición me parece que cubre un cierto aspecto, una omisión que había en la proposición no de ley, es decir, la sensación de soledad. Me parece que aquello que se dice muchas veces de que no solamente de pan vive el hombre sigue siendo verdad; hay que tener pan para vivir, pero también hay que tener solidaridad. La vida con pan pero sin solidaridad deja de ser una vida humana y se convierte en una vida vegetativa, y ésa es en gran medida la situación de estos colectivos muy amplios de la sociedad española.

Las medidas económicas directas son importantes y, efectivamente, nuestra Seguridad Social tiene que asumir en este caso un rostro humano para acercarse a esas gentes y resolverles los problemas que tienen, que son muchos y que, además, pasan por vejaciones burocráticas, y la expresión vejaciones burocráticas la digo a conciencia, porque no son solamente trámites burocráticos, a las gen-

tes de edad que están en estas situaciones se les plantean problemas que para ellos son verdaderos traumas psicológicos. Por lo tanto, necesitamos una Seguridad Social de rostro humano que atienda a estas necesidades, que van a ser crecientes. Las previsiones demográficas nos dicen que antes del año 2000 España tendrá ya más de un 15 por ciento de su población por encima de los 65 años. Nuestra población se va envejeciendo. Este no es un drama, como algunos quieren presentar, una tragedia nacional, la pérdida de un presunto potencial de rápido crecimiento demográfico, que nunca tuvimos, por lo demás, porque hay muchas falacias en la historia demográfica de España. Realmente en lo que estamos entrando es en una sociedad de maduración demográfica, donde nos tenemos que acostumbrar a la idea de que las cohortes de edad van a estar distribuidas con mucha mayor proporción que en la antigua pirámide de población, de carácter precisamente piramidal, con una situación mucho más equilibrada entre los distintos estratos.

El envejecimiento de la población significa que este problema va a ser cada vez mayor, y a nosotros nos preocupa el entorno social. Mucha gente piensa que no hay tantos viejos, que no hay tanta gente en esta situación difícil de soledad, y es porque forman parte de lo que un sociólogo norteamericano, Michael Harrington, llamó la nación invisible, es decir, una parte de la sociedad que no se deja ver, que no se atreve ni siquiera muchas veces a salir a la calle, y esto es lo que tenemos que resolver, y no meramente con sistemas asistenciales, sino con sistemas expresivos de la solidaridad, con el cuidado de esos ancianos, y no para mandarlos a las ciudades de ancianos, que son cárceles de viejos, donde, además, se les sitúa, en el momento en que tienen menos posibilidades de movimiento, lejos del movimiento, lejos de la actividad, se les recluye, se les convierte, además, en ciudadanos de voto uniforme, porque se convierten en cárceles de voto.

Nosotros pretendemos que haya un sistema de integración de la sociedad intergeneracional, y que haya, además, un sistema que permita una cierta actividad a los que han llegado a estas edades. A la gente no se les puede decir el primer día de su año sesenta y cinco: «estás jubilado y ya no puedes moverte». Hay que empezar a pensar que hay que atender también las necesidades de actividad de todas esas gentes.

Señor Presidente, y con esto concluyo, nuestra enmienda dice: *Asimismo, los poderes públicos dedicarán su atención a procurar que las personas que vivan por tales circunstancias —viudas y viudos, etcétera— en situación de soledad, puedan integrarse en la sociedad y vivir el ambiente de una trama intergeneracional.*

Hoy se tiende a separar a los jóvenes de los viejos y a crear una sociedad activa de zona de edades intermedias. Esa es otra de las aberraciones de nuestra sociedad, y debemos tratar de tener esa solidaridad, esa trama intergeneracional y ese sentido de que al llegar a los sesenta y cinco años hoy, o a los sesenta mañana, no se acaba la vida activa ni mucho menos, sino que empieza otra etapa de la vida.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, espera-

mos que esta enmienda al apartado primero de la proposición no de ley sea aceptada por el Grupo proponente y que el conjunto de las propuestas incluidas en esta proposición no de ley sirva de pauta para muchas de las actividades de este Congreso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con esta proposición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, tomo la palabra en este momento para anunciar nuestra intención de apoyar la tramitación de esta proposición no de ley, dado que nos parece un tema vital, un tema muy importante la situación de las viudas, de los viudos y de los huérfanos de este país, que en un gran porcentaje son situaciones desesperadas, situaciones de verdadera falta de esperanza, de verdadera perspectiva de futuro.

A nosotros nos parece que una sociedad que se proclama libre, moderna, justa, que vive en democracia, lo es tanto más cuanto más se cuida de estas bolsas de pobreza, de estas bolsas marginales. No hay ninguna excusa, ningún motivo, ninguna razón, no se puede invocar ningún principio válido para que la sociedad no ponga aquí todo su interés por ayudar a estos colectivos marginados, de los que oiremos hablar mucho en el futuro, porque cada día, desgraciadamente, están creciendo más.

Hay instituciones que se cuidan de ellos, que hacen un trabajo más o menos supletorio, pero ello no exime al Gobierno de la nación y a esta Cámara de preocuparse profundamente del porvenir de estas familias, rotas por razones trágicas la mayoría de las veces.

Me parece acertado el título que se ha dado a la proposición no de ley de familias incompletas o familias rotas. Esta es una situación que este Parlamento tiene que abordar y tiene que hacer lo posible para que el Gobierno de la nación tome medidas, en todo aquello que se pueda y sin invocar artilugios legislativos ni situaciones exculpatorias, para afrontar de lleno este tema. Por eso, mi Grupo va a apoyar la proposición no de ley presentada por la Agrupación del PDP.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la proposición no de ley interesada por el PDP se enmarca dentro del contexto de la retoma de la Seguridad Social que iba a iniciarse en la pasada legislatura y que, por razones entendemos electoralistas, desembocó en una minirreforma, con la famosa Ley de recorte de pensiones.

En efecto, la Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas ur-

gentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, se quedó en una reforma parcial solamente en cuanto a pensiones de jubilación e invalidez permanente. Y ello en el ánimo de luchar contra la fraudulenta concesión de la incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo y gran invalidez, que eran consideradas como el elemento distorsionante.

Valga esta introducción a los efectos de meditar sobre la oportunidad de esta proposición no de ley que, lejos de venir a solventar los problemas estructurales de la Seguridad Social, obviamente, de accederse a ella, incrementaría los costos. Y con ello no estamos prejuzgando el contenido de la proposición, ya que, desde el punto de vista social, contiene medidas muy laudables y acordes con nuestro programa. Sin embargo, hay que recordar que, con motivo del debate de la mencionada Ley de pensiones, se presentó por la Administración un documento base sobre la reforma de la Seguridad Social para la Comisión tripartita del AES, en el que se incluía un cuadro de modificaciones propuestas en el sistema de la Seguridad Social en relación con su situación actual, configurando las modificaciones en materia de viudedad en la supresión del alta y carencia cualificada, existente hasta la fecha, estableciendo un nuevo régimen de incompatibilidades y de acceso a la protección, diversificándose, según circunstancias personales o familiares de la viuda, los tipos de ayuda económica.

Pues bien, entre este documento base, punto de partida para la reforma social, y la proposición que se nos presenta para aprobación, existe un nexo de unión, por razón de la materia, que es preciso armonizar, debiendo considerarse los puntos de esta última en orden a la elaboración de la futura reforma.

Nuestro Grupo Parlamentario no puede ni quiere oponerse a que se establezca un subsidio digno a las viudas o viudos que carecen de ingresos por su trabajo personal y cuyo cónyuge fallecido no ha producido pensión de viudedad, pues, en definitiva, de lo que estamos hablando es de conceder una pensión digna a personas sin derecho a pensión, de lo cual venimos tratando en los últimos años con el establecimiento del nivel mínimo obligatorio asistencial.

Lejos de entenderse que estamos en contra de las medidas sociales arbitradas en la proposición, creemos que no vienen por el cauce adecuado, pues debieran contemplarse en una revisión global de ayudas también a las familias completas, en lo cual hemos hecho hincapié muchas veces.

Por tanto, la finalidad de esta proposición no de ley de ayuda a las familias incompletas, que nuestro Grupo considera necesario hacerlo extensivo a las familias completas, como acabo de decir, debiera lograrse con el compromiso de traer a esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un proyecto para la reforma global de la Seguridad Social consensuado con el resto de los Grupos Parlamentarios, en el que se contemplasen y estudiaran los puntos sugeridos en la proposición no de ley.

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, nuestro Gru-

po va a votar a favor, por estar de acuerdo con la filosofía de esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Botín.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, he escuchado con mucho interés las intervenciones de los distintos Grupos, especialmente la de la señora Salarrullana, que ha recorrido la bibliografía sobre el tema de las viudas a lo largo de la historia. He escuchado la posición de otros grupos, aunque fundamentalmente mi intervención se refiere a la Agrupación del PDP, y he oído afirmaciones como la de que el Partido Socialista había hecho política electoralista al plantear en la legislatura anterior la reforma de la Seguridad Social. Es evidente que eso no es así, sino que el Gobierno Socialista en la anterior legislatura presentó un modelo de reforma global de la Seguridad Social y dejó claro en aquellos momentos, y lo mantiene ahora, que esa reforma global, que se concretó en una propuesta a las distintas fuerzas sociales sobre un proyecto de reforma, debía abordarse a través de reformas parciales. Así se ha venido haciendo, incluso en momentos en que determinadas propuestas del Gobierno Socialista han podido parecer más o menos impopulares.

De la descripción y del contenido de la proposición no de ley que se hacía por la Agrupación del PDP, la primera cuestión que se me planteaba era pensar si realmente existía un modelo global de planteamiento de la reforma en lo que se refiere a la Seguridad Social por parte de dicha Agrupación, que no sé si es el mismo modelo planteado por la Coalición Popular en las elecciones anteriores y que viene planteándose en distintos momentos en los debates que se producen sobre la Seguridad Social, especialmente en los Presupuestos.

Evidentemente, esta proposición afecta a un colectivo muy importante de personas —tenemos en estos momentos alrededor de 1.300.000 pensiones de viudedad y 156.000 pensiones de orfandad— y yo me preguntaba por qué no incluir o extender algunas de las propuestas que se planteaban al resto de los pensionistas, que también tienen problemas parecidos a algunos casos que se citan, y por qué no, incluso, a otros colectivos de pensionistas y ciudadanos cuya situación podría ser peor. Piénsese en las pensiones del SOVI, piénsese en las pensiones asistenciales.

Cuando se suscitan este tipo de propuestas en períodos electorales —legítimamente, por supuesto—, me hacen pensar en que todos consideramos muy importante al colectivo de los pensionistas. Pero yo diría que para poder producir un debate sobre la situación que se plantea, estando de acuerdo en la situación difícil por la que atraviesan los colectivos de pensionistas, en este caso pensionistas de viudedad —viudas y viudos, aunque estos menos, como bien decía la señora Salarrullana—, habría que

enmarcarlo en lo que es un modelo de la reforma global de la Seguridad Social, por lo menos el Grupo Socialista así lo preferiría. La señora Salarrullana sin ninguna duda conoce que el modelo de nuestra Constitución y el modelo que plantea el Gobierno socialista es la defensa clara de un sistema público de Seguridad Social con dos niveles: un nivel contributivo y un nivel asistencial con carácter universal para todos los ciudadanos en aquellas situaciones de necesidad que existen realmente y, además, un nivel complementario libre que no tendría carácter de público y que en parte viene regulándose por lo que es el proyecto de ley de fondos de pensiones.

Pues bien, nosotros creemos que es en ese contexto en el que hay que abrir el debate, y en su día, sin ninguna duda —porque está considerado como un compromiso electoral por el Partido Socialista—, habrá que hacer frente a la regulación de ese nivel asistencial para resolver los problemas de situaciones de necesidad que se dan en la sociedad española. Algunos de los supuestos de esas situaciones de necesidad vienen hoy presentados en esta proposición no de ley. Pero no es lo fundamental el hecho de ser viudas o viudos, sino el hecho de no tener medios para subsistir en determinado tipo de situaciones, situación que coincide, repito, en algunos casos no sólo con las viudas, sino con otro tipo de pensionistas y con otro tipo de situaciones de necesidad que se producen en la sociedad.

En la proposición no de ley que se plantea se hace referencia a que se conceda un subsidio a aquellos que no tienen derecho a pensiones de viudedad, y la primera pregunta que se hace uno es: ¿cuál es el nivel de subsidio que se puede proponer? ¿Cuál es el nivel de subsidio que se propone por la Agrupación del PDP? ¿Se está proponiendo el salario mínimo interprofesional? ¿Cuando se habla de la compatibilización o no compatibilización de las pensiones, de viudedad en este caso, se está planteando incompatibilizar las posibles pensiones cuando suben más del salario mínimo interprofesional?

Si no se está planteando alguna de estas cuestiones, en este caso concreto de la compatibilidad yo le tendría que decir que la pensión de viudedad hoy día ya es compatible, y entonces, en la formulación que se hace en el punto tercero de su proposición no de ley, o existe un error o se quieren decir cosas distintas de lo que se dice concretamente en ese punto. Porque hoy las pensiones de viudedad son compatibles; es un hecho diferencial fundamental del resto de las pensiones. El artículo 166, concretamente, de la Ley General de Seguridad Social establece ya esa compatibilidad para todos los supuestos, para cuando las pensiones o las rentas suben menos del salario mínimo interprofesional, y para cuando suben más. Con lo cual ese contenido concreto no tendría ninguna significación específica.

En ese contexto de planteamiento del tema, yo creo que el problema, o nosotros pensamos así, habría que enmarcarlo en el marco global de la regulación del nivel asistencial; nivel asistencial que al generalizarse a todos los ciudadanos, al reconocérseles como un derecho subjetivo en función de una serie de requisitos que se pudieran dar en cada situación personal, determina un esfuerzo, sin

ninguna duda, de toda la sociedad que sí que hay que hacer, pero que hay que compatibilizarlo con las posibilidades reales que existan también en la sociedad. Y el esfuerzo merece, evidentemente, que se haga.

El planteamiento de que no sólo se aplique para esas pensiones de viudedad nosotros lo recogemos en nuestro programa electoral. Tenemos que ir tendiendo a llegar a ese nivel de salario mínimo para el resto de las pensiones. Ese planteamiento, que compartimos en el fondo, queremos dejar bien claro que es un planteamiento hacia el que nosotros estamos dispuestos a ir progresivamente en función de las posibilidades que se ofrecen y que existen en cada uno de los momentos de la situación de la sociedad. Porque no es posible —el señor Tamames decía que yo haría alguna referencia a ello— si consideráramos la globalidad de las pensiones que no llegan hoy al salario mínimo interprofesional, hacer frente al coste. El señor Tamames, sin ninguna duda, podrá calcular muy fácilmente cuál es el importe global que supondría ese coste. Y es evidente que es importante; yo no quiero citar ni siquiera la cifra para que no se me diga que siempre utilizamos los mismos argumentos para decir que es posible o que no es posible. En cualquier caso, el planteamiento que se haga para las situaciones concretas de las que estamos hablando de pensionistas de viudedad —hombres y mujeres, por supuesto— es un planteamiento que habría que generalizar para el conjunto de los colectivos en los que existe una situación de necesidad.

Se plantea en la proposición no de ley, señora Salarrullana, que ha defendido S. S., que el período de tramitación de las pensiones de viudedad sea de un mes, y yo le puedo decir y le puedo asegurar —y usted lo puede constatar— que ya están, en términos medios, por debajo. Ya sé que usted dice con la cabeza que no; yo le digo que estadísticamente en estos momentos le podría citar la cifra exacta del cuarto trimestre de 1986, del término medio del número de días que se tarda en tramitar una pensión de viudedad. Y, como es lógico, cuando hablamos en términos medios hay supuestos más largos en el tiempo, y supuestos menos largos. Pero, en cualquier caso, ese planteamiento es así de real. Y en estos momentos, en términos medios en el cuarto trimestre de 1986 lo que se tarda en tramitar una pensión de viudedad son, exactamente, veintiocho días. En términos medios, repito. Ya sé que le llama mucho la atención, pero usted tiene la posibilidad de tener esos datos igual que los tengo yo, porque se los podrá facilitar la propia Seguridad Social en los boletines estadísticos que mensualmente elabora y aporta para conocer la situación de los períodos de tramitación.

Le vuelvo a insistir, señora Salarrullana, que el planteamiento que se hace por S. S. me parece que es un planteamiento incompleto, porque las situaciones de necesidad a las que se refiere no sólo afectan a las pensionistas o a los pensionistas de viudedad, sino que afectan a unas situaciones de necesidad que pueden extenderse a un sector mucho más amplio de ciudadanos españoles. Además, le voy a decir que en este planteamiento el Partido Socialista, para esta legislatura, tiene un compromiso asumido claramente, que viene recogido en lo que fue y es nues-

tro programa electoral, y es organizar un nivel no contributivo de pensiones cuyas características serían las siguientes: la vinculación a un estado objetivo de necesidad en las situaciones de vejez, incapacidad para el trabajo y paro. Porque lo definitorio no sólo es, cuando hablamos de niveles asistenciales, una situación de viudedad, sino la no percepción de rentas, ya que, si no, lo que podría ocurrir con su proposición, si se abordara la solución del problema tal como la plantea S. S., sería que con prestaciones asistenciales estaríamos otorgando a determinados ciudadanos o ciudadanas unos complementos de pensión que a lo mejor no necesitaban, porque podría ocurrir perfectamente, en algunos de los supuestos que expone S. S., que al complementar una pensión de viudedad, tal como lo plantea su Agrupación, al ser compatible con el trabajo no tuviera sentido, por lo cual, en cualquier caso, lo definitorio no es únicamente la situación de viudedad, sino que debería ser la falta de percepción de rentas para atender la situación que se plantea. Otra cosa no sería el nivel contributivo, pero en el nivel asistencial, que es lo que usted plantea —porque fundamentalmente está exponiendo la complementación hasta llegar al salario mínimo interprofesional—, no tendría ningún sentido.

Otro punto importante del planteamiento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, le ruego concluya.

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, señor Presidente, termino inmediatamente.

Otro planteamiento importante es el reconocimiento de estas prestaciones en base a un derecho subjetivo de todos los ciudadanos. Le quiero decir que este compromiso está asumido y que la política del Partido Socialista en el tema de pensiones, incluidas las de viudedad, ha sido garantizar durante todos estos años el poder adquisitivo de todas estas pensiones, y para las que están por debajo del salario mínimo interprofesional, que la subida sea porcentualmente más que lo que han subido los precios, para intentar conseguir, en el menor tiempo posible, que esas pensiones se equiparen, por lo menos, al salario mínimo interprofesional. Por otro lado, como ya le digo, también hemos intentado regular un nivel asistencial para resolver no sólo el problema de las pensiones de viudedad, sino las situaciones de necesidad de todos los colectivos de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno. Señora Salarrullana, ¿qué desea?

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Para decir si acepto o no la enmienda de Izquierda Unida y por haber sido contradicha por el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra a efectos de consumir un breve turno de réplica y al mismo tiempo expresar su aceptación o rechazo de la enmienda defendida por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias; señor Presidente.

Quiero decir al representante de Izquierda Unida que agradezco mucho su intervención, que ha completado mis argumentos, y que acepto totalmente el espíritu y la letra de su enmienda.

El portavoz del Grupo Socialista ha acusado a otro interviniente de haber sido electoralistas al hablar de reformar la Seguridad Social, y a mí, sin comerlo ni beberlo, me acusa también de electoralismo al presentar esta proposición. Yo creo que el portavoz del Grupo Socialista se lo debía decir al señor Presidente de la Cámara y a la Mesa, que son los que han hecho coincidir esta proposición no de ley con las elecciones, porque yo, señor Diputado, la presenté en el mes de diciembre.

Quería también decirle que, cuando hablan ustedes de que todo hay que llevarlo a una reforma y a una política global, es la mejor manera de no hacer nunca nada. Porque cuando presentamos una proposición no de ley se presenta sobre un tema concreto; no se puede hacer una proposición no de ley, por ejemplo, sobre la política global del Ministerio de Transportes. No, la proposición no de ley se hace para que el Gobierno dicte la normativa necesaria para un caso concreto. Yo estoy completamente de acuerdo con S. S. si quiere presentar unas enmiendas a mi proposición no de ley en las que entren todos estos colectivos también de disminuidos asistenciales que necesitan llegar a esa cobertura de la Seguridad Social en materia de pensiones. Estoy completamente de acuerdo y le acepto totalmente la enmienda de que entren también todos estos colectivos. Sin embargo, no tiene nada que ver con lo que yo presentaba, porque es un grupo con unas necesidades verdaderamente acuciantes en estos momentos.

Finalmente, no me ha dicho nada del último punto de la proposición no de ley, que no tiene nada que ver con el sistema de pensiones, sino que es puramente un tema de fiscalidad y que también es uno de los puntos que incide en contra de la situación de las familias incompletas.

Supongo que esto ha querido decir que el representante del Grupo Socialista no me acepta ni una sola de las propuestas de la proposición no de ley, porque ha dicho que esto iría en una política global. Yo quiero recordarle su promesa, de la anterior legislatura y de la anterior campaña electoral de que también se iba a hacer esta reforma y tampoco se ha hecho. Ahora nos dice que nos lo promete para esta próxima. Esperemos que en alguna de estas promesas lo cumplan.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salarrullana.

Tiene la palabra brevemente el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Es cierto, señora Salarrullana, y lo ha deducido usted muy bien de mi intervención, que no aceptamos ninguno de los puntos de la proposición no de ley. Y no los aceptamos, no sólo por las afirmaciones que he hecho, sino porque además le recuerdo que lo que está defen-

diendo mi Grupo y el Gobierno son reformas parciales que se vienen haciendo desde la anterior legislatura; incluso en la ley de Presupuesto se está avanzando en ese tipo de planteamientos.

Yo diría que la proposición no de ley que plantea S. S. no resuelve los problemas fundamentales —y me refiero no sólo al tema de las pensiones de viudedad— que tiene el sistema y que vienen de antiguo, porque el tema de la pensión de viudedad no ha sido modificado prácticamente en la legislatura anterior por el Gobierno Socialista. ¿Cuáles son esos problemas? En la proposición no de ley que su Agrupación plantea no se introduce ninguna diferenciación entre pensionistas o mujeres u hombres que trabajan o no (éste es un problema importante que hay que resolver), respecto a si existe compatibilidad o incompatibilidad. No se introduce ninguna diferenciación en algo que parece obvio y que es lógico: es distinto una pensionista de viudedad joven a una pensionista de edad avanzada, igual que es muy distinto una situación en la que exista una incapacidad, etcétera.

Todas estas diferenciaciones están recogidas y se vienen planteando claramente en la recomendación número 67 de la OIT. Son aspectos que, cuando se aborde la reforma del sistema de pensiones de viudedad, habrá que afrontar. En cualquier caso, lo importante para mi Grupo, desde un punto de vista de nuestro programa electoral, es que existe la voluntad por parte del Gobierno y del Grupo Socialista de abordar la elaboración del nivel asistencial que viene establecido y previsto en nuestra Constitución y que planteará para todos los ciudadanos españoles la posibilidad de mejorar, en la medida de lo posible, pero que los recursos de todos los españoles permitan, las situaciones de necesidad para todos los ciudadanos no sólo para las viudas, sino también para el resto de los colectivos, ya sean pensionistas, parados, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, con la adición resultante de la enmienda presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana aceptada por la Agrupación proponente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 102; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, SOBRE EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA A LA CEE

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre evolución de la integración de España a la CEE.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Señor Presidente, señorías, esta proposición no de ley se inscribe en la línea de actuación tradicional del Grupo Minoría Catalana de preocuparse de forma constructiva por temas que afectan a nuestra sociedad, tratando de encontrar el máximo acuerdo y cooperación para resolver los posibles problemas que tales temas plantean.

Esta Cámara, y en su conjunto las Cortes españolas, mostraron un inigualable acuerdo para nuestra integración en las Comunidades Europeas y también para aprobar de forma igualmente unánime el Acta Unica Europea. Este acuerdo político y esta cooperación positiva en la voluntad general de recuperar el aislamiento histórico a que nos sometió el régimen anterior también deben encontrarse para aplicar las medidas que precisan nuestra sociedad y nuestra economía para la mejor y más positiva adaptación a la realidad comunitaria.

Antes de entrar en el detalle de los temas y ámbitos que entendemos reclaman una especial atención y acuerdo, querría destacar la iniciativa del propio Gobierno y de diversos Grupos de esta Cámara para seguir el proceso de integración a través de la correspondiente Comisión Mixta y destacar, asimismo, la presencia de los Ministros del Gobierno y de altos cargos de la Administración facilitando el debate parlamentario, la información que ha habido en el seno de tal Comisión, y que muestran una sensibilidad y preocupación que valoramos como muy positivas y que no deben ser ni olvidadas, obviamente, ni omitidas. Sin embargo, creemos que el análisis de la situación presente en la sociedad y la economía española en relación con el proceso de integración a las Comunidades Europeas debe ser examinado, de forma global, en una sesión del Pleno dedicada específicamente, monográficamente a este tema. Ello en razón a la necesaria consideración global de nuestras relaciones con las Comunidades Europeas, y también porque un debate en el Pleno creemos que contribuiría positivamente a una sensibilización más generalizada a nivel de la opinión pública, que creo resulta especialmente necesaria para superar uno de los efectos negativos que aún tenemos bis a bis de las relaciones con las Comunidades Europeas, que es que todavía existe en nuestra sociedad e incluso en nosotros mismos una cierta barrera psicológica, como si aún la Comunidad Europea fuese algo ajeno a nuestra realidad, fuese algo con lo que tenemos evidentemente unas relaciones, que nos impone unas reglas y tenemos que sufrir unas consecuencias, pero no como algo propio en lo que podemos influir, podemos evidentemente negociar, podemos hacer aportaciones de una forma directa, porque la Comunidad es en buena parte una realidad nuestra y en la que estamos plenamente incorporados, una barrera psicológica que hay que superar. Obviamente, un debate de estas características contribuiría a eliminar lo que entendemos una traba negativa generalizada en cuanto a la toma de posición en este tema a nivel de la opinión pública.

Si me permiten realizar una valoración genérica que estaba en el fundamento de nuestra proposición no de ley, es decir, hacer una valoración de los primeros meses de

incorporación a las Comunidades Europeas, yo diría que el primer año de la integración se puede clasificar en dos ámbitos claros y no contradictorios, aunque aparentemente lo parezcan. Por una parte, el primer año de integración europea se ha realizado bajo la tónica de la normalidad, pero también, por otra parte, bajo la tónica de la preocupación; de la normalidad porque evidentemente nuestras relaciones institucionales, culturales, sociales y económicas han mostrado la madurez de nuestra sociedad de forma muy especial, y también la de otros ámbitos más específicos, ante una nueva relación, la relación comunitaria, que es una relación difícil y compleja, pero se ha demostrado una sintonía, una armonía muy superior a la de otros Estados miembros en los primeros momentos de la integración. Ello demuestra la madurez de nuestra sociedad y de la situación para incorporarnos a la Comunidad Europea, pero tal vez lo que de alguna manera ha escondido es el enorme esfuerzo que a todos los niveles se está realizando precisamente para llegar a esta normalidad de relaciones positivas con la Comunidad Europea.

Evidentemente, esta normalidad también ha sido posible, ha venido favorecida por una buena coyuntura económica interna y muy especialmente por la buena coyuntura mostrada por el conjunto de las Comunidades Europeas. Pero este proceso de normalidad, este marco favorable no deja de mostrar algunos aspectos y disfuncionalidades que señalan la necesidad de un cambio de orientación en algunas conductas de las administraciones públicas y también la conveniencia de asumir ciertas transformaciones en el ámbito de las unidades productivas fundamentando, en definitiva, la preocupación a la que hacía referencia.

Nuestra relación económica con las Comunidades Europeas ha mostrado, en primer lugar, una preocupante incapacidad para acercarnos a los niveles medios de las magnitudes económicas comunitarias. Hay unas disfuncionalidades, incluso un alejamiento de las medias europeas en magnitudes tan significativas como inflación, niveles de ocupación, relación entre déficit público y producto interior bruto, relación de cotizaciones que han incrementado el diferencial en parte porque, como señalaba, la buena marcha de las economías europeas ha sido tan espectacular que en algunos países con un gran peso dentro de la Comunidad Europea incluso han evolucionado negativamente, por ejemplo, en cuanto a las tasas de inflación. Sin embargo, de entre éstas resulta especialmente negativa y preocupante la evolución de la balanza comercial que, a la vista de los últimos resultados de enero y febrero, aún acentúa su déficit ya muy acusado.

En consecuencia, la economía española se enfrenta a un proceso de apertura sin precedentes. La actual experiencia nada tiene que ver ni en magnitud ni en condiciones con las limitadas aperturas del período 1959-62, con el llamado plan de estabilización, ni con el proceso que hubo con el acuerdo preferencial precisamente con las Comunidades Europeas en 1970. A la rebaja arancelaria acordada en el Tratado de Adhesión se han sumado otros factores que acentúan muy agudamente ese proceso de aper-

tura: los efectos laterales del Tratado con países no comunitarios, la implantación del IVA y la consiguiente desaparición de la desgravación fiscal a la exportación y del impuesto de compensación de gravámenes interiores, incremento de la presión fiscal y dificultad por falta de tradición; una tradición en la cual son extraordinariamente habilidosos franceses, italianos y alemanes, por ejemplo, para establecer lo que se llaman medidas de protección extraarancelarias. Estos factores, entre otros, aplicados a una economía de larga tradición proteccionista y de escasa apertura al exterior no podían tener más efectos que los habidos, y si no han sido más agudos ha sido debido a una relativa buena posición, ya mencionada, de la economía española y comunitaria.

Llegados a este punto, parece oportuno señalar que en el estricto ámbito económico aparece indispensable que se apliquen dos medidas de forma genérica que creemos son muy convenientes. Una, la disminución de la cuota empresarial a la Seguridad Social, que es la única medida jurídica para hacer más competitivos nuestros productos dentro de la Comunidad Europea y, otra, la efectiva implantación del plan de fomento a la exportación, destacada por un alto miembro del Ministerio de Economía y Hacienda hace poco; medidas ambas que también deberían complementarse con algunas específicas para sectores que han tenido unos resultados negativos debido a las nuevas condiciones de intercambio con Portugal, así como otras áreas y sectores de países no comunitarios. Como digo, estos efectos específicos deberían contraponerse con medidas igualmente específicas. Es obvio que ni la Administración central ni las otras Administraciones pueden solventar exclusivamente la falta del necesario nivel de competencia, pero también lo es que las citadas medidas más otras específicas resultan, a falta de prueba en contrario, absolutamente imprescindibles para superar los negativos efectos detectados, así como la existencia de algunos ámbitos dentro del sector privado que resultan claves, que citaré muy rápidamente: comercialización, incorporación de nuevas tecnologías y fuentes de financiación para asumir capital riesgo. En todas ellas es responsabilidad del sector privado, evidentemente, asumir este esfuerzo, pero también lo es de las respectivas Administraciones públicas participar de una forma específica y muy sensible para mejorar el marco a fin de que tales elementos se puedan dar con la mayor eficacia posible.

Señorías, el tiempo ha acabado y he de abreviar, pero querría terminar señalando que, lógicamente, los aspectos económicos no son los únicos a considerar. Hay dos muy importantes que no quiero dejar de mencionar. Uno es el de la relaciones con las comunidades autónomas. Hay una responsabilidad en la gestión, en la aplicación de muchas medidas comunitarias y en las decisiones ante las Comunidades Europeas que deben tomarse conjuntamente con la participación directa de las comunidades autónomas. Sabemos que este tema es difícil y que se está tratando en estos momentos, pero hay que apuntarlo como una temática que obviamente no puede dejarse olvidada en el momento de hacer balance de estos prime-

ros meses. El segundo aspecto, que creo que por sí solo justificaría precisamente esta demanda de debate, es que, como ustedes saben, la Comunidad Europea está entrando en una nueva fase de mayor cohesión, de ampliación de sus competencias, de sus capacidades de toma de decisión y de iniciativas y que hay una serie de propuestas sobre la mesa de las instituciones europeas que han de entrar en vigor en un corto plazo, esperemos, como son, por ejemplo, la aplicación del Acta Unica Europea, la consideración del plan Delors en cuestiones tan importantes como la consideración del paro, especialmente el de larga duración y el juvenil a nivel europeo evidentemente, los nuevos proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos, la reforma de la política agraria comunitaria y la nueva consideración de los fondos estructurales, tanto el regional como el social. Ante esto, el Gobierno español y, entiendo, la sociedad española han de tener una posición, una orientación. Se ha de explicar cuál es la situación de España, su posición ante estas nuevas propuestas, entre otras, por ejemplo, las sintetizadas en el llamado plan Delors de 1987 a 1991.

Señorías, el proceso de adaptación a una realidad compleja de la magnitud que representan las Comunidades Europeas, que implica una apertura política y económica sin precedentes y lamentablemente sin tradición en nuestra realidad, requiere una atención constante que lleve a realizar con urgencia y eficacia los continuos ajustes que tal realidad compleja, variable y en permanente transformación requiere. Ello debe ir acompañado de un alto grado de información y sensibilización en nuestra sociedad, que debe conocer con todo detalle la situación presente en las Comunidades Europeas y nuestra posición y dirección respecto a las mismas; objetivos que se cumplirían, entendemos, satisfactoriamente con el debate que solicitamos en la propuesta objeto de esta intervención y que esperamos sea apoyada por el voto de SS. SS., en atención a los positivos efectos que sin duda tendrá para mejorar y facilitar el proceso de integración en las Comunidades Europeas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gasòliba.

A la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana se ha presentado una enmienda por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley de Minoría Catalana nos parece que es pertinente y oportuna, sin olvidar que a pesar de este calificativo que le damos de oportuna data del 25 de septiembre de 1986. Y nos parece pertinente y oportuna porque efectivamente es un tema de gran envergadura, y por mucho que se elogie a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas no puede ser tratado este tema tan amplio en un ámbito tan estrecho. La Comisión Mixta para las relaciones con las Comunidades Europeas se ha convertido en una especie de escenario autocomplaciente, autoconvocado, donde se

van creando compartimentos estancos por parte de los distintos Ministerios que van a informar periódicamente de una serie de cosas, algunas veces de manual o incluso menos que de manual, de introducción elemental y, demás, con restricciones muy severas para la participación de agrupaciones parlamentarias, entre las cuales se incluye Izquierda Unida, que no tiene la posibilidad de expresarse con su propia voz en esta Comisión Mixta. Ya sé que a ello se oponen razones reglamentarias. Hemos planteado en la Junta de Portavoces que estas situaciones reglamentarias se corrijan, pero hasta ahora estas propuestas no han obtenido ningún resultado. Por eso nos parece que esto debe ser tratado en el Pleno para acabar con esta situación de compartimentación y de restricciones.

Nuestra propuesta de enmienda a la proposición no de ley de Minoría Catalana creo que tiene cierto sentido. Nosotros hablamos de la necesidad de que en ese debate se incluya también el tema de las posibilidades de renegociación. Ya sé que la palabra renegociación inspira una mezcla de respeto y de reticencias, de recelos, de temores casi milenarios, porque ha sido empleada de manera contundente y como dardo arrojado por el señor Chirac, por algunos otros representantes de países transpirenaicos, etcétera. Pero, señores, hay que poner las cosas en su contexto y darnos cuenta de que hay unos tratados de una clase y otros de otra. Yo digo con frecuencia que el Tratado de los Pirineos fijó la frontera entre España y Francia seguramente para siempre, por lo menos mientras haya Estados nacionales y sin perjuicio de que haya ósmosis entre los pueblos vascos y catalanes de ambas orillas. Sin embargo, la verdad es que el Tratado de los Pirineos se hizo para no modificarlo. Se podrá amojonar mejor o peor el límite, pero ahí está desde el siglo XVII. En cambio, un tratado como el de adhesión es un tratado dinámico y tampoco se puede pensar que es inflexible. Es dinámico, se tiene que ir modulando con el tiempo y los problemas que surjan hay que resolverlos con modificaciones del Tratado, como de hecho se puede hacer y se debe hacer.

En ese capítulo de modificaciones me parece que hay muchas cosas de las que hablar. El señor Gasòliba se ha referido a temas que son rectificaciones del Gobierno. Me parece muy bien. Efectivamente el Gobierno tiene que pensar cómo se resuelven de otra manera las incidencias del IVA —es un tema muy discutible—, a través de la Seguridad Social o de planes de fomento a la exportación, etcétera. También hay otro tema que yo creo que está sobre el tapete y que es la representación de las comunidades autónomas a efectos de seguimiento. Me parece que es un tema también importante en el que seguramente el Gobierno tiene que rectificar igualmente.

Sin embargo, a nosotros lo que nos preocupa, y ése es el sentido de nuestra enmienda, es incluir el tema de la renegociación. La enmienda dice así: Asimismo, el Gobierno presentará en su caso las proposiciones que estime oportunas sobre renegociación del Tratado de Adhesión, para mejorarlo a la vista de las experiencias más negativas del mismo y muy especialmente en materia de política agrícola común, concretando tales proposiciones en lo relativo a política vitivinícola y sector lácteo como

cuestiones más urgentes. Efectivamente, en el caso de la agricultura se han presentado muchos problemas. La cuota de la leche ha consumido ya bastantes horas en este hemisferio y, evidentemente, lo que ha sucedido con la célebre cuota es que la cifra es insuficiente a todas luces, pensando que es un país que además tenía informaciones estadísticas muy deficientes, con consumos todavía comparativamente bajos y, sobre todo, con rendimientos bajísimos en la producción láctea. Por lo tanto, nos hemos quedado cortos y, si nos hemos quedado cortos, hay que cambiar la situación. Esto no es un juego de suma cero, donde para aumentar la cuota de España haya que reducir la de otros países. Hay que reconocer que la cuota de España es muy baja y que hay que mejorarla, y nada más. Tan sencillo como eso. En el caso de la cuota del vino sucede tres cuartos de lo mismo. Se puede decir que la cuota asignada a España para desencadenar a partir de ella la destilación obligatoria del célebre Acuerdo de Dublín de 1984 es una reconversión dura del viñedo español. El viñedo español se tendrá que reestructurar y modernizar, pero lo que no se puede aceptar es una reconversión dura cuando éste es el mayor viñedo del mundo y cuando, en cambio, tiene los rendimientos más bajos de toda Europa occidental, aparte de que estamos viendo —yo lo veía el otro día en una zona vitivinícola especialmente afectada como es la de La Mancha y Valdepeñas, en unas jornadas organizadas precisamente por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED— que hay cosas absurdas en el Tratado. ¿Por qué se prohíbe el «coupage» del vino blanco y del tinto que es una tradición española y, en cambio, se autoriza la mezcla de uvas tintas y blancas para hacer el vino rosado o clarete? ¿Es que no tiene sentido! Eso se ha aceptado en la negociación y eso es lo que hay que conseguir que se cambie en la renegociación. Asimismo, los mecanismos complementarios de intervención no sabemos cómo se están produciendo. Están funcionando como verdaderos mecanismos de contingentación, y eso hay que atacarlo y hay que resolverlo. También sucede lo mismo en el caso de los aceites, en que estamos todavía pendientes de las reformas comunitarias, etcétera.

Pero no son solamente los problemas agrícolas. Hay otros muchos; por ejemplo, la libre circulación de trabajadores. ¿Por qué no se modifica el Tratado? ¿Por qué no se acelera la cláusula en la cual se establece el período transitorio de siete años, aunque haya una revisión a menos años? ¿Por qué no se trata de aproximar esa revisión? ¿O qué va a pasar en la siderurgia cuando se acaben los tres años en los que están permitidos las medidas para la reconversión industrial, cuando el informe McKensey nos dice precisamente ayer y hoy que en el acero común hay que cerrar ocho de las diecisiete instalaciones? ¿Es que vamos a resolverlo todo a base de cerrar? No, señores. Hay que establecer nuevas cadencias, nuevos ritmos para los problemas sectoriales que tenemos, que son muchos. ¿O qué va a suceder con los fertilizantes cuando se acabe la cláusula de salvaguardia? ¿O cuáles son los problemas del cine español? Portugal, con una docena escasa de películas al año, tiene un período transitorio de ocho años. Para nosotros se abrió el 1 de enero de 1986, y la cuota

de pantalla y la cuota en televisión se convierten en un arma mortífera para el cine español. Naturalmente tienen que surgir toda clase de trucos, de corruptelas, de situaciones que se podrían resolver renegociando el Tratado. También sucede lo mismo en la industria agroalimentaria y en muchas otras cuestiones.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, el problema es que este Tratado, como dijimos algunos y se nos acusó de demagogos, etcétera, se firmó muy rápidamente en lo que se llamó la recta final. Se aceleraron las cosas seguramente por razones electorales. En el momento de firmarse —me parece que fue un 29 de marzo de 1985— quedaron los célebres «flecós», que no fueron tales «flecós» sino una especie de industria textil completa porque se cambió todo entre el 29 de marzo y el 12 de junio de 1985. Y quedó también el célebre período «intérimaire», que dicen los franceses, el período intermedio entre la firma y el comienzo de la aplicación del Tratado, en que también se hicieron modificaciones importantes. Por tanto, nos encontramos con un Tratado que tiene muchos problemas y hay que abordar seriamente la renegociación, por lo menos de aquello que es verdaderamente indispensable, que son bastantes cosas.

Por todo ello, y con esto termino, señor Presidente, apoyamos la iniciativa de Minoría Catalana, esperamos que asuman nuestra enmienda, porque creemos sinceramente que completa lo que ellos proponen, y esperamos también que el Grupo mayoritario de la Cámara acepte en esta ocasión la celebración de este debate, que efectivamente es urgente, porque, si no, se va tratando de resolver todo por medio de parcheos cuando en realidad aquí nos estamos jugando mucho. Coincido con el señor Gasòliba en que los españoles ya no podemos considerar el Mercado Común como una estructura que está ahí que nos va imponiendo cosas. Es la misma estructura de la economía española que se va interpretando y se va convirtiendo en una misma cosa. Vamos convirtiéndonos en una parte de una cosa mucho más amplia, estamos entrando en un marco global y, por tanto, este debate es seguramente hoy mucho más necesario que en las primeras semanas del año, ya que tenemos cifras estadísticas que nos van a permitir trabajar mucho más seriamente. Por ello, señor Presidente, pedimos el voto favorable a esta enmienda y, en definitiva, también a la proposición no de ley que apoya la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, simplemente quiero manifestar el apoyo de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal a la proposición no de ley de Minoría Catalana, que sigue manteniendo su vigencia, su oportunidad, a pesar de los meses transcurridos desde que se presentó hasta su tramitación hoy en el Pleno.

No queremos, señorías, entrar en el debate de fondo puesto que precisamente lo que se pide es que se produzca un debate en el Pleno, y no vamos a indicar cuáles son los problemas que, a nuestro juicio, tiene el paulatino proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea. En todo caso, nos parece que un debate en el Pleno es conveniente y supone enfocar globalmente todos los problemas que en conjunto plantea esa incorporación. Nos parece también que es claramente insuficiente la existencia de la Comisión Mixta de seguimiento de la Comunidad Económica Europea y hemos planteado reglamentariamente la inexistencia de representantes de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal en dicha Comisión. En definitiva, señorías, apoyamos esta proposición no de ley, por considerarla oportuna políticamente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de la Agrupación a la que pertenezco, quería anunciar también nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

Nos parece que la existencia de la Comisión Mixta de las dos Cámaras para considerar los temas relativos a la integración de España en las Comunidades cumple su tarea, pero no suficientemente. En algunos casos se trata, como acabamos de ver, de la incapacidad reglamentaria en que se encuentran algunos grupos para estar representados en esa Comisión Mixta; en otros casos se trata de una excesiva sectorialización. Entendemos que lo que propone Minoría Catalana es una visión global sobre el proceso de integración de España en las Comunidades cuando ya tenemos un año de experiencia, y precisamente en función de ese entendimiento se produce nuestra aprobación y nuestro voto favorable para ese tipo de proposición. Se trata de que el Pleno de esta Cámara, con toda la publicidad, con toda la difusión, con toda la proyección que tienen sus debates transmita a la opinión pública en general, al pueblo español cuál es la estimación que sus representantes hacen del proceso de integración de España en las Comunidades. No se trata únicamente de sectorializar, de ir capítulo por capítulo o sector por sector, sino de tener una visión económica, social, psicológica incluso, una visión global, en definitiva, de todos aquellos aspectos que se han producido en el curso de este año, primero de nuestra pertenencia a las Comunidades.

Al fin y al cabo —y alguno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra ya lo han subrayado—, se trata de saber exactamente cuál es el resultado de una negociación, ciertamente apresurada, en algunos casos insuficiente, en muchos incapaz. Se trata de saber exactamente cuál es el impacto que esa negociación apresurada ha tenido en muchos aspectos de nuestra vida económica, y pienso concretamente en tantos y tantos sectores de la vida agrícola. Se trata no únicamente de hablar de te-

mas económicos, sino también de saber exactamente qué es lo que está haciendo el Gobierno en la puesta en práctica de todos los mecanismos relativos a la cooperación política europea. Se trata de saber también cuáles son los planes del Gobierno y cuál es el impacto en toda nuestra sociedad del proceso progresivo de integración, a través de los mecanismos previstos en el Acta Unica Europea. Se trata, en definitiva, de que esta Cámara debata con luz y taquígrafos ante la opinión pública española, con todo el aporte de datos, con todo el aporte documental de que seamos capaces, este importante y fundamental aspecto de nuestra vida colectiva. Esto corresponde, entendemos, al Pleno de esta Cámara. Cualquier otro tipo de actividad sectorial es interesante, es importante, aporta datos, pero sería tanto como hurtar un debate que el pueblo español creemos que necesita. Si ese debate se produjera además, como pide Minoría Catalana, sobre la base de un comunicado, de un documento que el Gobierno enviara a la Cámara tendríamos razones suficientes todos, Gobierno, oposición y fuerzas políticas en general, para conocer ese proceso de integración.

Por todo ello, señor Presidente, anuncio el voto favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana en este sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Con su venia, personalmente y en nombre de las agrupaciones independientes de Canarias, así como de mi compañero del Grupo Mixto el señor Larrinaga, de Euzkadiko Ezkerra, vamos a dar nuestro voto favorable y positivo a esta proposición no de ley que ha presentado Minoría Catalana.

Sin entrar en prolijos argumentos de fondo, nosotros entendemos que es necesario traer al Pleno de la Cámara un debate sobre una materia que trasciende puramente del tema numérico, aritmético y económico al que algunos ministros parece que lo quieren ceñir, que se desborda desde el momento en que esta Cámara aprobó el Acta Unica Europea, donde se contempla hasta una política exterior común de los países miembros de la Comunidad, lo que significa en términos del llamado viejo concepto de la soberanía nacional una reducción o pérdida de la soberanía y que yo llamaría ahora soberanía compartida. Repito que es necesario que esta Cámara entre en un debate sobre una materia política de primer orden, que no debe ser un debate «ad calendas graecas» sino un debate periódico y permanente como de un argumento político vivo que nos va a afectar a toda España como europeos que somos.

Precisamente hace un par de meses también en una proposición no de ley se acordó la creación de una ponencia sobre el seguimiento de las variaciones o disfunciones que se habían producido o se vienen produciendo sobre la

aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA. Pues bien, si la Cámara fue consciente de que en el IVA se producen disfunciones, qué no decir de todo el contexto o del marco en el que se desarrolla en este momento la participación de España en la Comunidad Económica Europea. Es más, por qué no hablar, como Diputado canario, de la situación atípica en que se encuentra Canarias —y el señor Tamames ha puesto algunos ejemplos muy acertados en el contexto nacional económico—, situación de perjuicio en este momento para los sectores agrícola, industrial y pesquero.

Se ha repetido por otros oradores un tema muy importante. No se nos diga que ahí está la Ley 47/1985, en cuyo artículo 5.º aparecía la famosa Comisión Mixta a la que nosotros propondremos medidas cautelares, agradeciendo hasta este momento la postura conciliadora que el señor Presidente de la misma y Vicepresidente de esta Cámara, don Leopoldo Torres, viene manteniendo. Pero es que esa Comisión es limitada, y lo es no solamente por el número de miembros que la componen sino por su alcance y su trascendencia. Ejemplos, señorías. Nos estamos enterando muchos Diputados en el trámite de control al Gobierno en Pleno, en preguntas orales, de la aprobación de determinados reglamentos de la Comunidad Económica Europea que nos están afectando, concretamente el último es el relativo a las denominaciones y reglas de origen de productos de países asimilados al área de la Comunidad Económica Europea y que ha afectado, en el caso de la pesca y de la agricultura, fundamentalmente a Ceuta, Melilla y a Canarias. Pues bien, señorías, si en una comisión el Gobierno solamente da cuenta de aquello que le había obligado —que era la adecuación legislativa— la Ley 47/1985, cuando no sólo estamos entrando ya en materias de pura trascendencia política y social —aquí no discutimos solamente una contribución de financiación española a la eliminación del almacenamiento de los excedentes de productos lácteos de la Comunidad—, sino que hay una trascendencia humana, social y política en todos los órdenes, cuando se están incluso invocando actuaciones fuera del campo puramente económico, como en asuntos exteriores y defensa, creemos que es el momento de traer a la Cámara un debate, como ha propuesto Minoría Catalana, sobre este segmento de la política nacional, no solamente para hacer un balance de los visto y realizado, sino fundamentalmente también para que la Cámara sea sensible al impacto que estas medidas de adaptación viene teniendo en los distintos sectores sociales, productores, empresariales y políticos del país. De aquí que nosotros basemos en esto nuestra argumentación fundamental para apoyar esta proposición no de ley con nuestro voto favorable, tanto por parte de Euskadiko Ezkerra como de las agrupaciones independientes de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo que pide esta proposición no de ley es un debate acerca del impacto del proceso de integración de España en las Comunidades Europeas. Existiendo una Comisión «ad hoc», tal como se ha señalado, parecería ocioso este debate en el Pleno, sin embargo, hay que dejar constancia, como ya se ha indicado, de que realmente este paso que dio España se dio con plena consciencia de la trascendencia que representaba. Como consecuencia este hecho, que es el más significativo que se habrá producido en muchos años en nuestro país, requiere que al menos una vez al año sea debatido en el Pleno. Y no vale remitir este tema a subsumirlo en el conjunto de cuestiones debatidas con motivo del debate sobre el estado de la nación, por ejemplo, sino que debe ser objeto específico de un debate de la suficiente extensión. Por los tiempos en los que se ha producido esta proposición no de ley de Minoría Catalana viene a considerarse en un momento en el cual ha transcurrido ya más de un año. Por tanto, esto que yo señalo de que se tenga todo un año completo para debatir los efectos de la integración se produce con motivo de estas fechas. En consecuencia, nuestro Grupo es plenamente partidario y cree que hay razones más que sobradas ante el pueblo español para que el Pleno de la Cámara trabaje sobre esta cuestión.

Segundo punto. La proposición de Minoría Catalana plantea que el Gobierno presente una comunicación a la Cámara que sirva de base a ese debate. A nosotros esto nos parece de la máxima importancia, por lo que quisiera dedicar unos minutos a explicar cuál es nuestra posición en cuanto al contenido de esa comunicación.

El Presidente González presentó aquí el problema de la incorporación de España a las Comunidades Europeas como un problema de modernización del país. Venía a razonar: España necesita modernizarse y la incorporación a la Comunidad Económica Europea es un reto de obligada modernización. Venía a ser un razonamiento clásico escolástico español: Si lo necesito y me obligo, será señal de que lo voy a conseguir o, por lo menos, me pondré en condiciones. Pues bien, la conclusión no es obligada. Hay países como el Reino Unido, que se incorporó hace cerca de veinte años y que durante varios años estuvo distanciado en renta per cápita de los países líderes de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, no es una consecuencia obligada que el hecho de plantearnos una necesaria modernización nos conduzca a ella; en absoluto. Como consecuencia nosotros pedimos al Gobierno que esa comunicación verse acerca de la modernización. ¿Qué es modernización? La verdad es que es una palabra de un amplio contenido semántico, que tiene aspectos cualitativos y cuantitativos. Al final se mide, como todas las cosas, cuantitativamente. Es decir, si nuestro nivel de vida, si nuestra renta per cápita, si nuestra renta nacional se acerca a la de los países de cabeza es señal de que estamos triunfando en el reto de la modernización. Si nos alejamos, quizá tanto en la Comisión como en el Pleno sabremos muchísimo del FEOGA, del FEDER, de los funcionarios y de muchísimas cosas de esa estructura tan compleja que es la Comunidad Económica Europea, pero

al final habremos fracasado; sabremos muchísimo de la asignatura, pero habremos suspendido. De manera que nuestra proposición es que se plantee una comunicación sobre el eje directriz de examinar hasta qué punto estamos cubriendo efectivamente el reto de la modernización.

Este es un tema muy difícil por razones técnicas obvias. Es decir, que sólo podremos saber si nos acercamos al cabo de unos años, pero si al cabo de unos años no nos acercamos y hemos retrocedido habremos fracasado y ya no tendrá remedio. Por tanto, tenemos que examinar con unos datos precarios más bien síntomas que signos definitivos de si efectivamente nos modernizamos o nos dejamos de modernizar. Hay un problema técnico muy muy difícil, para resolver el cual sólo el Gobierno tiene la información suficiente. Este problema, además, viene mistificado por una cuestión evidente, y es que la valoración de la peseta, respecto de la cual se efectúan las medidas, resulta que está afectada por fenómenos diferentes del intrínseco nivel de vida y de la intrínseca renta per cápita, etcétera. De manera que a nuestro Grupo no se le oculta que la valoración de esos síntomas de si efectivamente España está asumiendo el reto de la modernización es muy dificultosa. Por eso proponemos que tenga ese eje directriz y que se examine.

Decía yo que la modernización tiene aspectos cuantitativos, a los que me he referido, y otros que son cualitativos y cuantitativos a la vez. ¿Cómo sabremos que nos modernizamos? Sabremos que nos modernizamos si efectivamente la balanza comercial va mejorando de calidad: exportamos bienes de mayor contenido de valor añadido, e importamos bienes de menor contenido relativo o, por lo menos, no creciente. Como en este año y en los sucesivos tanto las empresas europeas como las españolas toman posiciones dentro de España en inversiones, etcétera, debería someter el Gobierno esa comunicación a un análisis de balanza comercial cualitativo y cuantitativo por sectores, desglosando los sectores de mayor valor añadido, los sectores tecnológicamente avanzados, los sectores en regresión, etcétera.

Si esa comunicación no tiene ese eje directriz y sucede como en las comunicaciones habituales del Gobierno (y que me perdonen porque no está presente ningún miembro, pero es un texto relativamente breve y simple que luego es objeto de una enorme extensión en las intervenciones del Gobierno), la verdad es que los Grupos de la Cámara no dispondremos de información para poder entrar a fondo en esta cuestión.

Nuestro Grupo por lo menos no pretende enjuiciar si el Gobierno está o no a la altura de las circunstancias, sino responder ante el pueblo español de si esa aprobación unánime de todos los grupos políticos del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas efectivamente está siendo positivo para España, si no lo está siendo, si está siendo dudoso, o si somos incapaces de juzgarlo por el escaso valor efectivo y técnico de la información suministrada o disponible. Esa es la verdadera responsabilidad ante el pueblo español de todos los grupos políticos puesto que todos, prácticamente, aceptamos y aprobamos unánimemente ese Tratado de Adhesión.

No se me escapa que hay otros efectos políticos o de modernización, si entendemos las estructuras, si estamos sentados en todos los Comités, si intervenimos en todas partes, etcétera. Pero poner el énfasis de la comunicación, y a nuestro juicio del debate, sobre esos otros aspectos, equivaldría, como antes decía, a haber leído, haber estudiado y haber conocido muy bien la materia de la asignatura, pero, al final, haber suspendido.

Por eso nosotros nos adherimos plenamente a esa proposición no de ley y deseamos que cuanto antes se produzca esa comunicación en profundidad del Gobierno sobre el eje directriz de la modernización cuantificada, analizando los efectos del cambio de moneda y estudiando los sectores por los diferentes contenidos de valor añadido y por las diferentes posiciones empresariales que se han adoptado.

Nuestro voto va a ser a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos discutiendo si es o no necesario un debate sobre el balance de la adhesión, pasado un año de la misma.

En un momento en que la Comunidad Económica Europea está sumergida en un proceso de reforma interna y en que estamos sufriendo las adaptaciones necesarias que se han negociado para el período transitorio, creemos que no solamente es conveniente sino necesaria la celebración de este debate. Ha llegado el momento de juzgar la eficacia del Gobierno en relación con las Comunidades Europeas. No se puede hacer, como ha hecho la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, un mamotreto como éste de balance del primer año de adhesión a las Comunidades Europeas, en el que la mayor parte de su contenido trata de las adaptaciones legislativas que el Gobierno ha realizado. Yo no estoy hablando de adaptaciones de la legislación, sino de medidas preventivas de los hechos económicos, de estrategia en el seno de las Comunidades Europeas. Yo siempre digo que la Comunidad Económica Europea, que preveía que iba a tener un sector profundamente afectado por la adhesión a las Comunidades Europeas, el sector de los productos mediterráneos, antes de la adhesión y como medida preventiva modificó totalmente toda la reglamentación en los tres sectores que componen los productos mediterráneos; mientras tanto, España no hizo absolutamente nada. Yo creo que ha llegado al momento de juzgar los hechos.

Para el Gobierno socialista, la gestión de nuestra presencia en la Comunidad es un ejercicio continuo de rentabilidad política y no, como debía ser, de modernización de nuestro aparato productivo y de ajuste a los imperativos de nuestra presencia en la Comunidad Europea. En la línea que me he propuesto seguir, voy a juzgar los hechos y me voy a centrar sólo en tres puntos. El primero de ellos, la balanza comercial. Todo el mundo sabe que

la adhesión a las Comunidades Europeas, en el primer año de la adhesión, ha supuesto un deterioro de 854.000 millones de pesetas en esa balanza comercial. Algunos de ustedes me han dicho que no creían que ese desajuste fuera a ser tan grande. La verdad es que sí lo ha sido, y además era previsible. Si hay un sector que recibe equis millones de pesetas antes de la adhesión, en forma de subvenciones o como sea, y en un momento dado se le suprimen esas subvenciones de golpe y porrazo, se elimina el comercio de Estado, se elimina el sistema de ajustes fiscales en fronteras, se produce un desmantelamiento arancelario y, por último y sobre todo, se suprime el sistema del cajón, está claro que se va a producir ese desajuste. Era perfectamente previsible que sucediera ese desajuste; lo que pasa es que esto significa que en este momento estamos importando desempleo, estamos primando a aquel señor que trabaja en Alemania o en Francia en contra del señor que trabaja en España, cuando ése debería ser el primer objetivo de la política económica del Gobierno. Si fueran ustedes gestores de una empresa privada y fuera buena la información que reciben los accionistas —en este momento el pueblo español—, ustedes hoy no serían ya consejeros delegados.

Otro de los temas al que me quiero referir es el de los excedentes de mantequilla. Ha sido mi Grupo Parlamentario el que en el Parlamento Europeo, y por dos veces consecutivas, paró la resolución que se quería adoptar. Estamos dispuestos a aprobar una resolución con el Gobierno, en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, pero desde luego no pretendan ustedes tener solos el protagonismo de algo que estaban resignados a aceptar, y lo sé de buena tinta. El Gobierno estaba resignado a aceptar ese pago de los 50.000 millones de pesetas de los excedentes de mantequilla, y sólo ante la movilización de la opinión pública por parte de mi Grupo se han visto obligados a modificar su posición. Como lo que ha pasado con el cheque inglés, del cual ustedes jamás hablaron; fue mi Grupo el que habló de él, de los 37.000 millones de pesetas que durante 1986 estamos pagando por el cheque inglés. El otro día, de forma sorprendente para mí, en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas aludió a este tema y dijo tranquilamente que no lo íbamos a pagar. Yo me alegré de ello y le pregunté: ¿Dónde está esa resolución por la que no vamos a pagar el cheque inglés? Y, obviamente, no contestó. En la prensa sí salía ese día que no íbamos a pagar el cheque inglés. A mí me parece estupendo, pero me gustaría que me dijeran dónde está esa resolución.

Estamos verdaderamente cansados de la manipulación y el maniqueísmo con que se está tratando el tema de las Comunidades Europeas en beneficio propio, incluso tergiversando la información cuando hace falta. Ustedes, señores del Gobierno, sólo se movilizan cuando tienen que paliar el efecto de alguna información que realiza la oposición y que les hace pupa, como ha pasado con la contribución neta al presupuesto comunitario, si somos o no somos contribuyentes netos a la Comunidad. Nos alegra que no lo seamos —si es cierto—, pero creemos que se

debe en gran parte a la actuación de presión del Grupo Popular. Yo les agradezco que se movilicen cuando les pinchamos, pero, por favor, alguna vez piensen por ustedes mismos antes de que se produzca el efecto económico negativo. Hagan caso a lo que les dicen sus funcionarios en Bruselas; unos funcionarios que acuden a las mesas de negociación sin la más mínima instrucción, y cada uno sale del paso como buenamente puede.

Por todas estas razones y muchas más que dejamos para el debate; un debate que creemos que el Partido Socialista Obrero Español, el Gobierno, en pro de esa transparencia informativa que dice defender, aceptará. Nosotros creemos que es necesario que se celebre este debate sobre el balance de la adhesión y, en consecuencia, votaremos afirmativamente la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ugalde.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Planas.

El señor **PLANAS PUCHADES**: Señor Presidente, señorías, para fijar la postura del Grupo Socialista en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

La propuesta de resolución que contiene la proposición no de ley, tal como aparece publicada en el Boletín de la Cámara, se refiere a la celebración de un debate general sobre nuestro primer año de adhesión a las Comunidades Europeas. Como suponíamos iba a ocurrir, distintos portavoces parlamentarios, al socaire de este debate concreto, han realizado determinados planteamientos en torno a la valoración que ya conocíamos sobre la adhesión de España a las Comunidades Europeas, que no son sino repetición de posturas ya mantenidas en esta Cámara.

Voy a concretar la primera parte de mi intervención refiriéndome a lo que era el objeto formal del debate, es decir a la celebración del Pleno monográfico dedicado a la adhesión. Querría hacer al respecto dos observaciones. La primera de ellas es que, efectivamente todos los Parlamentos —también el Parlamento español, el Congreso y el Senado— están especialmente interesados en seguir todo lo que se refiere al tema concreto de transferencia o de soberanía, como es el efectuado al aprobar la Ley de autorización de la ratificación por el Reino de España de la adhesión a las Comunidades Europeas. Esta información se proporciona regularmente en todos los Parlamentos de la Comunidad Europea a través de los órganos concretos precisos. Por ejemplo, en Alemania existe una Comisión Europea, la Comisión Europea del Bundestag, y en otros Parlamentos existen otros órganos especializados que realizan de forma concreta y eficaz tal tarea.

Aparte de esta información que es constitucionalmente razonable, hay también otro aspecto que hay que tener en cuenta: que el Gobierno, la Administración, encuentran en las Cámaras el apoyo necesario para realizar su tarea negociadora en el seno de las Comunidades Europeas, en el Consejo de Ministros particularmente. Dicho esto, creo que el Grupo Socialista piensa que nuestra Administración está realizando esa tarea cumplidamente, y lo está

realizando porque en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas está proporcionándose una información exhaustiva al respecto. Esa información, que no se refiere tan sólo a la delegación legislativa, tal como aparecía en el artículo 5.º, sino también a los proyectos normativos en las Comunidades Europeas, a la actividad de las instituciones comunitarias en relación con la adhesión y, por último, a la filosofía inspiradora de la actuación española en el seno de la Comunidad Europea, está efectuándose mediante comparencias de distintos Ministros, Secretarios de Estado y altos cargos de la Administración, que proporcionan —a los «Diarios de Sesiones» me remito— una información puntual y concreta al respecto.

Yo lamento que el señor Tamames entienda que es un lugar autocomplaciente porque si se preocupa en leer lo que allí se debate verá que no es así, que en ellas se transmite información pero también hay crítica en ocasiones y apoyo en otras, según los casos. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) No me limito a eso. No creo que la Administración transmita esa información sólo a través de la Comisión Mixta, aunque sea el foro privilegiado para ello. También en las distintas Comisiones de este Congreso de los Diputados —en la de Economía y Hacienda, en la de Asuntos Exteriores en la de Agricultura y en otras— se recibe información puntual sobre las materias concretas competencia de esas Comisiones y que se refieren a las Comunidades Europeas.

Por último, por si faltara una valoración global, me remito a lo discutido aquí hace escasamente dos meses con ocasión del debate sobre el estado de la nación, en lo que se puede ver hasta qué punto se han concretado todas las valoraciones que al respecto pudieran efectuarse. Creo que respecto a las valoraciones efectuadas por la adhesión, a las que no puedo sino hacer una breve matización, si el Presidente lo permite en función del tiempo disponible...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si es breve, y en función del tiempo, que ya no está disponible, señor Planas, puede hacerlo.

El señor **PLANAS PUCHADES**: Será muy breve, señor Presidente. Muchas gracias.

Quería decir dos cosas. Primero, que esta Cámara tuvo conocimiento puntual, a través de la ponencia de seguimiento de las negociaciones de la adhesión a la Comunidad Europea de todo cuanto se negociaba. Segundo, hubo un voto unánime de la Cámara al Tratado y al Acta de Adhesión.

No nos produce sino extrañeza, pero no sorpresa, que cuando nosotros decíamos que la integración constituía un reto que iba a suponer dificultades, hoy algunos intenten echarse atrás. Si el señor Tamames hubiese sido Diputado en aquella época yo no sé si hubiese votado favorablemente el Tratado de Adhesión. Lo que sí le puedo decir es que su Grupo lo votó en tal sentido y que, por tanto, quedan fuera de lugar las afirmaciones que ha efectuado.

En cuanto a los demás temas, señor Presidente, creo que hay lugares y momentos precisos para discutirlos y no entraré en ellos por falta de tiempo disponible. Mi Grupo votará en contra de la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, entendiendo que existen foros parlamentarios y lugares precisos para la discusión, en tiempo y forma, de los temas planteados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Planas.

¿El Grupo Parlamentario proponente acepta la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida? (Pausa.) Señor Gasoliba.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Señoría, solicitaría un breve turno de réplica, porque evidentemente he sido contradicho en alguno de los argumentos de mi proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sabe S. S. que no está previsto, ni procede.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Se ha aplicado en la proposición anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Era no de ley, señor Gasoliba.

De todas formas, si se compromete a ser breve, le doy la palabra por dos minutos.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Sí, señor Presidente.

Con respecto a la aceptación de la enmienda propuesta por el Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, creemos que tal propuesta habría de ser estudiada después del debate. Se trataría de, una vez realizado el mismo, ver si hay suficientes argumentos o no para la mencionada propuesta. Vemos, por razón aritmética, que no habrá tal debate y poco podría prosperar ni ésta ni otras iniciativas que hubieran sido de interés general.

Yo —lo sabe el señor Planas y lo he dicho en público— he valorado de forma muy positiva el trabajo de la Comisión Mixta. Pero creo que hay dos aspectos, y los he señalado, que merecían un tratamiento global del Pleno de esta Cámara. Uno, es que el propio trabajo de la Comisión Mixta es sectorializado y, por tanto, no abarca una visión global. No hacer este debate no sólo impide esta visión global sino que niega una sensibilización, a nivel de opinión pública, que sería mucho más efectiva; va en contra, por otra parte, de promesas recientes de potenciar el propio trabajo parlamentario. Cuando el resto de la Cámara opina que una cosa es conveniente, sería oportuno reflexionar y ser más abierto a este tipo de propuestas. El segundo aspecto es que no se me ha comentado cuál es la posición de España en la nueva fase que se abre ante las Comunidades Europeas. ¿Cómo aplicaremos el Acta Unica Europea? ¿Cómo sincronizaremos el Acta Unica Europea con el periodo transitorio, que acaban casi al mismo tiempo? ¿Qué posición tendremos respecto a la reforma

de la política agraria comunitaria? ¿Cuándo y en qué forma nos integraremos en el Sistema Monetario Europeo?

Todo ello creo que justificaba con creces la realización de este debate por lo que considero impropio la negativa del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gasòliba.

El señor Planas tiene la palabra.

El señor **PLANAS PUCHADES**: Gracias, señor Presidente.

También muy brevemente para indicar al señor Gasòliba que, en efecto, nuestro Grupo está a favor no sólo de que las Cámaras estén informadas, sino de que también la opinión pública se sensibilice en todos los temas relativos a la actividad comunitaria. Lo que no puede pretender el señor Gasòliba es, con respecto al segundo punto —tiene razón S. S., no he tenido tiempo de contestarle—, se pueda hacer aquí un examen preciso de cada una de las propuestas contenidas, por ejemplo, en el Plan Delors, en los documentos COM-100 y 101. Todo eso son materias que pueden tratarse en distintos trámites parlamentarios en el seno de esta Cámara y estoy convencido de que su Grupo, si lo estima oportuno, las traerá aquí y serán examinadas con detalle por parte de la Administración que deberá responder y, en su caso, por el Grupo Socialista cuando en función del Reglamento deba intervenir al respecto.

En todo caso, para concluir, señor Gasòliba, a nosotros nos gusta en éste y otros temas, especialmente en los comunitarios, realizar debates serios, que estén fundamentados en una información previa rigurosa y sobre los cuales puedan establecerse conclusiones válidas para realizar una actividad creativa y eficaz en el seno de las instituciones comunitarias.

Nosotros no hemos convocado ningún Parlamento autonómico para celebrar un debate sin comunicación previa, a mayor gloria de un supuesto candidato municipal, señor Gasòliba. Ese no es el tipo de debate que nosotros favoreceremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Planas.

Señor Gasòliba, ¿acepta o rechaza la enmienda de la Agrupación Izquierda Unida?

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Señor Presidente, me he manifestado en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gasòliba.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre evolución de la integración de España a la Comunidad Económica Europea.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 271; a favor, 111; en contra, 156; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre evolución de la integración de España a la Comunidad Económica Europea.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, SOBRE MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA FOMENTAR EL EMPLEO JUVENIL Y ADAPTAR EL SISTEMA EDUCATIVO A DICHO OBJETIVO DE EMPLEO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, antes de levantar la sesión, nos quedan por debatir y votar dos mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo. Por dicho Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, en el debate de la interpelación relativas a las medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP y defendida por este Diputado el pasado día 31 de marzo, quedaron claras algunas cosas que figuran como denominador común en las intervenciones de todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo que apoya al Gobierno, y de las que yo destacaré las siguientes: En primer lugar, que el paro juvenil es uno de los problemas más graves con los que se encuentra la sociedad española. El desempleo existente, se mida como se mida, se sitúa a niveles muy superiores a los del resto de los países industrializados, afectando de forma especialmente severa a los jóvenes y a las mujeres, así como a las regiones más pobres del país. Segundo, que no existen situaciones mágicas que puedan, de la noche a la mañana, terminar con el problema. Tercero, que las medidas hasta ahora adoptadas por el Gobierno tratan de paliar los efectos más negativos del paro, pero no atacan los problemas a fondo, de raíz. Cuarto, que diseñar, elaborar medidas que puedan ser eficaces y ponerlas en práctica requiere el concurso de todas las fuerzas sociales y políticas. Quinto, que si bien el sistema educativo no es por sí mismo capaz de generar empleo, es un supuesto básico para que la integración profesional de los jóvenes se haga de manera congruente con las exigencias del mercado de trabajo. Sexto, que nuestro sistema educativo, y de manera principal la

formación profesional, adolece en estos momentos de la necesaria flexibilidad y eficacia para corresponder a las demandas del mercado de trabajo. Séptimo, que nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea abre nuevas posibilidades de actuación en el campo de la formación y la inserción profesional de los jóvenes, pero no basta con invertir miles de millones en programas de esta naturaleza, de variado contenido y utilidad, y pasar por ellos a miles de jóvenes. Deben valorarse sus resultados a corto, medio y largo plazo de cara al objetivo final de integrar a los jóvenes en la parte activa de nuestra sociedad. Y octavo y último, que todos los grupos sociales y políticos quieren hablar, ser oídos y comprometerse en la solución de estos problemas.

En consecuencia, con estas conclusiones y tratando de llevar al ánimo de la Cámara y del Gobierno la conveniencia de sumar toda clase de esfuerzos y de iniciativas para lograr la solución de este gravísimo problema, la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular ha presentado una moción cuyos cinco puntos responden a la filosofía que acabo de exponer a SS. SS. Voy a utilizar en defensa de la misma los menos números posibles. Vamos a huir, en lo que se pueda, de los datos y cifras para que nadie se indigeste con ellos. Yo comprendo que no resulta grato detenerse a contemplar una radiografía que dibuje con claros y nítidos perfiles la más grave enfermedad de nuestro tiempo. Por hacerlo, alguien nos acusó de demagogia, otros de masoquismo, y algún otro —citando a Azorín— de no tener la rarísima virtud de la eubolia que ayuda a hablar con discreción y con prudencia, señor Escribano. Para un parlamentario es mejor hablar, aunque sea equivocándose, que guarecerse en el silencio.

Creo, pues, que aun a riesgo de perder semejante flor de santidad, los problemas, en sus exactas proporciones, deben tenerse sobre la mesa, aunque, repito, discreción es, en todo caso, tacto y tino, discernimiento, medida y medida y, por tanto, este problema necesita de los datos y cifras a los que hacíamos referencia en la interpelación y que hoy simplemente recordaremos en la medida en que sea necesario.

Tengo que volver, repito, a estas medidas para explicar a SS. SS. el porqué del primer punto de la moción que insta al Gobierno para que envíe a la Cámara un informe sobre las medidas que piensa adoptar, en qué plazo y con qué alcance económico, para aumentar las perspectivas de empleo, en definitiva, para cimentar la esperanza. Aunque duela escucharlo, aunque me desparrame en cifras y en palabras, tengo que recordar que el 66 por ciento de los jóvenes tarda hoy en encontrar su empleo entre uno y cinco años. De hecho, 1.400.000, entre 16 y 25 años, que ahora están apuntados en las oficinas de empleo, de ellos el 32 por ciento lleva más de dos años pasando cada mes por la ventanilla sin encontrar trabajo. No relacionar la protesta estudiantil con el pavor al futuro evidencia un grado de miopía considerable que, desde luego, en tráfico supondría la retirada del carnet de conducir, y en política no sé qué tratamiento o qué retirada de carnet requeriría.

La mayoría de los jóvenes estudiantes saben que el mer-

cado está saturado; saben que se les pone muy difícil lo que Cesare Pavese llamó el «oficio de vivir», y, como decía alguna periodista cuyo nombre siento no recordar en un periódico hace muy poco tiempo, también saben que lo más deprimente no es que haya 498.000 parados entre 16 y 19 años, sino que tienen por delante la generación de sus hermanos mayores, los que se sitúan entre los 19 y los 24 años, donde hay 882.000 parados que les impedirán hallar un empleo. Por eso el Gobierno tiene que enviar a esta Cámara un proyecto de creación de puestos de trabajo. El desafío consiste probablemente en asegurar una tasa de crecimiento del PIB que permita un aumento sostenido del empleo, junto con una reducción continuada de la inflación y el mantenimiento del equilibrio exterior. La posibilidad de crear puestos de trabajo dependerá, por tanto, del éxito de España en asegurar una mejora sostenida de su competitividad en un momento en que nuestros socios de la Comunidad Económica Europea intentan también mejorar sus propias posiciones competitivas.

Los expertos del Fondo Monetario Internacional han dado la voz de alarma sobre la falta de competitividad de nuestra economía, que estrangula nuestras posibilidades de alcanzar unos niveles de ocupación similares a los de los países de la Comunidad Económica Europea. Es urgente, pues, que el Gobierno nos informe sobre sus planes en este punto porque no sirven las ayudas coyunturales si no están insertas en el planteamiento global, aunque entre ellas tengamos que contar con el plan PIF, Plan de Inserción y Formación Profesional, del que tan poco sabe esta Cámara y que por eso reclama un informe detallado sobre las cantidades invertidas en dicho plan en los años 1986 y 1987, los resultados obtenidos con el mismo, la distribución por autonomías de dichas cantidades, así como las correspondientes programaciones. Parece que el plan PIF se ha convertido en el instrumento básico para la política de empleo juvenil, y bueno sería para los Diputados y Diputadas tomarlo como referencia para poder evaluar los resultados a la vista del esfuerzo inversor realizado y analizar críticamente su oportunidad y la posibilidad de otras alternativas.

Tenemos datos que demuestran que hay en el programa un mal planteamiento de los modelos del aprendizaje, una falta de información; una falta de servicios de orientación profesional; una falta de coordinación entre los distintos Ministerios que ha sido puesta de relieve en el informe de la OCDE sobre la educación en España de diciembre de 1985; abandono en que este Gobierno ha tenido a la formación profesional alejada de la vida laboral, y que incluso en la reforma educativa preconizada pone en peligro de extinción muchas profesiones en lugar de diseñar y abordar otras nuevas, acordes con el mundo de hoy y la tecnología actual. Tenemos datos que demuestran que la puesta en marcha de los cursos y acciones del plan PIF ha sido un modelo de improvisación, de derroche y de ineficacia, porque no ha existido planificación previa, ni se ha cuidado la elección del profesorado, ni la selección de los alumnos, ni ha existido control sobre los propios centros que dan cursos de formación ocupacional,

ni sobre los presupuestos, ni sobre el contenido y rendimiento de estos cursos y su repercusión en el empleo juvenil. La cifra que se mueve en el plan PIF, señorías, para el año 1987, es de una importancia extraordinaria, son 187.000 millones de pesetas, como tuve ocasión de recordar en la presentación de la interpelación. Estas cantidades deben ser utilizadas de la mejor manera y distribuidas en las llamadas zonas prioritarias, y parece ser que Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla se consideran, según las normas del Fondo Social Europeo, como zonas prioritarias.

En consecuencia, conviene a esta Cámara saber cómo se está aplicando este criterio de prioridad, y esto es lo que pide uno de los puntos de nuestra moción. No parece, pues, descabellado, solicitar que el Gobierno envíe al Congreso información cumplida y detallada sobre tan importantes extremos.

El punto tercero responde a la constatación, asumida por todos los Grupos, de que en la adopción de medidas para paliar el desempleo juvenil ningún sector económico, social, político o de otra naturaleza pueda estar ajeno. Dicho de manera positiva, que todos, fundamentalmente organizaciones sindicales y empresariales, han de ser invitados e incitados a aportar sus experiencias, iniciativas e ideas en la elaboración de los planes de actuación concreta con cargo al plan PIF. El señor Ministro Chaves dijo el otro día algo muy acertado: «Ni un año más sin concertación social». Nos parece excelente que se avenga, aunque sea tarde, a las buenas tesis, pero que el objeto de la concertación sea lo más amplio posible.

El punto cuarto de la moción responde a una elemental urgencia puesta de manifiesto reiteradamente por mi Grupo y por otros Grupos de esta Cámara. El Gobierno debe, transcurridos más de dos años desde que en el AES se adoptó el acuerdo de crear el Consejo General de Formación Profesional, promulgados ya la Ley que lo crea y el Reglamento que lo regula, estar en disposición de presentar ante dicho Consejo, para ser informado, el nuevo Plan Nacional de Formación Profesional. Conscientes de que la tarea es ardua y que a pesar de la urgencia los trabajos pueden estar retrasados, que el Gobierno, decimos en nuestra moción, se comprometa al menos a presentar ante el Congreso el proyecto de actuación para la elaboración del mencionado plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Núñez, le ruego que resuma y concluya, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: En un minuto termino, señor Presidente.

Finalmente, como ya tuve ocasión de señalar en el pasado Pleno, la cuestión que nos ocupa es tan ardua y omnicompreensiva que para ella nadie tiene ni la exclusiva de su solución ni la de su planteamiento y preocupación. Se requiere el concurso de todos. Nada mejor para una adecuada plataforma de partida que la celebración de un debate en esta Cámara, previa la oportuna comunicación del Gobierno. Debate que se ha solicitado en varias oca-

siones: en la pasada legislatura concretamente por *Minoría Catalana*, en abril de 1985; y ahora por el PDP. Debate al que se ha aludido como necesario por otros Grupos, pero que hasta ahora no se ha celebrado. Debate que se centraría en torno a los problemas de la juventud española que se manifiestan, tanto por falta de perspectivas laborales y profesionales, como por la inadecuación de un sistema educativo a las exigencias de la economía y del mercado laboral.

Consecuente con el espíritu que anima la presentación de esta moción, mi Grupo está abierto a cuantas iniciativas vengan de otros Grupos con ánimo de completar y enriquecer la misma. No olvidemos, señoras y señores Diputados, que cada día es heredero del anterior y que nosotros seremos responsables de que los venideros días de la juventud de los jóvenes, de nuestros hijos, sean unos días de claro y optimista futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Hay presentada una enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, para favorecer la dinámica del debate, porque ya intervine con ocasión de la interpelación y expuse con bastante extensión los argumentos en pro de la idea que ahora traemos como enmienda, voy a ser muy breve.

Proponemos que al final del primer apartado de la moción se incluya el siguiente párrafo: «Entre tales medidas, parece de la mayor importancia las referentes a la renovación de los métodos pedagógicos en la formación profesional, e incluso la reconsideración de la misma a efectos de su integración con el BUP, de modo que no se creen las condiciones de una separación entre lo que deben ser factores conjuntos en la vida de todos los ciudadanos, de la creación intelectual y de la destreza manual. Estas mismas apreciaciones parecen igualmente aplicables a los distintos programas del Plan Nacional de la Formación Profesional».

Esperamos que esta enmienda sea aceptada por el Grupo proponente de la moción porque entendemos que lo que hace es completarla. Nosotros defendimos, como dije con ocasión de la interpelación con numerosas citas sociológicas que luego recibieron diversos comentarios por los demás intervinientes, la idea de que hay un problema relacionado con el tipo de formación profesional que se está dando y para qué sirve. Preguntaba si no es una especie de enseñanza para pobres, como tantas veces se dice. Lo que nos planteamos es la necesidad de renovar esos métodos pedagógicos, de insertarlos en una visión de futuro y de crear las condiciones para que la formación profesional sirva para algo y no sea un aparcamiento de adolescentes o una especie de freno artificial del Gobierno para que no aumente la cifra de parados.

Por eso proponemos que esta enmienda figure en la moción de la Agrupación el PDP, que ha defendido el señor Núñez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

¿Desea intervenir algún Grupo Parlamentario? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Con toda brevedad quiero manifestar el apoyo de nuestra Agrupación Parlamentaria a la moción consecuencia de interpelación que ha presentado y que ha defendido esta mañana el señor Núñez.

Entendemos que es acertada, que los puntos en los que se concreta son peticiones extraordinariamente lógicas. Sería un primer ejercicio de conciencia, por parte de la Cámara, respecto a un problema que nosotros también hemos denunciado como uno de los más graves y más intensos de la sociedad española; sería una segunda parte de la información que también nosotros deseamos recibir en ese sentido y que consideramos oportuna; una participación y una presencia de las organizaciones empresariales y sindicales en lo que pueda o deba ser la Formación Profesional en España; un plan organizado por parte del Gobierno, que nosotros coincidimos en que quizá no existe, y si existe no ha tenido la eficacia que sería deseable, y, finalmente, la celebración de un debate monográfico en el cual nos agradecería también realizar nuestras aportaciones y, en consecuencia, entendemos que debe celebrarse y que el foro lógico es esta Cámara.

Por tanto, manifiesto nuestro apoyo favorable, tanto al sentido de la interpelación como ya hicimos en su día, como a la moción que ha propuesto en este sentido la Agrupación Parlamentaria del PDP.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, con brevedad sumaria, que seguramente será agradecida, quiero decir que nuestro Grupo apoya la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Partido Demócrata Popular, porque la consideramos, en primer lugar, razonable y, sobre todo, oportuna, ya que el problema del desempleo juvenil es un problema perentorio que está centrado en datos estadísticos tan lamentables, tan escalofriantes como el de que un 43,5 por ciento de jóvenes buscan desesperadamente su primer empleo; un problema que denota o que muestra empíricamente que hay una incapacidad social e institucional en cuanto a su resolución.

Estos jóvenes están abocados a posiciones de marginación, donde no obtienen ni la tutela de los poderes públicos ni la tutela de los órganos en los que se vertebra nuestra sociedad, fundamentalmente las organizaciones sindicales. No en vano el Ministro de Economía y Hacienda dijo con lucidez el otro día que el problema de segmentación de la clase trabajadora se presenta en momentos

de crisis económica, y de desagregación sindical porque los sindicatos y otras organizaciones no defienden igual a los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas que a los trabajadores de las grandes empresas industriales, a poder ser públicas, etcétera.

Por estas razones, por la lamentable indefensión de este colectivo, por las alusiones a la Formación Profesional, alusiones sumamente oportunas, ya que hay datos estadísticos también bastante lamentables —el año pasado sólo el uno por ciento de los trabajadores de Vizcaya buscaron empleo a través de los planes formativos del INEM y sólo el 3 por ciento en Alava— y, sobre todo, por la última alusión relativa a recabar un debate con carácter general sobre los problemas de la juventud, basado fundamentalmente en la falta de perspectivas laborales y profesionales, ya que esta falta de perspectivas puede ser el motor o puede ser el problema fundamental de la juventud en este momento, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar con entusiasmo esta moción consecuencia de interpelación que presenta el PDP.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

En coherencia con nuestra intervención en el momento de la discusión de la interpelación presentada por el PDP, que en aquel momento apoyamos con los argumentos que creímos oportunos, hoy vamos a votar a favor de la moción consecuencia de aquella interpelación desde el escepticismo que nos causa el saber la muerte anunciada que va a tener, finalmente, esta moción.

Renuncio a invocar nuevos argumentos, aunque ya lo hicimos en su día, puesto que creo que el Partido Socialista va a ser insensible a cualquier argumento que se dé que no sean los propios. No vamos a tener, señor Núñez, ese debate ansiado; el entusiasmo y el ahínco que usted ha puesto para traer nuevamente este tema a esta Cámara no va a servir nada más que para aportar unos datos y un testimonialismo, que es valioso, que es importante y que tenemos que seguir haciendo, pero no vamos a vencer al Partido Socialista para que traiga aquí planes globales, para que haga realmente un debate en profundidad sobre la situación de la juventud española, referida fundamentalmente al terreno de la formación profesional en función de futuros puestos de trabajo; no lo vamos a conseguir.

Por tanto, desde este escepticismo, mi Grupo, de todas maneras, va a votar a favor de su moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, a usted, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para anunciar que mi grupo votará favorablemente la moción consecuencia de interpelación urgente que nos ocupa porque pensamos que en estos momentos sería muy conveniente, en primer lugar, tener un informe por escrito en el que el Gobierno nos señalase qué piensa hacer —estamos convencidos de que en esta ocasión participa en la idea del grave problema que supone el paro y, en concreto, el paro juvenil— con las posibles reformas del sistema educativo, con el fin de que ese tipo de problemas pueda ir solventándose en el futuro en la medida de lo posible y, en definitiva, que todo esto nos llevase a un debate en el que se planteasen los problemas que tiene hoy en día la juventud, derivados del sistema educativo, derivados, en definitiva, como hemos dicho insistentemente en la sesión de hoy, de la falta de perspectivas que hay respecto a su futuro laboral y muy concretamente profesional.

Pensamos que esta línea era la adecuada porque es la única manera de intentar llegar a consensos, es la única manera de buscar soluciones por las vías de participación y de diálogo más democráticas, a través de las cuales las fuerzas sociales puedan aportar soluciones en la medida de sus posibilidades, ya que está claro que, de momento, el Gobierno no tiene dichas soluciones puesto que, si no, estamos convencidos de que las habría puesto en práctica, con lo que el paro juvenil no sería un problema tan grave como lo es actualmente, porque no tiene razón de serlo ya que, en definitiva, estamos sentando las bases para acabar con unos problemas futuros de muy difícil solución que tienen una importancia especial dentro de toda la situación de paro que se vive en nuestro país. No tenía por qué ser así porque no es así en otros países y porque la estructura que tiene nuestro paro no se puede alterar cargando el peso solamente en el paro juvenil. Todos los días estamos viendo las consecuencias que esto acarrea a corto plazo y, si se continúa por esta línea es imprevisible lo que pueda pasar a medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto, ratifico que nuestro Grupo votará favorablemente la moción. Asimismo quiero expresar nuestro deseo de que en algún momento el Gobierno —ojalá aprovechase esta ocasión— nos informase de sus medidas y participase en un gran debate, debido a que consideramos que es lo que necesita esta Nación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

El señor **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Coalición Popular que represento en estos momentos va a votar afirmativamente la moción presentada por la Agrupación de Diputados del PDP no tanto por el contenido estricto de la misma, como por la filosofía que parece desprenderse de la interpelación que con fecha 26 de febrero presentó el mismo Grupo y que se debatió en esta Cámara el día 31 de marzo. La redacción de la moción, a criterio de mi Grupo, en algunos momentos es di-

fusa, vaga e inconcreta e, inclusive, respecto a su punto segundo, en el que se piden unas informaciones al Gobierno, consideramos que dicha petición podría realizarse mediante la formulación de una pregunta oral o escrita. Entendemos que éste sería el trámite parlamentario más idóneo. Sin embargo, en relación con sus puntos cuarto y quinto, en los que se pide un debate general así como que se nos presente el plan nacional de Formación Profesional, he de señalar que nos parecen aspectos sumamente importantes, que coinciden en parte con la proposición no de ley que mi Grupo presentó a primeros del mes de abril motivado, entre otras cuestiones, precisamente por la falta de profundidad en la cual se incurrió, a nuestro juicio, en el debate de la interpelación a que estamos haciendo referencia.

Creo que todos los Grupos de la Cámara estamos de acuerdo en que el paro juvenil es el segundo problema de la nación, si consideramos como primero el paro en su acepción más amplia. Sabemos que cuantitativamente es el más numeroso, y ya se dijo en esta Cámara que a finales de 1986 los desempleados menores de 25 años ascenderían a 1.300.000. Lo que sí es cierto es que en el transcurso de la interpelación no se plantearon medidas concretas, tanto por parte del interpelante como por parte del Ministro del Gobierno, señor Chaves. El mismo Ministro reconocía que se estaban aplicando las mismas medidas que en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, y hacía referencia a los contratos de fomento del empleo juvenil, que en estos momentos están en vigor a través de un decreto que fue publicado en 1985.

Pero también es cierto que el mismo Ministro hacía especial hincapié en que en nuestro país el problema estaba agravado, en relación con el resto de los países europeos, por aquello que denominó «baby boom», es decir, la explosión demográfica entre los años 1955 y 1965 y también por la situación —y éste era el segundo factor que agravaba el desempleo, según sus palabras— con la que nos hemos encontrado en relación con los jóvenes, es decir, las especiales dificultades de inserción y de integración en el mercado de trabajo, sobre todo por la falta de la adecuada cualificación y por la ausencia de una experiencia profesional, como consecuencia, decía el Ministro, de los deficientes —yo diría desastrosos— planes de Formación Profesional.

Pues bien, nos encontramos en estos momentos con que tras cinco años de gestión de un Gobierno sustentado por el Partido Socialista, la sociedad y los aspirantes al empleo juvenil no se han visto gratificados por una política de Formación Profesional adecuada. No se ha conseguido llevar al ánimo de los españoles que las enseñanzas de Formación Profesional no están dirigidas a segundones, entendiéndolos como tales a las personas con una capacidad intelectual que les impide acceder a la Universidad.

No se ha conseguido, como digo, llevar al ánimo tanto de los padres como de los estudiantes, la idea de que, exactamente igual que existe en los países europeos, la Formación Profesional tiene una dirección importante, que es conseguir personas con una formación técnica explícita, pero que en ningún momento se puede considerar que sea inferior a la universitaria.

Hablar del problema de paro juvenil centrándonos única y exclusivamente en medidas laborales creo que es quedarnos en la superficie del problema y no acceder al fondo del mismo.

En su intervención de hoy el señor Núñez sí ha entrado ya —aunque en el texto escrito de su moción no lo había hecho— a hablar de problemas estructurales y entre ellos, lógicamente, de la Formación Profesional, al que me he referido.

Mi Grupo, en el debate de la interpelación, planteó la necesidad de que el Gobierno ofrezca un plan integral en materia de empleo juvenil. En sucesivas ocasiones hemos pedido una mayor flexibilidad en la contratación que, lógicamente, origina que empleos temporales que son subvencionados para la edad juvenil, se conviertan en empleos fijos. Recuerdo algún decreto derogado de los años 1979 ó 1980 —no recuerdo muy bien— con el cual se consiguieron generar unos importantes empleos juveniles. Eran unos contratos, si mal no recuerdo y hablo de memoria, por los cuales se subvencionaba hasta un 75 por ciento los costos de Seguridad Social a las empresas, siempre y cuando contratasen menores de veinticinco o veintiséis años y por un plazo determinado de dos años.

Existe también, dentro de la política del Gobierno, una gran falta de correlación entre la Formación Profesional y la demanda de trabajo por parte de los sectores económicos. Se ha planificado la Formación Profesional sin saber (o por lo menos ésta es la sensación que se desprende a la vista del resultado) qué demandan los sectores económicos y qué están demandando las empresas, qué gente necesitan y con qué formación. Esto está originando que, además de los problemas generales de la crisis en la situación económica del país, que genera paro en todas las edades, los trabajadores juveniles se encuentren con una dificultad más, y es que las salidas que ofrece la sociedad a su formación, cuando tienen su título en el bolsillo, bien sea de una enseñanza universitaria o de Formación Profesional, no las está demandando para esa formación o ese título.

Por todas estas razones, entendemos que el debate de política general que se pedía anteriormente es correcto, es necesario y que para hablar del paro juvenil no solamente, vuelvo a repetir, se tiene que hablar de medidas puntuales y correctas de subvención o de bonificaciones en determinados contratos, sino que habría que haber empezado ya —y vuelvo a repetir que en cinco años de Gobierno socialista no se ha conseguido— a modificar las estructuras de la sociedad para que los jóvenes que intentan acceder a su primer empleo se encuentren con las condiciones adecuadas.

Intentar crear una sociedad mejor y mejorar el nivel de vida de los jóvenes no se consigue sólo con la «movida de rock», no se consigue sólo con el pequeño baño que se da de determinadas libertades, sino que se consigue —tenemos la muestra en países europeos— haciendo una juventud más responsable, pero dándoles las medidas y las salidas oportunas para que se puedan integrar en la sociedad de los adultos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudí.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a exponer, en nombre del Grupo Socialista, la posición que tiene ante la moción consecuencia de interpelación, relativa a medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo.

El pasado 31 de marzo el señor Núñez tenía la posibilidad, desde esta tribuna, de interpelar al Gobierno sobre este asunto. Lo hacía en un tono sorprendentemente diferente del que ha utilizado hoy en la tribuna. El pasado día 31 trataba de insistir en la denuncia de la incapacidad por parte del Gobierno para afrontar este asunto. Hoy tenía que defender mociones concretas que pretendieran servir a la solución de este problema. Sorprendentemente, el día en que denunciaba lo mal que lo hacía el Gobierno, el señor Núñez utilizaba la pasión y el entusiasmo. Hoy ha utilizado la moderación, probablemente porque es más fácil denunciar y decir muy alto lo mal que otro lo hace que proponer medidas en concreto. Y no hay más que leer las medidas que la moción propone para darse cuenta de que bien poco hay que ofrecer ante este problema por parte del PDP; bien poco, porque para solucionar un problema que era calificado de gravísimo y que ninguno de los demás que intervenimos en la tribuna lo calificamos de manera distinta, hay que proponer incluso medidas innovadoras, y si es necesario revolucionarias. Frente a un problema tan importante, resulta que no hay ninguna innovación y que lo único que se pide es lo que quien lea la moción puede ver, que es modesto, modestísimo e insuficiente. Para concluir mi apreciación inicial, todo eso está en marcha. Naturalmente, hay muchas más cosas en marcha, pero las que la moción indica ya lo están.

La moción ha tenido el apoyo de los Grupos y Agrupaciones de la Cámara. Alguno incluso ha expresado su apoyo, casi desanimado, diciendo que la insensibilidad del Grupo Socialista, como siempre, hará que iniciativas tan brillantes del PDP, que todos los demás apoyamos, encuentren de nuevo el muro del rechazo. Es una lástima, será de nuevo imposible encontrarnos con un debate que trate de nuevo la cuestión. En fin, de manera resignada, el Diputado en cuestión se ha sentado como diciendo que una vez más estamos aquí perdiendo el tiempo.

Yo querría dar alguna argumentación sobre por qué vamos a votar que no a la moción. No hay ninguna otra razón más que la apreciación de que la moción no aporta absolutamente nada a la solución del problema de que se habla. Si algo aportara, este Grupo Parlamentario lo hubiera apoyado. Voy a tratar de detallar la moción punto por punto.

En el primer punto de la moción se pretende constatar el gran incremento del paro juvenil en España. Este Parlamento estaría constatando una falsedad en caso de que aprobara este punto primero, porque tenemos la fortuna

de que desde hace bastantes meses, en España no se está incrementando ni poco ni mucho el paro, y en concreto ni poco ni mucho el paro juvenil. Sabemos perfectamente que se está disminuyendo en poca cuantía, y naturalmente este resultado nos parece insatisfactorio, pero no se está produciendo, al menos desde el año 1986, ningún aumento del paro, y en concreto ningún aumento del paro juvenil.

Esto, que no es una gran noticia, al menos es verdad; al menos es verdad que no se está incrementando el desempleo juvenil y, como no se está incrementando, no podemos constatar que lo esté haciendo.

El señor Núñez hablaba incluso de la conveniencia de hacer una apreciación ajustada de los problemas. Pues este problema ya es lo suficientemente grave como para que sea irresponsable cualquier exageración que se haga del mismo. Tan grave es que requiere una justa apreciación del mismo. Sólo conociéndole acertadamente podemos plantear medidas que lo corrijan. Si lo disminuyéramos, no sabríamos afrontar soluciones, pero si lo aumentáramos artificialmente, tampoco estaríamos afrontando correctamente el problema.

En este primer punto se pretende instar al Gobierno para que informe sobre las medidas que piensa adoptar, etcétera, etcétera. He de decir respecto a este conjunto de medidas que pueden parecer insuficientes, que ya están repetidamente aclaradas y expuestas en distintos trámites parlamentarios en esta Cámara. Cualquiera que lea la respuesta del Ministro de Trabajo a la interpelación del señor Núñez, se encontrará con que esas son las medidas que el Gobierno establece.

Si al señor Núñez o a los demás Diputados les parece que son radicalmente insuficientes, que digan cuáles otras hay que aplicar, ya que, de no ser así, no se puede comprender por qué una moción como la que se nos presenta pretende suplementar la aparentemente impotente actuación del Gobierno.

En el punto número 2, se pretende que el Congreso inste al Gobierno a solicitar información. Este punto tiene una muy fácil respuesta. El Reglamento de la Cámara da derecho y garantiza a todos los Diputados, a disponer de toda la información de que la Administración pública disponga. Por lo tanto, es totalmente innecesario que el Parlamento vote que el Gobierno informe al Parlamento, ya que, por definición, el Parlamento tiene derecho a recibir información del Gobierno, y existen todos los procedimientos del mundo para conseguirlo.

Por lo tanto, no procede votar ni favorable ni desfavorablemente lo que ya de por sí se puede conseguir. Tengan la seguridad de que toda la información que demandan pueden conseguirla sin necesidad de que en este momento se vote este punto número 2.

Lamento tener que decir que al apartado 3 le pasa algo parecido. Yo no sé si el PDP ignora que las centrales sindicales y las organizaciones empresariales están representadas por Ley en el Consejo General de la Formación Profesional, y están representadas además en el Consejo General del INEM, en las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM, etcétera.

Estos organismos en los cuales están representados tienen un papel claro y marcado en los Reglamentos por los cuales se interviene en los programas FIP. En consecuencia, se pediría aquí que se hiciera lo que ya se está haciendo y, naturalmente, nos parece innecesario votar que se haga lo que ya se hace.

Sobre el Plan Nacional de Formación Profesional voy a decir alguna pequeña cosa. Hay una enmienda de Izquierda Unida al punto primero, en la cual se pedía que se contemplaran las modificaciones de métodos pedagógicos convenientes —cito de memoria— e incluso que se tuviera en cuenta la posibilidad de suprimir la FP a efectos de la integración en el BUP, etcétera, etcétera.

Ya está en marcha un proceso de reforma de las Enseñanzas Medias que afecta de manera fundamental a la Formación Profesional. Por lo tanto, me entenderán si consideramos prematuro en este momento que en un plazo tan breve pudiera hacerse este Plan del que se habla.

Finalmente, la moción pretende instar al Congreso a que se efectúe un debate. Algunos lo califican incluso de un gran debate. No sé cuál puede ser la razón de la discriminación entre un pequeño debate y un largo debate. Puede ser un pequeño debate un debate corto, y un gran debate un debate largo, o puede ser un gran debate un debate sustancial, frente a un pequeño debate que lo sea en otro sentido. En cualquier caso, yo creo que no es falso decir que aquí se ha debatido reiteradas veces sobre este asunto, y que lamentamos que se haya producido el hecho de que se pretenda mantener la idea de que se producen muchísimos problemas, muchas faltas de información, etcétera, y que eso se corregiría de nuevo con un debate.

Simplemente hay que decir que creemos, por nuestra parte, que estos problemas se han debatido reiteradas veces y que la interpelación, con la consecuente moción, ha sido el último ejemplo en el que el Gobierno ha informado con detalle y ha debatido con los demás Grupos el problema de que se trata.

En consecuencia, señorías, no les parecerá extraño que mi Grupo vote negativamente la moción que proponemos, la Agrupación de Diputados del PDP, sin que ello signifique, señor Hinojosa, insensibilidad alguna, porque podemos decir simultáneamente que lo que ustedes de hecho plantean en la moción sólo es votado negativamente porque no procede, no porque estemos en desacuerdo con el fondo de la cuestión. Estamos de acuerdo en que todos dispongan del máximo de información, lo que pasa es que no es necesario votarlo; estamos de acuerdo en que se informe de las medidas que se pretenden adoptar, lo que pasa es que ya se ha hecho; estamos de acuerdo en la participación de empresarios y trabajadores, lo que pasa es que ya funciona. No es una señal de arrogancia más, lo digo con toda sinceridad.

El Gobierno, y el Partido Socialista que lo sustenta, están decididos a insistir —y en ese sentido valora las propuestas de la oposición, en el sentido de acentuar la insistencia, si cabe— para conseguir un arreglo progresivo del enorme problema del desempleo, y las vías de trabajo global para ir solucionando este problema, aun sabiendo

que lo tenemos muy difícil, no son otras que las que aquí se han indicado repetidas veces.

Las posibilidades de empleo juvenil en el futuro dependen, de manera prioritaria, de que se siga manteniendo la recuperación económica del país. Sin eso, muy difícil va a resultar todo lo demás. Pero no siendo lo único, damos mucha importancia a los programas específicos que consiguen ampliar el empleo, la contratación de jóvenes, que no enumero porque han sido citados aquí reiteradamente, y también la necesidad —uno de los objetivos de esta moción— de adecuar la Formación Profesional a las posibilidades de empleo que pudieran producirse.

El Gobierno está decidido a seguir trabajando en esas tres líneas de actuación. Por tanto, la posición de nuestro Grupo no es contraria a las ideas que pueden estar detrás de las intenciones de los demás Grupos, pero quiero señalar lo innecesaria que es esta moción resaltando que, si de carencias se acusa a la política del Gobierno sobre el empleo, y, en concreto, sobre el empleo juvenil, habría que decir que hoy todos los Grupos de la oposición han perdido la oportunidad que han tenido de apuntar qué propuestas podrían servir para disminuir el problema del desempleo, porque casi nada de esto figura en la moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Escribano.

Señor Núñez, tiene la palabra a los sólo efectos de manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda de Izquierda Unida.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Pediría, señor Presidente, un minuto de réplica...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No hay réplica en este debate.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: No replicaré, señor Presidente, porque, en realidad, sería demasiado fácil.

Agradecemos mucho la enmienda de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, defendida por el señor Tamames, por considerarla muy oportuna y puesta en razón en el camino de la reforma de las enseñanzas medias y como una medida más para que el desempleo juvenil pueda tener un horizonte de esperanza, que el señor Escribano nos ha cerrado al considerar que el enfermo sigue en la UVI, casi en estado de coma, pero, eso sí, no ha empeorado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Núñez.

Vamos a proceder a la votación.

La enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida, que es de adición, se incorpora al texto de la moción.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 116; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada moción del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil.

Comunico a SS. SS. que el Gobierno ha solicitado el aplazamiento de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias, por ausencia del Ministro de Administraciones Públicas. En consecuencia, la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recientes acontecimientos ocurridos en Reinosa, se verá tras la interpelación restante del Grupo Parlamentario Mixto, antes de las preguntas orales al Gobierno.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR CAMUÑAS SOLIS), SOBRE AUMENTO DEL DETERIORO DE LAS CÁRCELES ESPAÑOLAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Interpelación urgente del Diputado, señor Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aumento del deterioro de las cárceles españolas.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, expresiones como «los drogadictos en las cárceles mezclamos la droga a nuestro antojo»; «algunos nos inyectamos cocaína junto al caballo, heroína, para evitar el sueño que se produce tras el flash cuando llega el bajón de la coca que actúa como estimulante»; «otros fumamos hachís mezclado con cocaína, o nos bebemos el ácido LSD en alcohol» figuran en declaraciones, que obran en mi poder, de reclusos de la cárcel de Carabanchel. Algunas de ellas tengo grabadas en cinta y muestran palpablemente la amplia gama de drogas que por allí circulan. No quiero ser repetitivo, pero creo que algunas merecen la pena de ser oídas hoy en el Parlamento español. Por ejemplo, esta otra de otro recluso del mismo centro penitenciario: «Aquí, en la cárcel, el dinero que te mandan tus padres es casi todo para drogarse, porque aquí dentro no puedes desengancharte».

A la pregunta de ¿cómo os drogáis?, un preso responde: «Yo sé que aquí en Carabanchel una jeringuilla puede servir para 200 pinchazos, es decir, casi para toda una

galería; pero hay algún espabilado que, incluso, alquila el pinchazo y claro, naturalmente, así vienen las hepatitis y el SIDA». Y para terminar, una última declaración: «Nunca me había drogado, pero aquí dentro donde estamos metidos hay droga, como se dice, hasta con oler. Aquí todo el mundo sabe que hay más droga que en la calle y no sé si podrán luchar para evitarlo; pero no creo que puedan hacerlo, por la sencilla razón» —continúa el preso— «de que el 80 por ciento de los que aquí estamos somos heroínómanos».

Yo creo, señor Ministro, siguiendo su intervención del pasado día 7 de abril en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, en la que S. S. afirmaba que eran similares las dificultades en otros países de la Europa comunitaria en relación con la problemática de las cárceles, que, sinceramente, no es así, aunque esto, desde luego, no debía servirnos de consuelo.

Tres son los problemas fundamentales que, a mi juicio, se padecen en las cárceles españolas. El primero, la inseguridad de las propias cárceles. Usted sabe muy bien, señor Ministro, que hay galerías en Carabanchel como la sexta, por ejemplo, en la que hay cerca de 600 reclusos y que son vigiladas por cuatro funcionarios. Y hay galerías, como la tercera y la séptima, por donde los funcionarios prácticamente no pueden transitar y se pasan el día encerrados en sus despachos que están a la entrada de dichas estancias, porque, naturalmente, si se pasearan serían atacados.

Hoy en día las cárceles se encuentran en manos de mafias organizadas donde el «capo» dispone a su antojo de la vida de los demás. En las cárceles actuales de nuestro país, sinceramente, señor Ministro, ¿quién puede sentirse seguro? ¿Qué garantías puede tener un recluso si esas garantías ni tan siquiera existen para los funcionarios?

Segundo tema, segundo punto de importancia: la droga y la cárcel. Señor Ministro, usted sabe muy bien que todos los familiares de los reclusos pueden ingresar dinero una vez a la semana en el banco familiar de la cárcel, que depende de un departamento administrativo y que es lo que el preso conoce como peculio. Voy a citarle a usted un ejemplo concreto: en el segundo jueves del mes de marzo se ingresaron en la prisión de Carabanchel 1.700.000 pesetas —peseta arriba, peseta abajo— y se controló que 600.000 pesetas se habían gastado en el economato y demás servicios de los que el preso puede disponer; sin embargo, la totalidad del 1.700.000 pesetas había sido retirada. Es muy fácil deducir que el 1.100.000 pesetas restantes había ido a parar al comercio de la droga, porque ya es bien sabido que incluso hay familiares de internos que viven del negocio que se efectúa dentro de la cárcel.

Yo me atrevo a decir, después de haber escuchado las declaraciones de los presos, que el negocio y el comercio de la droga están prácticamente institucionalizados, y no solamente entra dinero, sino que también entra droga en los centros penitenciarios. Y, naturalmente, esto nos lleva a pensar que no existe ningún tipo de control para terminar con este tráfico.

Tercer tema: las cárceles y el SIDA. Los funcionarios de prisiones de Barcelona reclamaron recientemente que se

adoptaran mayores medidas preventivas para evitar el riesgo de contagio entre funcionarios y reclusos. El Sindicato Profesional de Instituciones Penitenciarias de Sevilla ha hecho público un comunicado en el que alerta a la población sobre el riesgo de propagación inmediata del SIDA. Este mismo Sindicato Profesional habla del elevado índice de población reclusa afectada por el SIDA y la carencia de medios preventivos para frenar su propagación; incluso se llega a hablar de que hay más de un 50 por ciento de seropositivos en dicha cárcel. La Unión de Funcionarios de Prisiones piden cárceles especiales para los enfermos del SIDA, y añaden: la alarma y preocupación existente en la población reclusa podría desembocar en desórdenes colectivos graves en el interior de los centros penitenciarios.

Por eso, sinceramente, pienso, señor Ministro, que no se puede decir lo que dijo usted en su última comparecencia en la Comisión: los casos concretos de SIDA en los centros penitenciarios españoles están incluidos en la casuística global nacional. ¡Apañados estaríamos los que estamos fuera de la cárcel si existiese esa casuística de la que usted nos habla!

Yo no vengo con esta interpelación, señor Ministro, a intentar ponerle a usted en un brete. Estoy seguro de que usted tiene planteamientos, fórmulas, supuestos, tesis, para intentar eliminar esto que es una realidad, y estoy convencido, también, seguro como usted, que de la dialéctica surge siempre el progreso y que la síntesis es el progreso. Por eso yo expongo mis tesis y deseo escuchar las suyas, para ver si de esas síntesis podemos conseguir ese progreso que necesitan las cárceles españolas y que hoy en día no tienen.

Le ofrezco un paquete de soluciones:

Primera, voluntad política decidida para terminar con la droga en la cárcel.

Segunda, acabar a medio plazo con las macroprisiones y, como consecuencia, evitar los hacinamientos que hoy en día se producen.

Tercera, si esta medida fuera demasiado costosa para el Estado, iniciar urgentemente el proceso de privatización de las cárceles.

Cuarta, proceder a un reconocimiento y análisis de toda la población reclusa española, y así conocer el volumen de enfermos reales.

Quinta, construir, en un plazo no superior a seis meses, centros de reclusión para todos aquellos que padezcan el SIDA o que tengan anticuerpos, aislándolos del resto de la población reclusa.

Sexta, urgente desinsectación y desinfección de las instituciones penitenciarias.

Séptima, puesta en marcha de las normas y recomendaciones elaborados por el «Center for Diseases Control», de Atlanta, como ya pidiera en la Comisión el Diputado señor Sartorius.

Octava, habilitar urgentemente un equipo profesional médico que atienda médica y directamente al toxicómano.

Novena, crear destacamentos penitenciarios, como ya existieron en España desde 1955 a 1975. Esta es una re-

clamación que no hago yo, sino que hacen los presos en su revista «Mensaje» y que, desde luego, yo hago mía en esta tribuna. Desde 1955 a 1975 existieron en España centros penales como los de Castillejo, en Toledo —fábrica de cemento—; Herrera de la Mancha —granja agrícola—; el Caurel, Lugo —explotación maderera—, donde el recluso estaba sometido a un régimen de trabajo que le distraía, le redimía las penas y donde podía sentirse útil.

Hoy en día, aunque quisieran, solamente el diez por ciento de la población reclusa de Carabanchel podría realizar trabajos.

Décima, realizar inspecciones generales por sorpresa por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, acompañados de funcionarios vigilantes, con el fin de retirar la droga que se encuentra, así como armas, pinchos, etcétera.

Undécima, crear un cuerpo de funcionarios no solamente vigilantes, sino también educadores, para llevar a cabo el auténtico objetivo social que deben cumplir los sistemas penitenciarios, que son, en definitiva, la recuperación del infractor social.

Señor Ministro, señorías, he querido transmitirles a ustedes una preocupación honda que yo sentía. Creo haber cumplido con mi deber.

Espero que ahora ustedes —usted en concreto, señor Ministro, y su Gobierno— den el siguiente paso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camuñas.

Para responder en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el curso de los dos últimos meses los problemas penitenciarios han llegado ya cuatro veces a esta Cámara.

Primero se refirió a ellos, si bien de una forma colateral para tratar exactamente los problemas relacionados con el SIDA, el Ministro de Sanidad y de Consumo; muy pocos días después lo hizo el Director General de Instituciones Penitenciarias para examinar la problemática global y general de las instituciones penitenciarias españolas. Al cabo también de muy pocos días tuve el honor de comparecer ante la Comisión de Justicia e Interior y hoy, por cuarta vez, lo hago ante el Pleno de esta Cámara.

Quiero decir que me alegra profundamente porque me parece que éste es un fruto maduro de nuestro sistema democrático. El mundo de las prisiones ha sido un mundo marginado, del que se ha ocupado históricamente muy poco la sociedad, y creo que es un motivo de satisfacción el que ahora todas las fuerzas sociales, todas las fuerzas políticas se preocupen de esa minoría marginada que se encuentra o bien a la espera de juicio o bien en situación de condenado en nuestros centros penitenciarios.

Yo voy a hacer una intervención en relación con todos ellos. He observado que en la intervención del Diputado señor Camuñas ha habido unas referencias a centros penitenciarios que escapan de la competencia de la Admi-

nistración central, exactamente del Ministerio de Justicia, por estar transferidas ya esas competencias, como es el caso, por ejemplo, de los centros penitenciarios de Cataluña; ha hecho, muy de pasada, una referencia a algunas protestas de funcionarios de centros penitenciarios andaluces y ha concentrado su intervención, fundamentalmente, en problemas de los que tiene conocimiento, referentes al centro penitenciario de Carabanchel.

A mí me parece que puede ser muy útil para la Cámara que haga un planteamiento general con la mayor objetividad posible y fijándome en lo que pasa en la totalidad de los centros penitenciarios en los que tiene competencia el Ministerio de Justicia.

Me acuerdo que hace años, señorías, estudiando Estructura Lingüística, aprendí que hay un estilo de discurso político de oposición que está caracterizado por la acumulación de adjetivos descalificativos y que tiene la tendencia a dejar fuera del esquema argumental los conceptos sustanciales, las ideas matrices y que por eso es a veces incapaz de transmitir un mensaje creador y racional. Normalmente se pone por delante la voluntad de criticar, perfectamente legítima, sobre todo en una Cámara parlamentaria, pero los datos objetivos del problema a veces quedan fuera, o no se conocen o, lo que es más frecuente, no se quieren conocer. A veces los datos importan poco porque en el fondo, más que de resolver un problema con ese discurso político al que estoy haciendo referencia se trata de agredir al opositor político, al contrario, negando cualquier valor a lo que se haya podido hacer y olvidando cualquier mejora, avance o progreso que el otro, el criticado, haya podido conseguir.

Esto es lo que suele ocurrir, aunque tengo que reconocer que no siempre, ciertamente, cuando en Comisión o en el Pleno se debaten los problemas penitenciarios. Suele ser frecuente que en un primer momento, en una primera fase, el interpelante golpee nuestros oídos exponiendo un devastador panorama de hacinamientos, mafia, violencia, masificaciones, muertes, etcétera y, al final, puede terminar con una diatriba descalificadora que suele dejar flotando en el ambiente algunas preguntas como éstas: ¿Fue acaso mejor la situación pasada, la situación anterior? ¿Tales problemas son específicamente españoles o se reproducen casi en los mismos términos en los países de nuestro mismo área socio-económico-cultural? ¿Qué alternativas se ofrecen? ¿Cuáles son los nuevos principios, las distintas concepciones de política penitenciaria que se proponen a la Cámara?

La verdad es que durante estos cuatro años, y ya cerca de medio, pocas veces los distintos interpelantes del Gobierno han solido dar respuesta a estas preguntas. Yo creo que ha sido así por una de estas dos razones, señorías, o porque cuando han mirado hacia atrás se han dado cuenta de que el cambio que se ha producido ha sido un cambio importante y que las mejoras, aun sin resolver el problema, son indiscutibles o porque se carece de un planteamiento alternativo de soluciones sustancialmente diferentes de las que se han venido aplicando durante estos cuatro años y medio inmediatamente anteriores.

En efecto, señorías, señor Camuñas, cuando se mira ha-

cia atrás, sin esfuerzo se advierte que no hemos sufrido en los últimos años ocupaciones de tejados de centros penitenciarios, frecuentes intervenciones de las Fuerzas de Seguridad para restablecer el orden en las prisiones, los malos tratos y las torturas denunciadas reiteradamente por las asociaciones que velan por los derechos humanos y reconocidas en sentencias firmes dictadas por los Tribunales, constitución de organizaciones de presos formuladoras de plataformas reivindicativas. Nada de esto que he dicho ocurre en la actualidad.

Es verdad, señorías, que en los centros penitenciarios (ocultarlo sería absurdo) se dan situaciones de violencia. Pero tales actos violentos creo que son esporádicos y no se presentan con los caracteres de generalidad con que se han producido en otras ocasiones. Creo que nadie puede escandalizarse porque esa violencia exista en los centros penitenciarios en la medida en que objetivamente reconozco que existe, porque no se pueden olvidar SS. SS. de que también hay violencia fuera de las cárceles; hay violencia en la sociedad que vive en libertad, y hay violencia, ciertamente, en el interior de los centros penitenciarios donde son conducidas personas en cuyas biografías hay importantes componentes de violencia, donde conviven también con personas que han realizado actos a veces muy violentos y donde se encuentran todas ellas en contra de su voluntad; es decir, en un ambiente inevitablemente muy contrario al que sería necesario para que la pena pudiese cumplir esa función de reinserción y de reeducación que la Constitución establece.

Les aseguro, y ustedes lo saben tan bien como yo, que esa inevitable presencia de violencia se encuentra absolutamente en todos los centros penitenciarios del mundo. Creo que ni un solo país puede ponerse como ejemplo de lo contrario. Recuerdo la referencia que a este problema hice en mi comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, en la que recorrí prácticamente todos los medios de comunicación social europeos y de los Estados Unidos, y el texto de las noticias que aparecían en aquellos medios es muy parecido al de las noticias que dan también los nuestros y al de las afirmaciones que ha hecho S. S.

Pero, aun siendo así, aun reconociendo en esta medida la existencia de violencia, creo que no es menos cierto que aquellas imágenes de tejados ocupados por presos son ya, afortunadamente, o lo han sido hasta ahora, un recuerdo histórico. Como son también un recuerdo histórico los malos tratos y las torturas.

Quiero decir aquí, con un cierto énfasis, que cada vez que he tenido conocimiento de que se ha producido cualquier forma de lesión de derechos inherentes a la dignidad humana de los internos, la reacción del Ministerio de Justicia ha sido, y seguirá siendo, tajante: se ha abierto un expediente y se ha sancionado al autor de tal conducta. Porque el mensaje, señorías, que se ha querido transmitir ha sido, se haya o no se haya conseguido, el de que detrás de los muros de las cárceles deben ser reconocidos y amparados los derechos fundamentales y las libertades públicas que son compatibles con la privación de la libertad. Y por ello, en cuanto hemos conocido y se ha acreditado la agresión, la vulneración de esos derechos funda-

mentales, se ha reaccionado inmediatamente para imponer la ley.

También a tiempos pasados pertenecen escasas razones alimenticias que producían hambre, aglomeraciones de presos, es decir, acumulación de presos en grandes naves o dormitorios sin servicios higiénicos, sin comedores, sin celdas individuales, sin calefacción y sin agua caliente, y también pertenece a ese pasado la ausencia de actividades educativas, culturales o recreativas.

Yo no sé de verdad, y se lo digo con todo afecto, cuántas veces ha estado S. S. en un establecimiento penitenciario, ni el grado de conocimiento real de lo que dentro ocurre. Pero le puedo decir que, por antiguas obligaciones profesionales, y por las actuales responsabilidades políticas, creo que he tenido y tengo conocimiento de lo que sucede. E invocando esa doble experiencia, me permito decir con algún fundamento que al pasado pertenece ya una concepción que identificaba la función penitenciaria casi exclusivamente (digo casi) con el aseguramiento de la privación de libertad y dejaba fuera los contenidos pedagógicos, reeducativos y culturales que deseamos promover y en la actualidad promovemos, aunque ciertamente el éxito no siempre nos acompañe.

Con razón algunos de ustedes, señorías, estará pensando en estos momentos que me olvido de la Ley General Penitenciaria. No me olvido. Ni me olvido, ni omito la mejor valoración para quienes impulsaron una ley que contó con el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios presentes en el año 1979 en ambas Cámaras.

Aquel fue —lo reconozco— un paso importantísimo, llave de otros pasos posteriores. Constituyó una buena obra; pero fue —creo— una sinfonía incompleta, porque de lo que aconteció antes de que la ley estuviese vigente y en los dos años inmediatamente posteriores prefiero no seguir hablando. Creo que no les costará a SS. SS. recordarlo con toda facilidad.

Pues bien, reconocido, reiteradamente reconocido el valor democratizador de aquella ley y hecho el elogio político y humano de quienes la impulsaron, con idéntica objetividad puedo afirmar que nos correspondió a otros acometer la singladura de su aplicación, es decir, poner en ejecución sus mandatos y desarrollar sus previsiones.

Decía que, para no ser excepción en la regla general, en el discurso del interpelante ha faltado toda valoración comparativa entre lo que fue y lo que es. El pasado para S. S. ya no es un referente, y lo comprendo, en todo caso, por razones políticas. Comprendo el olvido de ese referente histórico; pero no tengo más remedio que hacerme ahora la siguiente pregunta: ¿qué elementos sustanciales, de la política penitenciaria que hemos venido haciendo hasta ahora, le parecen erróneos o equivocados a S. S.? ¿Cuáles nos propone a cambio? Algunos nos ha propuesto y al final haré alguna valoración sobre los mismos. ¿Le parece, por ejemplo, a S. S. errónea una política que nos ha permitido construir en cuatro años 16 nuevos centros penitenciarios, lo que ha significado la puesta en funcionamiento de 4.875 celdas individuales, con todos los servicios y todas las dependencias exigidos por la Ley General Penitenciaria? Piensen SS. SS. que para ello ha sido ne-

cesario optar por un planteamiento presupuestario merced al cual hemos pasado de invertir 16.304 millones de pesetas, en el año 1982, a la cifra de 28.988 millones, en el año 1986. ¿Qué le parece a S. S. este incremento del 77,8 por ciento en inversiones inmobiliarias penitenciarias? ¿Cree que es una medida positiva o negativa? Y ¿le parece desacertada a S. S. una política penitenciaria (en algún momento ha hecho referencia a la relación internos-funcionarios) que ha incrementado en un 73,30 por ciento los efectivos de personal, de funcionarios, pasando de 5.554 personas, en el año 1982, a 9.847, en el año 1986; números a los que habrá que añadir las 891 plazas ofertadas en el año 1987?

Creo que no tengo que aclarar a S. S. que gracias a este incremento de funcionarios ha sido posible, está siendo posible, insatisfactoriamente —no me cansaré de repetirlo ni una sola vez—, cambiar el sesgo que el servicio presentaba; en lugar de un contenido estrictamente represor, reducido a evitar evasiones, nuestra política sobre incremento de funcionarios, cambio de horarios, potenciación de la Escuela de estudios penitenciarios, reclasificación de centros a efectos retributivos en función de la especial dificultad o peligrosidad del centro, especial atención a las funciones que se desarrollan en las áreas de tratamiento y asistenciales. Todo esto se ha orientado a propiciar una concepción del trabajo penitenciario que, sin merma del mantenimiento de la disciplina y del orden, imprescindibles siempre en el interior de los centros, procure potenciar la dimensión pedagógica, reeducadora o reinseradora, a fin de hacer posible el sentido que nuestra Constitución atribuye a las penas. ¿O quizá, señoría, nuestros errores y nuestros fallos durante todo este tiempo tengan, por ejemplo, su origen en las medidas que han hecho posible que el número de internos matriculados haya sido, en el año 1986, de 5.507?

Creo que, para decir toda la verdad, llegados a este punto, debe reconocer que el incremento de esas actividades educativas, culturales y deportivas se ha realizado en estrecha colaboración con otras administraciones públicas, Ministerios, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, hasta un total de 43 convenios y algunas, pocas, iniciativas privadas, creo que conscientes unos y otros de la necesidad de mantener un permanente cordón umbilical entre la sociedad que vive en libertad y quienes se encuentran internados en centros penitenciarios.

Ciertamente, señorías, hemos estimulado y seguiremos estimulando esta política de puentes tendidos entre la sociedad y las cárceles, porque los problemas que en ellas se plantean no son susceptibles de soluciones exclusivamente penitenciarias.

Desearía, señorías, explicar este planteamiento con un mínimo detalle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que lo haga brevemente, señor Ministro. Ha concluido su tiempo.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Lo haré con la mayor brevedad posible, señor Presidente.

Quienes se encuentran en éstos centros suelen acceder a ellos con muy importantes carencias de todo tipo. Tales carencias, sobre todo las más profundas, las que tienen un origen histórico, las que tienen un origen socioeconómico, no pueden ser eliminadas, ni siquiera compensadas, con medios o procedimientos estrictamente penitenciarios. Las cárceles no están para eso. El derecho a recibir determinadas prestaciones no desaparece por el hecho de ingresar en prisión. Las administraciones y servicios encargados de facilitar las prestaciones que satisfagan dichas carencias deben atravesar las tapias de las cárceles. De aquí que considere que los servicios educativos, sanitarios, culturales, previstos para las personas que viven en libertad, deben extender también su acción a quienes cumplan penas. Pienso que no es sensato ni legítimamente procedente, ni posible económica ni humanamente endosar en exclusiva a Instituciones Penitenciarias la solución de problemas tan heterogéneos y difíciles y es por ello por lo que las enseñanzas de bachillerato, universitarias y de formación profesional se están impartiendo en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y es por ello, también, por lo que la implantación de bibliotecas o el incipiente desarrollo de actividades deportivas o musicales, se está llevando a cabo en concierto con el Ministerio de Cultura.

¿Sabe S. S. que en los centros penitenciarios españoles, en los últimos años, hemos implantado 18 polideportivos cubiertos, 13 campos de fútbol, 22 gimnasios, 35 frontones, 2 piscinas y 69 pistas polideportivas al aire libre?

También creo que le puedo y le debo hacer esta pregunta a S. S.: ¿Comparte S. S. la modificación introducida en el artículo 100 del Código Penal, gracias a la cual ha sido posible extender a los presos preventivos el beneficio de la redención de penas por el trabajo, lo que no era posible anteriormente, con gran desesperación de los propios internos? Esa reforma también se ha hecho en este tiempo.

Hablando de trabajo, creo que es importante decir que en este momento en nuestros centros se encuentran en funcionamiento 118 talleres.

Creo que la concepción que venimos defendiendo, favorable a conectar sociedad en libertad con prisión, justifica nuestra opinión sobre la necesidad de que los problemas que usted ha tocado con un cierto detenimiento, problemas de toxicomanías o problemas del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, sean abordados preferentemente por los servicios de la sanidad nacional, con los que han de colaborar las instituciones hospitalarias penitenciarias, cumpliendo y observando cuantas prescripciones reciban de los responsables de los correspondientes planes nacionales de sanidad o de la competencia de las comunidades autónomas; pero le puedo decir que para estar en mejores condiciones de llevar a cabo esta actividad de colaboración sanitaria hemos incrementado, señoría, en este tiempo, en un 43 por ciento el número de nuestros médicos penitenciarios, aunque, tengo que decirlo, en algunas especialidades, como, por ejemplo, en la psiquiatría, hemos visto con preocupación cómo o no se han presentado a las oposiciones o ninguno de ellos ha supe-

rado la oposición. Con igual propósito, en todos los centros penitenciarios existe una clínica atendida por médicos y por asistentes técnicos sanitarios. En Sevilla, concretamente, se está construyendo un centro penitenciario que, cuando haya sido concluido, al principio de 1988, contará con un hospital en el cual se atenderán las necesidades que se planteen básicamente en esa Comunidad Autónoma andaluza, y ése será un hospital que vendrá a añadirse a los que ya existen en Madrid y en Alicante.

Todo ello, señoría, aparte de, como usted sabe, la posibilidad reconocida en el reglamento penitenciario, para que los internos, en determinadas condiciones de seguridad, claro, puedan ser objeto de tratamiento hospitalario extrapenitenciario, costado por el Ministerio de Justicia, cuando los propios servicios no reúnan las condiciones necesarias.

De lo que se está haciendo en relación con el SIDA ya habló el Ministro de Sanidad; luego lo hizo el Director General de Instituciones Penitenciarias y también yo hablé en la Comisión de Justicia e Interior. Puesto que he visto que S. S. ha dedicado una especial atención a este asunto, aparte de remitirme a la exposición mucho más detallada y desde mayores conocimientos propios del Ministro de Sanidad y Consumo, le puedo decir cuáles son, en este momento, las medidas que se están tomando para combatir este problema, problema que no es estrictamente penitenciario, sino que, desde fuera de los centros penitenciarios se traslada, salta los muros de las cárceles, y se convierte, también y al mismo tiempo que es un problema extrapenitenciario, en un problema penitenciario.

Las actuaciones concretas, en ejecución del plan anti-SIDA establecido por las autoridades sanitarias, son las siguientes; mañana mismo, en el Instituto Carlos III, comenzarán los cursos para el personal sanitario de Instituciones Penitenciarias, médicos y ATS; serán unos cursos que tendrán una duración de dos días, por grupos de 30 funcionarios, aproximadamente. Estos cursos están orientados a facilitar al personal sanitario la formación técnica adecuada e instruirles, en los medios que existen en el nivel en el que se encuentra la ciencia respecto de ese problema, sobre las medidas que pueden adoptar para la ejecución de esta política penitenciaria hospitalaria. Segundo, en la última semana del corriente mes de abril, se repartirán folletos informativos para toda la población penitenciaria, dándoles consejos acerca de qué prácticas preventivas son útiles, precisamente para evitar el riesgo de contagio. Se ha convocado ya un concurso público para la adquisición de preservativos destinados a su reparto gratuito entre los internos. Dicho concurso está, en este momento, pendiente de la tramitación administrativa correspondiente. Se está ya dotando a los establecimientos penitenciarios de guantes para los funcionarios, dosificadores de jabón, secadores de aire y máquinas de lavado de ropa independientes de las generales del centro. Concretamente, en el Hospital general penitenciario y en el ámbito del servicio de Medicina interna, se ha creado una unidad especializada, con las siguientes atribuciones; tendrá la asistencia diaria, en régimen de ingreso o de ambulatorio, de todos los enfermos infectados por el VIH;

coordinará todos los médicos penitenciarios, con el propósito de unificar criterios de actuación (me refiero aquí a la ficha epidemiológica individualizada, a las medidas preventivas a seguir, a las indicaciones de traslado, cuando sea necesario, al Hospital general penitenciario, o a otros hospitales extrapenitenciarios); le corresponde también la coordinación y el control de los internos enfermos de VIH ingresados en hospitales extrapenitenciarios; y el control estadístico penitenciario.

Asimismo, desde el día 13 de agosto de 1986 se dio traslado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a todos los centros penitenciarios de los boletines epidemiológicos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en los que se resumen las medidas preventivas para el SIDA.

La advertencia que me ha hecho el señor Presidente me obliga a ser ya muy breve en el resto de la intervención; pero como quiera que también S. S. ha hecho una referencia específica a las actuaciones en relación con el problema de la droga, y ya casi en forma telegráfica le enumeraré algunas de las medidas que se están adoptando desde hace ya algún tiempo. La política, por ejemplo, de la construcción de los establecimientos penitenciarios fuera de los cascos urbanos está produciendo efectos positivos, porque la transmisión de la droga se hace de forma mucho más fácil cuando el centro está metido en pleno casco urbano. Ya le he dicho que se ha procedido a la construcción de 16 nuevos centros penitenciarios y hay otros que se inaugurarán en lo que queda de año y en el próximo 1988. No tengo tiempo para relacionarle cuáles son estos centros.

Hemos procedido también a la elevación de los muros con redes metálicas en los establecimientos situados en los casos urbanos, precisamente para combatir también esa práctica. Se ha incrementado la vigilancia exterior con patrullas móviles policiales en aquellos centros que nos parecen más vulnerables. Se ha incrementado, también, se lo aseguro señorías, el número de funcionarios en el interior de los patios para que la vigilancia sea más eficaz. Se hacen requisas de los patios a primera hora de la mañana. Se ha reducido el número de paquetes a lo estrictamente reglamentario y se ha procedido al cacheo de esos paquetes por funcionarios, exclusivamente funcionarios, corrigiendo una práctica antigua que dejaba esta actividad en manos de internos a los que se confiaba este tipo de servicio.

Hemos establecido en aquellos centros en los que el problema es mayor, aparatos de rayos X que permiten visualizar el interior de los paquetes. Hay una mayor exigencia y un mayor rigor en los cacheos a los internos antes y después de las comunicaciones especiales y al regreso de los permisos que disfrutan. Por cierto que esta medida, en alguna ocasión, a pesar de haber sido aplicada con la mayor delicadeza posible, ha producido la crítica de algunos medios. Hay también un control más estricto de los familiares sospechosos de llevar droga con motivo de las comunicaciones que mantienen con los internos. En algunos casos y con resultados poco positivos, hemos recurrido a la utilización de perros adiestrados. Hay también un tratamiento, preferentemente sin sustitutivos, de los in-

ternos que ingresan con el síndrome de abstinencia. Hay un proyecto de convenio con la delegación del Gobierno en el Plan Nacional de la Droga, que significará el gasto de unos diez millones de pesetas, para la mejor formación del personal facultativo encargado del tratamiento de estos internos. Por último, también existe, en virtud de una reforma del Reglamento penitenciario que impulsó el Ministerio de Justicia, la posibilidad del ingreso en centros extrapenitenciarios de penados clasificados en tercer grado que, sin embargo, estén necesitados de un tratamiento desintoxicador. Puedo decirle que en este momento existen un total de 288 centros repartidos por toda España en los cuales puede realizarse este tratamiento desintoxicador.

Es una pena que el poco tiempo que tengo no me permita desarrollar más muchas ideas que sería necesario exponer ante esta Cámara.

Para terminar, señor Presidente, quiero hacer referencia a las soluciones —un comentario rápido, necesariamente apresurado— que ha ofrecido ante el pleno de la Cámara el Diputado señor Camuñas.

La primera era la lucha contra la droga, evitar la entrada de la droga en las cárceles. Le he expuesto hasta un total de 14 medidas que hemos tomado ya y que se seguirán tomando.

Me ha propuesto, ni más ni menos, que la privatización de las cárceles. Señoría, le tengo que decir que en el único país de la Comunidad Económica Europea en donde había surgido esta idea, que ha sido en Francia, han comprendido que era una idea tan errónea y tan equivocada que el propio Ministro, señor Chalandon, que la había propuesto, ha tenido que corregirla, ha tenido que dar marcha atrás y ha tenido que reconocer que se había equivocado y afirmar que los establecimientos penitenciarios probablemente son una de las instituciones en las que de una forma más característica se dan las notas típicas de una actuación que debe protagonizar un ente público. Sin embargo, usted me lo propone como solución.

Me ha propuesto el análisis de la sangre de toda la población reclusa. Yo no sé si S. S. ha meditado suficientemente acerca de esta idea. Entiendo perfectamente que cuando por razón de una prescripción médica así sea pueda imponerse coactivamente el análisis de la sangre, pero cuando no sea así, dudo mucho que esa afirmación sea compatible con alguna de las exigencias propias del respeto a la dignidad humana. Lo dudo mucho.

Me ha propuesto también centros para «sidas». Mire, señoría, ni para enfermos de SIDA que estén en centros penitenciarios ni para enfermos de SIDA que se encuentren en libertad a los especialistas en la materia se les ha ocurrido defender eso. Sería condenarles a un gueto, sería condenarles a una situación de verdadero «apartheid», sería volver a tiempos propios de otras épocas, afortunadamente superadas. Le puedo decir que la organización colegial médica que probablemente más ha profundizado en esta materia, que ha sido la norteamericana, ha rechazado radicalmente esa idea que usted, sin embargo, propone ante el Parlamento español como una solución para este problema.

Ha hablado de que se hagan desinfecciones. Pero, ¿es que no sabe S. S. que la práctica de desinfecciones es una práctica cotidiana, constante, habitual en los centros penitenciarios? Ha hablado de un equipo médico para toxicómanos y también para personas que puedan evolucionar hacia la enfermedad del SIDA y que tengan los anticuerpos correspondientes (ya le he explicado cuáles han sido las medidas que estamos tomando en esta materia) y me ha propuesto, me ha dejado profundamente admirado, la creación de funcionarios educadores. ¡Pero, señoría, si los educadores funcionarios existen y ha sido precisamente en el curso de estos cuatro años y medio cuando su número ha sido multiplicado por cuatro! Hemos sido nosotros los que hemos procedido a la creación de este cuerpo de educadores, como cuerpo de funcionarios a los que no se encomiendan funciones de vigilancia, sino como cuerpos de funcionarios a los que se encomiendan otro tipo de funciones.

Es decir, señoría, se lo digo con todo respecto y con la máxima consideración, del conjunto de medidas que S. S. ha propuesto, algunas han sido rechazadas absolutamente por los países de nuestra cultura, de nuestra órbita socioeconómica, o hace ya años que están introducidas en los establecimientos penitenciarios españoles. Yo había salido aquí absolutamente dispuesto a darle las gracias si nos hubiese suministrado algunas ideas nuevas, algunas ideas originales y si tiene usted la oportunidad de hacerle en la réplica, deseo que lo haga, porque yo le escucharé con la máxima atención. No creo que éste sea un problema en el que sea posible la confrontación; los problemas de las prisiones son susceptibles de un grado de consenso muy importante. Hay que tener ideas, aplicarlas, afectar a esta problemática penitenciaria todo el caudal de medios personales, económicos, materiales que sean precisos. Nosotros lo hemos demostrado a lo largo de estos cuatro años y medio. Ya ha visto usted el importantísimo crecimiento del presupuesto; el crecimiento en centros, en funcionarios, en asistencia hospitalaria, en la creación de las comisiones de asistencia social. No hemos tenido, por ejemplo, tiempo suficiente para hablar de esa dramática situación que se le plantea al ex-recluso; dramática situación a la que también nosotros hemos tratado de hacer frente a través de una modificación del Código Penal que hicimos en 1983, sobre la rehabilitación; modificación encaminada a que esos antecedentes no graviten, no pesen el resto de su vida sobre quien cumplió su pena y se encuentra en libertad.

Termino ya, atendiendo a la indicación del señor Presidente y expresando la voluntad de seguir en este trabajo que probablemente no sería susceptible de resolver la totalidad del problema. Creo que es un problema que se plantea, ya lo he dicho, en todo el mundo, pero lo importante es seguir dando pasos y caminar en una orientación o en una dirección acertada. Yo creo que la que hemos seguido hasta ahora y la que humildemente nos proponemos seguir en el futuro, puede ser un buen camino que nos lleve si no a resolver definitivamente el problema, al menos a remediarlo en la estricta medida de lo posible.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, sinceramente pienso que toda la primera parte de su intervención es un discurso que usted había escrito o se lo habían preparado, antes de escucharme, porque no ha contestado prácticamente a nada de lo que yo he expuesto. Sí en la segunda parte, que es cuando usted ha podido tomar las notas de lo que yo decía.

En la primera parte ha estado usted hablando de una política general penitenciaria que nada tenía que ver con los temas concretos que yo he propuesto aquí. Usted ha hablado, incluso, de que se han empleado calificativos y yo no he empleado ningún calificativo contra su persona; al contrario. Usted habla haciendo referencias a tiempos pasados. No sé por qué tiene usted que hacerme a mí referencias sobre tiempos pasados. Mire usted, muchos compañeros de usted estaban en organizaciones que luchaban contra la dictadura, en las que yo también estaba. Luego, eso empléenlo ustedes con otras personas, pero no conmigo.

Ustedes han avanzado en el tema de los malos tratos. Me parece muy bien, yo no he hablado para nada de ese tema ni de la tortura. Lo que sí le digo, señor Ministro, es que no se puede actuar —y no quiero, de verdad, dañarle ni que le cause a usted ningún agravio lo que voy a decirle— con una cierta hipocresía ante un tema de tanta importancia. Yo he dicho que hay droga en la cárcel, pero no lo digo yo, lo dicen los presos, el 80 por ciento de los que están en Carabanchel dicen que se drogan; hay declaraciones de presos que están allí y lo dicen, las tengo grabadas.

Yo he dicho que existe el SIDA en las cárceles y he propuesto unas soluciones; proceder a un reconocimiento y análisis de toda la población reclusa española. Hay empresas en Estados Unidos, en Francia y en Inglaterra en las que se piden ya estos análisis y no causan ningún menoscabo a nadie. No sé por qué no se pueden hacer en las cárceles. Yo he dicho: construir en un plazo no superior a seis meses centros de reclusión para todos aquellos que padezcan el SIDA y usted habla de un «apartheid». ¿Qué prefiere usted, que las cárceles sean pudrideros nacionales? ¿Sabe usted que están pasando cosas como esta que a mí me han contado? Un muchacho de 22 años ha sido cogido robando unas cassettes de coches, le han mandado a la cárcel de Carabanchel, ha entrado en una celda con diez reclusos, en esa celda había un señor que tenía el SIDA y cuatro heroinómanos; le han obligado a drogarse, porque como existe el negocio de la droga dentro de la cárcel de Carabanchel le obligan a uno a drogarse, cuando no le vejan, y encima corre el riesgo de contagiarse con el SIDA. ¿Quién responde en esta sociedad de esta situación? Los jueces no responden, la Administración tampoco. Un muchacho de veintitantos años al que cogen por un delito pequeño, como era robar unas cassettes en un coche, entra en la cárcel y sale heroinómano y con el SIDA.

Usted habla de «apartheid». Yo sinceramente pienso que no tienen soluciones y si las tienen desde luego no son buenas, porque va a tener usted graves conflictos en las cárceles. Se lo están anunciando los propios funcionarios, señor Ministro, no soy yo, y hablan de que puede haber conflictos serios en las cárceles españolas con las medidas que usted nos propone. Vuelvo a repetirle, no nos pongamos la venda, no actuemos hipócritamente: si hay el SIDA, pongamos el remedio; si hay heroinómanos, pongamos el remedio para que no entre la droga. Yo le he puesto un ejemplo muy concreto, 1.700.000 pesetas entran un jueves, se gastan 600.000 pesetas en el economato, el resto va para el negocio de la droga dentro de las cárceles. No me diga usted que se hacen inspecciones; pues serán muy pocas, porque se encuentran drogas en las galletas, y hasta en las naranjas de la propia cárcel. Dígame usted cuáles son esas inspecciones y en qué consisten.

Algo está fallando en la política penitenciaria de ustedes. Es verdad y usted lo decía, que en el régimen anterior había represores dentro de las cárceles, había vigilantes que eran represores, y naturalmente había que acabar con ello, pero es que ahora los represores son los peores presos y los reprimidos son los presos y los vigilantes, que ni tan siquiera pueden pasear por las galerías. Los peores presos, los de la galería séptima de la cárcel de Carabanchel, resulta que son ahora los represores, los que vejan, los que violan, los que obligan a drogarse, los que atacan. Esos son los represores, señor Ministro, y algo debe estar fallando cuando se toleran estas situaciones.

Querría decirle, para terminar, que usted puede decir: no me gustan las medidas que usted propone, la privatización, no me gusta el tema de que creemos cárceles especiales para los enfermos del SIDA; no me gusta tampoco que se sometan a análisis porque me parece vejatorio y nos habla usted de que reparten folletos en las cárceles para ilustrar de los peligros del SIDA. ¿Sabe usted que hay reclusos hoy en día en la cárcel que tienen la enfermedad y que no se les dice? ¿De qué les sirven los folletos, señor Ministro? Hay reclusos en la cárcel que van hoy día a la enfermería y no se les dice que tienen el SIDA, solamente en Carabanchel. En Málaga ha aparecido un recluso que fue a la enfermería, no se le comunicó que tenía el SIDA, siguió conviviendo con sus compañeros en una celda —no sé si era heroinómano, si se drogaba o no— y apareció, señor Ministro, con el sarcoma de Kaposi, que, como usted sabe muy bien, es la última aparición en el SIDA. Usted dice que a este señor se le reparten unos folletos para ilustrarse de la enfermedad, cuando ni tan siquiera se les dice en las cárceles la enfermedad que tienen.

Sinceramente, lo único que le pido, señor Ministro, es que actúe usted diligentemente. No basta con hacer lo que usted nos ha contado que hacen, porque la situación real es que hay un 80 por ciento de heroinómanos. Haga usted una encuesta, coja el centro hospitalario que quiera, someta a los presos a las pruebas de análisis y verá usted cómo no me equivoco mucho si le digo que más del 50 por ciento son seropositivos. Haga usted la prueba, señor Ministro. Si queremos, vuelvo a repetir, que las cárceles se conviertan en pudrideros más propios de la Edad Me-

dia que no del siglo XX, siga usted diciendo que con folletos y otras políticas pedagógicas van a acabar con este tema.

Actúe usted diligentemente, señor Ministro, porque pueden producirse gravísimos conflictos en las cárceles españolas que yo, desde luego, no los deseo.

Usted no tiene la culpa de que los presos se droguen; naturalmente que no. Usted no tiene la culpa de que haya una sociedad que permita que haya mucha gente que se drogue; naturalmente que no. Usted tampoco tiene la culpa de que haya muchos enfermos con SIDA, por supuesto que no. No le estoy echando a usted la culpa. Yo le estoy diciendo que tome las medidas para que eso no se generalice. Si en un plazo de año y medio no se toman esas medidas, yo le garantizo a usted que el cien por cien de las cárceles en España estarán infectadas.

Dios quiera que en esos altercados de los que me hablan los funcionarios de las cárceles que pueden producirse, no haya heridos o muertos, lo que sería peor. Espero que no tenga usted, entonces, que lamentar el no haber tomado algunas de las medidas que hoy le propongo para evitar eso que puede ser una auténtica catástrofe nacional. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, señor Camuñas, las soluciones que usted ha propuesto, desde mi perspectiva, no son soluciones que conduzcan a la eliminación del problema. En algunos casos son soluciones rechazadas, negadas y descalificadas por países con un grado de civilización y de cultura y con una consolidación de sus sistemas democráticos verdaderamente ejemplares. Han sido rechazadas varias de las soluciones que usted ha propuesto, como la construcción de cárceles privadas, las cárceles «ghettos», etcétera. Créame que, por eso, no me resulta posible encontrar en su intervención una ayuda que me permita contribuir a resolver el problema.

Aparte de eso, quiero decirle que mi referencia a lo que ha podido ocurrir con anterioridad no tiene más finalidad que ésta: la de tener una perspectiva, la de ver cómo se van arreglando problemas, problemas que no son resolubles del todo, que todavía tienen muchas dimensiones pendientes de solución. De todas maneras me gustaría que usted hiciera el esfuerzo necesario para ser objetivo y para admitir que algunas de las transformaciones que se han ido introduciendo durante este tiempo son soluciones que deberían contar con su apoyo, que debería reconocerlas como soluciones idóneas y que es por ahí por donde hay que seguir avanzando. Cosa que, sinceramente, no le he escuchado en su intervención. Esa era la única razón de las referencias que he hecho a lo que antes ocurría y a lo que durante estos cuatro años y pico, afortunadamente, no ha sucedido.

También ha hecho usted referencia varias veces a las quejas de los funcionarios. Mi opinión sobre este punto es la siguiente. Creo que hay que examinar siempre la racio-

nalidad de las reivindicaciones que se plantean y en este campo concreto de los funcionarios, pero no sumarse acriticamente, por el hecho de que esas reivindicaciones puedan significar un ataque, una agresión al Gobierno, a todas las reivindicaciones que se formulan.

Le voy a contar algunos ejemplos que se me ocurren de reivindicaciones planteadas, con mucho énfasis, desde la función pública penitenciaria, para que vea usted cómo no todas son de recibo. Ha habido momentos en el curso de los últimos años en los que se ha reclamado que el funcionario de prisiones fuera armado, cosa que, me parece que usted compartirá conmigo, no es en absoluto razonable ni lógica de apoyar. Ha habido peticiones encaminadas a la constitución de comisiones de funcionarios para controlar a los jueces de vigilancia penitenciaria. Me imagino que S. S. tampoco compartirá este tipo de reivindicaciones. Ha habido reivindicaciones encaminadas a volver a un horario funcional de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, cuando todo el mundo sabía que al cabo, no ya de las 24, sino de las 10 ó 12 primeras horas de trabajo el funcionario estaba absolutamente incapacitado para poder seguir desempeñando una función en la que se requiere tal grado de concentración, tal grado de dedicación como el que se requiere en el trabajo propio de los funcionarios de prisiones. Ha habido también, por cierto, coincidiendo con usted, peticiones de cárceles «ghettos», de cárceles «apartheid», de centros separados para los enfermos de SIDA o para los toxicómanos. Ha habido peticiones de análisis obligatorios. En algunos puntos de sus reivindicaciones los funcionarios coinciden con usted, pero yo creo que lo que hay que hacer es aceptar aquellas reivindicaciones que sean lógicas, que sean razonables y, desde luego, no sumarse indiscriminadamente a cualquier tipo de reivindicación.

Porque lo pieso así es por lo que, por ejemplo, en el caso de los funcionarios, para estimular su trabajo y para buscar la contraprestación justa al tipo de dificultad con que su trabajo se desarrolla, hemos procedido a hacer en los últimos años una reclasificación de los centros, que ha permitido mejorar notablemente las retribuciones de aquellos que hacían trabajos más difíciles, y por eso es por lo que también hemos atendido, estamos atendiendo en estos días esas reivindicaciones en relación con el problema del SIDA que consistían en proporcionar guantes desechables, batas, jabón desinfectante en dosificadores, secadores de manos, lavanderías separadas. Todo esto se está haciendo, todo esto se está atendiendo, porque me parece que son reivindicaciones perfectamente justas.

Ha utilizado un argumento al que tengo que salir al paso, porque sencillamente, señoría, no es un argumento que se ajuste a la realidad. Ha hablado usted de cárceles en las que hay diez personas en una celda, es decir, esto remite a la afirmación tópica del general hacinamiento de las cárceles españolas, y esto no es así, señoría, esto no es así. Le voy a decir exactamente, igual que el otro día se lo decía a la Comisión de Justicia e Interior, cuál es en este punto la situación en España para que, de una vez por todas, se conozca y se sepa dónde hay problemas y dónde no ha problemas.

Mire usted, señoría, en este momento tenemos —son fechas de 12 de abril de 1987— un total de 27.299 internos; de ellos, en Cataluña se encuentran 4.152 —cito separadamente Cataluña porque es la Comunidad Autónoma que tiene competencias transferidas—, los demás están naturalmente en los centros situados en las otras Comunidades Autónomas. En aquella fecha, 12 de abril, Andalucía tenía 5.311, Madrid 4.417, Valencia 2.294, Castilla-La Mancha 1.665, Castilla-León 1.540, y doy las cifras de las Comunidades en cuyos territorios hay una mayor población penitenciaria.

Pues bien, es cierto que las plazas existentes, excluyendo esta vez a Cataluña, son 20.382; luego hay un déficit cierto de 2.765 plazas. Sin embargo, igual que el otro día informé, este déficit será cubierto cuando se finalicen obras que ya están en este momento en grado de ejecución avanzado y que significarán la puesta en funcionamiento de 2.831 nuevas celdas individuales. Pero antes de llegar a la construcción de estas celdas individuales que resolverán esa diferencia, esa falta de 20.382, que he señalado que existe, es bueno que S. S. sepa que, con exclusión en este caso de Cataluña, de los 78 centros penitenciarios que hay en España, en 37, es decir, en el 47 por ciento de los mismos, hay, es verdad, más internos que plazas, pero en 41, es decir, en el 53 por ciento de los mismos, hay más plazas que internos.

Creo que, a la vista de estos datos, no puede hablarse con propiedad y con rigor, con el rigor con que debemos hablar de estos temas, en representación de la soberanía nacional, de una situación de hacinamiento generalizado. Hay problema en algunos sitios y le voy a decir dónde está fundamentalmente. El problema no es tanto de centros para el cumplimiento de penas, sino que se da en los centros de presos preventivos, y concretamente está localizado en Madrid, en Valencia —donde está en avanzado estado de construcción un centro que resolverá el problema de esa ciudad— y en Sevilla —donde en 1988 inauguraremos un centro penitenciario con capacidad suficiente para solventar esas deficiencias—. Por lo tanto, señoría, todo esto lo digo para demostrarle con datos, con la mayor objetividad posible y con desapasionamiento, que no se puede hablar de un estado generalizado de hacinamiento.

Los folletos —para tocar todos los puntos de su segunda intervención— no tienen más que una función informativa y educativa. Se trata de decir a la población penitenciaria qué es lo que no debe hacer o qué es lo que debe hacer para no correr el riesgo que supone convivir con personas que entran en los centros penitenciarios ya con esa enfermedad, y aquí puede usted poner todas las enfermedades que quiera, desde el síndrome de inmunodeficiencia, pasando por la tuberculosis o por la hepatitis. No son enfermedades que nacen, que surgen en los centros penitenciarios, son enfermedades que trasladan a dichos centros las personas que a ellos van en calidad de presos preventivos o de penados, y los folletos lo que pretenden es decir a las personas que necesariamente tienen que convivir con ellas: No haga usted esto; observe esta

conducta; guarde estas cautelas para evitar el riesgo de un contagio.

Las cifras que ha dado S. S. de porcentajes, créame que no son cifras contrastadas. Y éste es un tema, señoría, en el que hay que tener un cuidado enorme, porque es terreno abonado para la demagogia, para el escándalo y para el miedo y, a veces, las víctimas del miedo, de la demagogia y del escándalo son, como ha ocurrido me parece que hace veinticuatro horas, criaturas recién nacidas. Hay que andarse con muchísimo cuidado para no transmitir un mensaje desinformador que no obedezca a la realidad. Hay que tener un exquisito cuidado a la hora de ocuparse de estas materias y dar cifras contrastadas, y las únicas contrastadas y contrastables son las que aparecen publicadas en el «Boletín» de esta Cámara, Comisión de Justicia e Interior, que facilitó el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, como sabe muy bien el señor Ministro de Justicia, este tema lo hemos tratado recientemente en la Comisión de Justicia e Interior. A mí, una de las cosas que más me aburren en la vida es repetirme. Entonces, no voy a volver a decir todos los argumentos que en aquella Comisión de Justicia e Interior di sobre el tema del SIDA y de la situación de las cárceles en nuestro país. No obstante, señor Ministro de Justicia, le voy a contar una anécdota que estoy seguro es completamente opuesta a su pensamiento.

En una ocasión tuve la oportunidad, en un momento histórico pasado, de entrevistarme con un Ministro de Justicia de aquella época y le conté todo lo que yo creía que ocurría en las cárceles. Al terminar, se quedó mirándome y me dijo: Usted sabe que existe el mal, del mal deriva el pecado y ésa es la razón de lo que sucede: el mal y el pecado. Estoy convencido de que el señor Ministro de Justicia no opina de ninguna manera así, pero el resultado, si no se toman medidas, puede ser el mismo: que al final sea el mal y el pecado. Evidentemente, para los creyentes puede ser una razón, pero desde luego para los que están en las prisiones, me temo que no lo es.

Creo que lo mismo funciona el estructuralismo, señor Ministro, para decir que todo está mal, como para decir que todo está bien, porque son discursos en los que al final se intenta utilizar el mismo argumento diciendo: «Es que para ustedes todo está mal en el funcionamiento de las cárceles». No, señor Ministro, el otro día le he valorado a usted algunas importantes realizaciones que se han hecho. Pero no me vale hacer el discurso que se hace muchas veces en política, incluso en los partidos, que consiste en, primero, alabar genéricamente a una determinada

persona y después machacarla en concreto; es algo que funciona a veces en los partidos y también en los discursos políticos. Se dice que todo está bien, pero evidentemente hay insuficiencias. El problema es que lo que está bien se dice y las insuficiencias se tratan genéricamente. Esta es una fórmula que se utiliza en los partidos, en los debates parlamentarios, y a mí siempre me hace mucha gracia. Lo que es bueno para unos, se concreta, en cambio, lo que es genérico, se dice: «Claro, hay insuficiencias», pero se queda en insuficiencias, no se dice cuáles son, que es lo que nos interesa. Supongo que el Ministro de Justicia es el que mejor debe conocer las insuficiencias en las cárceles porque es el que maneja más datos.

Le voy a añadir un elemento que el otro día no se pudo plantear en el debate amplio que tuvimos sobre este tema en la Comisión de Justicia e Interior, y es que, sin negarle la voluntad que el Ministerio tiene de resolver los problemas —porque evidentemente todos nos reconocemos una cierta voluntad de que mejore este país—, le diría que el tema del SIDA, señor Ministro, ha empezado en 1981, y cuando usted habla de las medidas que se están tomando, nos dice que ahora, en 1987, se están editando folletos, se están dando cursillos, pero es que el informe de la Universidad de Atlanta, al que hice referencia el otro día, sobre los casos que habían surgido en los Estados Unidos es de 1981. Han pasado seis años para que se empiecen a editar folletos, a dar cursillos a determinado personal sanitario u otras medidas. Me parece que ha habido un cierto retraso o una cierta falta de reflejos.

Sé que ustedes no llegaron al Gobierno en 1981, si no me falla la memoria llegaron en 1982, pero, en todos caso, han pasado cinco años y creo que ha habido un cierto retraso a la hora de enfocar este problema grave; y me estoy refiriendo al tema de las cárceles, no me estoy refiriendo al tema general en la colectividad nacional.

El otro día en la Comisión de Justicia e Interior, le decía, señor Ministro, que en la cárcel se muere de SIDA. No quiero hacer alarmismo, comparto su criterio sobre esta cuestión, no hay que hacer alarmismo, hay que tener cuidado con estas cosas, pero le dije, señor Ministro: «Para resolver este problema hay que empezar por reconocer que hay muertes producidas por el SIDA», y por más esfuerzos que hice, señor Ministro, no me lo reconoció.

Le enseñé certificados médicos del Registro Civil, que tengo aquí, en donde se dice que en las cárceles españolas se muere por causa del SIDA, y son del Registro Civil de Madrid del Ministerio de Justicia: «Embolismo séptico cerebral, hipertensión craneal, SIDA», pone que es el SIDA, y cuando le hablé del «shock séptico», usted me decía: «Por mucha autoridad que usted tenga, señor Diputado, evidentemente eso no tiene por qué ser el SIDA». Usted sabe muy bien, señor Ministro, que al final la muerte siempre es un «shock», pero cuando la definición anterior coincide con la que estoy leyendo, el «shock séptico» es SIDA.

Pero le voy a poner un caso que el otro día no me reconoció y es uno en el que se dice: «Causa: síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Florentino Cantero. Hospi-

tal Penitenciario.» Son certificados del Ministerio de Justicia. Entonces, señor Ministro, hasta que usted no me reconozca que en la cárcel por lo menos alguno muere del SIDA, no tiene credibilidad lo que usted diga. ¿Por qué no lo reconocen? El reconocimiento es el principio para empezar a tomar medidas verdaderamente serias en esa dirección. Creo que el conocer la verdad de las cosas y decirlo no es malo, gana uno siempre en credibilidad. A veces esto nos cuesta mucho a los políticos, incluido yo lógicamente, pero estoy convencido de que cuando se reconocen las cosas, que además no tienen discusión, se gana en credibilidad, por supuesto que sí, y yo creo que el Ministerio ganaría en credibilidad si reconociera lo que le digo.

Evidentemente, no estoy de acuerdo con la privatización de las cárceles. ¡Estaría bueno que llegáramos a la privatización de las cárceles! Y no tengo que esforzarme mucho para explicar a SS. SS. por qué estoy en contra de la privatización de las cárceles.

Cuando se dice que la situación actual en las prisiones españolas es mejor que la anterior, la verdad es que yo no conozco la situación actual, «laus deo», pero en algunos aspectos, como el del consumo masivo de droga o ciertos aspectos de la violencia —no en cuanto a la actitud de los funcionarios, que en eso efectivamente se ha mejorado, por supuesto que sí—, por las noticias que tengo, no es así. Yo no estaría tan seguro de poder afirmar que hoy esa situación, en ciertos aspectos de la violencia y en el consumo de droga y otros elementos, es mucho mejor que la anterior. Cuando el señor Ministro habla de la proporción entre los medios que están disponibles para el mejoramiento de las instituciones penitenciarias y la situación anterior, yo le repetiría la cifra que le di el otro día y que no me rebatió, porque me parece que es importante. Cuando usted dijo que en el día de hoy existía, me parece que le escuché la cifra de 27.214 presos dentro de las cárceles españolas, yo le indiqué que en el mes de marzo, solamente hace un mes, había 26.802, que es la cifra que nos dió el Director General de Instituciones Penitenciarias, es decir, que en el plazo de un mes han aumentado en 412. Calculando las plazas que ustedes crean al cabo del año, en un mes casi se liquidan todo lo que crean para un año. Es decir, que depende del ritmo de crecimiento, de las necesidades, como todo en la vida.

Yo siempre argumento desde esta tribuna una cosa al Gobierno, y es que el problema no es que ustedes no avancen; claro que se presupuesta más, claro que se dedica más dinero, claro que se hacen más esfuerzos, pero el problema es el ritmo al que va la sociedad, el problema es el ritmo al que va la demanda del servicio que se quiere cubrir. Y si ustedes dedican un 10 o un 20 por ciento más a crear plazas penitenciarias o puestos para que haya una situación mejor y resulta que lo presos aumentan en una proporción superior, no avanzan en términos relativos, estamos marchando hacia atrás. Por ello, según como lo veamos, en términos absolutos o relativos, avanzaremos o retrocederemos.

Así, por ejemplo, usted da cifras presupuestarias, que ya en la discusión de los Presupuestos Generales del Es-

tado tuvimos ocasión de examinar, y da cifras globales en términos monetarios. Divida usted esa cantidad del 74 por ciento en los cinco años a los que usted se ha referido y ya no le quedará el 74, sino que le quedará una proporción anual mucho menor; dividida 74 entre cinco y, además, póngalo en términos reales, es decir, quítele la inflación, y entonces tendrá una cifra mucho más ajustada a la realidad que ese 74 por ciento de aumento, que da no sé cuántos millones.

Yo creo que cuando se habla del esfuerzo que está haciendo el Estado, este cálculo es más riguroso. Ya le dije el otro día que no le negaba el esfuerzo; efectivamente había un esfuerzo importante, pero lo que me temo es que, bien por las necesidades de la sociedad, bien por la crisis económica, bien por el aumento de la delincuencia, por mil cosas que hemos discutido ya en la Comisión de Justicia e Interior, el ritmo de las necesidades es superior al esfuerzo que ustedes están haciendo.

Y cuando el interpelante plantea lo de las prisiones privadas, indudablemente no es la solución. La solución está en si la sociedad española asume o no asume la necesidad de un esfuerzo extraordinario para mejorar la situación de las cárceles. Ese es el problema, y yo estoy completamente de acuerdo con el Ministro de Justicia cuando dice que históricamente en España ha habido un desprecio absoluto de la derecha de este país por el tema de las cárceles, que ha estado totalmente abandonado durante muchos años. Y eso es una gran verdad. Ahora bien, ¿asume o no asume la sociedad española y este Gobierno el que hay que hacer ese esfuerzo extraordinario para mejorar la situación de las cárceles? Ese es el problema. ¿Cuánto estamos dispuestos a gastarnos para que esto no suceda? Esa es la cuestión y lo demás es literatura. Es decir, ¿cuánto estamos dispuestos a gastarnos en centros modulares, en que haya más asistencia sanitaria, en que haya funcionarios mejor preparados, en que haya todo lo que necesita un sistema penitenciario moderno y que funcione convenientemente?

Termino, señor Presidente, porque veo ya la luz roja, pero antes quiero insistir sobre dos cuestiones que se han planteado aquí.

Respeto la opinión del señor Ministro, y en parte también la comparto, en el sentido de que no es bueno obligar a nadie a cosas que no tiene por qué aceptar, pero yo, señor Ministro, tengo mis dudas de que no haya formas, a través de la intervención de los médicos, como ha insinuado S. S., o a través de indicaciones por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para poder conocer en las cárceles españolas quién tiene SIDA, quién no lo tiene y quién está en una situación de ponerlo adquirir fácilmente. Estoy convencido de que se podría hacer más. Las palabras del Ministro, de un cierto purismo, me parecen bien como principio, pero creo que habría canales eficaces y no compulsivos para saber en las prisiones quién tiene SIDA y quién no. Y no se trata de hacer prisiones «ghetto». Estoy completamente en contra de eso, pero una persona a la que se le detecta el SIDA lo lógico es que sea internada en un hospital penitenciario, porque es un enfermo al que hay que curar. Y no sola-

mente es una obligación, es un derecho que tiene ese enfermo a ser cuidado convenientemente. Por tanto, no se trata de prisiones «ghetto», sino de hospitales bien dotados para poder hacer ese tratamiento.

No comparto la opinión del Ministro cuando dice que la enfermedad se trae de la calle. No, señor Ministro, se trae de la calle y se adquiere en las prisiones, depende en cada caso, puesto que si las jeringas funcionan, las violaciones están a la orden del día, los contactos de otro tipo están también a la orden del día en las prisiones, como todo el mundo sabe, se puede adquirir esa enfermedad en las prisiones sin traerla de la calle; unas veces se trae de la calle, pero otras se adquiere en las prisiones.

El consuelo de que en todos los países de Europa ocurre lo mismo, es un argumento que a mí nunca me ha satisfecho, en absoluto; tenemos que ver nuestra realidad y el avance que podamos tener. Hoy los funcionarios de prisiones, señor Ministro, y no sólo de algún sindicato más o menos corporativo, sino también de Comisiones Obreras o de la UGT, están enormemente preocupados con la situación del SIDA en las prisiones, S. S. lo conoce perfectamente, porque no ven que se cumplan estrictamente las medidas que la misma Comunidad Autónoma de Madrid, que el informe de la Universidad de Atlanta y otros que obran en mi poder dicen que hay que tomar para el trato con personas que tienen esta enfermedad. No se toman esas medidas en la inmensa mayoría de los casos, y lógicamente están enormemente preocupados, porque tienen un contacto estrechísimo, diario, asiduo, con personas que pueden tener esa enfermedad.

Si el Ministerio no es sensible a esto, creo que cometería un grave error. A mí me parece que no podemos coger este tema como arma arrojada de la oposición contra el Gobierno o del Gobierno; no hagamos discursos triunfalistas ni fatalistas, de cataclismo general, pero veamos el problema tal cual es: un problema muy serio. Lo denunciamos el otro día en Comisión; hemos expuesto algunas soluciones que puede tener este problema. Háblese de los sindicatos, que tienen un conocimiento muy directo de lo que está ocurriendo en las prisiones, y, sobre todo, tómense las medidas rápidamente si no queremos que se convierta, efectivamente, en un foco conflictivo de gran trascendencia social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Cavero.

Recuerdo a SS. SS. que estamos en un turno de fijación de posiciones y que el tiempo asignado es de cinco minutos.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, con la misma pulcritud de cumplimiento del tiempo que se viene siguiendo en el debate, cinco minutos.

Hemos escuchado con atención la interpelación, porque el tema merece la sensibilidad de todas las personas que tienen preocupación por aquellos ciudadanos que, por cir-

cunstances de diversa procedencia, se encuentran en este momento privados de libertad, bien como preventivos, bien cumpliendo condena. Pero en las intervenciones se han puesto de manifiesto una serie de problemas que, indudablemente, es muy difícil tratarlos en cinco minutos; sería por mi parte demostrar un desconocimiento del tema pretender entrar a valorar la información extensísima, dentro del riguroso cumplimiento del tiempo, del señor Ministro, o, por otro lado, pretender en este momento glosar todos los aspectos de la interpelación.

Lo que sí me parece interesante señalar es que se ha producido un hecho que no se puede negar: que ha aumentado la población penitenciaria mucho más allá, probablemente, de las previsiones que en su momento podía tener el Gobierno. Cuando me honraba en ocupar la responsabilidad que tiene ahora el señor Ministro, me acuerdo que algún compañero del Partido al que pertenece el señor Ministro —especialmente el Senador que me honraba siempre con sus interpelaciones en el Senado— me solía decir que estábamos llegando a un régimen carcelario porque teníamos 22.000 reclusos. Yo le contesté: Ya verán ustedes cómo con el transcurso del tiempo se llegará a 27.000, y habrá un momento en el que llegaremos a 30.000. Estamos por debajo de las medias europeas, no hay por qué escandalizarse tampoco, y no digamos si comparamos estas cifras con las de Estados Unidos.

El hecho concreto es que en este momento existe un problema serio en las cárceles. La exposición del señor Ministro ha sido un poco triunfalista. El señor Ministro ha tenido la generosidad de decir que en otros momentos hubo algunas disposiciones legislativas oportunas y ha hecho una comparación con situaciones anteriores. Yo creo que siempre es dificultoso comparar una situación con otra porque entonces tendríamos que decir: Yo sólo estuve dieciocho meses en el Gobierno, usted lleva cuatro años y medio; en mi época el déficit público era de dos billones, en este momento es de trece, etcétera. A más recursos más tiempo lógicamente, y más problemas al haber mayor población penitenciaria. Hay que ponderar todos los datos y ser prudente en esas comparaciones en las que no me gusta entrar a polemizar. En todo caso, hay dos problemas que todos conocemos y sobre todo los que intervenimos con cierto conocimiento de causa.

El día 1 de agosto —ya lo he dicho en otra ocasión— yo pasé cuatro horas en la prisión de Carabanchel, por supuesto como visitante, y tuve la oportunidad de hablar con parte de la población penitenciaria, con el capellán de la cárcel y con alguno de los médicos. En aquel momento existía ya una preocupación seria sobre esos dos temas, independientemente del hacinamiento. Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que el hacinamiento no es igual en todos los centros, sólo en cinco o seis existe ese desbordamiento de población penitenciaria. Lo cierto es que los reclusos más sensatos estaban seriamente preocupados por la droga y en aquel momento estaban queriendo organizar un festival taurino y una cooperativa para buscar oportunidades para los penados que iban a quedar en libertad. Les inquietaba extraordinariamente algo que todavía subsiste y que esta mañana nos lo cuen-

ta el diario «Ya» —no sé con qué grado de certeza—: Que en el Hospital Penitenciario sólo hay 200 camas y que, de ellas, el 80 por ciento, es decir, 160, están ocupadas por enfermos de SIDA. Evidentemente hay una preocupación por la forma en que funciona el Hospital Penitenciario y por los riesgos de contagio, no solamente entre los otros enfermos que no están en este momento aquejados de esta triste plaga, sino también entre los propios médicos y el personal sanitario.

Es una casualidad que hoy, justo cuando se presenta la interpelación del Diputado señor Camuñas, dos periódicos de distinto enfoque, los diarios «Ya» y «El País», dedican grandes titulares y planas a poner de manifiesto la inquietud de los funcionarios de prisiones. Cuando los periódicos transmiten esa preocupación es que algo pasa. Yo no dudo que se han tomado medidas, y muchas de ellas eficaces y oportunas, pero el hecho concreto es que tanto la droga como el riesgo de contaminación del SIDA, son temas que en este momento deben preocupar a todos. Yo creo que habría una serie de medidas a adoptar. No coincido con las medidas imaginativas —muchas de ellas del señor Camuñas— y menos aún con la privatización de las cárceles. ¡Menudo follón se iba a organizar! Dudo mucho que a alguien le interesara quedarse con la contrata de las cárceles.

Independientemente de que las medidas sean más o menos acertadas, el problema es muy sencillo y el señor Ministro lo sabe. El problema es, por un lado, de recursos, de medios. Cada vez han destinado más medios, pero como ha crecido la población penitenciaria y, además, el SIDA ha aparecido hace dos o tres años y ha empezado a extenderse como una plaga dentro de nuestra sociedad, y especialmente en los sectores más deprimidos, indudablemente no estamos preparados para poder atender a las necesidades que plantea esta plaga. Y, por otro lado, el aumento de la droga. Yo sé que se están tomando medidas, sé que se combate, pero en las cárceles sigue circulando la droga. Pienso que la solución del problema está en tener unos centros con menor hacinamiento.

El señor Ministro ha dicho que si se construyen en las zonas rurales hay menos riesgo, y es cierto. El problema es simplemente de medios y de ordenación de esos medios. En la medida en que el Gobierno disponga que sean una realidad los proyectos que tiene de instituciones penitenciarias, en que el módulo de los 500 presos por establecimiento penitenciario —o el máximo de 1.000 que señalan los especialistas— se cumpla, disminuirá seriamente el problema, pero, mientras tanto, señor Ministro, será necesario adoptar algunas medidas urgentes. Esta interpelación quiere provocar aún más su sensibilidad por el tema —que sé que la tiene— para que se traduzca en conclusiones concretas que, de alguna forma, puedan ser asumidas por todos los Grupos Parlamentarios.

Insisto en la necesidad de adoptar medidas urgentes, especialmente en la sanidad penitenciaria, que es uno de los talones de Aquiles del sistema penitenciario. Hoy decían los periódicos que el Hospital Penitenciario, que tiene un carácter nacional —y dejemos fuera las regiones donde se ha producido la transferencia de competen-

cias—, tiene 200 camas. Si esta noticia es cierta, la proporción es realmente preocupante. Posiblemente habrá hospitales penitenciarios que podrán atender a la población, pero, en todo caso, la noticia que se daba esta mañana era muy preocupante —ya sé que no es exacta— porque se contrastaba 27.000 frente a 200 camas y, por tanto, el problema era absolutamente aberrante. No sería malo que se rectificara en este sentido.

Quisiera señalar, señor Ministro, que ni los Diputados, ni el Gobierno, ni ninguna de las personas que tiene preocupación por este tema, podemos permanecer impasibles ante lo que dicen los propios funcionarios, que ya no están hablando de la protección de la población penitenciaria, sino que están hablando de su propia protección. Esta mañana los mensajes que transmiten los funcionarios penitenciarios no sólo manifiestan que les preocupa que se extienda el SIDA entre la población penitenciaria; añaden que les preocupa su propia salud: Estamos muy preocupados ante la posibilidad de ser contaminados. Si se produce ese temor —y tengo entendido que hay unas ciertas medidas de paro simbólico de los funcionarios en Carabanchel y de algún otro centro—, y si éste se extiende entre los distintos funcionarios, las condiciones de desmoralización y de pavor entre la población penitenciaria que no esté contaminada van a ser importantes. Por consiguiente, sería muy interesante que, en virtud de las mociones que se puedan presentar y de las propias soluciones que ofrezca el señor Ministro —ya sé que no pueden ser mágicas, inmediatas o taumatúrgicas—, traslademos la esperanza de que el Gobierno está adoptando con carácter progresivo algunas medidas para hacer frente a esta situación y que entre todos vamos a buscar una solución al problema.

Yo le diría al señor Ministro, para terminar, señores Diputados, que, al igual que existió en la legislatura anterior, en el Senado, una Comisión de Investigación, Comisión de solidaridad de todos los Grupos con el problema y con el propio Gobierno para la lucha contra el mismo, si en un momento determinado se solicita una Comisión de encuesta e investigación sobre la situación de las cárceles —puesto que el señor Ministro puede ofrecer tantas realizaciones que se han hecho durante este período—, el Gobierno no debe tener la preocupación de que se cree esa Comisión porque no estará en contra, sino con el Gobierno para buscar soluciones a estos problemas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario y este Diputado han estado dudando, durante la intervención de los distintos oradores, en fijar o no nuestra posición respecto al tema que se estaba tratando. Evidentemente, la responsabilidad ante los graves problemas que aquí se han debatido nos obliga a fijar una posición. Quisiéramos que

esta fijación de posición de nuestro Grupo estuviera alejada de cualquier tipo de apasionamiento.

¿Por qué? En primer lugar, porque creo que intervinimos —el señor Ministro y los señores Diputados lo comprenderán— desde la posición de una cierta autoridad moral puesto que el Diputado que les habla pertenece a una Comunidad Autónoma que tiene competencias transferidas en materia penitenciaria. Aunque aquí no hablamos desde el punto de vista de una Comunidad Autónoma, sino como representantes del pueblo español, todos —y yo como tal quiero hacerlo—, deseamos manifestar que los problemas que se han tratado en la interpelación del señor Camuñas nos afectan a todos, y que es muy distinto plantearlos como arma arrojadiza desde ciertos Grupos de la oposición que con una visión global, tal como se les plantea a los que tienen una competencia de gobierno sobre las cárceles españolas. Yo creo que esto es muy importante. Es muy fácil decir que las cárceles españolas están mal; es muy fácil decir que sería conveniente que las autoridades competentes en la materia, sean estatales o autonómicas, adoptaran muchas más medidas; lo difícil es aplicar medidas paulatinamente progresistas y progresivas para aumentar la calidad y mejorar los servicios de las prisiones. Desde esta perspectiva de desapasionamiento es desde donde nuestro Grupo Parlamentario quiere fijar su posición.

El problema que aquí se ha tratado tiene una doble vertiente. Por un lado, la droga en las cárceles españolas que hemos debatido tantas y tantas veces. Es evidente que hay que aumentar las medidas de seguridad, las medidas sanitarias. Por otro lado, el SIDA, que debe tener un tratamiento especial, donde quizá es mucho más relevante la competencia de Sanidad (conuerdo con el señor Ministro en cuanto a que hay que determinar qué medidas se deben adoptar en los centros y hospitales penitenciarios) que no estrictamente la de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Lo que sí es evidente es que todos los Grupos de la Cámara y todas SS. SS. tenemos la obligación de aportar soluciones y medidas concretas para que las condiciones de nuestras cárceles mejoren.

Quiero manifestar desde aquí que comparto con el señor Ministro su análisis de situaciones anteriores respecto de las actuales. Lo comparto absolutamente, señor Ministro, usted lo sabe. Usted sabe que los que componemos nuestro Grupo Parlamentario hemos estado luchando durante muchos años por conseguir objetivos que se han logrado no con este Gobierno sólo, sino también con Gobiernos anteriores. Desde que comenzó la democracia, señor Ministro, se han realizado afortunadamente muchos avances. Sigamos en ello.

Señor Ministro, desde esta tribuna quiero ofrecer la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario para que, en coordinación con el Ministerio de Justicia, en coordinación con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en coordinación con el Ministerio de Sanidad, desde aquellas administraciones públicas que también tienen competencias sobre las prisiones, podamos colaborar en informarnos mutuamente en cuantos problemas están surgiendo y de cuantas soluciones se puedan ir aplican-

do. Sabe el señor Ministro que esa información existe, que hay contactos permanentes, que nuestro Grupo Parlamentario está empeñado en que esto mejore. Pero, señor Ministro, reconozcamos hechos que son evidentes: Que la situación de las cárceles en Cataluña y en el resto del Estado no es todo lo buena que cabría desear. Reconozcamos que hay múltiples problemas, que está muy mal. Nosotros también lo decimos: La situación es mala. Mejorémosla. Dotémosla de mayores recursos presupuestarios, señor Ministro. Aquí es donde yo quería poner un cierto énfasis. Probablemente nuestro enemigo común —dicho sea con simpatía— sea el Ministerio de Hacienda. Que nos dote presupuestariamente mejor a ustedes y a nosotros para que podamos ir mejorando las cárceles españolas.

De todos modos, sepa, señor Ministro, que nuestro Grupo Parlamentario nunca adoptará como arma arrojadiza contra el Gobierno una situación que estamos padeciendo en todos lados. Nosotros somos los primeros que queremos colaborar con el Gobierno de turno para hallar soluciones concretas que mejoren las condiciones de los reclusos, de los internos, en nuestros centros penitenciarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trías.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, voy a intentar hacer un resumen de materias expuestas ya en varias ocasiones. Recuerdo que la primera fue en el mes de septiembre del año pasado, en la primera comparecencia del señor Ministro. Efectivamente, en el breve tiempo de que dispongo no se puede hacer un repaso de todas las cuestiones, pero, por lo menos, sí me gustaría hacer una exposición de cuál es la situación de nuestras prisiones, no buena, señor Ministro.

Este Diputado nunca ha negado el esfuerzo considerable que ha hecho su Ministerio —como también otros anteriores— por mejorar la situación en las prisiones españolas; pero ha reconocido al mismo tiempo y le ha objetado que este esfuerzo era insuficiente. Era insuficiente porque hay una serie de causas sobrevenidas: la población reclusa no es estática; la curva delictiva tampoco es constante, es progresiva. Por ello, es necesario arbitrar medios no constantes ni relativamente crecientes, sino muy superiores. Quizá ése es el gran empeño que tienen el señor Ministro y esta Cámara.

Hay unos defectos de orden estructural. Ya sabemos lo de los 16 centros inaugurados, la remodelación de otros muchos, la reorganización que se ha hecho en la propia Dirección General; pero hay que llegar a la conclusión de que los centros no son suficientes; que el sistema modular no se ajusta exactamente a las exigencias de los distintos tipos de reclusos que existen en las prisiones; que se carece también de suficientes unidades ocupacionales. A pesar de que el señor Ministro se ha referido a que existen ciento y pico, no son suficientes. Y los servicios hos-

pitalarios —por nombrar otro elemento deficiente— no bastan para atender las necesidades penitenciarias.

Hay también defectos de carácter funcional. ¿Por qué existe hacinamiento en las prisiones? Aunque, efectivamente, hay centros en los que no existe hacinamiento, e incluso en algunos de los 41 —creo recordar— a que se ha referido el señor Ministro el número de plazas supera el número de internos, sin embargo, en la sección de preventivos con mucha frecuencia se produce una acumulación excesiva. Habrá que ampliar las secciones de preventivos. Otro defecto de carácter funcional es que las medidas de observación y clasificación son lentas. Los equipos no son suficientes. Algunos aspectos de la clasificación están centralizados cuando, en mi opinión, no tendría que ser así. Todo esto también retrasa notablemente una adecuada clasificación y ocupación de los centros penitenciarios. Existen deficiencias de zonas de recreo. A pesar de todas las inauguraciones de polideportivos, existe claramente una deficiencia y se produce una masificación; masificación que, además, es peligrosa en todo lo que se refiere a tráfico de drogas y funcionamiento de las mafias internas. También se aprecia una burocratización que no es nueva. En realidad se arrastra una burocratización excesiva que se debería corregir.

Hay, finalmente, un tercer bloque de factores sobrevenidos que son la saturación —lo he nombrado antes— de algunos centros por el crecimiento de la población reclusa. Eso es algo que hay que atender. Se dice que este hacinamiento se produce en unos cuantos centros. De acuerdo, pero hay que resolverlo. También se produce este hacinamiento en algunas secciones de muchos más centros penitenciarios. De los 27.000 reclusos, aproximadamente, que ha nombrado el señor Ministro, unos 12.000 son preventivos. Si bien esta cifra conoció un pequeño descenso al aprobarse la reforma del Código Penal, ha vuelto a restablecerse, porcentualmente, en niveles anteriores.

Segundo factor que no solamente no ha desaparecido, sino que ha aumentado: el de la violencia. Dentro de la violencia no sólo me referiré a un dato tan significativo como el de las muertes dentro de la cárcel. No solamente tratemos de muertes, tratemos de agresiones y de coacciones. El señor Ministro sabe perfectamente, porque por su profesión anterior tiene que conocerlo, que existen unas mafias organizadas que compran y venden la protección, que coaccionan y que, en una palabra, hacen que en estos centros penitenciarios, especialmente en aquellos que existe gran concentración, impere la ley de la selva.

No abundaré en el problema de enfermedades. Se ha hablado aquí mucho del SIDA. Mi Grupo solicitó, en su momento, una comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias sobre esta cuestión. Al señor Ministro se le hizo una pregunta en septiembre sobre el SIDA, pero creo que nos olvidamos que también hay otras enfermedades con una gran incidencia en las prisiones, como es la hepatitis B, también muy grave, asimismo, hay un crecimiento anormal de los procesos tuberculosos.

La droga. Parece que nos centramos siempre en el problema de la heroína. Circulan otras drogas —eso también hay que tenerlo en cuenta— con una gran profusión, y se

valen de mil métodos para que ingresen en las cárceles. He traído, por curiosidad, algunos documentos sobre las secciones de cacheo, cuya fórmula de funcionamiento no es que sea decimonónica, es que es absolutamente ineficaz. Me alegro mucho que se haya previsto la instalación de aparatos de control porque por estos procedimientos, así como también en las visitas especiales —en el «bis a bis», como se conoce familiarmente— es como penetra y circula con toda libertad la droga.

Son todos ellos problemas importantísimos, señor Ministro, que justifican, sin negarle el esfuerzo que está haciendo, que todos los Grupos de esta Cámara sintamos una profunda preocupación —estoy seguro que la tiene el señor Ministro— y que nos hacen (aparte de realizar esta exposición rápida de los problemas que existen) ofrecer nuestra colaboración, si puede ser útil (creo que puede serlo) para, entre todos, solucionar este grave problema de nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde la seriedad, importancia y trascendencia que tiene el tema planteado aquí esta tarde, mi Grupo aprovecha esta oportunidad, una vez más, para mostrar la sensibilidad que ante el mismo ha manifestado en ocasiones precedentes, tanto por iniciativa propia, como son preguntas al Gobierno e interpelaciones que por un motivo u otro, desconocido por mí, aún no han sido vistas en el Pleno, como por la actuación de los diferentes portavoces en las Comisiones y comparencias de los respectivos Ministros de Justicia y Sanidad, con relación a este tema. Hago abstracción, por lo tanto, de la enumeración de todas nuestras actuaciones al respecto para, en años de la brevedad y del tiempo que se nos concede, centrar nuestra atención en lo que se ha dicho esta tarde por parte del Gobierno y de los Grupos de la oposición con relación a las medidas a adoptar en este trascendente e importante problema que no sólo afecta a la población reclusa, sino a la sociedad en general.

Hay planteadas dos facetas que son el narcotráfico y el SIDA en las cárceles, y la interrelación que tienen ambas. El señor Ministro de Justicia ha expuesto catorce medidas adoptadas con relación al narcotráfico. Yo no dudo que hayan sido puestas en práctica, pero no cabe la menor duda, tanto por las manifestaciones de los medios de difusión nacionales como de todos los miembros de la oposición que por aquí han pasado esta tarde, de que no son suficientes o no son del todo eficaces porque sigue funcionando el narcotráfico en las cárceles; porque, al parecer, sigue en aumento y esto tiene una incidencia positiva y creciente sobre el otro problema del SIDA.

Yo me voy a referir, como el señor Ministro ha indicado, a las cifras oficiales —que es la España oficial— que dio el señor Ministro de Sanidad en su comparencia el

3 de marzo de 1987, y que están en el «Diario de Sesiones» número 84: Las tasas de seroprevalencia con relación al SIDA, droga-SIDA, en drogadictos oscilan de un 50 a un 80 por ciento. En Carabanchel el Ayuntamiento de Madrid, a través del Instituto Carlos III, ha hecho un estudio en donde el 40,2 por ciento de los hombres son drogadictos intravenosos; un 74 por ciento, es decir, cercano al 80, es seropositivo con relación al SIDA. En Yescrías, un 78 por ciento de las mujeres adictas a la droga indovenosa tienen un 78 por ciento de seropositividad. Esto lo dice el señor Ministro de Sanidad y está recogido en el «Diario de Sesiones» de la Comisión correspondiente.

Yo estimo que es necesario hacer un diagnóstico eficaz contra el SIDA. Ese diagnóstico se hace clínicamente, con la enfermedad ya manifestada, o bien mediante la detección de la seropositividad, con el análisis. Yo estoy completamente de acuerdo en que no se pueden violar derechos humanos, pero es evidente que hay que preservar el derecho de los demás; luego en esta circunstancia en la que hay evidentemente un conflicto habrá que llegar a una solución. Esa solución posiblemente pueda ir por la vía facultativa, es decir, por la vía de la interpretación o de la indicación médica para la realización de la analítica conveniente y llegar a una cifra justa de la seropositividad y de aquellos que son portadores y que pueden ser contagiosos en otros ambientes o en el que se desenvuelven y desarrollan. Ahí hay una faceta que es positivo y necesario poner en práctica.

La vacuna contra el SIDA, hoy por hoy, ha fracasado a todos los niveles, pero parece ser que se está dando un hecho importante a nivel mundial y que la mejor vacuna que hasta ahora hay es la información veraz y real de las consecuencias que tiene la enfermedad. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) No es alarmismo pero sí es necesario hacer una información de hasta dónde se puede llegar si se adquiere la enfermedad y cómo evitarla.

Esto está produciendo, según los datos que yo tengo —soy médico y tengo un acceso directo a la información mundial al respecto—, una reacción muy positiva de cambios de actuaciones en la intimidad de las personas. Estimo que es una fórmula de profilaxis o de vacunación que hasta ahora parece ser que es la más positiva, puesto que la vacuna médica ha mostrado su fracaso más estrepitoso a todos los niveles.

Es evidente que otro procedimiento profiláctico contra el SIDA dentro de las cárceles es la lucha contra el narcotráfico. Ya hemos hablado de ello. Habrá que hacer más eficaces las soluciones apuntadas por el señor Ministro o habrá que desarrollarlas con más profundidad, con más contundencia o, como se quiera, para evitarlo. Dentro de las cárceles hay una vía, que es la violación en sí. Es un hecho perfectamente demostrado que muchas veces no se declara por miedo a la represalia. Hay otra vía, que es la automutilación. Sabemos perfectamente que la sangre es el vehículo más importante de los transmisores del SIDA. Por lo tanto, tendrán que adoptarse medidas pertinentes para evitarla, por lo menos en el mayor grado posible.

Por último, hay un hecho claro. En una de las contes-

taciones a preguntas de nuestro Grupo, el Ministerio de Sanidad dice que todos los hospitales, fundamentalmente del INSALUD, están en condiciones óptimas de recibir a todo enfermo o a todo contagiado del SIDA. Pero hay un hecho también claro que se está viendo todos los días: un rechazo unánime a aceptar a los enfermos del SIDA en todos los hospitales, hasta tanto las autoridades competentes no adopten medidas pertinentes que impidan el contagio. Son dos hechos que también entran en conflicto.

Yo no soy partidario de los «ghettos» ni de las leproserías, por supuesto, pero no cabe la menor duda de que en el resto de la medicina hay hospitales monográficos que no suponen marginación. Sería conveniente estudiar la fórmula de que hospitales específicos y monográficos que no supusieran una marginación, que no supusieran una violación de los derechos, se pudieran poner en práctica para evitar y respetar el derecho de las demás personas.

En una frase en la que el señor Ministro ha dicho que se van arreglando las cosas, he podido percibir un cierto índice de autocomplacencia. Yo no quiero entrar en juicios de valor porque me parece que no es el momento. Pero es evidente —y aquí se ha dicho anteriormente— que el problema del SIDA, no sólo en las cárceles, sino en la sociedad, comenzó en el año 1981. El señor Ministro de Sanidad, en su comparecencia del 3 de marzo —y también está recogido en el «Diario de Sesiones» correspondiente— dijo que nosotros estábamos al nivel que estaban los Estados Unidos en 1983. ¿Por qué esperar entonces a que avancen los problemas y no se adoptan las soluciones pertinentes? Si ya se están tomando medidas adecuadas que pueden atajar, en cierta manera, la enfermedad que realmente es problemática para la sociedad no con alarmismo, sino con una contundencia realista y evidente, ¿por qué esperar y no actuar consecuentemente desde ahora?

Avancemos en el tiempo y habremos avanzado en la solución de los problemas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mena.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al fijar nuestra posición necesariamente tenemos que encuadrarla en dos puntos de referencia. Yo definiría estos puntos, uno como de preocupación y otro como de esperanza.

Preocupación, porque no creo que hubiera sido necesario acudir a ciertos estilos que comportan una dosis de teatralidad invocando cintas, notas de prensa periódica, confidencias realizadas por internos detrás de las rejas para poner de manifiesto una evidencia que está en la calle: la gran preocupación que siente la sociedad —y fíjense bien SS. SS. que digo la sociedad y no la sociedad carcelaria— respecto de un problema que está afectando y que empieza ya a ser grave para la propia conciencia social: el problema del consumo de drogas, de las secuelas que, desde el punto de vista sanitario, desde el punto de

vista convivencial, desde el punto de vista que afecta al hecho cultural en sí, comporta este tremendo fenómeno de la drogadicción.

Cualquier Grupo político, cualquier persona —diría yo— a nivel individual no puede quedar impasible ni insensible cuando oye o lee una noticia de un suicidio en un establecimiento penitenciario, de una agresión, de una muerte por causa natural, y no necesariamente dentro del recinto penitenciario, sino que puede ser en cualquiera de las instituciones hospitalarias que dependen de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, o de cualquiera de los centros concertados con la Seguridad Social; preocupación, por tanto, por este tema.

Segundo punto de referencia: esperanza. Esperanza que no hay que confundir, y yo estoy seguro de que del señor Ministro hoy no ha salido ninguna palabra de complacencia, con esta última actitud. La esperanza está fundada en una política seria que se empezó hace pocos años y que tampoco voy yo a adjudicar con carácter ideológico exclusivo, vista la actitud de conciliación y de colaboración que han demostrado los señores portavoces de todos los Grupos que han intervenido en este debate, al Gobierno socialista, pero que sí hay que situar muy claramente desde que se implanta el régimen democrático en España. Quizá una de las máximas y más duras acusaciones que se puedan observar a lo largo de todo el tomo de la memoria del Defensor del Pueblo, rendida aquí con referencia al año 1985, sean esas palabras, verdaderamente duras —repito—, que están acusando a la enorme y tremenda desidia que el régimen anterior impuso a este tema de las Instituciones Penitenciarias. Y precisamente desde que se instaura la democracia, y más acusadamente aún desde que hay una Administración socialista, se ha pasado —y así lo reseña el mismo Defensor del Pueblo— a realizar inversiones de 7.000 millones de pesetas para construir centros penitenciarios en mejores condiciones. Esta es una realidad evidenciada por un personaje institucional tan objetivo como es el Defensor del Pueblo.

Cuando se presenta una iniciativa legislativa de este porte, en la cual se pretende exigir responsabilidad política al Gobierno, hay que enfocarla necesariamente desde dos puntos de vista: uno, habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias consignadas para este capítulo concreto y para estos programas, saber si se está utilizando bien o mal el dinero presupuestado y si se está haciendo, por tanto, una política de limpieza de cara a la Administración de esos presupuestos. En definitiva, la responsabilidad que se le podría exigir al clásico, añejo y entrañable «bonus paterfamilias», que se podría trasplantar al padre de familia de finales del siglo XX que no tuviera vicios, que no tuviera dispendios de gastos, que no jugara a juegos de azar, pero al que naturalmente no le llegaba el sueldo para su numerosa familia. Y esa responsabilidad es la que en este momento se le puede pedir a este Gobierno. ¿Por qué no emplean ustedes más dinero en esto? Pero, claro, eso lleva como contrapartida justificar por qué se reduce el gasto en otras inversiones que son tan necesarias como ésta; yo no me atrevería a decir que tan prioritarias, pero sí de igual necesidad.

En ese sentido, a mí me ha complacido oír aquí actitudes conciliadoras, como antes he dicho, de portavoces sensatos de otros Grupos Parlamentarios que han reconocido que nuestras disponibilidades económicas no son ilimitadas; que algo se está haciendo y que hace falta hacer mucho más. Yo creo que eso y el problema de realizaciones que nos ha expuesto con todo detalle el señor Ministro de Justicia permiten albergar la segunda actitud reflexiva que yo dije al comienzo de mis palabras, que es la esperanza; que no es triunfalismo ni es complacencia, pero permítasenos por lo menos abrigar esta esperanza con la obligada necesidad también de explicarle al pueblo español qué política penitenciaria se está siguiendo.

Se ha hablado aquí, y yo quiero resumirlo brevemente, de la existencia de mayor número de funcionarios; hay un 70 por ciento más de funcionarios de Instituciones Penitenciarias que los que había en el año 1982. Existen actualmente tres hospitales psiquiátricos y el Hospital General Penitenciario de Madrid, pero este año se van a terminar de construir dos más; uno en Sevilla y otro en Valencia; se ha aumentado en un 47 por ciento más el número de médicos especialistas al servicio de instituciones penitenciarias, y hay ya un número de 164 médicos; existe una quinta parte de internos que ya estudian algún tipo de grado medio, de bachillerato o de enseñanzas universitarias con el concierto que se ha hecho con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Es decir, se están haciendo una serie de realizaciones tendentes todas a humanizar la vida en las prisiones porque, en definitiva, hay una afirmación que no debemos olvidar, que las prisiones reflejan lo que les transmite la sociedad. Y no tenemos que avergonzarnos de que haya personas que hayan enfermado en la calle de SIDA, de gripe o de hepatitis y en las prisiones se estén evidenciando las consecuencias de esa enfermedad, lo mismo que se evidencian las consecuencias de éstas u otras cualesquiera, como una simple gripe, en un acuartelamiento militar o en un seminario, porque allí es donde pasan la mayor parte de su vida precisamente esos colectivos de personas.

Todo lo que vemos como reflejo de esa sociedad en las prisiones tenemos que contemplarlo y transmitir a la sociedad el mensaje de que estamos viendo la proyección y la continuidad de esa sociedad en una parte de ella —minoritaria afortunadamente—, cuya custodia, vigilancia y garantías constitucionales de sus derechos le ha sido encomendada por la sociedad al Estado, que es el que tiene el monopolio de la represión y el monopolio de aplicar el Código Penal y sus consecuencias. No vengamos aquí ahora inventando como fórmula original la de las prisiones privadas, porque naturalmente eso está significando, paralela y abiertamente, la renuncia del Estado a uno de sus más indeclinables derechos, que es el de mantener la garantía y el respeto de todos estos derechos constitucionales, que también y prioritariamente deben observarse con respecto a aquella persona que está privada de libertad.

Hay también una faceta de la crítica que se podría referir —pero que aquí no se ha mencionado— al aspecto ideológico de cómo se está llevando, desde el punto de vista de la filosofía jurídico-penitenciaria, la aplicación de

la Ley General Penitenciaria, y aquí tenemos que acudir, como referencia, al artículo 25.2 de la Constitución, que establece de una manera taxativa que las penas privativas de libertad y las derivadas de la aplicación de las medidas de seguridad tienen que adaptarse a dos principios esenciales, que son la reeducación y la reinserción social del penado. Eso es clarísimamente lo que esta Administración ha llevado a cabo desde el comienzo de su misión, de su función administradora, y a esos fines de reinserción y de rehabilitación tienden las medidas que he citado y otras que podríamos mencionar, como las comunicaciones; ese sistema de humanización de la vida en el interior de las prisiones que suponen las comunicaciones, las bis a bis y las directas de familiares menos íntimos y estrechos. ¿Alguien está aquí pidiendo que se supriman las comunicaciones, que suponen un avance jurídico-penitenciario, para que, a cambio, haya mayores garantías de que no van a entrar en las prisiones la droga, el alcohol o cualquier producto de los prohibidos por el Reglamento? Yo creo que no, que nadie lo está pidiendo.

Otro de los factores de rehabilitación son los permisos; otro logro y otra conquista dentro de un moderno Derecho jurídico-penitenciario. Tampoco creo que nadie esté aquí pidiendo un regreso al pasado y una supresión radical de los permisos como medio también de controlar la entrada de droga en el interior de las prisiones.

Y el tercer gran mecanismo reeducador y reinsertador es justamente el que se refiere a la educación, que es el que está poniendo en marcha esta Administración socialista a través de los conciertos con la UNED, a través de los convenios con instituciones sanitarias como el INSALUD, etcétera. El propio personal médico que depende de instituciones penitenciarias está ahora mismo realizando *curso de perfeccionamiento en el Instituto de Sanidad Carlos III*. Precisamente están trabajando en una de las derivaciones más penosas de este tema de la drogodependencia, que es la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana o VIH que produce el SIDA, y es uno de los logros que se pretende conseguir a través de las primeras *promociones de médicos que se formen en este Instituto*.

En consecuencia, y con esto termino, señor Presidente, nuestro Grupo agradece la buena disposición de quienes comprenden que no es momento ni buena ocasión, para un Gobierno que está haciendo esfuerzos verdaderamente impresionantes dentro de sus limitaciones presupuestarias, para arrojar piedras ni mucho menos sembrar la semilla de la desconfianza o la desesperanza, que no podemos transmitir a la sociedad en estos momentos, ante un problema tan grave como el del SIDA, esa siembra de insolidaridad, yo diría de profunda deshumanización, que ya hemos empezado a observar —ojalá que como muestras aisladas y no repetibles— en esas manifestaciones que hoy nos advierten los medios de comunicación de una madre que abandona a dos niños pequeños porque cree que llevan SIDA. Aquí es cuando hace falta, más que nunca, la solidaridad, entendiendo lo que es la solidaridad, que es un reforzamiento de los derechos humanos, pero de todos, estén dentro o fuera de las prisiones, y en esto los esfuerzos de todos los parlamentarios y de toda la so-

ciudad van a ser muy de agradecer y yo diría que van a ser pocos para afrontar esa larga lucha que ahora empieza, pero que tenemos por delante un camino de optimismo para ganarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES (continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE RECIENTES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN REINOSA

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con lo que ha sido anunciado, corresponde la tramitación en este momento de la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre los recientes acontecimientos ocurridos en Reinosa.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, como consecuencia de la interpelación formulada desde esta tribuna al Gobierno, hace quince días, sobre los sucesos de Reinosa, corresponde en este momento proponer a la Cámara las mociones derivadas de la propia interpelación.

Coalición Popular ha presentado una moción que contiene cuatro puntos diferentes. El primero solicita que se incluya a Cantabria entre las zonas de urgente reindustrialización; el segundo solicita que se celebren en esta Cámara las juntas generales de las empresas nacionales; el tercero pide que las unidades de la Guardia Civil que tengan que actuar en conflictos de orden público sean dotadas con los adecuados elementos antidisturbios y no con el armamento reglamentario, y el cuarto se refiere a las responsabilidades políticas de los mencionados sucesos.

Es evidente que de todos ellos el más importante, desde el punto de vista de la región de Cantabria, es el primero, el que alude a la necesidad de que Cantabria sea declarada zona de urgente reindustrialización. Y a él me voy a referir en primer lugar y de una forma exhaustiva.

Permitidme, sin embargo, que tenga el gusto de recordar a esta Cámara unas palabras pronunciadas en este mismo hemiciclo. Dicen así: «No tiene razón en eso S. S. Sé que habrá recogido, como yo recogí, quejas de la Sociedad de Construcción Naval, de esas entidades que se han preparado y están en condiciones demostradas, sobre todo desde mi punto de vista, señores, sobre la capacidad del obrero español, realmente maravillosa, para aquellas dotes de adaptación que no tienen por el mundo, de igualar y superar al obrero extranjero al menor contacto con él, y a toda esa mano de obra, base de una posible reconstrucción española, como yo he dicho aquí con gran anterioridad a S. S., sería un crimen abandonarla, sería un crimen consentir que todo eso se deshaga, y por ello el es-

fuerzo que el Parlamento realizase para alimentar la producción de esa factoría, solamente para asegurar el mantenimiento de esa mano de obra, sería empresa laudable y patriótica». Palabras pronunciadas el 23 de febrero de 1934, en este mismo hemiciclo, por don Indalecio Prieto, y que yo quiero recordar en el momento en que se está hablando de Reinosa.

Pues bien, dije el otro día que alguien estaba poniendo el explosivo en el tejido social, cuando no se habían atendido adecuadamente las peticiones de nuestra región de Cantabria y de la región de Campoo, y que era necesario, de forma rápida, que se declarasen zonas de urgente reindustrialización a mi región y a la comarca de Campoo. Y a eso responde el primer punto de nuestra moción.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a nuestra moción, en la que incide, coincide y mantiene el mismo punto de vista. Yo me congratulo. Nosotros lo hemos hecho por telegrama; el Partido Socialista lo hace, desde el Poder, por carta; o, si queréis, podemos decirlo de otra manera: nosotros hemos propuesto la ley y el Partido Socialista, que tiene el Poder, ha preparado el reglamento. Por supuesto, desde nuestra posición, asumimos absolutamente la enmienda presentada por el Partido Socialista y la hacemos nuestra, y la vamos a votar.

Gracias a Dios, al fin, esta Cámara va a solicitar del Gobierno que se declare zona de urgente reindustrialización a Cantabria y que se creen luego los mecanismos adecuados para que eso sea posible. Felicitaciones, pues, por el hecho de que el Gobierno haya sido sensible a la petición del Grupo Parlamentario Popular y —¿por qué negarlo?, porque me gusta ser siempre honesto y correcto— a las propias peticiones de los Diputados del Partido Socialista de Cantabria.

Y dicho esto, afirmo, sin embargo, por una razón de economía procesal y para no tener que intervenir posteriormente, señor Presidente, que no podremos, desde nuestro punto de vista, admitir la enmienda que sobre este punto primero ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, por una razón también puramente procesal: si nuestra propuesta es la ley, si la propuesta del Partido Socialista o del Grupo Socialista es el reglamento, la de Izquierda Unida es sólo la orden ministerial, y creo con toda sinceridad que no debe ser competencia de este Parlamento, sino que es algo que debe ser negociado entre el mundo sindical y el Gobierno de la nación, no siendo nosotros los que debemos opinar sobre la materia.

Y ya paso a los otros puntos de nuestra moción. En lo que se refiere al segundo punto: que se celebren en esta Cámara, y concretamente en la Comisión de Industria y Energía, las Juntas generales de las empresas públicas, ya dije en nuestra interpelación que, mientras que las empresas privadas celebran sus Juntas generales de accionistas con luz y taquígrafos, las empresas nacionales, con capital público cien por cien, no se encuentran en esta situación. Las Juntas generales han estado de siempre —y no me duelen prendas en decirlo— embargadas por un ambiente de secretismo. En otros Parlamentos —en el Parlamento norteamericano, por ejemplo— es frecuente,

es normal, que las empresas nacionales celebren sus Juntas generales, en el Congreso o en el Senado, según las circunstancias. Porque, como decía el otro día, los accionistas de las empresas nacionales son todos los españoles y los españoles están representados en esta Cámara, cualquiera que sea su partido, su matiz, su posición o su ideología. Y naturalmente, además, hay precedentes en nuestra legislación. Basta recordar la resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983, en la que se crea, nada más y nada menos, que una Comisión especial para poder fiscalizar lo que se hace en el ente público de Radiotelevisión, tanto en el aspecto económico como incluso en el de la información. Si este Parlamento puede intervenir en el ente público Radiotelevisión mi pregunta es: ¿por qué no puede hacer lo mismo con las empresas nacionales? Sé que eso complica al Gobierno, pero sé que ésa es una medida progresista, es una medida en la que se proyecta la luz y se hace aparecer a los taquígrafos, como se decía en la vieja política, en las juntas generales de las empresas nacionales; lo agradecerían los españoles y, sobre todo, sabríamos cómo se realizan tanto las operaciones de reconversión como las operaciones de reindustrialización.

Los puntos tercero y cuarto están íntimamente relacionados entre sí. Es cierto que nosotros sosteníamos y sostenemos con toda claridad que la Guardia Civil, dotada en muchos casos de elementos excesivamente duros, en lo que podemos llamar armamento reglamentario, no están en condiciones adecuadas para actuar en los supuestos de disturbios de orden público o manifestaciones laborales. Por eso pedíamos y pedimos en este momento que sean dotadas exactamente igual, con los mismos medios que la Policía Nacional en semejantes casos. Y terminábamos diciendo algo que, desde mi punto de vista, estaba muy claro, para que se dé cuenta esta Cámara de las responsabilidades políticas exigidas por los sucesos de Reinosa.

Me van a permitir SS. SS. que les lea brevemente, y con esto voy a terminar, dos citas. La primera dice así: «En el ejercicio de derechos fundamentales como el de manifestación, la actuación de las Fuerzas de Orden Público ha sido de protección y defensa de este derecho, por lo cual se han ganado con frecuencia el aplauso de los pacíficos manifestantes, o de represión dura contra la misma, por lo cual se han producido enfrentamientos e insultos, y esto no depende de las Fuerzas de Orden Público, sino de las autoridades que deciden. Queremos que las Fuerzas de Orden Público actúen con reglamentos claros, que en su propio seno se elimine cualquier comportamiento arbitrario, que conozcan sus derechos y sus facultades, que actúen, en definitiva, al servicio del pueblo y para el pueblo».

La otra dice así: «Yo creo que si hay algo en lo que están de acuerdo todos los Grupos políticos representados en esta Cámara, salvo, al parecer, únicamente el Partido del Gobierno, es que no ha sido correcta la actuación de las autoridades gubernativas, y que nadie piense que estoy aludiendo a los números, a los agentes, porque la gran ficción de todo este debate ha sido querer enfrentar a la Cámara con los agentes del orden. Todos debemos el

máximo respeto a los agentes del orden y aquellos que amamos la democracia tenemos que ser especialmente considerados con ellos, porque ellos tienen que ser también la garantía de la democracia y la defensa de las instituciones democráticas. Cuando yo digo que no ha habido una actuación gubernativa correcta estoy pensando principalmente en el Gobernador de la provincia de Santander y en el señor Ministro de la Gobernación, hoy día del Interior».

Las primeras palabras, 14 de septiembre de 1977, fueron pronunciadas desde esta tribuna por don Felipe González; las segundas, en la misma sesión, por don Luis Gómez Llorente, en el Pleno en el que se trató el incidente que las Fuerzas de Orden Público tuvieron en Santander con nuestro compañero don Jaime Blanco. Naturalmente don Felipe González y don Luis Gómez Llorente hablan por sí solos; el Grupo Popular no tiene más remedio que decir que está de acuerdo y que, por lo tanto, se saquen las consecuencias en los sucesos de Reinosa.

Por economía procesal, señor Presidente, me voy a referir a la enmienda de la Agrupación del Partido Demócrata Popular, en la que solicita que la Guardia Civil sea sustituida en Reinosa por la Policía Armada. Nuestro Grupo no puede admitir ese añadido a nuestra moción por una razón muy sencilla, porque no creemos que el problema esté en las Fuerzas de Orden Público, sino en las autoridades que las mandan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

A la moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por la Agrupación de Diputados del PDP. **(El señor Sartorius pronuncia palabras que no se perciben.)**

Efectivamente, hay dos enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, las enmiendas que yo voy a defender en este turno a las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tienen un único objetivo, que es encontrar una solución positiva a la situación de Cantabria.

Este Diputado y su Grupo consideran que la situación en Reinosa sigue siendo delicada. Hay un herido grave, que fue candidato de Comisiones Obreras, que está en la UVI y se teme por su vida. Ha pasado casi un mes y medio desde que se iniciaron los acontecimientos de Reinosa y la tensión sigue siendo seria en este momento. Y personas con las que este Diputado ha hablado ayer en concreto, líderes de las empresas conflictivas que están en huelga consideran que los sucesos ocurridos durante el Jueves Santo han sido lo que ellos y buena parte de los ciudadanos de Reinosa han calificado un día negro para Reinosa, puesto que se han prohibido concentraciones y manifestaciones y porque la actuación de las fuerzas de orden público ese Jueves Santo ha superado cualquier situación anterior, extralimitándose en sus atribuciones a juicio de este Diputado. Se ha sacado a la gente de los por-

tales, se ha intervenido en el ambulatorio de la Seguridad Social, se ha entrado en el cementerio, las iglesias han suspendido los oficios y han cerrado las puertas, se han tirado botes de humo en los campos de fútbol, se ha quemado en parte la única funeraria que había en la ciudad, se ha entrado en los bares y se han producido 65 detenidos puestos en libertad posteriormente sin cargos.

Es un hecho, desde el punto de vista de la situación de Reinosa, a juicio de este Diputado un tanto insólita, el que el domingo pasado a las 12,30 esté convocada una concentración en la plaza del Ayuntamiento y que a las nueve horas de esa misma mañana un teniente de la Guardia Civil acuda al domicilio del secretario general del comité de empresa de Cenemesa, afiliado a Comisiones Obreras, para decirle que está prohibida. Yo creo que es un hecho grave que sea el teniente de la Guardia Civil el que actúe en ese hecho concreto y no la autoridad competente. Para hoy, mañana y pasado saben los señores Diputados que hay convocadas otras concentraciones, cadenas humanas y otras acciones para las que se ha pedido la oportuna autorización, y este Diputado no sabe cuál ha sido la reacción de la autoridad, en este caso del delegado del Gobierno, si autorizan o no estas acciones que se han solicitado. Nosotros entendemos que la actuación de la Guardia Civil ha sido absolutamente improcedente, que tiene un aire revanchista y que, una de dos, o recibe instrucciones por parte de las autoridades que mandan esa Fuerza para que actúen de esa manera o esa Fuerza está descontrolada. Cualquiera de las dos cuestiones es profundamente preocupante, porque no es normal la actuación que han tenido durante ese jueves y días sucesivos en Reinosa, que incluso un exponente de la derecha ha calificado de manifiesto abuso de autoridad. Por tanto, hay que tener en cuenta que la situación en Reinosa por parte del pueblo es de temor, de miedo. Hubo una actuación de la Guardia Civil —no quiero utilizar calificativos— absolutamente desorbitada e improcedente, que no sabemos si obedece a un descontrol de esa Fuerza o a que han recibido órdenes en esa dirección. No es normal que tanquetas de la Guardia Civil de un volumen importante circulen por las calles de un pueblo a una velocidad tremenda para crear un ambiente de temor en la población.

Nos parece que esto es muy serio y ésa es la situación hoy, no cuando se formuló la interpelación. Sigue siendo la situación del Jueves Santo, el viernes no pasó nada, el sábado tampoco y el domingo se suspendió la acción que estaba programada precisamente por esa intervención de la Guardia Civil, que está situada en los alrededores del pueblo para intervenir en cualquier momento. Nos parece que la actitud del Gobierno en este problema no ha sido la adecuada. Pero yo quiero decirles, señorías, que para nosotros el problema de Reinosa no es y no debe convertirse fundamentalmente en un problema de orden público y, por tanto, creemos que es necesario arreglarlo ya. Yo hablé ayer con los secretarios generales de los diferentes comités de empresa, y creo que lo que quiere el pueblo de Reinosa, lo que quieren los trabajadores de Reinosa es una solución aceptable y justa en este momento del

problema económico y social que tienen. Se ha actuado tarde y no se ha actuado al nivel necesario y conveniente. Se ha llegado a afirmar —hoy la prensa lo trae— que los trabajadores de Reinosa, los sindicatos no dan tregua al Gobierno para negociar. No es cierto, señorías. El problema no es que los sindicatos den o no una tregua al Gobierno.

Hay una solución al problema de Reinosa, y ustedes saben que lo que yo les voy a decir tiene cierta autoridad, por lo menos de una parte que está implicada en el tema de Reinosa. Hay una solución al problema de Reinosa, pero desde luego no viene por ahí y ustedes lo saben perfectamente. Estos señores tienen cosas que decir, por supuesto, como todo el mundo, pero éste es un problema que tenemos que arreglar entre nosotros. Hay una solución al problema de Reinosa, y yo creo que esta Cámara tiene la obligación de contribuir a ello porque la situación es francamente tensa. Yo se la resumo en cuatro puntos, donde a nuestro entender estaría la solución del problema de Reinosa, cuatro puntos tremendamente realistas pero que es necesario tener en cuenta. El primero sería que la Dirección General de Trabajo, en la línea en la que ya está, por lo menos oficiosamente, no aprobase el expediente de resolución de contratos. Eso sería fundamental. En segundo lugar, que el Ministerio de Industria se comprometiese a la reordenación del sector de bienes de equipo eléctrico, tema que, entre otras cosas, está planteado desde noviembre de 1985. Lo que ocurre es que nunca se ha entrado a negociarlo. Se han discutido otros sectores de la industria, no ése, en un plan negociado con los sindicatos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Presidente.

Tercer punto: Negociar una solución transitoria en base a una suspensión temporal de contratos, que podrían tener seis meses de duración, hasta que se entrase en el otro plan de más largo aliento. Por tanto, podría aceptarse una suspensión durante seis meses, sin que fueran al desempleo esos trabajadores puesto que tienen el temor del agotamiento del desempleo que está planteado. Y cuarto punto: la retirada de la Guardia Civil hasta las dotaciones normales que debe tener Reinosa.

Estos cuatro puntos serían aceptables y resolverían el problema de Reinosa en esta fase. Nosotros no estamos en contra. Vamos a apoyar el primer punto de la reindustrialización y las otras cosas que el Partido Socialista propone, pero ésos son temas excesivamente genéricos. Yo he hecho una propuesta bien precisa, concreta y enormemente moderada sobre la situación de Reinosa. Creo que por ahí debería ir la solución. En cambio no nos parece correcto, y termino señor Presidente, el camino que reflejan las declaraciones del Ministro de Industria —que no sé si serán ciertas, yo las he leído en todos los medios de difusión— diciendo que la extinción de los puestos de trabajo en Forjas es innegociable. El señor Ministro de In-

dustria que no está aquí es muy joven y quizá inexperto. En la política no se puede decir nunca que esto es innegociable, y mucho menos cuando se trata de la extinción de unos contratos de trabajo. Si el camino del Gobierno es el de que esto es innegociable, a lo mejor la otra parte también dice que esto es también innegociable, con lo cual no tiene solución el problema. Espero que sea en el ámbito en que estamos. Lo que no es negociable es la dignidad ni del Gobierno ni de los trabajadores, ni de nadie que esté implicado, pero todo lo demás hay que negociarlo en el espíritu de encontrar una solución al problema.

Creo que es urgente, señorías, arreglar este problema. Hoy, a esta hora, en Reinosa hay convocada una manifestación, mañana otra y pasado otra. Yo no sé lo que va a ocurrir. A lo mejor no ocurre nada, pero hay una situación, por lo menos, inestable y difícil. Vamos a intentar encontrar una solución. Si esta Cámara aprobase estas propuestas que reflejan nuestra proposición concreta a lo que ha planteado el Grupo Popular, por lo que yo conozco de la situación en Reinosa y por lo que me ha dicho la gente de allí podría ser un camino aceptable de solución.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en efecto, el día 31 de marzo debatíamos en esta Cámara la interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presentada por el señor Osorio, referente a los sucesos de Reinosa.

Se criticó veladamente al Gobierno de responder por boca del Ministro del Interior y decir que dábamos a los sucesos de Reinosa una proyección excesivamente volcada en el terreno del orden público, aun a pesar de que los términos de la interpelación escrita se referían exclusivamente a esos aspectos. Cuál ha sido nuestra sorpresa al estudiar la moción, consecuencia de interpelación que presenta el Grupo de Coalición Popular, que vemos que se insiste importantemente en los temas de orden público referente a los puntos de su moción. Por eso, nosotros, vamos a rechazar los puntos de su moción referidos a esa vertiente.

No es de extrañar, yo creo, que desde el Grupo Parlamentario Coalición Popular se siga insistiendo en esa vertiente de los hechos. Yo creo que, en definitiva por las propias palabras de hoy del señor Osorio creo que coincidimos todos los Grupos Parlamentarios en que los problemas de fondo están en otro ámbito, están en el ámbito de los problemas sociolaborales, en los problemas de la reindustrialización de Cantabria, la debilidad de los argumentos y de las posiciones del Gobierno regional de Cantabria, sustentado por Coalición Popular en los temas de política de reindustrialización, en los temas de política de fomento de desarrollo económico, es tan grande que indudablemente a la hora de debatirlos, tanto en el ámbito regional como en esta Cámara, se hace hincapié y se da énfasis a los aspectos de orden público, desgraciadamen-

te, cuando coincidimos en que no son la solución ni el origen de los conflictos.

Anuncio, por tanto, que nuestra intervención como Grupo Socialista va a versar fundamentalmente en los temas industriales, sin renunciar a tomar una posición sobre hechos importantes que han ocurrido relativos al orden público y que permiten explicitar nuestra posición sobre la violencia que se ha desarrollado en Reinosa, es cierto, por una minoría radicalizada pero que incluso está poniendo en peligro las justas reivindicaciones de la mayoría de los trabajadores, del pueblo y de la comarca de Reinosa, que luchan y mantienen una reivindicación por la vida económica de esa comarca y que nosotros suscribimos. En consecuencia, vamos a intentar analizar los aspectos de la moción referidos a lo industrial y a lo económico.

En el primer punto nos congratulamos de la aceptación por Coalición Popular de la enmienda que hemos presentado como Grupo Socialista, y espero que también por el resto de los otros grupos cuando sea votada separadamente esa parte. Luego explicaré el sentido de nuestra enmienda. El segundo punto de la moción, ya lo ha dicho el señor Osorio, trata de celebrar las juntas generales de las empresas públicas en la Comisión de Industria de esta Cámara. La verdad, señor Osorio, nosotros somos más humildes porque lo único que le pediríamos, como representante de esa tradición económica de la región que usted ha ostentado en su campaña electoral en el mes de junio pasado, es que copie al Gobierno socialista y haga partícipes a los sindicatos y a los comités de empresa en los consejos de administración de las empresas privadas de la región. No queremos que sea para toda España, nos parece excesivo, pero en función de los graves problemas industriales de Cantabria nos gustaría la presencia de los comités de empresa y de los sindicatos en los consejos de administración. Porque, señor Osorio, ha sido este Gobierno socialista el que ha puesto en marcha hace más de un año la participación de los sindicatos en los consejos de administración de la empresa pública para discutir todos estos temas y como consecuencia de la política de concertación que ha impulsado a través del acuerdo económico y social más importante que se ha realizado en nuestro país, que se denominaba el AES. Y una de las consecuencias de esa política de concertación ha sido la presencia hoy día prácticamente en todas las empresas públicas de los representantes de los trabajadores. Señor Osorio, nos gustaría que el sector privado, lo mismo que ocurre en algunos países de Europa como, por ejemplo, en Alemania —no con carácter generalizado— diera entrada en los consejos de administración a los representantes de los trabajadores. Por tanto, ésa sería nuestra solución a los problemas de fondo que representa ese segundo punto.

Hablando de empresas públicas y privadas, señor Osorio, se ha hecho un discurso fácil por parte de la derecha en nuestra región, intentando fomentar el sentimiento de agravio comparativo con que es tratada desde el Gobierno central. Vamos a analizar las empresas públicas y privadas, señor Osorio. En Cantabria existen cuatro empresas públicas industriales: La Calatrava, hoy día Alcadia, está incrementando empleo, está haciendo inversiones, ha

generado un nuevo centro de experimentación en esa región. Durante la época del Gobierno de UCD, en contra de los expertos del INH, se decidió incrementar las inversiones de La Calatrava en Tarragona cuando realmente era más importante estratégica y marginalmente, desde el punto de vista económico más interesante, ampliar en la factoría de Rajano. Era la época de la UCD, señor Osorio.

ASTANDER, pequeños y medianos astilleros. En el sector naval de nuestro país, sometido a una fortísima reconversión, han tenido que abandonar sus puestos de trabajo, a través de los fondos de promoción de empleo, 11.000 trabajadores en toda España. En Cantabria se ha aumentado en cien los puestos de trabajo de **ASTANDER**, los que se han prejubilado lo han hecho en condiciones óptimas y se ha reabsorbido el empleo de la industria auxiliar pasándolos a la plantilla de la empresa pública del INI.

Equipos Nucleares, empresa que estaba diseñada para producir los bienes de equipos mecánicos de dos grupos nucleares al año en España, consecuencia de la delirante previsión de un Plan Energético Nacional grandioso que hizo en su día la UCD, tenía problemas, señor Osorio, y era una empresa estratégica.

Este Gobierno la va a sustentar y la va a apoyar por su alto valor tecnológico. Se ha llegado a un acuerdo entre los sindicatos, el comité de empresa y la dirección para mantener al máximo la vida de esa factoría y su valor tecnológico, y los 130 excedentes que se van a producir después de esa negociación van a ser recolocados todos en empresas del sector público.

Forjas y Aceros de Reinosa, la cuarta empresa pública de la región, en estos momentos, señor Osorio, es la factoría principal en el sector de aceros especiales que va a mantener el sector público, el INI, porque va a especializar en el sector de bienes de equipo a la **BABCOCK** y va a concentrar sus producciones de aceros especiales en Forjas y Aceros de Reinosa. Desgraciadamente en nuestro país se hace alarmismo. La editorial del periódico *Ya de hoy*, titulada «El cojo», dice que este Gobierno socialista sólo responde a presiones en la calle. Pues no, señor Osorio. El plan de inversión y modernización de Forjas y Aceros de Reinosa se comenzó hace dos años justos, cuando fue nombrado Presidente de esa empresa don Enrique Antolín que fue quien puso en marcha todo un plan de inversión importantísimo para esa empresa, y que como muy bien ha dicho el Ministro de Industria comporta en su globalidad más de diez mil millones de pesetas. Esto no ha sido consecuencia de los conflictos. Ese plan se empezó hace dos años con la llegada del señor Antolín a la factoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mazarrasa, le ruego concluya.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: En cualquier caso, hay que decir que Cantabria sufre un impacto muy fuerte con la reconversión industrial, señor Osorio, y por eso nuestra enmienda a la moción. Nosotros somos los pri-

meros que lo reconocemos. Veintinueve grandes empresas de nuestra región, que son el 50 por ciento de la producción industrial bruta regional, han perdido en cinco años del proceso de reconversión 7.000 empleos, que supone el 28 por ciento de las plantillas. Eso es cierto. Hay que decir también, señor Osorio, que de esos 7.000 empleos 6.500 son en el sector privado.

Por tanto, nosotros decimos que hay que hacer una política de reindustrialización para Cantabria, porque las previsiones que se hicieron en su día en 1983 en el libro blanco se han visto rebasadas y los sectores industriales maduros de toda la cornisa cantábrica —que en su día, señor Osorio, esa tradición económica que usted representa ayudó a generar— desgraciadamente por la actitud de esa tradición económica se han ido dejando caer paulatinamente sin renovarlos y modernizarlos en otros nuevos sectores industriales, y han concentrado exclusivamente sus intereses en negocios financieros captando el ahorro de nuestros paisanos de la región y no adquiriendo sus compromisos de reconversión y reindustrialización de esos intereses privados en nuestra región.

Lo fundamental, señor Osorio, es hacer una política de colaboración entre el Gobierno central y el Gobierno de la región en temas de fomento industrial. Se argumenta en nuestra región que no tenemos competencias como Gobierno regional. Pues mire, artículo 22 del Estatuto de Autonomía, apartado 11, competencias exclusivas: El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, señor Osorio. En efecto, uno podría ver todos los esfuerzos que incluso ayuntamientos, ya no comunidades autónomas, como los de Getafe y Vigo, han hecho a la hora de captar inversiones para hacer una política decidida de reindustrialización. Pero en nuestra región la falta de criterios y la falta de dotaciones presupuestarias para estos objetivos no ha permitido, indudablemente, gastarse un duro en concentrar, en definir e identificar una política del Gobierno regional en temas de política de fomento. No es de extrañar que en una de las innumerables crisis del Gobierno regional de Cantabria se amortizara hace año y medio al Consejero de Industria, y que el señor Díaz de Entresotos dijera que esa remodelación del Gobierno suponía cuatrocientos millones de pesetas de ahorro.

Señor Osorio, lo grave es que teniendo unos presupuestos de 25.000 millones de pesetas en la región, cuando el señor alcalde de Reinosa ha ido a entrevistarse con el señor Díaz de Entresotos y con la gerente de la empresa Farga-Casanova de Reinosa a pedir un aval de 250 millones de pesetas para generar una inversión de 500 millones de pesetas que consolidaran los 150 puestos de trabajo de esa factoría de forja, por estampación, el Gobierno regional, que está dando avales a otras empresas especulativas, se lo ha negado. Resulta que respecto a Cenemesa, señor Osorio, así como otros Gobiernos regionales como el de Andalucía han acordado políticas de apoyo para una diversificación industrial de un sector como el de bienes de equipo eléctrico, con mecanismos que permitieran soluciones a la factoría de Córdoba apoyadas por los sindicatos, en Reinosa, desgraciadamente, el Gobierno regio-

nal, con presupuestos importantes que podría dedicar a esa materia, se ha negado incluso a recibir a su alcalde, a los gestores y al comité de empresa para buscar la solución y las aportaciones del Gobierno regional para consolidar la factoría de Cenemesa de Reinosa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mazarrasa, le ruego concluya.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Concluyo...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya. Es imposible que el debate de una moción tenga esta dimensión y extensión. Por otra parte, se ha repetido ya muy reiteradamente cuál es el sentido y el alcance de los debates en las mociones consecuencia de interpelación. Por tanto, le ruego concluya. Le concedo treinta segundos para terminar.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Quería hacer un relato de cuál ha sido la posición de Alianza Popular en el tema de orden público, pero tengo que decir una cosa, que la postura electoralista en el afán de desgastar al Partido Socialista cara a unas elecciones regionales se les ha ido de las manos, señor Osorio, y empiezan afortunadamente a...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mazarrasa, le ruego abandone la tribuna, no tiene la palabra. Lo lamento mucho.

Para defender la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, me ceñiré al sentido y al alcance que tiene esta intervención de defensa de una enmienda a la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular sobre los sucesos de Reinosa.

Aunque el señor Osorio ha dicho que no aceptará esta enmienda en su tramitación, me veo obligado, por haberla presentado, a justificar ante SS. SS. el porqué de la misma.

Efectivamente señorías, como aquí se ha dicho, el tema de fondo de Reinosa, los problemas de fondo de Reinosa, son problemas laborales, son problemas de muchos ciudadanos que tienen miedo a perder su puesto de trabajo.

Es reiterar lo que el otro día en la interpelación ya dijimos todos. Yo, desde luego, reitero mis propias palabras del día 31 de marzo. Indudablemente también, señorías, en Reinosa después del 31 de marzo, que fue cuando se trató la interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular y defendida por el señor Osorio, han seguido ocurriendo acontecimientos de orden público. Hoy lo vemos todo los días en televisión, o lo oímos en la radio, o lo podemos leer en los periódicos, en la ciudad de Reinosa se producen incidentes graves de orden público.

En esta situación, señorías, lo que es indudable también es que parece ser, a la vista de todos los informes de

los medios de comunicación y de informes personales, que en la ciudad de Reinosa se ha producido una tensión, quizá insalvable, entre las fuerzas de la Guardia Civil, y los vecinos de Reinosa. No quiero decir sólo entre aquellas personas que provocan incidentes graves de orden público, sino también entre aquellos vecinos de Reinosa que se limitan, o a manifestar su apoyo a los que pueden perder su empleo, es decir, a la propia vida de la ciudad, o a aquellas personas que están transitando pacíficamente por la calle, y que de una u otra manera se ven agredidas por una falta de libertad ciudadana en un momento determinado.

No tendría yo ningún deseo, y no lo tengo de ninguna manera, de ofender al Cuerpo de la Guardia Civil, pero indudablemente, y también es idea generalizada, el Cuerpo de la Guardia Civil no está preparado en la lucha contra la violencia urbana, ya que es un Cuerpo rural, por lo que carece de medios de formación y de experiencia en las manifestaciones urbanas que están ocurriendo en Reinosa.

El propio Director General de la Guardia Civil, en declaraciones de estos días... (**Murmulllos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fraile, un momento por favor. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente.

Manifestaba que el propio Director General de la Guardia Civil, en declaraciones de estos días, decía que en el marco de la violencia es difícil la solución de los conflictos de Reinosa.

El señor Roldán ve difícil la solución al problema de Reinosa. Es difícil solucionar el problema de Reinosa si hay violencia. Todo esto lo decía, o lo dice, el Director General de la Guardia Civil.

Naturalmente Reinosa, por el efecto administrativo de las competencias entre la Guardia Civil y el Cuerpo de Policía Nacional, está afectada para que los asuntos de orden público los resuelva la Guardia Civil. Pero también hemos leído que, dadas las características de los acontecimientos de orden público de Reinosa, es mejor que los resuelva no la Policía Armada, como ha dicho el señor Osorio —creo que ha sido un error de dicción por su parte— al hablar de nuestra enmienda, sino el Cuerpo de Policía Nacional, que es precisamente a lo que yo me refería.

Creo que hay algunos otros sitios (y está aquí el señor Ministro del Interior, naturalmente yo no quiero entrar en debate con él, pero me alegro de que esté en este momento), como puede ser Astilleros de Cádiz, en Puerto Real, donde siendo también distrito que por sus características de población le correspondería a la Guardia Civil, cuando ha habido estos días unos acontecimientos de orden público han intervenido los Cuerpos Especiales Antidisturbios de la Policía Nacional.

Por eso, la enmienda pedía que temporalmente se sustituyera a la Guardia Civil, y eso con objeto, señorías, no de que nadie se dé por vencido en una lucha, que no tenemos que procurar tal, pero también creo que el sostenerla y no enmendarla puede ser peligroso. Hay que de-

volver a Reinos, aparte de las condiciones de empleo necesarias en sus industrias, la paz social de que goza esa ciudad habitualmente. Quizá en estos momentos es imposible que se establezca ese diálogo, que debe existir siempre, entre Fuerzas de Seguridad del Estado y vecinos de una localidad.

Por esa razón podría ser interesante, y es la reflexión que he hecho al presentar esta enmienda, que el Cuerpo de Policía Nacional, más preparado y no desgastado ante la población, sustituyera temporalmente a la Guardia Civil en Reinos, con objeto de restablecer las condiciones de paz ciudadana que requiere esa ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

¿Restantes Grupos que desean fijar posición? (**Pausa**.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, con brevedad, y tratando de recoger lo que es el trámite parlamentario en que nos hallamos, anunciamos que vamos a votar favorablemente la moción que ha propuesto el Grupo de Coalición Popular, por entender que las medidas que en ella se contienen pueden resultar positivas para la evolución de un conflicto que existe.

Existe, se ha dicho en varias ocasiones, ciertamente un problema social de fondo; existe, creo que no se puede negar —y no lo negarán SS. SS.— un problema grave de orden público, digo grave de orden público, y lo están diciendo también medios de comunicación de todas las posiciones posibles, y alguno de ellos pienso que poco dudoso para las señorías que sustentan al actual Gobierno.

Esta moción contiene cuatro puntos, tres de los cuales se proyectan sobre lo que en este momento es más evidente y más dramático: el problema de orden público. No es que estemos tratando de reducirlo a un problema de este tipo, pero es evidente que en este momento si se ha producido la erupción de ese volcán de fondo, sus efectos más claros son de orden público.

Ciertamente es necesario emprender una vía de soluciones, y pienso que alguna de ellas ya se ha esbozado a lo largo de este debate, y también en el anterior, el día 31 de marzo. Creo que nadie podrá negar que en ese lapso que ha transcurrido desde entonces, hay una persistencia de esos problemas de fondo, que han originado esta alteración del orden público, y hay un agravamiento de la situación de conflictividad en las calles de Reinos.

Por ello, entendemos que la primera propuesta es positiva, se refiere a la introducción de un factor nuevo: sería una definición real, firme, de Zona de Urgente Reindustrialización, si se cumplen, como creemos que así es, las condiciones objetivas, esto es, que se haya producido un fenómeno de reconversión de tal intensidad relativa, de tal gravedad, que obligue a buscar fórmulas eficaces de reindustrialización.

Sobre el punto 3.º, entendemos que pueden haber dos soluciones: dotar de un material adecuado a la Guardia Civil, como también se ha señalado, o pensar y plantear

si efectivamente es sustituible por otro cuerpo más acostumbrado a controlar este tipo de situaciones, sin tener que llegar a extremos de violencia abierta, que algunos calificaron, lógicamente, de represión violenta.

Por supuesto, en el punto 4.º se pide que se dé cuenta a esta Cámara de las responsabilidades políticas exigidas. Aquí entiendo —y permítame el señor Osorio que amablemente le corrija— que corresponde a esta Cámara exigir responsabilidades políticas, no hace falta que nos las den; se están pidiendo hoy, y se pidieron cuando usted presentó también esta interpelación en nombre de su Grupo. Únicamente nos crearía alguna reserva, porque entendemos que pueden existir otros mecanismos igualmente operativos, en orden al objetivo final de transparencia en la gestión de las empresas públicas, distintos a la celebración de las juntas generales de las empresas públicas —que son muchas en España— en la Comisión de Energía.

Entendemos que el objetivo de transparencia queda reflejado. Creemos que es positiva esa transparencia en la empresa pública. Creemos que es un derecho parlamentario y suponemos que se puede arbitrar.

Resumiendo, creemos que las propuestas son de carácter positivo. Se han hecho aportaciones y matizaciones también positivas, en cuanto a cambios de línea de actuación, que vienen reflejados en la propia moción y, en consecuencia, votaremos favorablemente dicha moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, de nuevo estamos asistiendo a un debate que ya se produjo el día 31 de marzo con motivo de la interpelación. Hemos asistido incluso a una reproducción de los debates que están teniendo lugar estos días en la región de Cantabria entre uno y otro grupo de la Cámara, y yo voy a limitarme a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de la moción y respecto de las enmiendas que aquí se han defendido. Incluso voy a fijar la posición en la enmienda socialista a través del texto que se nos ha facilitado al Grupo Parlamentario, que no a través de la intervención de su portavoz, a la que no se ha referido apenas.

Respecto de la moción, nuestro Grupo Parlamentario no apoyará el punto 2.º de la misma, referente a la celebración de juntas generales de las empresas públicas en esta Cámara. No voy a justificar esta posición del Grupo. Parece obvia. Nos vamos a abstener en el punto 3.º, respecto a la dotación de las unidades de la Guardia Civil, a las que me voy a referir muy brevemente al final de mi intervención.

En cuanto al 4.º punto de la moción, señor Presidente, y para que se dé cuenta a esta Cámara de las responsabilidades políticas —que es lo que se está haciendo a través de las interpelaciones—, también votaremos en contra.

Y respecto al punto 1.º, nuestro Grupo preferiría votar

a favor del número 1 de la moción de Coalición Popular, pero comprende las razones que motivan al Grupo Parlamentario Socialista al haber presentado su enmienda, cuya redacción asumiríamos si es que en el ulterior trámite el Grupo Parlamentario Coalición Popular aceptara la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Creo que me he explicado. Punto 1.º, a favor de la enmienda socialista. Punto 2.º, en contra. Punto 3.º, abstención. Punto 4.º, en contra.

Señor Presidente, muy brevemente, y para terminar mi intervención, me voy a referir al problema del orden público en Reinosa, porque en lo que respecta a las causas que han motivado esa alteración del orden, ya hacen referencia los puntos que he citado de la moción. Respecto a la alteración del orden público el día de Jueves Santo, este Grupo quiere manifestar que ha sido grave y su responsabilidad corresponde al Gobierno; pero como ya se han dedicado otros portavoces a comentar este tema, nuestro Grupo sólo quería advertir que es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la nación mantener el orden público allí.

Ha habido una alteración del orden público el día de Jueves Santo provocada por la Guardia Civil. Yo no sé quiénes serán los responsables, pero en todo caso este Grupo Parlamentario también, señor Presidente, se reserva las iniciativas parlamentarias correspondientes para exigir las responsabilidades a que hubieran lugar.

Para acabar, señor Presidente, respecto a las enmiendas de otros Grupos Parlamentarios y fijar posición, nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas de Izquierda Unida y nos vamos a abstener en la enmienda de la Agrupación del PDP.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, sujetándome estrictamente a lo que supone una intervención con respecto a la moción consecuencia de interpelación que se vio aquí el día 31 de marzo, presentada por el señor Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, y sin, por supuesto, reabrir un debate, porque ya lo han hecho otros con amplitud, voy a ceñirme exclusivamente a los puntos de la moción.

Mi Grupo va a votar afirmativamente el punto 1.º La razón es obvia: porque, según la intervención de nuestro representante en el curso de la interpelación de la que trae causa esta moción, ya se dijo que el problema de orden público era un problema añadido, grave pero añadido. Las causas profundas de esta situación en Reinosa se debían, aparte de un bloqueo del diálogo y de un abandono en lo económico, a una cierta improvisación en cuestiones de orden público y, además, a esto se ha añadido —y esto sí es nuevo— una cierta imprudencia en esta especie de largo epílogo desde los primeros sucesos.

En cuanto a los siguientes puntos, nos vamos a abstener, y lo vamos a hacer porque, por lo que se refiere al

2.º, no creemos que sea esta Cámara el lugar adecuado para celebración de juntas generales, por muy públicas que éstas sean. Hay otros procedimientos para ejercer el control sobre ellas. En cuanto al 3.º, porque nos consta que lo que se solicita se está haciendo, aunque paulatinamente. En cuanto al 4.º porque, efectivamente, lo que estamos haciendo en estos momentos ya se hizo en el curso de la interpelación, es pedir unas responsabilidades políticas y, por tanto, es totalmente superfluo.

Igualmente diremos —en cuanto a las enmiendas que se han presentado— que la de Izquierda Unida entra en un detalle impropio de lo que debe ser una moción. La de la Agrupación del PDP no nos parece, sinceramente, oportuna. Creemos que hay que solucionar las cosas sin que existan vencedores ni vencidos y que, quizá, la fórmula más prudente sería reducir los efectivos de la Guardia Civil a los que fueran normales y situarlos no en la calle, sino en sus cuarteles. Finalmente, en cuanto a la del Partido Socialista, puesto que es un esfuerzo del punto 1.º y ha sido aceptada por el Grupo proponente, votaremos según este resultado: sí a la primera, abstención a las tres restantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

El señor Osorio tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Presidente, para reiterar lo que ya he dicho con anterioridad, y con arreglo al Reglamento. El Grupo Parlamentario Popular no acepta la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Demócrata Popular; no aceptada las presentadas por Izquierda Unida; acepta la presentada por el Partido Socialista, puesto que somos hombres de honor y a pesar del discurso del señor Mazarrasa, y solicitamos votación independiente para cada una de las propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

En primer lugar, vamos a proceder a la votación del apartado 1.º en los términos resultantes de su sustitución por la primera de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 247; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 1.º de la moción.

Seguidamente se somete a votación el apartado 2.º Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 66; en contra, 170; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º

Se somete seguidamente a votación el apartado 3.º
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-
tos emitidos, 253; a favor, 71; en contra, 157; abstencio-
nes, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado
3.º

Finalmente, se somete a votación el apartado 4.º
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-
tos emitidos, 253; a favor, 65; en contra, 165; abstencio-
nes, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado
4.º

DECLARACION INSTITUCIONAL

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces de los distin-
tos Grupos han acordado someter a la aprobación o asen-
timiento de la Cámara la siguiente declaración institucio-
nal: «El Congreso de los Diputados, haciendo suyo el sen-
tir del pueblo español ante los sucesos que han tenido lu-
gar recientemente en la hermana República Argentina,
quiere manifestar pública y formalmente su decidido apo-
yo al Gobierno legítimo de aquel país y especialmente al
Presidente de la República, don Raúl Alfonsín, símbolo
de la legalidad y del Estado de Derecho que tan eficaz y
resueltamente ha preservado el normal funcionamiento
de las instituciones democráticas.

El Congreso de los Diputados ve con profunda satisfac-
ción que las recientes tensiones hayan podido superarse
sin derramamiento de sangre y dentro del respeto al or-
den constitucional, y expresa su confianza en que el re-
sultado final supondrá un refuerzo de la credibilidad y es-
tabilidad del sistema democrático argentino.

El Congreso de los Diputados, por último, insta al Go-
bierno a que continúe prestando su total apoyo al Gobier-
no constitucional argentino en beneficio de la estabilidad
democrática de aquel país y el estrechamiento de los vín-
culos que unen a nuestras dos naciones.»

¿Aprueban SS. SS. esta declaración institucional?
(Asentimiento.)

De la aprobación de la misma se dará cuenta al Gobier-
no de la nación y al Congreso y al Gobierno argentinos.
(Aplausos.)

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RO-
DRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALI-
CION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO:
¿LAS GESTIONES DIPLOMATICAS DESARRO-
LLADAS EN ARGELIA POR EL SEÑOR VICEPRE-**

**SIDENTE DEL GOBIERNO PERMITIERON AL ES-
TADO ESPAÑOL TENER CONOCIMIENTO DE LA
PRESENCIA EN AQUEL PAIS DE SUPUESTOS E
IMPORTANTES MIEMBROS DE LA ORGANIZA-
CION TERRORISTA ETA, INCLUYENDO INTE-
GRANTES DEL LLAMADO COMANDO MADRID?**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden
del día son las preguntas orales. Pregunta número 9, del
señor Calero Rodríguez, del Grupo de Coalición Popular.
Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, se-
ñores miembros del Gobierno, sirva como introducción a
esta pregunta efectuarles tres aclaraciones previas.

En primer lugar, señores del Gobierno, la política de-
mocrática en todos los países exige acuerdos básicos en-
tre las diferentes fuerzas políticas que integran las Cáma-
ras representativas.

Independientemente de que en España cabe la posibi-
lidad de extender estos acuerdos básicos a muchos pun-
tos que configuran la convivencia de los españoles, no
cabe duda de que hay dos aspectos de la política de Es-
tado sobre los cuales es más posible el acuerdo básico que
sobre otros, concretamente sobre la política exterior y so-
bre la lucha contra el terrorismo. Por lo tanto, téngase en
cuenta, señores del Gobierno, que estas preguntas están
ejercitadas en búsqueda de la información necesaria a
efectos de poder alcanzar ese acuerdo básico entre las dis-
tintas fuerzas políticas sobre estos dos grandes temas.

La cuestión que planteamos puede que haya perdido su
actualidad de una forma contingente, pero, en esencia, si-
gue teniendo la misma actualidad que antes, porque el
problema del terrorismo, desgraciadamente, es actuali-
dad permanente en España.

En tercer lugar, tengo que aclarar a los señores miem-
bros del Gobierno que esta pregunta estaba dirigida al se-
ñor Vicepresidente del Gobierno. El Gobierno puede uti-
lizar su privilegio de que responda cualquiera de ellos,
pero estaba dirigida expresamente al señor Vicepresiden-
te del Gobierno porque existe en España la opinión gene-
ralizada de que el señor Vicepresidente, don Alfonso
Guerra, está, en cierto modo, especializado en las relacio-
nes diplomáticas con Argelia, dado que ha intervenido en
muchos asuntos referentes a ese país.

Por eso el pueblo español se pregunta si las gestiones
diplomáticas desarrolladas en Argelia por el señor Vice-
presidente del Gobierno permitieron al Estado español te-
ner conocimiento de la presencia en aquel país de supues-
tos e importantes miembros de la organización terrorista
ETA, incluyendo integrantes del llamado Comando Ma-
drid.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.
Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Ex-
teriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**
(Fernández Ordóñez): Señor Presidente, quisiera empezar

por responder al señor Calero que los servicios del Gobierno español disponían de información acerca de la presencia en Argelia de presuntos miembros de la banda terrorista, incluida la posible existencia de miembros del Comando Madrid; que este hecho tenía la conformidad de las autoridades españolas; que hay una relación de cooperación entre las autoridades españolas y las autoridades argelinas en esta materia, que funciona correctamente, y que el problema, por tanto, nunca ha sido para nosotros la presencia de terroristas, hecho que es conocido y consentido por el Gobierno, sino la actuación de esos terroristas, que es ya materia que realmente nos interesa.

En cuanto a la visita del señor Vicepresidente del Gobierno —que es la tercera visita a Argelia, efectivamente, como él indica— se enmarca dentro del plano de las relaciones entre el Gobierno argelino y el Gobierno español, dentro del marco de las relaciones bilaterales y el Vicepresidente sólo abordó este tema en su conjunto, no se refirió a la presencia concreta de determinados terroristas, porque esto es materia de los servicios competentes y obtuvo garantías claras —que luego se confirmaron con ocasión de mi visita oficial a Argelia— de que Argelia no permitiría que su territorio fuese utilizado como plataforma de acciones contrarias a la seguridad exterior e interior española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, sinceramente nos hubiera gustado quedarnos más tranquilos con su contestación de lo que nos hemos quedado como consecuencia de la intervención que S. S. acaba de tener, porque el problema de Argelia es la desconfianza ante todos sus movimientos con respecto a los terroristas, porque ya en viajes anteriores, por ejemplo, del señor Vera se había asegurado que informarían sobre los movimientos de etarras, y no se hizo. Yo entiendo que se ha descubierto por azar la presencia de Macario y de Belén, con motivo del accidente que costó la vida a Domingo Iturbe Abásolo. Más aún; recientemente, el señor Vera, que ha viajado a Argelia, manifiesta también esta desconfianza, porque dice que se le han dado garantías de que no va a ser utilizada Argelia para actividades de los terroristas que pudieran afectar a la seguridad española, y el propio señor Vera declara textualmente: esperemos que cumplan lo acordado y no tengamos más sorpresas.

Supongo que el señor Vera...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No tengo más que añadir, señor Presidente, sino volver a insistir, señor Calero, que tanto

el Vicepresidente del Gobierno como yo mismo recibimos del Presidente de la República de Argelia la manifestación y la garantía de que Argelia no servirá de plataforma para la acción terrorista en ningún caso contra la seguridad española.

Nosotros tenemos que dar fe a la palabra del Presidente de la República de un país con el que tenemos relaciones de colaboración y de amistad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTO EL GOBIERNO PARA VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE, CAUSAS DE LA MUERTE E IDENTIDAD DEL FALLECIDO DOMINGO ITURBE ABASOLO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Renedo Omaechevarría.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea de mi compañero, señor Calero, buscando también conseguir la máxima información posible para esta Cámara respecto de uno de los episodios más importantes que se han producido en los últimos tiempos en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo, va dirigida esta pregunta igualmente al señor Vicepresidente del Gobierno, aunque supongo que la contestará también el Ministro de Asuntos Exteriores.

Como es sabido, el fallecimiento del que fue máximo dirigente de la organización terrorista ETA-Militar, en accidente en Argelia, fue comunicado bastante tardíamente al Gobierno español, hasta el punto de que éste careció en un principio de toda información al respecto y, según se puso de manifiesto en una nota publicada por la oficina de información diplomática, se convocó al Embajador argelino, con el fin de que clarificase las circunstancias del accidente y todos los elementos que habían concurrido en el mismo, especialmente la existencia también de otros presuntos etarras, que era, hasta aquel momento, absolutamente desconocida por el Gobierno español.

Por eso interesaría a este Diputado y a este grupo conocer cuáles fueron las medidas que adoptó el Gobierno español para verificar estas circunstancias y, concretamente: ¿qué medidas adoptó el Gobierno para verificar las circunstancias del accidente, las causas de la muerte e identidad del fallecido Domingo Iturbe Abasolo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**

(Fernández Ordóñez): Señor Presidente, efectivamente, las medidas que tomó el Gobierno español como consecuencia del fallecimiento de Domingo Iturbe fue conseguir del Gobierno argelino que confirmara un dato que nosotros sabíamos pero que no habíamos recibido confirmación oficial hasta entonces, que es la existencia de algunas personas en Argelia. Entonces, al producirse este accidente de automóvil, convoqué el 2 de marzo al Embajador de Argelia en Madrid, en nombre del Gobierno español le pedí que me informara sobre las circunstancias en que se produjo esta muerte. El Embajador argelino fue a Argelia, recibió la información y, en nombre del Gobierno argelino, me dio las explicaciones pertinentes sobre las circunstancias de la muerte, confirmándome que, según la manifestación oficial del Gobierno argelino, la muerte había sido accidental.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: No tengo ninguna razón para dudar de la buena fe del señor Ministro de Asuntos Exteriores ni de la veracidad facilitada por el representante del Gobierno argelino.

Lo que ocurre es que son ya varias las ocasiones en las cuales parece ser que las garantías que otorga el Gobierno argelino, en lo que se refiere no sólo a éste sino a otros temas conexos, no se cumplen, tanto en lo que se refiere al compromiso que adquirió de informar al Gobierno español del movimiento de todos los etarras refugiados en su territorio que, evidentemente, no se cumplió en este caso, como de la existencia de otros posibles terroristas lo que podía ser más grave, puesto que implicaba la posibilidad de que se estuviesen planeando desde territorio argelino actos terroristas que se ejecutaran en el territorio español.

Por tanto, aunque evidentemente no puedo exigir ninguna confirmación absoluta de sus palabras, espero que, efectivamente, a partir de ahora, las relaciones con el Gobierno argelino se muevan en un plano que permitan garantizar, con toda clase de seguridad, el cumplimiento de estos acuerdos con el fin de que de ninguna manera ese territorio pueda utilizarse en contra de la seguridad de España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Renedo.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS DIPLOMÁTICAS, COMERCIALES Y POLICIALES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR QUE ARGELIA NO SE CONVIERTA EN REFUGIO DEL TERRORISMO DE LA ORGANIZACION ETA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11 formula-

da por el señor Fabra Vallés que será defendida por el señor Durán Núñez, que tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la cuestión que voy a presentar ahora entró realmente en el registro de nuestra Cámara el 18 de marzo y realmente si hubiéramos tenido un parlamentarismo más dinámico quizá este debate tendría más actualidad. Aunque pueda haber perdido actualidad nosotros creemos que no ha perdido importancia alguna por tratarse, señor Presidente, de temas que afectan permanentemente a la seguridad nacional y, además, quizá el Ministro de Asuntos Exteriores pueda informar a la Cámara contándonos el resultado de su visita a Argelia y si ha conseguido lo que en un prestigioso diario nacional se decía el 30 de marzo, que era lo siguiente: Esta visita, señor Ministro, es un intento por parte de Madrid de clarificar la atmósfera entre ambos países y de obtener un diálogo claro y preciso por vía diplomática, que es la que presumimos debe prevalecer en nuestras relaciones internacionales. Y seguía el diario diciendo: que elimine la ambigüedad y los malentendidos y permita el relanzamiento de las relaciones bilaterales.

La pregunta concreta, entonces, señor Presidente y que efectuó en nombre de mi compañero Fabra Vallés es: que medidas diplomáticas, comerciales y políticas o policiales piensa adoptar el Gobierno para conseguir que Argelia no se convierta en refugio del terrorismo de la organización ETA.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, quiero empezar por decir que esta pregunta, según mis informaciones, fue retirada por su grupo en la última sesión de control. Según mis informaciones, puede que no sean correctas, pero, en cualquier caso, la contesto.

La pregunta —es verdad— llega cuando, como dice S. S. las medidas pertinentes se adoptaron hace tiempo. Ha habido contactos policiales; ha habido una visita del Vicepresidente; ha habido una visita del Ministro de Asuntos Exteriores; ha habido gestiones de nuestra Embajada en Argelia; ha habido gestiones de la Embajada argelina en Madrid y hoy puedo decirle, después de la última visita que realicé a Argelia, que disponemos ya de un sistema institucionalizado de consultas y contactos multiformes para poder llegar a esa finalidad a la que se ha referido en su pregunta.

Quiero decir de todas maneras que la expresión «refugio de terroristas» es necesario precisarla. La expresión «refugio de terroristas» podemos aplicarla al país que permite la actividad terrorista en ese país contra otro. En este caso supone una actividad permisiva. Precisamente las garantías que nos ha dado el Gobierno argelino es de que esta actividad permisiva no existe. Por tanto no po-

demos admitir, de ninguna manera, que Argelia sea un refugio de terroristas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente. Realmente, señor Ministro, esperaba bastante más de su respuesta porque me da la impresión de que no ha aclarado una serie de interrogantes que se hace la ciudadanía en lo que se refiere al amparo y entrenamiento posible de grupos y bandas guerrilleras y terroristas, llamémoslas como las llamemos.

Aquí mismo tengo un periódico del día 21 que dice: los dos etarras del Comando Madrid trasladados a Malí se encuentran otra vez en Argelia. No sé lo que estarán haciendo allí, pero según este periódico así lo dice.

También hay otro tema que creo que enlaza con el terrorismo y con las guerrillas y es que no me parece haber obtenido ninguna seguridad —y esto quizá enlaza con lo que ha contestado el señor Ministro— en lo que se refiere al refugio cierto logístico de organizaciones como el Frente Polisario para que no se repitan ataques a buques pesqueros, comerciales y de la Armada que han causado docenas de víctimas inocentes españolas, con ataques, por citarle el «Peixe do Mar», el «Junquito», la patrullera «Tagomago», el «Fuente Canario», etcétera.

No creo que se pudiese aceptar como excusa que en España se albergasen miembros de la oposición argelina cuya principal actividad parece ser que es la de repartir octavillas.

Creo, señor Ministro, que tampoco se puede permitir, como también se ha dicho en periódicos prestigiosísimos de la nación, que se pretenda coaccionar al Gobierno español para que no venda productos de nuestra industria de defensa a otros países, alterando la irrenunciable dependencia comercial de nuestra nación.

Nosotros creemos que se debe explicar qué garantías se han obtenido del Gobierno argelino y volvemos a reiterar al Gobierno que se abandonen posturas secretistas y que en esta Cámara se produzca la transparencia e información...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Durán, su tiempo ha terminado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Ha sido tal el tumulto de cosas que ha dicho S. S. en un minuto y con dos recortes de prensa, que no tienen nada que ver con el tema que no sé si vale la pena contestarle. Uno habla del Frente Polisario. Yo no sé si S. S. sabe distinguir que el Frente Polisario no son los etarras. Se lo digo por si no lo sabía.

Menciona la venta de armas a Argelia, que no tiene nada que ver con este tema, y aprovecho la ocasión para decir a S. S. que el Gobierno español puede vender armas, porque no existe ningún embargo de la venta de armas a Argelia como tampoco ninguna coacción.

Cuando habla de medidas comerciales, a mí me preocupa lo que dice y quiero aprovechar la ocasión para decir que hay quien entiende la política internacional como una política de confrontación y no de entendimiento.

Argelia es nuestro segundo cliente en Africa y no sé si usted sabe que es, además, nuestro segundo suministrador; no sé si usted sabe que hay muchos intereses de empresas españolas que están allí; no sé si usted sabe que las relaciones internacionales se basan en el entendimiento y no en que no existan conflictos, sino en ser capaces de resolverlos por encima de los enfrentamientos. Esa es nuestra política. Eso es la política que estamos haciendo y, volviendo al tema anterior, sobre esa política es sobre la que tenemos que aceptar las garantías de un país con el que tenemos relaciones de amistad, de diálogo, de cooperación y de confianza, de que su territorio no servirá como base para actividades terroristas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTO EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE EL ENTIERRO DE DOMINGO ITURBE ABASOLO SE CONVIRTIERA EN UN MULTITUDINARIO ACTO DE APOLOGIA DEL TERRORISMO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del Diputado señor Ramallo García. Tiene S. S. la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas adoptó el Gobierno para evitar que el entierro de Domingo Iturbe Abásolo, que no era del Frente Polisario, por supuesto, se convirtiera en un multitudinario acto de apología del terrorismo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me permito recordarle al señor Diputado que el entierro de Domingo Iturbe se celebró en la localidad de Mondragón, que en esta localidad sólo hay un Cuerpo de Seguridad del Estado y que ese Cuerpo de Seguridad del Estado no depende directamente del Gobierno de la nación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, me asombra que el Gobierno de la nación abdique de lo que sea la conservación del orden en todo el territorio nacional.

Señor Ministro, 30.000, 40.000, 50.000 personas fueron al homenaje convocado por Herri Batasuna con motivo de la muerte del conocido terrorista Iturbe Abásolo. Desde que se hizo el anuncio, todos los españoles supimos lo que iba a ocurrir. Hubo vítores a lo que dijeron cuatro encapuchados, hubo gritos a favor de ETA, se exhibieron los emblemas de ETA y luego, el Fiscal General del Estado, abrió diligencias para determinar si ha existido materia delictiva en los actos del homenaje del etarra muerto. Se han pedido los vídeos, tanto de la televisión vasca como de la televisión española, por parte del Fiscal General del Estado y hay que decir que en esta ocasión Televisión Española nos ofreció unas imágenes en las que todos los españoles pudimos observar el grado de provocación y amenaza del acto de homenaje al etarra muerto.

El Gobernador Civil de Guipúzcoa, que es parte del poder central, el hoy Delegado del Gobierno en el País Vasco, señor Elgorriaga, dijo que el señor Esnaola cree que para conseguir la impunidad no hay nada como delinquir en manada. Eso le preocupaba al señor Gobernador. A nosotros lo que nos preocupa es que hay que gobernar mejor, con más autoridad, para que no se delinca en manada.

Le preocupaba también al señor Gobernador la sordidez moral de miles de vascos capaces de aplaudir a una banda de delincuentes que pretenden imponer sus ideas por la fuerza de las armas a centenares de miles de vascos.

Señor Ministro, a mi Grupo le preocupa que un gobierno permita que una banda de delincuentes organice un homenaje a su líder muerto y que la banda esté presente en el homenaje.

La actuación del Fiscal, ya tardía, y las lamentaciones del Gobernador Civil entendemos que son una broma de mal gusto o una tomadura de pelo. Todos sabíamos y empecé así, lo que iba a ocurrir. También lo debía saber el Gobierno, y eso que sabíamos que iba a ocurrir, debió evitarse. Por eso, señor Ministro, en este momento no tratamos de hacer otra cosa que apoyarles a ustedes, al Gobierno, para otro momento igual. Cuenten con nosotros, pero, señor Ministro, traigan las normas suficientes para que bandas de terroristas, como dice el Gobernador Civil, hoy Delegado del Gobierno en el País Vasco, no se puedan reunir para hacer un homenaje, ante todo el pueblo español, a una persona cuyo único mérito ha sido asesinar a españoles pacíficos, socialistas y de todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, a mí me parece que, de acuerdo con su pregunta, y al margen del apasionamiento en su segunda intervención, señor Diputado, hay que distinguir dos aspectos en estos actos y en esta cuestión: un aspecto de orden público, en el que, repito, las Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes del Gobierno de la nación, se encargaron del traslado de Domingo Iturbe desde el aeropuerto de Barcelona a la

localidad de Mondragón sin que se produjera ninguna alteración de orden público y en la localidad de Mondragón fue dejado, como es legal y constitucional, bajo la responsabilidad del Cuerpo de Seguridad, que es la policía autónoma que existe en Mondragón y que tiene las funciones correspondientes de acuerdo con el propio Estatuto de autonomía.

Esa es una cuestión: los problemas derivados del estricto orden público.

Hay otra cuestión, y es la posible comisión de delitos por persona o por grupos de personas. Ante esa posibilidad, debe de pronunciarse la justicia; en nuestro país nadie puede determinar si se ha cometido un delito o no más que la justicia, señor Diputado, y el Gobernador Civil de la provincia procedió en consecuencia, dando conocimiento al Ministerio Fiscal de los hechos que se habían producido.

Finalmente, una última precisión: los actos de la localidad de Mondragón no fueron convocados por un grupo terrorista, fueron organizados por un grupo legal, un partido político que está autorizado por nuestros Tribunales de justicia, como sin duda conoce S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO: ¿HA EVALUADO EL MINISTERIO DE TRABAJO LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA DEBIDO A LAS LISTAS DE ESPERA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo: ¿ha evaluado el Ministerio de Trabajo los costes de la Seguridad Social en incapacidad laboral transitoria debido a las listas de espera? Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La incidencia de las listas de espera en los hospitales en el coste de la incapacidad laboral transitoria es, en estos momentos, prácticamente inapreciable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Me extraña, señor Ministro, su contestación. En principio, me gustaría que me hubiera dado datos interanuales de la evolución de la incapacidad laboral transitoria, porque, señor Ministro, hay una coincidencia que se repite en los últimos años entre el incremento de gastos de la Seguridad Social para incapacidad laboral transitoria, que de 1981 a 1985 se evalúa en un 48 por ciento en los presupuestos liquidados de la Seguridad Social y el incremento en las listas de espera.

Respecto al tema de las listas de espera, no nos preocupa la parte económica, fundamentalmente, nos preocupa la angustia de esas familias que están esperando solventar algo tan importante como es volver a recuperar la salud; pero, a pesar de eso, entendemos que el tema económico también es fundamental, sobre todo cuando tiene algo que ver con la Seguridad Social, donde cada vez la gestión es peor y donde cada vez se incrementan más los gastos y el déficit es mayor.

Nos gustaría haber tenido estos datos que el señor Ministro no nos puede dar, ya que siempre hemos dicho en nuestro Grupo que nos parecía que los presupuestos en los temas sanitarios son profundamente cicateros en estos últimos años y parece que se produce un despilfarro, o al menos un gasto innecesario, que gravita tanto sobre los presupuestos de la Seguridad Social, como sobre las empresas, porque ya sabe el señor Ministro que en casi todos los convenios está acordado que hasta el cien por cien de los salarios (la Seguridad Social paga el 75) lo tenga que pagar la empresa, y, señor Ministro, esto nos preocupa y nos gustaría tener una información más exacta sobre este tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, los gastos o costes de la incapacidad laboral transitoria no evolucionan como usted ha señalado, sino en un sentido totalmente contrario, tanto en términos absolutos como en términos relativos. En el año 1982, los gastos de incapacidad laboral transitoria fueron de 194.791 millones de pesetas; en el año 1986, los gastos de incapacidad laboral transitoria representaron 164.791 millones de pesetas; es decir, una reducción porcentual en torno a los cuatro puntos.

Digo que la incidencia de las listas de espera en los hospitales es inapreciable en el costo de la incapacidad laboral transitoria porque, normalmente, según las estadísticas del Ministerio de Sanidad, quienes acuden a las listas de espera no son los titulares de las cartillas, es decir, no son los trabajadores en activo sino que son beneficiarios de la asistencia sanitaria en los que predominan casos de padecimientos crónicos, como puedan ser cataratas, próstatas, reumatología, etcétera; son normalmente personas de edad avanzada, generalmente ya pensionistas y, por tanto, no son personas beneficiarias de las prestaciones de incapacidad laboral transitoria. Las situaciones de in-

capacidad laboral transitoria normalmente se producen en trabajadores en activo por accidentes de trabajo o enfermedades en proceso agudo; enfermedades y accidentes que reciben tratamiento de forma inmediata, a través de los servicios de urgencia, bien a través de la vía de urgencia hospitalaria o a través de los ambulatorios. Es decir, normalmente los que reciben prestaciones por incapacidad laboral transitoria supone una cantidad inapreciable en cuanto al número de personas que acuden a las listas de espera de los hospitales y, por eso, he señalado que es inapreciable la incidencia de las listas de espera de los hospitales en el costo de la incapacidad laboral transitoria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION: ¿PODRIA DECIRNOS EL SEÑOR MINISTRO CUANDO TIENE PREVISTO QUE SE EMPIECE A APLICAR EN LA UNIVERSIDAD LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, formulada por la señora Tocino Biscarolasaga, que será defendida por la señora Izquierdo Arija. Tiene la palabra.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

De todos es conocido el divorcio existente entre la Universidad y la sociedad; muchos de los estudios que se imparten en nuestras universidades están obsoletos. Urge adecuarlos a la realidad del momento; de ahí nuestra pregunta: ¿Podría decirnos el señor Ministro cuándo entrará en vigor la reforma de los planes de estudio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo. Señor Ministro de Educación, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señora Izquierdo, si se refiere usted a cuándo va a comenzar la reforma de los planes de estudio en la Universidad, se trata de un proceso que ha comenzado; ha comenzado por el Consejo de Universidades en el otoño de 1985. Si lo que usted me pregunta es cuándo cada universidad emprenderá la reforma de sus planes de estudio específicos, de acuerdo con las directrices generales que presentara el Consejo de Universidades, le puedo decir que a lo largo del curso 1987-88.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Izquierdo, tiene la palabra.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Con el debido respeto, señor Ministro, dudo mucho de

que pueda emplearse el nuevo plan en el próximo curso, dada la premura de tiempo ya que estamos en el último trimestre. De todas las maneras, me preocupa el desajuste que se producirá en dos temas que considero de indudable trascendencia.

Primero, ¿cómo se puede urgir a todas las universidades españolas a proceder a la departamentalización de las mismas, cuando todavía no sabemos el texto definitivo que, sobre la reforma del plan de estudios, elaborará el Consejo de Universidades y que remitirá a éstas para su estudio, para que en un plazo de cuatro meses envíen un informe-valoración del mismo? Supongo que cuando se produzca la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, con la definición de materias troncales, opcionales y curriculares, habrá de proceder a una nueva departamentalización en función del régimen de estudios, nuevas titulaciones y distinta definición de los estudios. Se ha realizado, por tanto, una laboriosa tarea en estos dos últimos años para nada.

Sorprende de igual manera que, antes de entrar en vigor esta reforma en los planes de estudio, el Ministerio haya podido elaborar el documento sobre plantillas del profesorado, pues entiendo que este documento se debería haber realizado después de analizar los nuevos estudios, con sus necesidades de carga docente y en función del número de alumnos, para establecer la razonable ratio y no antes, como se ha hecho.

¿Se han tenido en cuenta para la elaboración de dicho plan las necesidades reales de la sociedad, dialogando con todos los sectores implicados, como son empresas, padres, estudiantes, de forma que la Universidad no siga siendo la fábrica de parados de lujo que es hoy? ¿Se ha tenido en cuenta la homologación de nuestros estudios con los europeos, de forma que no se dé la paradoja de que profesionales liberales europeos puedan venir aquí a ejercer sus profesiones sin que exista una corresponsabilidad por nuestra parte?

Por último, señor Ministro, me parece temerario afrontar un conflicto con los «penenes» el próximo día 30 de septiembre, cuando no se saben con certeza las necesidades docentes de nuestras Universidades en los próximos años y a la luz de esta reforma.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia. En cualquier caso, le recuerdo que no tiene obligación de contestar más que a la pregunta que ha sido formulada por escrito.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente, porque, efectivamente, la señora Izquierdo plantea temas importantes, y agradezco la pregunta.

Tengo pedida una comparecencia en la Comisión de Educación del Congreso para informar de estas cuestiones, que, efectivamente, creo son trascendentes, porque tenemos una oferta escasa de títulos, porque tenemos unos planes de estudio muy rígidos y muy obsoletos en

muchas ocasiones, estructuras que en ocasiones se remontan a hace cien años, incluso a la Ley Moyano, y esa obsolescencia se hace más aguda con la entrada en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, los esfuerzos para reformar los planes de estudio son importantes.

Pero, señora Izquierdo, por resumir, no tiene nada que ver la reforma de los planes de estudios con la departamentalización o con el documento de plantillas. Si usted examina las Universidades extranjeras con estructura departamental sabe que pueden perfectamente flexibilizar o alterar su oferta de enseñanzas a través de la combinación de las ofertas de enseñanzas de diversos departamentos y a través de la polivalencia del propio profesorado. Examine usted cualquier Universidad continental o norteamericana y verá que eso es perfectamente posible.

Por tanto, mezcla usted cosas que no son mezclables, y tendré mucho gusto en examinarlas con profundidad en la Comisión, con más tiempo del que ahora dispongo.

En lo que se refiere al calendario, señora Izquierdo, le diré que es un calendario aprobado no por el Gobierno, sino por el Consejo de Universidades, donde están los treinta Rectores de las Universidades públicas más quince personalidades elegidas por el Congreso, por el Senado y por el Gobierno. Es un calendario prudente (la reforma sueca se da tres décadas a sí misma) sobre todo dada la historia de rigidez que arrastramos en la oferta de enseñanzas universitarias.

Le repito, en el curso 1987/88 se podrán aprobar las directrices, tras el correspondiente debate y examen sereno en las Universidades y en el marco de esas directrices de cada título se podrá, por parte de las Universidades, comenzar la aprobación de sus planes de estudio renovados. Es un calendario razonable que puede tener lugar a lo largo del curso 1987/88, si el proceso se aborda, como así espero, con la necesaria serenidad y teniendo en cuenta siempre la delicadeza y la importancia de la tarea.

Muchas gracias por su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD: ¿A QUE PIENSA DEDICARSE EL PROYECTADO EDIFICIO DEL NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA EN EL HOSPITAL DEL REY?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de la señora Villalobos Talero, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

En julio de 1981 se estableció el traslado del Instituto Nacional de Oncología desde las deficiencias y disfuncionales instalaciones en un anexo del Hospital Clínico de Madrid a otras que, a tal efecto, se habían acondicionado en el complejo del Hospital del Rey. Las obras de acon-

dicionamiento costaron varios cientos de millones y he aquí que, al día de hoy, todavía no se ha producido este traslado. Por ello formulo esta pregunta al Ministro de Sanidad. ¿A qué piensa dedicarse el proyectado edificio del nuevo Instituto Nacional de Oncología en el Hospital del Rey?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señora Diputada, como usted sabe, la Ley General de Sanidad, en los artículos 111 y 112 establece cuáles van a ser las competencias y funciones del Instituto Carlos III, y en esas dos disposiciones se incluye que todo el complejo del Hospital del Rey pasará a este Instituto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias. Señor Ministro de Sanidad, yo creo que hay un tema en el que usted y yo estaremos totalmente de acuerdo, y es en la escasez de dotación presupuestaria para la sanidad en los últimos Presupuestos Generales del Estado, lo que conlleva, como es lógico, una menor dotación para centros hospitalarios. Si además de esta situación presupuestaria resulta que usted se dedica a tener cerrados centros hospitalarios que sólo necesitan que se les asigne un fin concreto, la verdad es que usted va agravando cada vez más el problema, y encima usted presenta a bombo y platillo un plan de inversiones hospitalarias para el año 1987, que la verdad es que no engaña a nadie.

Por favor, señor Ministro, empiece usted por poner en funcionamiento lo que ya existe y después haga usted planes que sean concretos y que sirvan para algo.

Por otro lado, señor Ministro, este edificio se terminó en 1984 y lleva tres años absolutamente cerrado, con instalaciones cada vez más deficientes, y costó cerca de 400 millones de pesetas al presupuesto, que entre todos los españoles pagamos. Por tanto, señor Ministro, haga usted un mejor uso de las instalaciones que tiene, para, después, poder proyectar otras nuevas.

Y respecto a la desaparición de los institutos monográficos integrales, yo, en líneas generales, podría estar de acuerdo con la política seguida por su Ministerio, pero, en el tema concreto del cáncer y más cuando estamos en un programa del Mercado Común sobre la lucha contra el cáncer —tema al que usted, por lo visto, no da importancia alguna—, parece mentira que siga manteniendo esas instalaciones totalmente deficientes.

Por favor, señor Ministro, ya que a usted le gusta tanto la planificación económica, utilice mejor los recursos que tiene y después anuncie nuevas inversiones, que entiendo que son imposibles de llevar a cabo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señora Villalobos, si, en lugar de estar haciéndome pregunta con tantos adjetivos y con tantas descalificaciones, se leyera usted mis intervenciones en Comisión, sabría que ya el 7 de marzo, en Comisión, hablando del problema del SIDA, mencioné que el Instituto Carlos III está habilitando este Hospital y hay obras, en este momento, para terminar esa habilitación antes del verano. Además, le dije, el día que comparecí en el mes de octubre que íbamos a empezar, y empezaron las obras en diciembre. Mire por donde, en este caso se ha pasado usted una vez más.

Y me habla de cosas que ya están en marcha. Por eso, conviene leer y sobre todo conviene leer el «Diario de Sesiones». El Hospital que usted menciona fue concebido como un hospital oncológico, pero luego fue concebido como un hospital neurológico. Es decir que el único Gobierno que se ha tomado esto en serio, que va a terminar las obras y que las va a dedicar a algo útil, va a ser el nuestro, precisamente. Y el asunto viene de muy atrás, viene del comienzo de la presente década. Y usted sabe, porque lo he explicado también en Comisión, que el Hospital del Rey, que es un hospital tradicional para infecciosos, que se ha quedado anticuado, y que, en este momento, tiene edificios muy grandes, se va a trasladar a ese nuevo edificio, y vamos a poder localizar y ubicar en los pabellones del Hospital del Rey el Instituto de Virología de Majadahonda, que se ha quedado muy anticuado, con lo cual tendremos un complejo, un «campus», en el que también se va a instalar la Escuela Nacional de Sanidad y los dos nuevos centros nacionales que compondrán el Instituto Carlos III —concretamente, el de Epidemiología y el de Educación sanitaria—. Un «campus» dedicado, en general, a medicina preventiva, a enfermedades infecciosas y a las enfermedades crónicas, como establece los artículos 111 y 112 de la Ley General de Sanidad.

Como ve, entonces, lo que hacemos en el Ministerio es cumplir con las leyes, en este caso con los artículos que le he mencionado de la Ley General de Sanidad y aplicar los recursos de manera sumamente adecuada. Por tanto, no me descalifique con la facilidad con que lo hace, porque puede ocurrir, como en este caso, que usted patine.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIEZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUANDO TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE REMITIR A ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY DEL JUEGO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Díaz Berbel.

El señor **DIÁZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuándo tiene intención el Gobierno de remitir a esta Cámara un proyecto de ley del juego? Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel. Señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, sobre este mismo tema contesté a una interpelación de su propio Grupo Parlamentario en el Senado hace algo más de un mes —el día 17 de marzo—, y de forma resumida, puesto que allí entramos también en cuestiones de fondo, ya informé que está en preparación un proyecto de ley, que será presentado próximamente al Gobierno y, tras su aprobación, será remitido en una fecha próxima, difícil de precisar pero en breve, para el conocimiento de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Díaz Berbel.

El señor **DIÁZ BERBEL**: Señor Presidente.

Señor Ministro, ¿pero usted se acuerda de mí? (*Risas.*) ¿Usted se acuerda de que yo era Senador en abril de 1984? Ambos éramos tres años más jóvenes. En aquella ocasión, y aquí está el Diario de Sesiones —me dan ganas de cantar y de decir: siempre me dices lo mismo, pero por respeto a S. S.—, decía usted: previsiblemente, durante esta legislatura será posible presentarlo —este proyecto de ley del juego—. Es difícil, pero creo que antes del fin de este mismo año —año 1984.

Voy por partes. Vengo a esta Cámara y como es una promesa incumplida del Gobierno socialista, puesto que estaba en el programa del 82, hago otra pregunta por escrito a finales del año pasado, el 21 de noviembre de 1986. Y me responde el Gobierno socialista: se está elaborando un nuevo borrador que perfecciona el anterior. Hoy se lo pregunto otra vez, aunque la pregunta está presentada antes de la sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia en la cual ya sabe usted lo que le dicen, no se lo voy a repetir porque el tiempo es escasísimo. Le digo a usted: ¿de verdad que van a mandar una ley del juego? ¿El Gobierno y los Ministros del Gobierno nos van a mandar a los españoles que se regule una actividad que mueve algo así como tres billones —con b de barbaridad— de pesetas al año, o vamos a seguir con este desorden de casinos clandestinos, con cien personas para vigilar el juego en España, con esas loterías clandestinas, etcétera? ¿Vamos a seguir en esta situación?

Quizá no se lo pueda preguntar más, porque seré Alcalde de Granada y dejaré este escaño. (*Risas.*) ¿Me entiende, señor Ministro? Pero es que me dan ganas de preguntarle si el que tiene la palabra para que venga la ley del juego a esta Cámara es Frank Sinatra o la mafia internacional en vez del Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, me parece que vamos a seguir durante toda esta legislatura gozando de su presencia (*Risas.*), porque con toda seguridad que no va a ser usted Alcalde de Granada en las próximas elecciones.

En relación con el tema objeto de su pregunta, quiero señalarle que hubo un proyecto de ley del juego que consideró el Gobierno a finales de 1983 y que no fue aprobado por razones de oportunidad fácilmente comprensibles, entre otras, porque las competencias exclusivas en materia de juego fueron transferidas a lo largo del tiempo a siete comunidades autónomas que representan más de la mitad de la población española y, desde luego, muchísimo más del 50 por ciento del volumen de juego en nuestro país, y se ha producido la regulación correspondiente en esas comunidades autónomas.

Por parte del Departamento del Interior, como es obligación en un proyecto de una cierta importancia social, aunque tenga un ámbito territorial más reducido por esta circunstancia que le acabo de señalar, se elaboró un libro blanco que fue presentado en el verano del año pasado. En base a ese libro blanco, a las sugerencias que se han recibido de los distintos sectores implicados, para proceder con la corrección y con la seriedad debida, es por lo que se tramita el proyecto de ley tal y como le he informado a su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-GRUPACION DEL PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA NORMALIDAD DE LA VIDA CIUDADANA DE LAS PASADAS SEMANAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, formulada por el señor Fraile Poujade, que será expuesta por el señor Rupérez, que tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la normalidad de la vida ciudadana en el curso de las pasadas semanas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, de acuerdo con los medios disponibles y con las circunstancias que se han presentado en ese caso, las que se han considerado más oportunas, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no parece ser ésa la opinión más generalizada en buena parte de la población española. Basta con leer las informaciones que han ido apareciendo en la prensa en el curso de las últimas semanas para contemplar, o bien los sucesos de Reinoso o bien las alteraciones varias de la vida ciudadana, producidas sobre todo por paros laborales de empresas públicas, ante los cuales el Gobierno se ha mostrado con una cierta incapacidad para darles solución, por no hablar también de todos los problemas planteados por los desplazamientos ocurridos en el curso de las últimas semanas con motivo de las vacaciones de Semana Santa y los accidentes correspondientes.

De todas formas, señor Ministro, quería decirle que en la capital de la provincia de la cual yo soy Diputado, en Cuenca, se han producido una serie de incidentes en el curso de estos días que no parecen avalar el que el Gobierno haya adoptado todas las medidas necesarias para asegurar la paz ciudadana.

Cuenca, ciudad que tiene una larga tradición en la celebración de la Semana Santa y que al mismo tiempo celebra la Semana de música religiosa que atrae a un buen número de españoles de fuera de la provincia, se ve, en el curso de esos días de Semana Santa, con una notable afluencia de gentes que llegan casi a doblar la población.

Lo que ocurre es que junto con esas gentes que acuden, o bien por razones religiosas o bien por razones de tipo cultural-musical, a mi ciudad, se encuentran también una serie de bandas incontroladas que ya en el año 1983 crearon una serie de problemas de orden público graves, que acabaron con incidentes de diverso tipo, algunos sangrientos, otros relacionados contra el patrimonio y la propiedad de las personas.

En los años 1984, 1985 y 1986, la actuación de las Fuerzas de Seguridad y de la Policía fue lo suficientemente enérgica y hábil como para impedir que la acumulación se transformara en todo ese tipo de incidentes. Pero, desgraciadamente, en 1987 esos incidentes se han vuelto a dar. Se han producido más de trescientos casos de heridos, accidentados, contusionados o intoxicados por alcohol y droga atendidos en los puestos de socorro que estaban preparados al respecto. Se han producido agresiones a funcionarios del servicio municipal de limpieza, agresiones verbales y físicas a algunos de los miembros de las orquestas que participaban en la Semana de música religiosa, se han producido robos en bares, en tiendas de comestibles, se han producido roturas de escaparates; y todo eso con una notable inhibición por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Señor Ministro, yo, en este caso, sinceramente, le sugeriría que examinara en detalle la actuación del Gobernador, porque quizá cupiera pedir su dimisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Si la pregunta formulada inicialmente por S. S. hubiera estado en los términos tan concretos en que ha hecho su réplica, seguramente hubiera podido contestarle con más precisión, lo que no me es posible en este momento. Pero puede tener S. S. la seguridad de que recabaré la información necesaria para contestarle cumplidamente, detalle por detalle, a todo lo que ha formulado S. S.

En cuanto a la formulación genérica —que era la rúbrica inicial de su pregunta— quiero insistir en que, de acuerdo con los medios y con las circunstancias, se adoptan las medidas que se consideran más oportunas en cada caso, y que hay medidas que son de estricto orden público y hay medidas que son de otro tipo, como el señalamiento de servicios mínimos en aquellos que son básicos u otras decisiones de ese carácter. En cuanto a las medidas de orden público quisiera aprovechar para indicar a S. S. y a toda la Cámara la conveniencia de que todos los grupos políticos, en todas las circunstancias, se produzcan con un escrupuloso respeto a la ley, y cuando hay concentraciones o manifestaciones que han sido prohibidas por la autoridad legítima porque pueden degenerar en alteraciones del orden público, todos los partidos de esta Cámara respeten, como es su obligación, esas decisiones.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC. ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO ADOPTAR ALGUNA INICIATIVA PARA SOLUCIONAR LA ACTUAL SITUACION DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL, DISTINTA A CONVOCAR A LOS SINDICATOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Sartorius Alvarez.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente y señores del Gobierno, la pregunta es si piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa para solucionar lo que parece ser una situación de conflictividad social fuerte en estos momentos, aparte de la que ya tomó el Ministro del Interior de convocar a los sindicatos al Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Sartorius, la actitud del Gobierno ante la conflictividad, la actual, la pasada o la que pueda estar por venir está siempre guiada por las reglas del juego democrático, de esto no cabe la menor duda, por las reglas que regulan las relaciones laborales en este país. Y en este contexto, el papel del Gobierno está perfectamente diseñado, de la mis-

ma manera que está diseñado el papel que en los conflictos y en la negociación desempeñan y desarrollan los interlocutores sociales y económicos.

Y por ello quiero decirle que, en función precisamente de estas reglas, señor Sartorius, lo que el Gobierno no va a hacer ante la conflictividad es adoptar ningún tipo de actitud intervencionista o paternalista impropia de una sociedad democrática que pueda poner en entredicho o atentar a la autonomía de los interlocutores sociales y económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro de Trabajo, esa explicación ya se la he oído en otra ocasión, pero debo recordarle que la conflictividad social, las huelgas, en buena parte afectan a empresas públicas, en las que el empresario es el Estado, es el Gobierno. Por tanto, ahí no hay paternalismo, en esos conflictos está implicado directamente el Gobierno, conflictos que son precisamente los más fuertes. Yo no le digo que intervenga el Gobierno en la negociación de los convenios colectivos de la empresa privada, pero, ¿cómo no va a intervenir o no va a tomar iniciativas el Gobierno en temas de la reconversión industrial o en temas de la empresa pública? En cualquier país del mundo democrático, los Gobiernos, cuando hay una situación de conflictividad importante en el sector público, claro que intervienen a través del Ministerio de Industria o del de Trabajo. Llamen a los interlocutores sociales o se reúnen con ellos, pero lo que no es normal es que en este país, con la conflictividad tan grande que ha habido en los últimos años, el único que ha llamado a los sindicatos haya sido el Ministro del Interior. Eso, señorías, no me parece normal porque es dar la idea de que aquí lo que hay es un problema de orden público y que no hay problemas sociales ni económicos, cuando lo lógico sería que hubieran sido los Ministros de Trabajo o de Industria los que hubieran llamado a los interlocutores para discutir con ellos. Además pónganse de acuerdo, porque yo he visto a mediodía al señor Guerra hacer una bromita en televisión contando que, cuando el Gobierno dice que tiene que haber vías de diálogo, primero tiene que estar la vía del tren libre. Bueno, pues la vía del tren ya está libre, pero ustedes no dialogan, no llaman a los interlocutores sociales, dejan al Director General de Trabajo, que es el único que se reúne con unos o con otros, y ése no es el nivel teniendo en cuenta la situación de conflictividad que hay en nuestro país.

Esa es la situación que hay, tiene que haber más diálogo en el caso de Reinos, en el caso de los conflictos que está habiendo en los transportes, en el caso de toda una situación social que estamos viviendo en España. La gente está asombrada de que todavía ningún Ministro del Gobierno haya llamado a los sindicatos para discutir con ellos, únicamente el Ministro del Interior. Hay prohibiciones de manifestaciones en algunos casos, problemas de orden público... Pero bueno, ¿es que cuando los estudian-

tes han salido a la calle no les ha llamado el Ministro de Educación y se ha reunido con ellos a discutir? ¿Por qué no se hace lo mismo con los trabajadores? ¿Es que cuando los policías llevan a cabo algunas acciones el Ministerio del Interior no les llama para discutir con ellos? ¿Por qué no se hace lo mismo con los trabajadores?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, ha terminado su tiempo.

Señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Sartorius, también las empresas públicas tienen sus empresarios y tienen que tener su autonomía en el desarrollo de la negociación colectiva. Yo creo que ya va siendo hora de que rompamos el tópico que se ha creado de que en los conflictos que existen en nuestro país no hay cauces de diálogo. ¿En qué conflictos, al menos en aquellos en los que la Administración ha sido parte, no se ha producido el diálogo? Conflicto de sanidad, ¿se ha producido o no el diálogo? Conflictos de educación, ¿se ha producido o no el diálogo? En los planes de reconversión de ISODEL, STANDARD, CENEMESA, ¿hay o no hay diálogo? ¿Cómo que no hay diálogo? Usted no está enterado, señor Sartorius, hay diálogo. Por tanto, que no se diga que no lo hay. Otra cosa es que el diálogo dé o no los resultados apetecidos para una parte u otra, pero el diálogo existe y hay que reconocerlo así.

Respecto a la negociación colectiva, los conflictos que surgen los tienen que resolver las partes, porque así está establecido en la ley y en la propia Constitución, y si son las partes las que determinan o piden al Gobierno o al Ministerio de Trabajo que intervengan, el Ministerio interviene como mediador o como árbitro, y hay más de veintitantos conflictos en el país que han sido resueltos a través de la mediación y el arbitraje del Ministerio de Trabajo en muchas provincias españolas. Por tanto, que no hay diálogo es falso. Hay diálogo en los planes de reconversión, ISODEL, HUNOSA, STANDARD, hay diálogo en la sanidad, lo hay en la educación y también en la negociación colectiva. Por consiguiente, es necesario ser riguroso y romper el tópico de que en este país no hay cauces de diálogo establecidos para la solución de los conflictos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RODRIGUEZ MACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO A LA INDUSTRIA DEL CALZADO, CON EL FIN DE RESOLVER LA CRISIS QUE AFECTA AL SECTOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Rodríguez Macía. Tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ MACIA**: Gracias, señor Presidente.

La industria de fabricación del calzado ocupa un número de personas cercano a las cien mil, incluyendo dicha cifra a quienes trabajan en la industria auxiliar y complementaria, número que se vería aumentado si se le sumase la de quienes realizan el trabajo a domicilio. El bajo nivel del consumo interior de este producto en relación con los países más avanzados, el factor de estacionalidad propio de este sector, la necesidad de impulsar la calidad del diseño, son algunas de las causas de los avatares que sufre el sector. Por todo ello, tengo a bien formular al Gobierno la siguiente pregunta. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a la industria del calzado, con el fin de resolver la crisis que afecta al sector?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Macía.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Señoría, coincido con usted en la importancia de la industria del calzado en nuestro país. En cambio, me gustaría matizar la apreciación de que la industria del calzado se encuentra en una situación de crisis generalizada. Creo que esto no es así. Concretamente la producción que en el año 1981 era de 135 millones de pares, ha alcanzado la cifra de 186 millones en el año 1985. Las exportaciones, que en el año 1981 eran de 70,7 millones, han pasado a 108,2 millones de pares.

En cambio, hay que reconocer que en el año 1986 se ha producido una reducción en el volumen de exportación del 3 por ciento y una reducción en el valor de esas exportaciones del 5 por ciento. Esta situación hay que relacionarla con la importancia del mercado americano y la depreciación del dólar con respecto a la peseta. Concretamente se han exportado 7 millones menos de pares a Estados Unidos, que han podido ser compensados en parte con 4 millones más exportados a los países europeos.

Al mismo tiempo, se observa un incremento de las importaciones, debido a la reducción arancelaria y al incremento de la demanda nacional, aunque todavía la proporción de las importaciones sobre el mercado interior es tan sólo del 14 por ciento, a comparar, por ejemplo, con Italia, país puntero en este sector, donde la cuota de producto de importación es del 35 por ciento.

Me parece que las líneas de actuación en este sector por parte del Gobierno, deben de tender a promover la calidad como vía de competencia y de estabilidad de este sector. Es un sector que ha competido fundamentalmente en precio por la baratura de sus productos y que, cada vez más, debe de incrementar su valor añadido. Para ello, se está estudiando un plan de promoción de diseño y de calidad del sector del calzado, conjuntamente con otros sectores de bienes de consumo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MINISTROS HAN VISITADO OFICIALMENTE LAS ISLAS CANARIAS EN LA PRESENTE LEGISLATURA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor De Zárate y Peraza de Ayala.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que va dirigida al Gobierno es la siguiente: ¿Qué Ministros han visitado oficialmente las Islas Canarias en la presente Legislatura?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, son cuatro los Ministros del Gobierno que visitaron oficialmente Canarias en esta legislatura. En concreto, fueron el Ministro de Industria y Energía, que acudió a las Islas el 28 de noviembre pasado. El Ministro de Justicia los días 5, 6 y 7 de diciembre. El Ministro de Sanidad el 14 y 15 de enero. Y en fechas recientes el Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo entendido que la visita del Ministro de Educación estaba motivada fundamentalmente por sus vacaciones. En cualquier caso respecto a los tres Ministros restantes me parece que es muy poco para los problemas que tiene planteados Canarias y, sobre todo, que la visita de estos Ministros ha dejado bastantes temas pendientes.

Creo que la escasa atención que está dedicando el Gobierno a los problemas del Archipiélago, hace que sea bueno traer aquí a colación la frase de Ortega en el sentido de «la inerte pasividad que en la población ocasiona el ver que sus problemas eran decididos por hombres remotos e inasequibles».

La actitud del Gobierno comprendo que es difícil, porque los problemas de Canarias se agravan cada día más. Cada año que pasa de Gobierno Socialista el paro sube en Canarias. Paro que está actualmente situado en torno al 27 por ciento, a la cabeza con Andalucía en toda España.

No puedo entender cómo, por ejemplo, el señor Ministro de Agricultura ha estado ausente con todos los problemas derivados en la Isla de La Palma y cómo no da respuesta a los problemas de los contingentes.

No puedo entender que el Ministro de Transportes sea incapaz de afrontar el problema del Aeropuerto de La Go-

mera, trasladando a los canarios el coste del mismo.

No puedo entender que el Ministro de Justicia haya inaugurado hace nueve meses el Juzgado número 2 de Granadilla y éste siga sin entrar en funcionamiento y un sumario tarde diez años en resolverse.

No puedo entender que el señor Ministro de Hacienda no dé explicaciones de la pérdida progresiva en la participación de Canarias en el Fondo de Compensación Interterritorial. Si crece cada año el paro y disminuye cada año la participación en el Fondo, está claro que no hay efecto redistributivo interterritorial.

Todas estas razones me hacen concluir también citando a Ortega, que querer llevar a un pueblo a una transformación del Estado en la forma en que lo hace el Gobierno Socialista, sin explicar cuáles son sus ideas, es cuando menos una descomunal estupidez y, en cualquier caso, una desgracia para quienes lo soportan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el señor Diputado tiene algunos datos que no se corresponden con la realidad que ha anunciado. El señor Ministro de Educación no asistió de vacaciones, asistió para una reunión del Instituto de Astrofísica de Canarias en los días pasados.

Ahora bien, si el señor Diputado en lugar de hacer una crónica de viajes de los señores Ministros, o pretender que se la hiciéramos, se hubiera dedicado a informar a sus ciudadanos de las actuaciones del Gobierno cuidando los intereses generales de Canarias, les podría haber dicho también a sus ciudadanos, no solamente que son cuatro los Ministros que han visitado Canarias, sino que son 23 los decretos y acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros y que afectan positivamente a Canarias: un proyecto de ley sobre la modificación parcial del Real Decreto Ley de adaptación de la imposición indirecta en Canarias; tres reales decretos de contenido pesquero; dos reales decretos sobre traspasos de funciones; dos reales decretos y dos acuerdos en materias fiscales y económicas, etcétera, un largo etcétera que demuestra el grado de interés del Gobierno por esas islas.

En cuanto a los datos que usted ha señalado, sencillamente es que no se corresponden con la realidad. La tasa de desempleo, por ejemplo, se ha reducido un 0,51 por ciento respecto al año anterior, y aun cuando continúa siendo alta, sin duda alguna, y más alta que la media nacional, tiene que tener usted en cuenta que ha habido una importante reducción en el pasado año.

Sobre el Fondo, le digo algunos datos para sus vecinos. El Fondo de Desarrollo Regional este año ha dedicado 1.472 millones; el Fondo Social Europeo va a dedicar a Canarias 1.800 millones; la compensación por transportes de pasajeros a Canarias es de 2.800 millones de pesetas —hablaba usted del Ministro de Transportes—; las bonificaciones de tarifas de residentes es del 33 por cien-

to en todas las líneas; las compensaciones por transportes de mercancías son 1.500 millones de pesetas. Es decir, un largo etcétera que, insisto, demuestra mucho más el grado de interés que tiene el Gobierno por Canarias que una simple relación de Ministros que visiten las Islas. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-GRUPACION PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS HA MANEJADO EL GOBIERNO PARA FIJAR LAS FECHAS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Wert Ortega.

Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Pregunto al Gobierno: ¿Qué criterios ha manejado el Gobierno para fijar, dentro del margen de discrecionalidad que le cabe, la fecha de las elecciones municipales y al Parlamento europeo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Wert.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, los criterios que fija la legislación vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Wert tiene la palabra.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, pero esperaba una respuesta un tanto despectiva hacia nuestras capacidades intelectuales, por lo menos hacia las de este humilde Diputado.

Es evidente que los criterios de la legislación vigente los tiene que marcar el Gobierno para todas sus actuaciones, no para fijar las fechas de unas elecciones. Pero dentro de esos criterios existe, y así lo he aclarado en la formulación inicial de la pregunta, un margen de discrecionalidad que en este caso hubiera permitido celebrar las elecciones en una horquilla de días. Dentro de esos días había uno festivo, concretamente el 7 de junio, y mi pregunta, como es natural, lo que pretende averiguar del Gobierno es qué razones le han llevado a fijarla en un día laborable, lo que va a suponer un coste superior a los 40.000 millones de pesetas para la economía nacional.

Como me temo que el señor Ministro es de letras, le voy a hacer la cuenta despacito para que sepa exactamente por qué cuesta esto 40.000 millones de pesetas. Mire, señor Ministro, hay algo más de diez millones de españoles

en la población activa ocupada, de ellos casi 8 millones son asalariados en sentido estricto. Se trabaja de media en este país 1.825 horas al año. Resulta que el producto interior bruto a coste de los factores está situado en torno a los 32 billones de pesetas. Pues bien, haciendo las divisiones, las multiplicaciones, las sumas y las restas correspondientes, se obtiene que, en términos de la contribución que ese trabajo supone al producto interior bruto, hay una pérdida superior a los 40.000 millones de pesetas; cantidad que, en números redondos, se aproxima bastante a la del famoso milímetro que tuvo que recorrer su compañero de Gabinete, el señor Maravall, cuando la famosa «movida» a instancias de las organizaciones estudiantiles y también, por qué no decirlo, del afamadísimo Jon Manteca. Lo que a mí me interesaba conocer en la respuesta del señor Ministro es por qué este milímetro adicional de 40.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Wert.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, aunque soy de Letras las cuentas no me eran desconocidas porque habían sido ya realizadas por la CEOE y publicadas hace unos días en algunos periódicos. Por consiguiente, conocía ya esas cuentas y no necesitaba que me las recordara S. S. porque las tenía muy presentes.

Efectivamente, hay una horquilla de días entre los cuales podíamos elegir: del 7 al 13 podíamos fijar la fecha. Es cierto que el Gobierno no estaba obligado a una fecha concreta dentro de esa horquilla y que serían, en todo caso, otro tipo de criterios, no solamente legales, los que nos tenían que inducir a decidir la fecha que hemos establecido. Los criterios han sido los siguientes. En primer lugar, por economía electoral. Se trataba de concentrar en un único día los distintos procesos electorales pendientes: elecciones locales, elecciones regionales —en algún supuesto— y elecciones al Parlamento Europeo. A través de los oportunos contactos y negociaciones con presidentes de otras comunidades autónomas, se llegó al acuerdo,

en el que participaron otros partidos políticos, del día 10 como bueno para todos porque permitía que la administración electoral respectiva estuviera preparada, los partidos políticos realizaran sus campañas con una cierta tranquilidad. En definitiva, nos pareció un día sumamente oportuno.

Había otra razón importante: la de facilitar al máximo la participación de los ciudadanos. En una democracia como la nuestra, comprenderán que ése es un criterio prioritario. Tenemos que tomar decisiones que permitan la participación de los ciudadanos al máximo. Efectuadas las cuentas oportunas, a pesar de lo que han dicho otros grupos sociales, resulta que en Europa se utilizan más a menudo los días laborales para convocar elecciones de este tipo. Por ejemplo, Bélgica, República Federal de Alemania e Italia, las celebraron en domingo; pero el resto de los países —Francia, Dinamarca, Irlanda, Gran Bretaña— lo hicieron en día laborable. En concreto, el miércoles 6 de junio, y Gran Bretaña celebró elecciones generales el jueves 3 de mayo. Por consiguiente, en Europa se suele utilizar más a menudo la fecha del día laborable para realizar elecciones generales.

Hechos también los oportunos estudios sobre qué días son más aptos para facilitar la participación, nos encontramos con que no teníamos datos significativos porque las series históricas aún son cortas. En todo caso, hay uno que sí es importante tener en cuenta: la vez que más participó el pueblo español, con un 79,6 por ciento, fue un jueves; la vez que menos participó fue un domingo —en concreto, el 8 de mayo de 1983—, con un 65,7 por ciento. Estos son algunos de los criterios que nos indujeron a pensar que era mejor hacer las elecciones en un día laborable que no festivo. Insisto, para nosotros el criterio de facilitar la participación de los ciudadanos es prioritario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho horas y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S.A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961